

# **INDIOS REBELDES E IDÓLATRAS**

*DOS ENSAYOS HISTÓRICOS SOBRE LA REBELIÓN INDIA DE CANCUC, CHIAPAS,  
ACAECIDA EN EL AÑO DE 1712\**

**Juan Pedro Viqueira**

---

\* Publicado originalmente en México, por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en 1997.

# Índice

|   |    |
|---|----|
| PRÓLOGO .....   | 4  |
| EN LAS FRONTERAS DE LA REBELIÓN .....   | 12 |
| La alcaldía mayor de Chiapas a fines del siglo XVII y principios del XVIII..... | 15 |
| Los paisajes y los hombres .....  | 15 |
| La economía y el comercio .....   | 22 |
| La Iglesia .....  | 30 |
| La vida política.....   | 30 |
| Una rebelión en busca de su región .....  | 32 |
| La rebelión de Cancuc: su región de expansión.....                              | 36 |
| En las fronteras de la rebelión .....   | 43 |
| Zinacantán .....  | 43 |
| Chamula.....  | 45 |
| Los Plátanos .....  | 46 |
| Jitotol .....   | 46 |
| Simojovel .....   | 48 |
| Amatán.....   | 49 |
| Los Moyos.....  | 50 |
| Palenque.....   | 53 |
| Los Llanos .....  | 55 |
| La región rebelde .....   | 57 |
| Región e historia .....   | 71 |

|  |     |
|--|-----|
| ¿QUÉ HABÍA DETRÁS DEL PETATE DE LA ERMITA DE CANCUC?.....                        | 73  |
| Planteamiento del problema .....   | 76  |
| La rebelión de Los Zendaes, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán ..... | 81  |
| ¿Una imagen de la Virgen del Rosario? .....                                      | 84  |
| ¿Una mujer-diosa?.....   | 101 |
| ¿Un ídolo? .....   | 113 |
| ¿Un caso de sincretismo? .....   | 129 |
| Coda.....  | 141 |
| APÉNDICE DEMOGRÁFICO .....   | 144 |
| Las fuentes .....  | 145 |
| Los cálculos .....   | 152 |
| DOCUMENTOS CITADOS .....   | 157 |
| Archivo General de Centro América (AGCA) .....                                   | 157 |
| Archivo General de Indias (AGI) .....  | 158 |
| Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal (AHDSC).....                        | 170 |
| BIBLIOGRAFÍA CITADA .....  | 172 |
| INDICE DE CUADROS .....  | 178 |
| INDICE DE GRÁFICAS.....  | 178 |
| INDICE DE MAPAS .....  | 178 |
| ANEXOS.....  | 180 |

## Prólogo

La crisis por la que atraviesan las ciencias sociales no parece haber afectado a la historia. Denostada hace apenas unos cuantos años por no ser suficientemente "científica", por interesarse en los actores y en los fenómenos claramente delimitados en el tiempo y en el espacio más que en abstractas estructuras sociales, y por no elaborar generalizaciones ni procurar descubrir las "leyes sociales" que supuestamente rigen el funcionamiento de las sociedades humanas y su "inexorable" devenir, la historia es vista hoy en día como el pilar más sólido de los estudios sobre los hombres en sociedad. Son ya numerosos los investigadores formados originalmente en otras disciplinas sociales —el autor de estas páginas, que se interesó primero en la antropología y en la sociología, no es la excepción— que se dedican hoy en día a indagar sobre los tiempos pretéritos; y aunque varios de ellos, para disimular un poco su infidelidad, dicen practicar alguna ciencia novedosa tal como la etnohistoria, la antropología histórica, la sociología histórica, o la psichistoria, el hecho es que todas ellas no son sino ramas de la gran disciplina histórica, a cuyos métodos heurísticos y hermenéuticos tienen necesariamente que recurrir, aunque, sin duda, al mismo tiempo los enriquecen con nuevas preguntas y nuevos enfoques.

La fortaleza y la permanente vigencia de los estudios historiográficos se explican sin duda por su antiquísima tradición —la historia es la única de las ciencias sociales que no puede justificar sus debilidades alegando su juventud—. En

efecto, la historia a lo largo de su desarrollo no sólo ha creado un amplio y renovado consenso entre sus practicantes sobre las formas de análisis de las fuentes primarias —cualquiera que sea el tipo de ellas, materiales, escritas u orales—, sino que también ha dado lugar a la creación de una amplísima red mundial de instituciones encargadas de juntar, conservar, ordenar y catalogar los testimonios del pasado.

Además de ello, los amantes de Clío no han dejado de interrogarse sobre las bases epistemológicas del conocimiento histórico, sobre sus límites y sobre la relación que éste guarda con el historiador y su medio social y cultural. De tal forma que los estudiosos del pasado, por lo general, han abandonado desde hace largo tiempo la idea de alcanzar una imposible "objetividad" o "cientificidad", sin por ello dejar de defender el rigor y la seriedad que deben caracterizar a su disciplina.

La desmesurada importancia que la historia tiene en nuestra sociedad —baste recordar el papel que desempeña en la legitimación de instituciones y valores, y en la creación o fortalecimiento de las identidades sociales— ha llevado a los investigadores a debatir en innumerables ocasiones sobre la función social que tienen los estudios históricos, que pueden servir tanto para justificar las situaciones más injustas y oprobiosas e incitar al odio hacia el "otro", como para enriquecer el universo intelectual del lector con las experiencias de hombres de otros tiempos y de otras latitudes y revelar, así, la historicidad de nuestras formas de organización económica, social y política, de nuestras creencias, comportamientos y afectos. La historia, pues, es capaz de arrancar al hombre de su inmediatez para llevarlo a reflexionar críticamente sobre sus valores y a multiplicar las preguntas sobre el presente a partir del análisis de los fenómenos del pasado.

Finalmente, los amantes de Clío —y en ello radica parte de su éxito actual— no han dejado de meditar sobre las distintas maneras de escribir la historia, y han

ensayado mil y una formas para hacer más atractivos y accesibles los frutos de su trabajo. Así el rechazo a los tecnicismos inútiles y a las jergas "científicas", y el culto a la precisión, a la claridad y a la elegancia han caracterizado siempre a las mejores producciones historiográficas.

Todo ello le ha permitido a la historia no arrojar por la borda los logros obtenidos a lo largo de su existencia, en aras de modas intelectuales más o menos pasajeras, ni confundir con revoluciones epistemológicas o científicas, los recalentados y refritos teóricos, que se disfrazan de novedades y que recurren a un lenguaje rebuscado, pedante y confuso que sirve más que nada para manifestar que el autor comulga con las posiciones políticas e intelectuales "correctas" y "progresistas" del momento.

Mal haría, sin embargo, Clío si se durmiera sobre sus laureles, mirando con maternal comprensión como las jóvenes disciplinas sociales se angustian y se apasionan por problemas con los que ella, desde hace más de 100 años, se ha acostumbrado a convivir, sin darles más importancia de la que merecen. Por el contrario esta musa debe tener siempre presente que su fortaleza le viene de su capacidad de asimilar los avances logrados en otros campos del conocimiento, y del constante desarrollo y enriquecimiento de su tradición milenaria.

Los dos ensayos que aquí presentamos sobre la conocida rebelión india de Cancuc, Chiapas, acaecida en el año de 1712 pretenden adentrarse por caminos historiográficos poco explorados y contribuir así, con un granito de arena, a la renovación de nuestra disciplina, animando a los colegas a perseverar en la búsqueda de nuevos enfoques y de nuevas maneras de contar "historias" que rompan con los rígidos y empolvados marcos que la academia y sus autoridades tienden a imponernos. Si los historiadores queremos conservar y acrecentar el

número de nuestros lectores debemos hacer un esfuerzo por reducir al mínimo las consideraciones teóricas y metodológicas que guiaron nuestras investigaciones, pasar a las notas y a los apéndices —cuyo único destinatario debe ser el especialista— las consideraciones documentales sobre cómo arribamos a determinadas conclusiones, hacer un verdadero esfuerzo de síntesis —aunque con ello, las autoridades académicas se quejen de nuestra baja productividad, que en forma absurda se suele medir en número de páginas—, y volver a otorgar una importancia central a la estructura del texto, a su orden interno. Éste debe adecuarse a los problemas abordados en vez de plegarse al de los documentos estudiados, o de pretender reproducir —sueño absurdo e imposible— la sucesión temporal de los hechos estudiados, lo que equivaldría a negar que la historia es el resultado de la interacción de fenómenos de distintas duraciones.

Se trata, pues, de retirar los andamios con la ayuda de los cuales se levantó la obra historiográfica antes de presentarla en público, y de darle agilidad al texto, buscando mantener la atención del lector a través de nuevas y más atractivas formas de narración, sin sacrificar por ello la exactitud de las aseveraciones y sin dejar de ayudar a los colegas en la localización de las fuentes primarias que sustentan nuestras conclusiones, sin lo cual desaparecería la posibilidad de verificarlas o criticarlas. Todo ello supone una difícil tarea que a pesar de nuestros esfuerzos no pretendemos haber cumplido cabalmente en estos dos ensayos.

El primero de éstos, "En las fronteras de la rebelión" se propone recobrar la dimensión espacial de la historia, ausente en muchos estudios —incluso en aquellos que afirman ser de tipo regional—, reflexionando sobre el espacio social en el que se desarrolló la rebelión de 1712. Para ello intentaremos penetrar en algunos aspectos de la cotidianidad que nos permitan entender a partir de qué redes de ayuda mutua,

solidaridad e intercambio se construye una región vivida como tal por sus pobladores, y a partir de qué disyuntivas, correlaciones de fuerza y hechos particulares e irreductibles se define una región rebelde. Esto nos obligará a alternar los acercamientos de tipo regional con la narración de sucesos microhistóricos.

El segundo ensayo "¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?", inspirado en su forma —justo es reconocerlo— del magnífico libro de Carlo M. Cipolla, *¿Quién rompió las rejas de Monte Lupo?*, busca adentrarse en diversos aspectos de la vida de los indios que participaron en la rebelión de 1712, como son sus prácticas religiosas —desgarradas entre el catolicismo y la "idolatría"—, sus creencias sobre los hombres-dioses, sobre la constitución de la persona, sobre la sexualidad y sobre el más allá, y finalmente las luchas faccionales que se daban en el seno de sus comunidades, buscando responder a la pregunta, aparentemente anecdótica, plasmada en el título del trabajo. Pretendemos, así, mostrar una vez más las potencialidades que encierra el estudio intensivo y minucioso de unos casos concretos para arribar a reflexiones sólidas y fundadas relativas al medio social y cultural en el que se produjeron.

Antes de que Mario Ruz nos diera la idea de publicar estos dos ensayos juntos —dada la complementariedad de sus enfoques—, cada uno de ellos fue pensado como una unidad y presentado como tal en diversos foros académicos; y aunque se ha procurado eliminar ciertas repeticiones, hemos querido mantener la posibilidad de que cada texto pueda ser leído con independencia del otro, de tal forma que algunas pocas informaciones contextuales, indispensables para la comprensión del asunto tratado, se presentan en ambos trabajos aunque con redacciones, énfasis y extensiones distintas.

Estos ensayos pretenden también defender una cierta manera de practicar el oficio de historiador que desgraciadamente hoy en día está reñida con las políticas oficiales que privilegian la "productividad" por encima de cualquier otra consideración. Por el contrario, ante la existencia de un mercado del libro totalmente saturado y amenazado por la competencia de otros medios de comunicación, nosotros pensamos que es necesario fomentar y apoyar los esfuerzos de síntesis, la precisión en el manejo de la información y el cuidado en la presentación de los resultados, en suma revalorar el cuidadoso añejamiento de las obras historiográficas. Ello significa someter los trabajos históricos a discusión y a crítica entre los colegas, para luego revisarlos, corregirlos y pulirlos una vez tras otra antes de ofrecerlos al público lector.

Así la idea original de estos dos ensayos —y de otros que hemos publicado sobre esta rebelión— nació en los años de 1989 y 1990, al estudiar los documentos históricos relativos a Chiapas a fines del siglo XVII y principios del XVIII en el Archivo General de Indias, en Sevilla, gracias a una beca de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). La presencia en este archivo de un gran número de historiadores interesados en la América hispánica de los tiempos coloniales nos permitió exponer y discutir las primeras intuiciones ante colegas apasionados y críticos en las mesas de los cafés y en los mostradores de los bares de Sevilla.

A nuestro regreso a México, los amigos, historiadores y antropólogos, —quisiera mencionar en particular a Dolores Aramoni, Pedro Pitarch y Mario Ruz— leyeron los primeros guiones y borradores, mismos que corrigieron y enriquecieron con sus amistosos comentarios. Versiones preliminares de estos trabajos fueron expuestas en distintos foros académicos, lo que permitió tomar en cuenta para la redacción final las reacciones del público, sus dudas y sus críticas. La fructífera y

envidiable libertad de que gozamos los investigadores del CIESAS-Sureste permitió dedicar largos días de encierro a analizar y ordenar el material recopilado en Sevilla y a pulir las sucesivas redacciones de éstos y otros ensayos. A lo largo de todos estos años, el apoyo y las acertadas observaciones de mi mujer —Graciela Alcalá— y de mis padres —Anne-Marie Alban y Jacinto Viqueira— fueron determinantes para llevar a término esta apasionante tarea.

La redacción final del libro estaba prácticamente concluida —faltaban sólo este prólogo, las notas del primer ensayo y el apéndice demográfico—, cuando se produjo, el 1° de enero de 1994, la rebelión armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Hacemos esta aclaración porque, a pesar de lo que algunos lectores puedan llegar a pensar, ni el ensayo "En las fronteras de la rebelión" está inspirado en la difusión del zapatismo en Los Altos de Chiapas a lo largo de 1994, ni el petate de la ermita de Cancuc es una metáfora del pasamontañas del enigmático subcomandante Marcos.

Por lo tanto las posibles semejanzas entre la rebelión india de hace más de 280 años —tal y como aquí la narramos— y la actual no radican, pues, en una influencia directa de los acontecimientos de 1994 sobre el autor, sino en cuatro fenómenos de orden muy distinto. Por una parte, a pesar de todas las diferencias históricas que puedan existir entre unas rebeliones y otras, es indudable que los hombres que se ven envueltos en ellas enfrentan problemas que guardan más de una similitud entre sí. Por otra parte ciertas estructuras propias al Chiapas colonial —pienso principalmente en la división social basada en la diferencia entre indios y ladinos— siguen vigentes hoy en día en Los Altos de Chiapas. Además está el hecho —sobre el cual valdría la pena reflexionar en forma más detenida en otra ocasión— de que, con la excepción de los tojolabales, los principales actores de la rebelión

actual son descendientes de aquellos indios que se vieron más directamente involucrados en la sublevación de 1712 y que desde entonces bien han permanecido en sus territorios de la época colonial, bien han emigrado en las últimas décadas a la Selva Lacandona y a los municipios que colindan por el oeste con Los Altos de Chiapas, tales como Soyaló, Bochil, Jitotol y Pueblo Nuevo Solistahuacán.

Finalmente desde el momento en que nos trasladamos a vivir a San Cristóbal de Las Casas, nos hemos interesado por los problemas que padecen los habitantes de Los Altos de Chiapas y hemos seguido con atención los conflictos sociales, políticos, y religiosos que son tan frecuentes en esta región india. Así, muchas de las preguntas que guiaron nuestras pesquisas en los archivos y que estructuraron los textos nacieron del conocimiento de realidades regionales contemporáneas, lo cual no tiene finalmente nada de sorprendente: ¿No es acaso la historia la mirada que el presente arroja sobre el pasado, en busca de una inalcanzable lucidez que nos permitiría escapar del furor y de los fanatismos de nuestro tiempo?

**San Cristóbal de Las Casas, 25 de diciembre 1994**

## **En las fronteras de la rebelión<sup>1</sup>**

La visión de los pueblos indios como comunidades cerradas sobre sí mismas que han logrado mantener sin grandes cambios sus formas sociales y culturales de origen prehispánico gracias a su aislamiento geográfico es rechazada cada vez con más frecuencia por historiadores y antropólogos.<sup>2</sup> Es indudable que esta concepción ahistórica de las comunidades indias es resultado —por lo menos en parte— del carácter estrechamente monográfico de los estudios —circunscritos a un solo pueblo o ayuntamiento— realizados sobre los indios de México. Afortunadamente en los últimos tiempos las investigaciones con enfoque regional se han multiplicado,

---

<sup>1</sup> La investigación en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, en el que se basa este trabajo, fue realizada gracias a una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Quisiera agradecer la ayuda que me prestaron para la realización de este ensayo histórico, Dolores Aramoni y Pedro Pitarch, quienes con ejemplar paciencia, respondieron a mis múltiples y constantes preguntas —que al final, incluso, se tornaron inquisitoriales— sobre nombres y ubicaciones de pueblos coloniales, y sobre ríos, valles y caminos de Los Altos de Chiapas. Los comentarios que Michel Bertrand hizo a una primera versión de este texto me permitieron recentrar la discusión y evitar una peligrosa deriva positivista. Mario Ruz leyó con verdadero estoicismo diversas versiones de este trabajo, haciendo siempre multitud de provechosas observaciones tanto de detalle como de fondo.

Una primera versión de este escrito fue leída en la XXII Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, que tuvo lugar en Tuxtla Gutiérrez en agosto de 1991. Una segunda versión fue primero presentada en el seminario "Regiones" del CIESAS-Sureste en julio de 1992 —en donde recibí valiosas sugerencias de Guillermo de la Peña que me han servido para mejorar éste y otros trabajos— y posteriormente en octubre de ese mismo año en una sesión muy estimulante del seminario "Comunidades indígenas" que tiene lugar en el Departamento de Investigaciones Históricas del INAH.

<sup>2</sup> En mi trabajo "La comunidad india en México en los estudios antropológicos e históricos" abordó de manera más extensa la crítica del concepto de comunidad.

gracias a lo cual, hoy en día, comprendemos mucho mejor la dinámica histórica de los pueblos indios.<sup>3</sup>

Sin embargo, a pesar de su importancia como unidad de análisis, son pocos los historiadores que se interrogan sobre el concepto mismo de región y sobre sus usos en situaciones particulares. ¿Existen las regiones en sí mismas o son tan sólo una herramienta de análisis forjada por el investigador? ¿De qué manera se transforman las regiones a través del tiempo? ¿Cómo debe delimitarse la región de estudio? ¿Debe ser ésta un espacio homogéneo definido de acuerdo a una o varias variables, que pueden ser geográficas, lingüísticas, económicas, administrativas u otras? O por el contrario ¿debe entenderse como la articulación de espacios diversos, animados por intercambios materiales y humanos especialmente intensos? ¿No habrá que tomar en cuenta los sentimientos de pertenencia de sus pobladores, sus vivencias cotidianas, sus percepciones del "nosotros" y de "los otros"?

Sin negar la pertinencia de todas estas preguntas, en este trabajo quisiéramos abordarlas tan sólo en forma tangencial, explorando, en cambio, las posibilidades de recurrir a un suceso histórico particular, o mejor dicho al alcance espacial que llega a tener un suceso histórico particular, para reflexionar sobre la manera en que se tejen, entre unos pueblos y otros, los lazos sociales que conforman una región y cómo ésta se transforma en el curso de la historia.

El ejemplo al que recurriremos en este trabajo es al de la expansión de la conocida rebelión india que tuvo lugar en la alcaldía mayor de Chiapas<sup>4</sup> en el año de

---

<sup>3</sup> Ejemplo de ello son las obras de M. Carmagnani, *El regreso de los dioses*; N. M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial*; B. García Martínez, *Los pueblos de la sierra*; R. Pastor, *Campesinos y reformas*; y W. B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión*. Sobre la importancia que han adquirido los estudios regionales en la antropología mexicana, véase G. de la Peña, "Los estudios regionales y la antropología social en México".

<sup>4</sup> Aunque en algunos casos los documentos hacen referencia a esta entidad territorial como Las Chiapas, lo más frecuente es que se le designara con el nombre de alcaldía mayor de Chiapa. Sin embargo en este libro utilizaremos siempre la forma en plural para el nombre de la alcaldía mayor,

1712. ¿Por qué escoger un fenómeno de esta naturaleza para llevar a cabo nuestras pesquisas? Lo hemos hecho porque pensamos que las rebeliones no sólo son fenómenos sociales totales, en los que entran en juego todos los niveles de la vida social, sino que además provocan un alto grado de polarización entre los hombres que se ven afectados por ellas, lo que facilita al investigador el reconocimiento y delimitación de las posiciones encontradas que se producen en la sociedad.

En efecto, cuando la violencia colectiva hace su aparición en la vida cotidiana, los hombres se ven arrinconados a tomar partido por un bando u otro, tienen, pues, que definirse: o "con nosotros" o "contra nosotros", dado que en esos momentos los tibios, los indecisos y los prudentes son vistos, por lo general, como más peligrosos que los mismos enemigos declarados. Así en los momentos iniciales de un levantamiento o de una guerra, se configuran con inquietante precisión regiones que abrazan uno u otro bando, enfrentándose entre sí. Luego, los avatares de la lucha armada van desdibujando estas regiones para dar paso a los campos de batalla, a las zonas reconquistadas, pacificadas o ganadas.

Para comprender las regiones así delimitadas por la acción de sus habitantes es sin duda necesario analizar sus características generales y las prácticas sociales que se desplegaban en ellas. Pero a su vez, el estallido de la rebelión o de la guerra, el impulso a identificarse con uno de los grupos combatientes y la necesidad de apostararlo y arriesgarlo todo por un lado o por otro crean nuevas realidades. Pueblos vecinos y amigos se despiertan así de lados distintos de la trinchera, rompiendo todos los lazos que antes los unían. Nuevas redes se forman, acercando áreas que antes se ignoraban y que ahora combaten a un mismo enemigo. Las regiones en

---

para evitar así posibles confusiones con el pueblo de Chiapa de Indios (ahora Chiapa de Corzo). A diferencia del actual estado de Chiapas, la alcaldía mayor no incluye la región de la costa del Pacífico, conocida como el Soconusco.

lucha no son por lo tanto necesariamente el resultado de realidades anteriores, sino que también pueden ser creación de la misma violencia humana.

¿Cuál fue el caso de la región que se rebeló contra el dominio español en 1712? ¿Hasta qué punto su delimitación fue resultado de realidades sociales anteriores al levantamiento? ¿En qué medida fue una creación de la misma rebelión?

Para contestar a estas preguntas abordaré el problema desde varios ángulos de análisis. Primero esbozaré, recurriendo a los métodos de la historia regional, el contexto espacial y temporal en el que se produjo la rebelión. Posteriormente intentaré un acercamiento microhistórico para describir lo sucedido durante la sublevación en los pueblos en los que el movimiento armado encontró sus límites de expansión, lo que nos permitirá definir con precisión la región rebelde. Finalmente buscaré comprender la especificidad, en caso de existir, de las prácticas sociales que se desplegaban en esa región y cómo la rebelión la transformó, al otorgarle un nuevo sentido.

## **La alcaldía mayor de Chiapas a fines del siglo XVII y principios del XVIII**

### ***Los paisajes y los hombres***

Con la llegada de los españoles a Mesoamérica, la población india sufrió un brutal descenso provocado por las epidemias, el aumento de las cargas tributarias y la desorganización generalizada de las sociedades nativas. El territorio de Chiapas no fue una excepción. Aunque en los documentos de la época se mencionan frecuentemente las epidemias que asolaban los pueblos indios causando el despoblamiento de la alcaldía mayor, no se han encontrado hasta ahora registros más o menos precisos que permitan cuantificar esta caída demográfica en el siglo XVI. En un documento de 1611, el deán de la catedral de Ciudad Real afirmaba que

"parece así mismo y consta por certificación de los más ancianos de estas provincias, que desde la dicha fundación [de Ciudad Real, en el año de 1528] hasta hoy en día, se han menoscabado y disminuido de cuatro partes de los naturales, más de las dos y media".<sup>5</sup> Esto significa que en 83 años la población se redujo casi en dos terceras partes. La cifra —que equivale a una tasa negativa de crecimiento anual del 1.2%— resulta verosímil si la confrontamos con lo que se sabe del México central en donde la caída demográfica fue aun más importante.<sup>6</sup>

Las fuentes con las que contamos para el siglo XVII nos muestran que el descenso de la población tributaria india continuó, pero a un ritmo cada vez menor hasta los años de 1660.<sup>7</sup> A partir de esa década se vislumbra una pequeña recuperación, que se acentúa después de 1691 y que habrá de prolongarse hasta la rebelión de 1712.<sup>8</sup>

Sin embargo, estas tendencias generales encubren grandes diferencias regionales que tienen su origen en factores tanto geográficos como económicos. Pasemos rápidamente revista a estas diferencias regionales.<sup>9</sup>

---

<sup>5</sup> AGI, México, 3102, exp. 1, ff. 40-47. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre 1611.

<sup>6</sup> W. Borah y S. F. Cook, "La despoblación del México central en el siglo XVI". Para una discusión reciente al respecto, véase L. A. Newson, "Explicaciones de las variaciones regionales de las tendencias demográficas ...".

<sup>7</sup> Véase al respecto el "Apéndice demográfico".

<sup>8</sup> Ver Cuadro 1 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703)", Cuadro 2 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703) (Resumen por provincias)" y Gráfica 1 "Población tributaria india en Chiapas (1528-1703)", todos en la sección de Anexos.

<sup>9</sup> Desgraciadamente no se han encontrado —si es que alguna vez existieron— relaciones geográficas de la alcaldía mayor de Chiapas. Las descripciones que realizaremos a continuación de las provincias de Chiapas están basadas en parte en tres documentos de carácter demográfico, pero que contienen algunas anotaciones geográficas de gran interés: AGI, México, 3102, exp. 1, ff. 40-47. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre 1611; y Contaduría, 815, exp. 1, ff. 11v-16v. [Relación de las ciudades, barrios y pueblos, vecinos y tributarios de Chiapas]. Ciudad Real, 20 de mayo 1683; y M. García Vargas y Rivera, *Relaciones de los pueblos del obispado de Chiapas*, [Visita de 1774], pp. 12-51. A estas fuentes hay que sumar una gran masa de datos fragmentarios vistos en un importante número de documentos, que sería imposible citar aquí en extenso, y mis propias observaciones hechas en recorridos de campo por el estado de Chiapas.

El Valle de Jiquipilas y Cintalapa es, viniendo de Tehuantepec, la puerta de entrada a Chiapas. Sus amplios valles de tierra caliente y su relativa facilidad de comunicación atraen desde el siglo XVI la atención de algunos españoles que establecen estancias de ganado caballar y vacuno y algunos trapiches de caña de azúcar. La población nativa —de habla zoque y probablemente poco abundante a la llegada de los españoles— sufre las consecuencias de las repetidas hambrunas y pestes de fines del siglo XVI. En la primera mitad del siglo XVII la población pasa de tener 905 tributarios en 1611 a contar con 739 en 1666. Durante ese periodo la región se reestructura. Sus habitantes abandonan los pueblos de avanzada hacia el despoblado Istmo de Tehuantepec, y se acercan al resto de la provincia de Chiapas. Ocozocoautla pasa entonces a ser el principal pueblo de la región desplazando a Jiquipilas. Las estancias españolas multiplican el número de indios laboríos, de negros y las mezclas resultantes de estos dos grupos. Sobre estas nuevas bases, la región emprende un ligero crecimiento demográfico del orden de un 0.4% anual a partir de 1691.<sup>10</sup>

La extensa provincia de Los Zoques, compuesta de 30 pueblos de habla zoque, contiene en su interior una gran diversidad de climas y tierras. Las partes norte y este, de tierras calientes y húmedas, resultan propicias para el cultivo del cacao, mientras que en algunos pueblos de tierra fría se recoge grana silvestre.<sup>11</sup> Estos dos productos de alto valor comercial despiertan la atención de los colonos y

---

Véanse el Mapa 1 "La Alcaldía Mayor de Chiapas y sus provincias (1680-1720) " y Mapa 2 "Lenguas Indias de Chiapas (1680-1720) ", ambos en la sección de Anexos

<sup>10</sup> Ver Gráfica 2 "Tributarios en las provincias menos pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos.

<sup>11</sup> AGI, Escribanía, 349 C, exp. 1 (2), ff. 86-104. Año de 1690. Testimonio. Cargos hechos al capitán don Martín de Urdaniz, alcalde mayor que fue de esta provincia. [Ciudad Real, 24 de mayo 1690]; y Guatemala, 45, exp. 7, ff. 54v-57v. Entrega de los tributos que hace el alcalde mayor. Ciudad Real, 19 de septiembre 1646; y 312, exp. 13, ff. 41v-49. Liquidación del estado y aumento de los reales tributos de Chiapa, desde el año de 1720 en adelante. Ciudad Real, 8 de marzo 1721.

en la Ribera de Ixtacomitán se crean varias haciendas y un pequeño grupo de españoles se instala ahí, con sus sirvientes mestizos y mulatos. Los cultivos de subsistencia para los indios, en cambio, parecen escasear a menudo.<sup>12</sup> De hecho la población tributaria decrece a todo lo largo del siglo XVII a un ritmo anual promedio de un 0.33%.<sup>13</sup> Los pueblos más afectados por esta baja son en general los de tierra caliente.

El descenso de la población del Valle de Jiquipilas y Cintalapa y de Los Zoques no se debe exclusivamente a altas tasas de mortalidad, sino que también se explica por la atracción que ejerce sobre esas provincias el pueblo de Tuxtla donde habitan indios del mismo grupo lingüístico, pero que administrativamente queda incluido para fines tributarios y religiosos en el Priorato de Chiapa.<sup>14</sup> Tuxtla, gracias a su ubicación en el camino real a Tehuantepec, Tabasco y Veracruz y a sus ricas tierras irrigadas, conoce a lo largo del siglo XVII un crecimiento espectacular. En 1611 cuenta tan sólo con 251 tributarios, mientras que para 1673 tiene 1 187. Este aumento compensa sobradamente —y explica por lo menos en parte— el descenso de la población india en el Valle de Cintalapa y Jiquipilas y en la provincia de Los Zoques.

El Priorato de Chiapa se compone, además de Tuxtla, de los seis pueblos de habla chiapaneca. Todos ellos son cálidos —están ubicados por debajo de los 600 metros de altitud— y se benefician de las ricas tierras regadas por el Río Grande de Chiapa y sus afluentes. La producción de maíz, frijol, chile, caña de azúcar y ganado

---

<sup>12</sup> AGI, Guatemala, 312, exp. 12, ff. 223v-225. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 6 de septiembre 1717; y 363, exp. 14, 2 ff. [Carta del obispo Jacinto de Olivera al rey]. Ciudad Real, 8 de noviembre 1717.

<sup>13</sup> Ver Gráfica 3 "Tributarios en las provincias más pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos

<sup>14</sup> Ver Mapa 1 "La alcaldía mayor de Chiapas y sus provincias (1680-1720)" y Mapa 3 "División religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco en 1712", ambos en la sección de Anexos.

es abundante.<sup>15</sup> La población tributaria de este priorato parece crecer ligeramente a partir de la primera mitad del siglo XVII,<sup>16</sup> pero si excluimos a Tuxtla, los demás asentamientos humanos en realidad ven disminuir sus habitantes a todo lo largo de este siglo.

La provincia de Coronas y Chinampas,<sup>17</sup> que tiene su asiento en tierras altas y de mediocre calidad, se despuebla en un primer momento aceleradamente: pasa de tener 607 tributarios en 1595 a tan sólo 280 en 1674, quedando así reducida a un conjunto de ocho pequeños pueblos de habla tzotzil, olvidados de Dios y de los españoles. La recuperación se inicia en 1692, pero la tasa del 0.55% anual no es suficiente para sacarla del abandono casi total en que se halla.<sup>18</sup>

La Guardianía de Huitiupán está centrada en un valle de tierra caliente en el que confluyen varios ríos. En este valle se localizan Asunción Huitiupán y sus anexos —San Andrés, San Pedro y Santa Catarina— y Simojovel. Estos pueblos — todos ellos de habla tzotzil— se caracterizan por tener una rica y variada producción agrícola: algodón en las tierras irrigadas de Huitiupán y tabaco en el territorio de Simojovel. Además en las montañas cercanas al primer pueblo se recoge zarzaparrilla, producto que se exporta a España, mientras que en las que se extienden al sur de Simojovel se localizan las famosas minas de ámbar. Algunos españoles atraídos por las posibilidades del valle han establecido unas pocas haciendas que sin duda empiezan a competir con los pueblos por el control de las

---

<sup>15</sup> AGI, Escribanía, 369 B, exp. 2, ff. 12-14. Declaración de dicho padre maestro Pedro de Ocampo. Guatemala, 14 de enero 1717; y exp. 4, ff. 22v-24. Otra al maestro padre reverendo comendador [del convento de la Merced]. Ciudad Real, 23 de enero 1717.

<sup>16</sup> Ver Gráfica 3 "Tributarios en las provincias más pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos.

<sup>17</sup> Las diversas provincias de Chiapas no estaban siempre delimitadas con toda precisión. Así Chamula quedaba a veces incluida en Coronas y Chinampas, y a veces en Los Llanos, que es como lo manejaremos en este trabajo.

<sup>18</sup> Ver Gráfica 2 "Tributarios en las provincias menos pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos.

mejores tierras.<sup>19</sup> La Guardianía incluye también al pequeño pueblo de Los Plátanos ubicado en un estrecho valle que nace en las montañas que rodean Simojovel y Huitiupán por el sur y al de Los Moyos que se encuentra en la frontera entre Tabasco y Chiapas, en el camino real que comunica estas dos alcaldías mayores.<sup>20</sup> La tasa de crecimiento que hemos calculado para esta provincia en su conjunto (0.25% anual entre 1690 y 1703) es sin duda engañosa ya que no contamos con los datos de Simojovel cuya importancia económica va en aumento.<sup>21</sup>

La provincia de Los Llanos está poblada por indios de muy diversas lenguas.<sup>22</sup> En su parte noroeste habitan tzotziles y tzeltales, mientras que en el sureste además del tzeltal, se hablan el coxoh, el tojolabal y el cabil.<sup>23</sup> Esta provincia —en especial el área que comprende las fértiles y malsanas tierras del valle del Río Grande, ricas en maíz, frijol, chile, algodón y caña de azúcar— ha sido sin duda la más afectada por la caída demográfica. En los informes de 1683 y 1684 ya no aparecen tres pueblos reportados en 1611: Citlalá, Coapa y Tecoluta han quedado totalmente deshabitados. Copanaguastla, antaño una importantísima ciudad prehispánica que luego fue sede de un convento dominico y que llegó a tener la iglesia más grande de Chiapas, ha quedado reducida, hacia el año de 1662, a tan

---

<sup>19</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 50v-54v. Prosigue [el testimonio de las diligencias]. Ciudad Real, 21 de septiembre 1712.

<sup>20</sup> El pueblo de Los Moyos aparece en la documentación colonial formando parte a veces de la provincia de Los Zendaes y a veces de la provincia de la Guardianía de Huitiupán. Su adscripción desde el punto de vista religioso, en cambio, no presenta ambigüedad alguna: El pueblo era administrado por los franciscanos como parte de la guardianía con sede en Asunción Huitiupán.

<sup>21</sup> Ver Gráfica 2 "Tributarios en las provincias menos pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos.

<sup>22</sup> Sobre esta provincia tenemos la suerte de contar con el estudio de M. H. Ruz, *Savia india, floración ladina*, pp. 37-194.

<sup>23</sup> Es probable que el coxoh y el tojolabal sean en realidad una misma lengua: G. Lenkersdorf, "Contribuciones a la historia colonial de los tojolabales".

sólo 11 tributarios.<sup>24</sup> La población tributaria de la provincia en su conjunto decrece entre 1595 y 1662 a una tasa del 0.81% al año. Sin embargo a partir de fines de la década de 1690 se produce un importante vuelco en las tendencias demográficas,<sup>25</sup> que se manifiesta en el crecimiento acelerado de dos nuevos centros regionales: San Bartolomé y Comitán. La abundancia de recursos naturales que han quedado a disposición de una población diezmada ha facilitado sin duda la recuperación. La población nativa, tal vez un poco más inmunizada a las enfermedades traídas de Europa y asentada en tierras más templadas, crece entonces al sorprendente ritmo del 0.86% anual. Así después de haber tenido una de las mayores tasas de despoblamiento de la alcaldía mayor, pasa a tener la tasa más alta de crecimiento. De hecho la recuperación que se observa en las cifras generales de Chiapas se debe en buena medida a la nueva situación que impera en Los Llanos.

En este contexto la situación de Los Zendales, centro de la rebelión de 1712, resulta excepcional. La provincia, que se compone de un pueblo tzotzil —Huixtán—, de 12 tzeltales y de tres de habla chol, abarca una gran variedad de paisajes desde las tierras frías al sur hasta las llanuras costeras al norte. En las primeras se crían en abundancia cerdos, que los vecinos del barrio de Cuxtitali compran para revenderlos en otras regiones. En las segundas se levantan prósperos cacaotales. A media altura, en el valle de Ocosingo, los dominicos han fundado haciendas ricas en caña de azúcar y en ganado. Durante todo el siglo XVII la provincia no ha dejado de crecer con una modesta, pero continua tasa promedio del 0.4% anual,<sup>26</sup> consolidándose una red bastante homogénea de pueblos más grandes que la media

---

<sup>24</sup> Sobre la trágica historia de Copanaguastla es imprescindible leer la obra de M. H. Ruz, *Copanaguastla en un espejo*.

<sup>25</sup> Ver Gráfica 3 "Tributarios en las provincias más pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos.

<sup>26</sup> Ver Gráfica 3 "Tributarios en las provincias más pobladas (1595-1703)", en la sección de Anexos.

de la alcaldía.<sup>27</sup> Este crecimiento es todavía más fuerte en la parte norte, que colinda con Tabasco. Sólo las hambrunas y epidemias que se desencadenarán tras la rebelión romperán esta firme tendencia secular.

### ***La economía y el comercio***

La alcaldía mayor de Chiapas no es para los criterios de la época un territorio de gran riqueza. En la segunda mitad del siglo XVII, el obispado de Chiapas —que incluye, además de la alcaldía mayor, al Soconusco— es el obispado que recoge menos diezmos del Virreinato de la Nueva España y del Reino de Guatemala juntos (20 veces menos que el más rico de todos, el de Puebla).<sup>28</sup> Esta situación se explica tanto por la pobreza de muchas de sus tierras, como por la poca presencia de españoles y mestizos que son los únicos que diezman, ya que en Chiapas los indios no pagan diezmo ni siquiera sobre los productos españoles como sucede en otras partes de América.<sup>29</sup> Sin embargo la alcaldía mayor, como fuente de ingresos para su titular, compensa su pobreza relativa con su extensión, importante en comparación con la generalidad de las alcaldías mayores de la región central de Nueva España. Gracias a esto su precio no es de los más bajos.

---

<sup>27</sup> El tamaño promedio de los pueblos de Chiapas según los datos de 1667 es de 187 tributarios, siendo el modo de 109 tributarios. Doce pueblos de los 16 que componían la provincia de Los Zedales superaban los 187 tributarios y 15 de ellos rebasaban el número de 109 tributarios. El único pueblo pequeño es el de Palenque.

<sup>28</sup> *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas*, vol. II, pp. 209-211.

<sup>29</sup> En principio los indios de Chiapas no pagaban diezmos sobre su producción ni siquiera sobre los productos de origen español a diferencia de lo que sucedía en la Audiencia de México: AGI, Guatemala, 390, exp. 2, ff. 109-111. [Real cédula al obispo de Chiapas]. El Pardo, 23 de diciembre 1718. A cambio de ello se incrementó el monto de los tributos para entregar una parte de éstos (alrededor de un 10% de los productos agrícolas y entre el 2 y el 3% de las mantas) al obispado: A. C. Oss, *Catholic Colonialism*, pp. 79-85. Sobre el monto de los tributos destinado al diezmero en Chiapas, véase AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 293, exp. 3951.

Tal vez la producción comercial no sea demasiado elevada, pero tampoco resulta inexistente.<sup>30</sup> Como ya hemos visto en el norte de la alcaldía se obtiene cacao. La grana silvestre de Los Zoques se exporta a España, de preferencia de contrabando, llevándola a Veracruz desde Tabasco por vía marítima.<sup>31</sup> Un destino similar siguen el tabaco de Simojovel y la zarzaparrilla de Huitiupán. El algodón de este último pueblo, al igual que el de Los Llanos, abastece a las mujeres indias que tejen mantas para pagar el tributo y para cumplir con las obligaciones de los repartimientos de mercancías. Por su calidad estas mantas tienen buena acogida en muchas partes de Centroamérica.<sup>32</sup> La cera de Tuxtla y de San Bartolomé de Los Llanos, la sal y el plomo<sup>33</sup> que se extraen de Ixtapa, el azúcar de los trapiches de Los Llanos, del Priorato de Chiapa y de las haciendas de Ocosingo, el ganado vacuno de esas mismas áreas, los cerdos de Los Zendales, la pita del Valle de Jiquipilas —que sirve para hacer mantas burdas— y el ámbar de Simojovel probablemente se destinan más bien al mercado interno de la misma provincia. Las haciendas del Priorato de Chiapa, del Valle de Jiquipilas y de Los Llanos proporcionan mulas a las recuas de comerciantes ya que Chiapas tiene el importante papel de comunicar Guatemala con Tabasco, Veracruz y Oaxaca.

En tiempos prehispánicos la principal ruta de comercio seguía el Río Grande por la Depresión Central. A la altura de Tuxtla se escindía en dos direcciones: hacia el Istmo pasando por Ocozocoautla y Jiquipilas, y hacia los Ahualulcos

---

<sup>30</sup> El siguiente apartado está basado principalmente en las denuncias de las ilícitas actividades económicas de los alcaldes mayores: AGI, Guatemala, 28, exp. 3, 94 ff. [1679-1683]; y 221, exp. 1, 27 ff. [1708]; y Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 58v-73. Petición [de Pedro de Zavaleta]. [Presentada en Guatemala, 18 de febrero 1715].

<sup>31</sup> AGI, Escribanía, 374 B, exp. 1, ff. 30-31. [Carta de Pedro Gutiérrez de Mier y Terán a Francisco de Astudillo]. Tacotalpa, 4 de marzo 1701.

<sup>32</sup> AGI, Guatemala, 45, exp. 9, 2 ff. [Carta de los oficiales reales al rey]. Guatemala, 1 de abril 1654.

<sup>33</sup> AGI, Escribanía, 349 C, exp. 1 (1), 23 ff.

aprovechando que el Río Grande era navegable desde Quechula hasta su desembocadura.<sup>34</sup> La decisión tan poco acertada desde el punto de vista económico de instalar la capital de la alcaldía mayor —Ciudad Real— en el valle de Jovel, lejos de estas vías comerciales, obliga a poner en uso nuevas rutas, sin abandonar las anteriores.<sup>35</sup> Así la comunicación de Ciudad Real con Guatemala se hace siguiendo el parteaguas del Macizo Central a veces hasta Amatenango, a veces hasta Comitán para luego descender a la Depresión Central y unirse con el camino real que viene de Chiapa.<sup>36</sup> A su vez, el comercio de Ciudad Real con Tabasco se practica pasando por Los Zendales. A la altura de Petalcingo puede uno desviarse a Campeche, vía Tumbalá y Palenque, para contrabandear con los ingleses asentados en la laguna de Términos.<sup>37</sup> Finalmente también existe el llamado camino de Los Zoques que enlaza el pueblo de Chiapa con Tacotalpa, en aquel entonces la sede de la alcaldía mayor de Tabasco.<sup>38</sup>

El período que se extiende de 1680 a 1710 no es del todo malo para los negocios. Durante estos años, la alcaldía mayor de Chiapas, y probablemente el Reino de Guatemala en su conjunto, se reponen de un periodo de estancamiento.

---

<sup>34</sup> Véase T. A. Lee, "Las rutas históricas de Tabasco y el norte de Chiapas", pp. 164-166; y C. Navarrete, "El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco", pp. 50-55.

<sup>35</sup> Ver Mapa 4 "Principales caminos de Chiapas (1680-1720)", en la sección de Anexos.

<sup>36</sup> A. de Ciudad Real, *Tratado curioso y docto ...*, vol. II, pp. 28-47; AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 107-114. Petición [de Pedro de Zavaleta]. [Presentada en Guatemala, 11 de febrero 1716]; y Guatemala, 294, exp. 23, ff. 14-45v y 80-82v. [Diversas cartas —recibidas y escritas— y autos de Toribio de Cosío en su viaje de Guatemala a Ciudad Real]. [Del 10 de octubre al 27 de octubre 1712]; y ff. 626-633v. [Diversos autos y diligencias de Toribio de Cosío en su regreso de Ciudad Real a Guatemala]. [Del 24 de marzo al 9 de abril 1713].

<sup>37</sup> C. Navarrete, "El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco", pp. 63-64; y AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 49-57. Confesión de don Pedro de Zavaleta. Guatemala, 1° de agosto 1714.

<sup>38</sup> C. Navarrete, "El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco", pp. 54-63; T. A. Lee, "Las rutas históricas de Tabasco y el norte de Chiapas", pp. 166-169; y AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 154v-155. Mandamiento del gobernador de la Ciudad Real. Ciudad Real, 7 de diciembre 1712.

Después de 100 años sin que se haya realizado un esfuerzo serio para conquistar el Lacandón y el Petén, las autoridades logran por fin recabar recursos suficientes para financiar las costosas, pero exitosas campañas de 1694 y 1697.<sup>39</sup> Los diezmos aumentan, aunque tal vez esto se deba tan sólo a una mejora en las formas en que se rematan.<sup>40</sup> Las cajas reales de Guatemala, a pesar de los fraudes y de las expediciones militares, logran al terminar el siglo XVII triplicar sus envíos de plata a España.<sup>41</sup> Mineros, funcionarios de la Audiencia y visitadores se pelean con encono el control y las ganancias de las minas de oro de Honduras.<sup>42</sup>

En Chiapas la recuperación se hace en buena medida a costa de los indios. Entre 1670 y 1690 se establece un nuevo y original mecanismo de cobro de los tributos que permite a las autoridades encargadas de recabarlos —los tenientes de oficiales reales hasta 1692 y los alcaldes mayores a partir de esa fecha— obtener jugosos e ilegales beneficios e imprimir, al mismo tiempo, un mayor dinamismo a la economía de la alcaldía.<sup>43</sup> Este mecanismo tiene su punto de partida en la diferencia

---

<sup>39</sup> Sobre la conquista de El Lacandón, véase J. de Vos, *La paz de Dios y del rey y No queremos ser cristianos*. Sobre la del Petén J. Villagutierre Sotomayor, *Historia de la conquista de la provincia de El Itzá ...*

<sup>40</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. [Sin fecha]; y exp. 41 (13), 1 f. [Certificación de los jueces oficiales reales de la Real Hacienda de Guatemala]. Guatemala, 6 de noviembre 1676. No puede descartarse la posibilidad de que este aumento de los diezmos se haya debido en buena medida a una mejora en las formas en que se remataban.

<sup>41</sup> AGI, Guatemala, 287, exp. 14, 6 ff. [Consulta del Consejo de Indias]. Madrid, 31 de agosto 1705.

<sup>42</sup> AGI, Guatemala, 287, exp. 13, 7 ff. [Relación del fiscal del Consejo de Indias, licenciado don Agustín de Ceballos y Estrada]. [1705]; y 288, exp. 7, 2 ff. [Carta del arzobispo de México al Consejo de Indias]. México, 9 de enero 1703; y exp. 8, 4 ff. [Carta de José de Molina a Alonso de Ceballos, presidente de Guatemala]. Ciudad Real, 31 de julio 1703.

<sup>43</sup> La primera mención que hemos encontrado sobre este mecanismo es de 1674. Ese año el visitador Roldán de la Cueva en la residencia que realizó al alcalde mayor Agustín Sáenz pidió que se investigara si en Los Zoques "los tributos que deban recibir en especie lo han vendido a más precio de lo que valía por no tenerlo los naturales": AGI, Guatemala, 161, exp. 45, [ff. 96-101]. Auto [de Jacinto Roldán]. Ciudad Real, 30 de marzo 1674. Sin embargo no sabemos si se trataba de una práctica usual o tan sólo de una sospecha del visitador. En cambio para tiempos de la visita de José de Scals (1689-1690), una parte de los tributos se cobraba regularmente en dinero por lo que Scals procedió a levantar unos autos contra los culpables de ello: AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (2), 4 ff. [Carta de José de Scals al rey]. Guatemala 19 de diciembre 1691.

existente entre los precios que se informa a la Corona que tienen los géneros tributados y el que éstos alcanzan en el "mercado", y que según la cosecha pueden ser dos, tres, cuatro, o incluso seis veces más altos. Basta entonces con cobrarle a los indios, en dinero, a los precios reales, la parte del tributo que tienen que dar en maíz, frijol y chile, y embolsarse la diferencia. Claro está que para poder manejar un fraude de estas dimensiones se requiere de la complicidad interesada de las fuerzas vivas de la alcaldía. Para esto se reparten los tributos en especie de los pueblos cercanos a Ciudad Real al precio "oficial" entre el obispo, los conventos de religiosos y monjas, el hospital y los vecinos connotados, quienes así abastecen sus casas y haciendas de maíz, a precios fijos e irrisorios.<sup>44</sup>

Este juego de intereses da lugar a fines del siglo XVII y principios del XVIII a una peculiar geografía tributaria. Gran parte de los pueblos de Los Llanos y del Priorato de Chiapa más cercanos a Ciudad Real —varios de los cuales tienen tierras irrigadas por el Río Grande, y abundante producción agrícola—, al igual que Simojovel, pagan sus tributos en especie, abasteciendo así a la capital de la alcaldía y a las haciendas de la Guardianía de Huitiupán del grano necesario. Luego se extiende un área intermedia que incluye Tacuasín, Ocozocoautla, Tuxtla, Chiapa, Suchiapa, San Gabriel, Ixtapa, Zinacantán, Chamula, San Felipe, Coronas y Chinampas, el extremo sur de Los Zendales y la parte de los Llanos que se localiza entre Ixtapilla y Comitán. Los pueblos de esta zona, en años de buena cosecha, cuando nadie necesita maíz, pagan en dinero, mientras que en tiempo de escasez lo

---

En 1692, el alcalde mayor Manuel de Maisterra y Atocha, logró obtener el apetecible derecho de cobrar y administrar los tributos, tarea que generalmente había desempeñado hasta entonces un teniente de los oficiales reales de Guatemala: AGI, Guatemala, 35, exp. 1, 200 ff.

<sup>44</sup> La mejor descripción del fraude y del sistema tributario que resultaba de él se encuentra en AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1, ff 113v-127v. Consulta primera [presentada por Bartolomé de Amézquita]. Ciudad Real, 2 de noviembre 1710. Un análisis más detallado de este sistema tributario puede encontrarse en J. P. Viqueira, "Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)".

hacen en especie. Finalmente existe una tercera zona que incluye buena parte del Valle de Jiquipilas, el pueblo de Pochutla, todos Los Zoques, casi toda la Guardianía de Huitiupán, el centro y el norte de Los Zendales, y el sureste de Los Llanos, cuyos naturales pagan siempre sus tributos en dinero.<sup>45</sup>

Los indios de esta última zona, para obtener el circulante necesario para cumplir con esta carga tienen que trabajar durante unos tres meses al año en las plantaciones de cacao y vainilla de Tabasco, en las haciendas de los dominicos de Ocosingo, Chiapa y Comitán o en las de españoles en el Valle de Jiquipilas, Los Llanos y el Soconusco.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Ver Mapa 5 "Formas de pago del tributo en Chiapas (1690-1720)", en la sección de Anexos.

Las fuentes que hemos utilizado para la reconstitución de esta geografía tributaria son de tres tipos:

1° Las declaraciones realizadas en 1719 por los principales de varios pueblos sobre la forma en que pagaban sus tributos: AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1); y exp. 1 (2). Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que el objetivo de las autoridades que tomaron las declaraciones era demostrar que el sistema tributario beneficiaba a los indios. En algunos casos las respuestas varían de un expediente a otro, tal vez porque en un caso la pregunta versó sobre cómo pagaban sus tributos en tiempos del alcalde mayor Pedro Gutiérrez, mientras que en el otro la pregunta era cómo solían hacerlo.

2° El auto de 1721 del oidor Felipe de Lugo en el que se indica qué pueblos habían de pagar en especie y cuáles debían hacerlo en dinero: AGI, Guatemala, 312, exp. 13 y 15. El oidor dijo haberse basado para ello en las prácticas establecidas con anterioridad, no obstante es obvio que realizó cambios de importancia, como acabar con la posibilidad de que algunos pueblos pagaran en productos o en reales dependiendo del resultado de las cosechas.

3° Los remates efectuados en 1692 y entre 1713 y 1719: AGI, Guatemala, 312, exp. 12, ff. 175-177v. Remate de los tributos del año 1692. Ciudad Real, 9 de marzo 1693; ff. 177v-194v. [Remate de los tributos de los años de 1712, 1713, 1714, 1715 y 1718]; y ff. 226-228. Remate [de los tributos]. Ciudad Real, 7 de septiembre 1717. Hemos partido del supuesto de que por lo general las instituciones religiosas sacaban los recudimientos sobre los pueblos que pagaban con maíz, frijol y chile para abastecer sus casas y conventos, mientras que los particulares lo hacían sobre los pueblos que pagaban con reales con el fin de obtener ganancias inmediatas, pero sin duda esta regla admite algunas excepciones.

Estas fuentes permiten distinguir a grandes rasgos las tres zonas mencionadas, aunque sin duda no logran despejar todas las dudas sobre la situación particular de algunos pueblos.

<sup>46</sup> Este es un punto de gran importancia que merecería un estudio más detallado. Es todavía muy poco lo que sabemos sobre el funcionamiento de las haciendas de Chiapas, el Soconusco y Tabasco en estas fechas. Un primer libro al respecto es el de M. Ruz, *Savia india, floración ladina*. Las principales menciones que hemos encontrado sobre indios de Chiapas que van a trabajar a haciendas y plantaciones son:

1° para el Soconusco: AGI, Escribanía, 374 A, exp. 1, ff. 34v-35v. Testigo: Lucas Antonio, indio de Chicomuselo, edad 28 años. Coneta, 27 de septiembre 1702; y ff. 35v-36v. Testigo: Felipe de Luna, alcalde de Chicomuselo, 40 años según aspecto. Coneta, 27 de septiembre 1702;

Su esfuerzo es triplemente redituable para los españoles: Enriquecen al alcalde mayor y a sus paniaguados; proporcionan mano de obra barata a las haciendas y plantaciones de Chiapas, Tabasco y el Soconusco y, en un periodo en el que escasea la moneda en el Reino de Guatemala, abastecen de circulante obtenido en Tabasco a la región.<sup>47</sup> Con los reales que se obtienen del tributo, la economía cobra un mayor dinamismo: El alcalde mayor compra algodón que revende a los indios para que hagan sus mantas de tributo; invierte en géneros diversos que vende a los españoles y reparte entre los indios; adquiere mantas burdas en Puebla que envía luego a Guatemala como si fueran las que los indios dan como tributo, mientras que éstas, de mejor calidad, las lleva a vender a las minas de Honduras;<sup>48</sup> y finalmente financia la producción de grana cochinilla de algunos pueblos zoques para exportarla clandestinamente a España, vía Tabasco y Veracruz.<sup>49</sup>

Ciudad Real, bien abastecida en productos agrícolas y en circulante, florece: Llegan los jesuitas, quienes fundan un seminario y edifican la iglesia de San Agustín.<sup>50</sup> Entre 1676 y 1698 se construye un nuevo palacio episcopal y se renuevan

---

2º para Tabasco: AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 28v-30. Carta [de fray Antonio de Corso a Pedro Gutiérrez]. Yajalón, 17 de diciembre 1714; y ff. 44v-48. Petición [de Juan Antonio de Unsilla a nombre de los fiadores de tributos de don Martín González de Vergara]. [¿1716?]; y 293, exp. 11, ff. 186v-187v. Carta [de fray Fernando Calderón de la Barca a José de Granada, secretario]. Amatán, 29 de abril 1713; y M. H. Ruz, *Un rostro encubierto*, pp. 222 y 224.

<sup>47</sup> Sobre la escasez de circulante en Guatemala, véase AGI, Guatemala, 187, exp. 10, 32 ff. [Parecer del Consejo]. Madrid, 8 de agosto 1724; y Escribanía, 369 C, exp. 10, ff. 8-45 [En especial f. 35]. Copia certificada de la carta que el señor presidente de Guatemala escribió al excelentísimo señor virrey de la Nueva España en respuesta de la que cita. Guatemala, 28 de mayo 1717.

<sup>48</sup> Sobre este fraude, véase AGI, Guatemala, 45, exp. 9, 2 ff. [Carta de los oficiales reales al rey]. Guatemala, 1º de abril 1654.

<sup>49</sup> Sobre todas estas actividades ilícitas de los alcaldes mayores, véanse las siguientes denuncias hechas en su contra: AGI, Guatemala, 221, exp. 1, 27 ff.; y Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 58v-73. Petición [de Pedro de Zavaleta]. [Presentada en Guatemala, 18 de febrero 1715].

<sup>50</sup> AGI, Guatemala, 44, exp. 38; y 397, exp. 3, ff. 200-204. Real cédula. Madrid, 24 de diciembre 1677.

por completo el cabildo eclesiástico, la sacristía y la fachada de la catedral.<sup>51</sup> Durante esos años se levanta la torre del convento de monjas, denominada hoy en día de El Carmen.<sup>52</sup> Los franciscanos emprenden algunos trabajos en su convento e iglesia a fines de la década de 1670 y principios de la siguiente.<sup>53</sup> El obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo funda, en 1709 y 1712 respectivamente, el hospital de Santa María de la Caridad y una casa de recogidas.<sup>54</sup> En 1713 se están llevando a cabo obras en la iglesia del convento de los dominicos sin que, desgraciadamente, sepamos cuándo se iniciaron, ni cuál fue su envergadura.<sup>55</sup>

En estas circunstancias pocos son los españoles que se interesan en denunciar el llamado "fraude en los remates".<sup>56</sup> En cambio entre los indios el odio a unos tributos cada día más difíciles de pagar y a una ciudad que los exige con implacable crueldad se acrecienta.

---

<sup>51</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. [¿1677?]; y 38, exp. 1, 2 ff. [Carta del Cabildo de Ciudad Real al rey]. Ciudad Real, 22 de octubre 1698; exp. 3 (2), 3 ff. [Carta del obispo Núñez de la Vega al rey]. Ciudad Real, 31 de enero 1699; y exp. 3 (3), 2 ff. [Testimonio del capitán José Antonio de Torres]. Ciudad Real, 20 de octubre 1698.

<sup>52</sup> AHDSC, exp. 12. Auto de oficio. Oxchuc, 22 de enero 1677.

<sup>53</sup> AHDSC, exp. 27, ff. 6 y 10v. [Limosnas dada por la cofradía de San Sebastián de Chilón para el convento de San Francisco de Ciudad Real]. 1679 y 1683. Véase también S. D. Markman, *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial*, pp. 311-312.

<sup>54</sup> AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad real, 13 de junio 1712; exp. 1 (1b), 11 ff. [Testimonios de autos de la fundación del hospital]. Ciudad Real, 7 de junio 1712; y exp. 1 (3a), 2 ff. [Carta del obispo Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 13 de junio 1712.

<sup>55</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 614v-616. Auto asignando a diferentes indios condenados a servir las haciendas y obras del convento de Santo Domingo de esta ciudad ordenando se entreguen al padre prior con las calidades que se expresan. Ciudad Real, 18 de marzo 1713. No se sabe a ciencia cierta cuándo la iglesia de Santo Domingo adquirió las características que hoy en día hacen su atractivo. Los historiadores del arte comparando algunos de sus elementos arquitectónicos con los de otras iglesias de Oaxaca y Guatemala han propuesto dos hipótesis: finales del XVII o primer tercio del XVIII. Con respecto a esta polémica, véase S. D. Markman, *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial*, pp. 276-286.

<sup>56</sup> Las escasas excepciones son resultado de conflictos de intereses entre autoridades y algunos vecinos poderosos: AGI, Guatemala, 257, exp. 2, 10 ff. [Carta de José Suárez de la Vega al rey]. Oaxaca, 25 de mayo 1706; y 221, exp. 1, ff. 2v-7v. 1er. capítulo: Administración de hacienda real. [1708].

## **La Iglesia**

La Iglesia se fortalece bajo el mando de dos obispos muy distintos, pero igualmente activos y enérgicos: Marcos Bravo de la Serna y Francisco Núñez de la Vega.<sup>57</sup> Estos obispos desempeñan un gran papel en la vida política de la alcaldía, restauran la disciplina de los clérigos y religiosos, y sobre todo refuerzan la presencia de la Iglesia en los pueblos indios. Sus esfuerzos no son vanos: Las denuncias de cultos idolátricos y de actos de brujería se multiplican, y los culpables son apresados y castigados.<sup>58</sup> Sin embargo, los frailes, acostumbrados a darse sus pequeños lujos a costa de los feligreses, siguen siendo más temidos que queridos por los indios.<sup>59</sup>

## **La vida política**

Los indios, siempre atentos a los conflictos entre los españoles para sacar algún provecho de ellos, tienen mucho que observar entre 1680 y 1711.

España, sumida primero en un difícil fin de reino y luego en un cambio dinástico que provoca al mismo tiempo una guerra europea y una guerra civil —cuyo desenlace sólo empieza a aclararse en noviembre de 1712 (unas semanas antes de la derrota de los indios rebeldes en Cancuc)— ha acabado de perder la capacidad de arbitrar entre las partes que entran en conflicto en sus lejanas colonias.<sup>60</sup> Esto

---

<sup>57</sup> Sobre Núñez de la Vega, véase M. C. León Cazares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio", pp. 21-86. Desgraciadamente no existe todavía un estudio equivalente sobre Bravo de la Serna, pero se pueden consultar al respecto E. Flores Ruiz, *La catedral de San Cristóbal de Las Casas*, pp. 99-100; y M. H. Ruz, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, pp. 91-109.

<sup>58</sup> Véase al respecto el fascinante libro de D. Aramoni Calderón, *Los refugios de lo sagrado*, pp. 154-220 y 243-250.

<sup>59</sup> Así los religiosos no dudaban en servir de intermediarios comerciales para el repartimiento de mercancías: AGI, Escribanía, 369 C, exp. 5, ff. 8-9. Petición [de Manuel de Morales y Clemente de Velasco]. [Presentada en Ciudad Real, 21 de agosto 1709]. Todo parece indicar además que las cargas religiosas que pesaban sobre los indios aumentaron en la primera década del siglo XVIII: J. P. Viqueira, "Unas páginas de los libros de cofradía de Chilón (1677-1720)".

<sup>60</sup> G. Anes, *El antiguo régimen: Los borbones*, pp. 341-347.

acrecienta y multiplica las rivalidades locales que en Chiapas son de lo más variadas.

Un primer episodio de una larga serie de conflictos entre autoridades civiles y eclesiásticas de la alcaldía mayor de Chiapas es protagonizado por el obispo Marcos Bravo de la Serna, enviado por el Consejo de Indias para restablecer el poder real en esta alejada provincia. Bravo de la Serna se enfrenta con los dominicos por el control de las siete doctrinas de Los Zendales, y con el alcalde mayor y varios oidores de la Audiencia de Guatemala, al intentar poner fin a sus abusos y corruptelas.<sup>61</sup> Su muerte malogrará todos sus esfuerzos cuando estaban a punto de verse coronados por resoluciones favorables del Consejo de Indias.<sup>62</sup>

El papel estelar del segundo episodio lo tiene sin duda alguna su sucesor, Francisco Núñez de la Vega, gran defensor de los derechos de la Iglesia frente al regalismo creciente de la época, aunque justo es decir que este obispo confunde fácilmente dichos derechos con su poder personal, lo que lo lleva a recurrir con frecuencia al arma de la excomunión para atacar a quienes no se pliegan a sus "sabios" pareceres. Núñez de la Vega se enfrenta así en repetidas ocasiones contra las autoridades civiles. En los años de 1689 y 1690 entra en violenta disputa con el visitador José de Scals.<sup>63</sup> En 1695 se opone a las campañas contra los indios lacandones, dirigidas por el presidente de la Audiencia de Guatemala, Jacinto de Barrios Leal.<sup>64</sup> En 1701, cuando la rebelión provocada por el visitador Francisco

---

<sup>61</sup> Véase al respecto AGI, Guatemala, 28, exp. 3, 94 ff; y 161, exp. 43 (3), ff. 2-4. [Carta del obispo Bravo de la Serna al presidente del Consejo de Indias]. Ciudad Real, 30 de abril 1679; exp. 44, 29 ff.; exp. 45, 110 ff.; exp. 47 (1), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. Ciudad Real, 23 de febrero 1680; exp. 47 (2), 11 ff.; y exp. 48 (1), 2 ff.

<sup>62</sup> AGI, Guatemala, 26, exp. 4 (7), 2 ff. [Parecer del Consejo]. 27 de mayo 1680; y exp. 4 (8), 2 ff. [Real cédula]. Madrid, 6 de junio 1680; y 388, exp. 2, ff. 239v-241. [Real cédula al obispo de Chiapas]. Madrid, 6 de junio 1680.

<sup>63</sup> M. C. León Cazares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio", pp. 56-62.

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 67-71.

Gómez de Lamadriz, se manifiesta firmemente en contra de las expediciones enviadas por la Audiencia de Guatemala y por el alcalde mayor de Chiapas contra el funcionario real.<sup>65</sup>

La muerte de Núñez de la Vega en 1701 deja a Chiapas sin un poder indiscutible. En el acto final, el nuevo obispo, Juan Bautista Álvarez de Toledo, queda relegado a un papel secundario, mientras el nuevo alcalde, Martín González de Vergara, y un comerciante enriquecido, Pedro de Zavaleta, se disputan el control efectivo sobre la región.<sup>66</sup> El enfrentamiento se les va de las manos, de tal suerte que la Audiencia interviene en el momento en que han llegado a un acuerdo para repartirse el pastel, y releva durante unos meses a González de Vergara de su cargo.<sup>67</sup> La muerte de éste, en mayo de 1712, unos meses después de ser restituido en su puesto, termina de colapsar el sistema político de la alcaldía, dejándola en manos de dos alcaldes ordinarios, rivales y carentes de toda autoridad.<sup>68</sup>

### **Una rebelión en busca de su región**

"A río revuelto, ganancia de pescadores", dice un refrán que los indios parecen conocer. Durante estos años las manifestaciones de descontento de los naturales se acrecientan y multiplican. En 1677 unos indios fingen ser la Santísima

---

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 73-84.

<sup>66</sup> Véase al respecto AGI, Escribanía, 369 B, exp. 5, 89 ff.; y exp. 6, 258 ff.; y 369 C, exp. 4, 19 ff.; y exp. 5, 13 ff.

<sup>67</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 3, 10 ff. [Carta de Toribio de Cosío al rey]. Guatemala, 12 de septiembre 1712; y S. Martínez Peláez, *Motines de indios*, pp. 133-134.

<sup>68</sup> Sobre la muerte de González de Vergara, véase AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1), 442 ff. [En especial f. 16]; 369 B, exp. 1, ff. 111v-120. Testimonio de la certificación del Cabildo Eclesiástico de Chiapas. Ciudad Real, 23 de enero 1716; y S. Martínez Peláez, *Motines de indios*, pp. 135-136. Sobre los alcaldes ordinarios que lo remplazaron, véase AGI, Guatemala, 293, exp. 1, ff. 17-19. Consulta [de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Ciudad Real, 15 de julio 1712; y 296, exp. 9, ff. 125-132v. Despacho de ruego y encargo [del Cabildo eclesiástico y religiones a Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 2, 3, 4 y 5 de septiembre 1712.

Trinidad. El obispo los hace apresar y los condena a hacer penitencia durante 24 horas en la catedral de Ciudad Real.<sup>69</sup> Se trata tan sólo de una primera y tenue señal de lo que habría de venir años después.

En 1693 se produce el motín de Tuxtla en el que mueren apedreados el alcalde mayor, Manuel de Maisterra y Atocha, y el gobernador indio de Tuxtla, al que el común quería destituir.<sup>70</sup> Aunque los españoles temen que la rebelión se extienda por Los Zoques y arrastre al pueblo de Chiapa, lo cierto es que éste refrenda su lealtad al rey, ofreciendo hombres para reprimir a los agresores y la región se mantiene tranquila.<sup>71</sup>

En 1701 Chicomuselo, Yayahuita, Comalapa y Huitatán, en el extremo sureste de la provincia de Los Llanos, toman partido por el visitador Gómez de Lamadriz, que está en abierta lucha contra la Audiencia de Guatemala, y se enfrentan a la tropa que se dirige al Soconusco a apresarlo y que ha hecho un alto en Chicomuselo.<sup>72</sup> Salen victoriosos de la batalla y le envían al visitador los soldados españoles apresados. La sublevación no logra sin embargo expandirse en Chiapas. Escuintenango rehúsa unirse a ella y sus habitantes le piden a su padre doctrinero que permanezca en el pueblo para apoyarlos en su determinación.<sup>73</sup> Más al noroeste, tropas españolas están acampando en Socoltenango y Comitán, lo que sin duda

---

<sup>69</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (8), 2 ff. [Auto del obispo Bravo de la Serna]. Copainalá, 12 de abril 1677.

<sup>70</sup> "Motín indígena de Tuxtla ..." y M. J. MacLeod, "Motines y cambios en las formas de control económico y político ...".

<sup>71</sup> *Ibid.*; y AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712].

<sup>72</sup> Sobre esta rebelión véase el relato de Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 21-40, pp. 98-194; y los trabajos de M. C. León Cázares, *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor*, y "Entre fieles y traidores".

<sup>73</sup> AGI, Escribanía, 374 A, exp. 9, ff. 83-85v. Declaración de Francisco Javier de Ibarra. Ciudad Real, 15 de enero 1701; y ff. 88-90. [Carta de fray Nicolás Rivas a su padre provincial]. Escuintenango, 16 de febrero 1701.

desanima a los revoltosos de esa zona de Los Llanos.<sup>74</sup> Tras la derrota del visitador y la entrada de tropas de Guatemala a los pueblos rebeldes, la paz regresa a la región.

Entre 1709 y 1711, la provincia de Los Zendales es escenario de tres conmociones de importancia. La primera tiene lugar en el pueblo de Bachajón, en donde los indios del lugar se amotinan contra su cura.<sup>75</sup> Al año siguiente, los naturales de Yajalón encierran varios días en la cárcel al fraile dominico Pedro Villena quien, obedeciendo una orden del obispo, había intentado sacar unas reliquias de la iglesia del pueblo para llevárselas a Bachajón.<sup>76</sup> Al poco tiempo, en el poblado vecino de Chilón se experimentan "nuevas discordias e inquietudes así por sus naturales como por la vecindad española" contra el mismo religioso.<sup>77</sup>

Por esas fechas aparece el llamado ermitaño de Zinacantán. Un misterioso personaje que no era indio (estaba sujeto a la jurisdicción inquisitorial) y que metido en un árbol hueco se hace venerar por los naturales de ese pueblo. Es apresado una primera vez, pero el obispo, juzgándolo loco, lo deja en libertad. Vuelve, claro está, a las andadas. Coloca una imagen de la Virgen de la Soledad en el cabildo de Zinacantán y paga misas a su cura doctrinero. Posteriormente convoca a los indios de Totolapa, San Lucas y Chamula a una gran fiesta en la que reparte tablillas de chocolate y mucho pan. Pero apenas su fama empezaba a extenderse cuando es apresado de nuevo y desterrado a la Audiencia de México.<sup>78</sup>

---

<sup>74</sup> AGI, Escribanía, 374 A, exp. 8, ff. 240-241. [Carta de Juan Ibáñez de Alfaro a Gabriel Sánchez de Berrospe]. Socoltenango, 5 de febrero 1701; y exp. 9, ff. 54-55v. [Carta de José Velasco Campo]. Socoltenango, 14 de febrero 1701.

<sup>75</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 17, 4 ff. [Carta de fray Jacobo Álvarez de Ulloa a Toribio de Cosío]. El Palenque, 8 de marzo 1716.

<sup>76</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16), 12 ff. [En especial ff. 2-2v]. [Carta de fray Gabriel de Artiga al rey]. Guatemala, 2 de diciembre 1714.

<sup>77</sup> AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (18), 4 ff. [Certificación de los méritos y servicios de fray José Monroy por el licenciado Juan Antonio Narváez]. Tila, 20 de agosto 1725.

<sup>78</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 2-3. Carta de denuncia [de fray Bartolomé Jiménez a Juan de Santander]. [Totolapa], 6 de marzo 1712.

En 1711 un indio pasa por Simojovel, predicando que es primo de la Virgen de la Soledad y que ella no tardará en venir al mundo.<sup>79</sup> Al mismo tiempo, otro indio que afirma ser san Pablo, recorre la región anunciando el fin de los tiempos.<sup>80</sup>

Al poco tiempo, en marzo de 1712, se propaga por una amplia zona el milagro de la aparición de la Virgen en Santa Marta Xolotepec.<sup>81</sup> Su difusión no es obra tan sólo de los habitantes de ese pueblo, que no tiene más de 30 tributarios. En la construcción de la ermita colaboran también los pueblos circunvecinos de Las Coronas: Chalchihuitán, Santiago Huixtán y Magdalena Tenezacatlán.<sup>82</sup> La fama de la Virgen vuela y acuden a ver el milagro indios de Totolapa, San Lucas y Jitotol, de la Guardianía de Huitiupán e incluso de lugares tan alejados como San Bartolomé de Los Llanos, el Valle de Jiquipilas, Tecpatán y otros pueblos zoques.<sup>83</sup>

En cambio los indios de San Pedro Chenalhó, a pesar de ser vecinos de Santa Marta, no acuden a venerar a la Virgen ya que están muy ocupados en su propio milagro: La imagen de su santo patrono había sudado, unos días antes.<sup>84</sup>

---

<sup>79</sup> *Ibid.*, ff. 9v-11v. [Declaración de José Antonio de Zavaleta]. Ciudad Real, 23 de mayo 1712.

<sup>80</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7), f. 2v. [Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Guatemala, 1° de octubre 1713.

<sup>81</sup> Sobre este milagro, véase AGI, Guatemala, 293, exp. 9, 28 ff. En Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 59, pp. 257-260 se dice que el milagro de Santa Marta Xolotepec tuvo lugar en el año de 1711, afirmación que han retomado gran parte de los historiadores. Sin embargo la documentación original no deja lugar a dudas de que los acontecimientos de Santa Marta se verificaron en el año de 1712.

<sup>82</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 14-16v. Confesión de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712.

<sup>83</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 3-4v. Carta [de fray José Monroy a Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Santa Marta, 11 de marzo 1712; ff. 5v-6. Declaración del doctor reverendo padre predicador general fray Bartolomé Jiménez de 63 años. Ciudad Real, 1° de abril 1712; ff. 9v-11v. [Declaración de José Antonio de Zavaleta]. Ciudad Real, 23 de mayo 1712; ff. 11v-14. Confesión de Dominica López, al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712; ff. 14-16v. Confesión de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712; ff. 16v-17v. Confesión de Gregorio Jiménez de 46 años. Ciudad Real, 15 de junio 1712; y ff. 17v-18. Confesión de Domingo López Chintulín de 72 años. Ciudad Real, 15 de junio 1712.

<sup>84</sup> *Ibid.*, ff. 3-4v. Carta [de fray José Monroy a Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Santa Marta, 11 de marzo 1712.

En los autos que se hicieron en esta ocasión no se dice que hayan ido habitantes de Los Zendales, pero sabemos que por lo menos una india de Cancuc, Magdalena Díaz, llegó a Santa Marta, y tomó nota del éxito que suscitó la supuesta aparición de la Virgen.<sup>85</sup>

El obispo y el alcalde mayor, ante tal exaltación religiosa que no presagia nada bueno, tienen que recurrir a tretas para confiscar la imagen de Santa Marta y apresar a los promotores del milagro.

### **La rebelión de Cancuc: su región de expansión**

Unas semanas después del fallecimiento del alcalde mayor de Chiapas, ocurrida el 30 de mayo, los indios de Cancuc empiezan a propagar un nuevo milagro. Una india del pueblo, casada y de 13 años de edad, María de la Candelaria, ayudada por su padre convence a los principales de que la Virgen se le ha aparecido y le habla.<sup>86</sup> El 23 de junio las justicias del pueblo acuden con el obispo a pedirle licencia para levantar una ermita dedicada a la Virgen. El obispo, ya de por sí preocupado por los milagros anteriores, los hace encarcelar, pero ya nada evitará que se produzca la rebelión.<sup>87</sup> El 27 de junio, fray Simón de Lara, el cura doctrinero

---

<sup>85</sup> Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, p. 280. Sobre el papel de Magdalena Díaz en los inicios del milagro de Cancuc, véase AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 28v-33v. Declaración de Juan Pérez, indio de Cancuc de 18 años. Cancuc, 28 de noviembre 1712; y 293, exp. 4, 8 ff. [Carta de Toribio de Cosío al rey]. Cancuc, 18 de diciembre 1712. Cuando Magdalena Díaz provocó el cisma de Yajalón, predicó que ella era la verdadera Virgen de Santa Marta: AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 151-160. Declaración de Juan Gutiérrez. Los Moyos, 17 de marzo 1713.

<sup>86</sup> Según Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 59, p. 261, para el 15 de junio ya se había proclamado la aparición de la Virgen en Cancuc.

<sup>87</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 1-3v. Auto [de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Ciudad Real, 20 de julio 1712.

de Cancuc, tiene que huir del pueblo.<sup>88</sup> Tres días después, gracias a las relaciones y al prestigio de Gerónimo Saraos —antiguo escribano y fiscal de Bachajón que está en el grupo que ha promovido el milagro—, las justicias de Bachajón y de Oxchuc acuden a Cancuc.<sup>89</sup> Para fines de mes ya hay en este pueblo una multitud de indios de todos los asentamientos de Los Zendales, incluidos los de la zona chol como Tila y Tumbalá.<sup>90</sup> El 8 de agosto la rebelión estalla abiertamente: María de la Candelaria anuncia que el rey ha muerto y que la Virgen manda acabar con todos los españoles.<sup>91</sup> Desde Cancuc se escriben cartas convocatorias a los demás pueblos llamándolos a presentarse a la ermita de la Virgen con sus santos y sus cruces mangas.

Estas cartas se propagan como pólvora y la sublevación barre rápidamente los obstáculos que se levantan a su paso. El 10 de agosto todo el pueblo de Oxchuc se traslada a Cancuc, siguiendo el ejemplo de los indios de Tenejapa.<sup>92</sup> El 12 los rebeldes atacan Chilón y exterminan a sus pobladores españoles.<sup>93</sup> Uno o dos días después toca el turno a Ocosingo. Aquí los españoles huyen, dejando a sus mujeres que son llevadas presas al centro rebelde.<sup>94</sup> Después de estas dos victorias todo es

---

<sup>88</sup> *Ibid.*, ff. 9-9v. [Carta de fray Simón de Lara a fray Pedro Marcelino]. [¿Tenango, 28 de julio 1712?]; y ff. 9v-11. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 5 de julio 1712.

<sup>89</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92 [En especial ff. 62v y 86]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

<sup>90</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 1-3v. Auto [de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo]. Ciudad Real, 20 de julio 1712; y ff. 15-16. Carta [de los nuevos alcaldes y regidores de Cancuc a Fernando del Monje]. Cancuc, 31 de julio 1712.

<sup>91</sup> *Ibid.*, ff. 17v-18v. Carta de los indios [de Cancuc, escrita por Domingo Pérez, fiscal]. Cancuc, 8 de agosto 1712.

<sup>92</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 1, ff. 4-5. Carta [de Nicolás Ordóñez a Fernando del Monje]; y 296, exp. 9, ff. 16v-17. Carta [de fray Jorge de Atondo a Fernando del Monje]. Oxchuc, 10 de agosto 1712.

<sup>93</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-6v. Cabeza de proceso [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712.

<sup>94</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16), 12 ff. [En especial ff. 4-4v]. [Carta de fray Gabriel de Artiga al rey]. Guatemala, 2 de diciembre 1714. Sobre la fecha precisa del ataque a Ocosingo, véase Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 62, p. 273; y cap. 72, p. 325.

aún más fácil: Estos dos pueblos eran los únicos con una presencia española significativa en la zona circunvecina. El 13 la rebelión está en Tila,<sup>95</sup> el 15 en Huitiupán,<sup>96</sup> el 17 en Los Moyos<sup>97</sup> y en Palenque.<sup>98</sup>

Una primera región rebelde se ha conformado: Los Zendales en su totalidad junto con la Guardianía de Huitiupán, salvo Simojovel y Los Plátanos.<sup>99</sup> Las convocatorias han llegado a pueblos mucho más alejados, pero aunque han suscitado esperanzas, sus habitantes no han acudido en masa a Cancuc.

Los españoles deciden actuar. En un acto sumamente temerario, el día 20, una tropa mal armada sale de Ciudad Real rumbo a Huixtán.<sup>100</sup> Acampan ahí sin atreverse a proseguir más adelante hasta que el 25 son sitiados por los "soldados de la Virgen". Sólo la llegada casi milagrosa de los chiapanecas, aliados de los españoles, al mando de Pedro Gutiérrez evita su derrota.<sup>101</sup> Los rebeldes emprenden la huida, pero los españoles no se atreven a seguirlos porque les ha llegado la noticia

---

<sup>95</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-6v. Cabeza de proceso [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712; y 296, exp. 9, ff. 55-57. Carta [de Juan Francisco Medina Cachón a Francisco Astudillo]. Tacotalpa de Tabasco, 20 de agosto 1712.

<sup>96</sup> *Ibid.*, ff. 83v-86v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>97</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 15v-21v. Declaración del licenciado don Rafael Guillén. Tacotalpa, 21 de agosto 1712; ff. 124-125v. Petición de los indios de Moyos [a J. F. Medina]. Moyos, 27 de noviembre 1712; y ff. 126v-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712.

<sup>98</sup> *Ibid.*, ff. 8v-10v. Carta [de Pedro Zavaleta a Juan Medina Cachón]. Palenque, 17 de agosto 1712.

<sup>99</sup> Ver Mapa 6 "Región rebelde en 1712", en la sección de Anexos.

Varios días después de la batalla de Huixtán, los pueblos de Coronas y Chinampas seguían sin unirse a la rebelión: AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v [En especial ff. 17v y 22]. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712].

<sup>100</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 34-36. [Razón de lo sucedido al llegar Fernando del Monje y la gente armada a Huixtán]. Huixtán, 20 de agosto 1712.

<sup>101</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 14v-15v. [Carta de Fernando del Monje a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 30 de agosto 1712; y 296, exp. 9, ff. 40-42. Autos y diligencias [de Pedro Gutiérrez]. Huixtán, 27 de agosto 1712; y ff. 76-80v. Certificación [de lo que vieron los religiosos que estuvieron en Huixtán]. Ciudad Real, 3 de septiembre 1712.

de que Zinacantán ha tomado las armas y amenaza Ciudad Real, por lo que prefieren replegarse para proteger la capital de la alcaldía mayor.<sup>102</sup>

Después de esta batalla se producen en la región rebelde dos movimientos contradictorios: Por una parte la derrota ha enfriado los ánimos de algunos pueblos, pero al mismo tiempo como los españoles se han atrincherado en Ciudad Real en espera de refuerzos de Guatemala y Tabasco, los rebeldes quedan dueños de la región y buscan expandir el área bajo su control.<sup>103</sup>

Como parte del primer movimiento los indios de Los Moyos pretextan que tienen que volver a su pueblo para festejar a su santo patrón, san Francisco.<sup>104</sup> Los de Huitiupán, más cortos de imaginación, sencillamente huyen de Cancuc. Ya de regreso a su pueblo, invitan a su cura doctrinero a oficiarse misa en prueba de su lealtad recobrada.<sup>105</sup> Los de Palenque han hecho honor a su fama, han combatido con fiereza y después de la derrota, junto con un mestizo, Pedro Padilla, han reanimado a muchos, diciendo que si fuese necesario estarían dispuestos a atacar Ciudad Real ellos solos.<sup>106</sup> Pero los que han permanecido en el pueblo (¿miembros

---

<sup>102</sup> *Ibid.*, ff. 48v-49. Carta [de Francisco de Astudillo y miembros del Cabildo de Ciudad Real a Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 27 de agosto 1712; y ff. 50v-53. Parecer [de la Junta de Guerra]. Huixtán, 27 de agosto 1712.

<sup>103</sup> Según Pedro Gutiérrez, para el 6 de septiembre, los indios de Huitiupán, San Andrés Iztacostoc y Zinacantán habían regresado a sus casas: *Ibid.*, ff. 98-99v. [Auto de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712. Pero al mismo tiempo los españoles eran conscientes de que al haberse atrincherado en Ciudad Real, los indios habían vuelto a cobrar ánimos: *Ibid.*, ff. 120-123v. Citación [de Nicolás de Segovia]. Ciudad Real, 19 de septiembre 1712.

<sup>104</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 124-125v. Petición de los indios de Moyos [a J. F. Medina]. Moyos, 27 de noviembre 1712; y ff. 126v-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712.

<sup>105</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 83-83v. Papel [Convocatoria de los rebeldes de Cancuc]. Cancuc, 24 de agosto 1712; ff. 83v-86v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]. Huitiupán, 31 de agosto 1712; y ff. 88-88v. Papel [de los indios de Cancuc a los de Huitiupán]. Cancuc, 29 de agosto 1712.

<sup>106</sup> *Ibid.*, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712. Véase también *Ibid.*, ff. 112v-116v. Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

de la otra parcialidad?) están pensando en acogerse a la protección de los españoles de Tabasco.<sup>107</sup>

Sin embargo, finalmente, el segundo movimiento se impone. En una extensa área, la ermita de Cancuc es la verdadera autoridad. Tiene la legitimidad —la Virgen es la que dicta las órdenes— y tiene el monopolio de la fuerza física y a ella se recurre con determinación. Los indios de Los Moyos se encuentran a su regreso con la desagradable sorpresa de que en su pueblo se ha instalado un destacamento rebelde, encargado de cortarles el camino a las tropas de Tabasco y, de paso, cuidar la lealtad de los habitantes del lugar.<sup>108</sup>

Los de Huitiupán no corren con mejor suerte. El 8 de septiembre los "soldados de la Virgen" llegan a su pueblo, matan a las justicias y al fiscal, y los reincorporan así a la rebelión.<sup>109</sup> Para sellar su pacto con los rebeldes, éstos los invitan a sumarse al ataque que para el día siguiente tienen planeado ejecutar sobre Simojovel, pueblo con el que los huitiupenses han tenido siempre buenas relaciones, mantenidas a través de la convivencia en las fiestas de sus respectivos santos patronos.<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup> Unos días antes del 11 de octubre, los alcaldes y los indios de Palenque que estaban en Cancuc regresaron a su pueblo intentando sumar al resto de sus habitantes a la rebelión, pero sin éxito alguno: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 74v-77. Otra escrita a su señoría el señor presidente por el gobernador de Tabasco. Tacotalpa de Tabasco, 11 de octubre 1712.

<sup>108</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 124-125v. Petición de los indios de Moyos [a J. F. Medina]. Moyos, 27 de noviembre 1712; y ff. 126v-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712.

<sup>109</sup> *Ibid.*, ff. 40-44v. Confesión [de Marcos López]. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712; ff. 51v-56. Confesión [de Marcos Núñez]. Tlacotalpa, 11 de septiembre 1712; y ff. 56-60v. Otra [confesión de Antonio Díaz]. Tlacotalpa, 12 de septiembre 1712.

<sup>110</sup> Sobre la participación común en las fiestas, véase: AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 141v-144 [En especial f. 144]. Declaración de Antonio Hernández de 50 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712.

Así pues, el día 9 de septiembre Simojovel es atacado, saqueado e incendiado.<sup>111</sup> A pesar de esto sus habitantes no se unen a la rebelión. Unos días después regresan a su pueblo sólo para sufrir otro mortífero ataque el día 16, y los sobrevivientes tienen que refugiarse en Los Plátanos y Jitotol.<sup>112</sup>

La rebelión ha recuperado su primera región, sin lograr extenderse ni a Simojovel ni a Los Plátanos. Tampoco ha tenido mayor éxito con Amatán, cuyos habitantes, en previsión de un ataque, se han pasado a Tabasco.<sup>113</sup> La única baja sensible es la de los palencanos que se refugian en Balancán, aprovechando su lejanía con respecto a los demás pueblos de Los Zendales.<sup>114</sup>

Las novedades vendrán por el lado oeste. Después de la derrota de Huixtán, hace su entrada en Cancuc, Sebastián Gómez de la Gloria, indio de San Pedro Chenalhó.<sup>115</sup> Llega con su propio milagro: Ha subido al Cielo, ha visto a la Santísima

---

<sup>111</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 40-44v. Confesión [de Marcos López]. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712.

<sup>112</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 205-207. Declaración de Antonio Hernández de 52 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 207-209. Declaración de Gabriel Hernández de 43 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 209-211. Declaración de Diego García de 40 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 211-213. Declaración de Diego Pérez [Sic, por Ruiz] de 38 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; y ff. 213-215. Declaración de Fabián López de 35 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712.

<sup>113</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 34v-35v. Auto [de Juan Francisco Medina]. Tacotalpa, 10 de septiembre 1712; ff. 50-51v. Auto [de Gaspar Sarmiento de Acosta, teniente general de alcalde mayor de Tabasco]. Tlacotalpa, 11 de septiembre 1712; ff. 51v-56. Confesión [de Marcos Núñez]. Tlacotalpa, 11 de septiembre 1712; ff. 56-60v. Otra [confesión de Antonio Díaz]. Tlacotalpa, 12 de septiembre 1712; ff. 61-62v. Despacho [de Juan Francisco Medina]. Tlacotalpa, 10 de septiembre 1712; y ff. 64-64v. Carta [de Diego de Torres a Juan Francisco Medina]. Tapijulapa, 11 de septiembre 1712.

<sup>114</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 390-392. [Nómina de los indios palencanos que hoy cinco días del mes de octubre de mil setecientos y doce años han llegado y acogido al pueblo de Balancán de este partido de Los Ríos]. Balancán, 5 de octubre 1712; y 294, exp. 23, ff. 185v-187v. Copia del papel que envió el teniente [Juan Francisco Ballesteros] de Los Ríos, jurisdicción de Tabasco, al justicia mayor del Petén. Petenecté, 14 de octubre 1712.

<sup>115</sup> Algunos investigadores han afirmado que Sebastián Gómez de la Gloria participó desde un principio en la rebelión. Las declaraciones de los indígenas, realizadas después de la rebelión no son del todo claras al respecto. La madrastra de María de la Candelaria y Nicolás Vázquez, principal general rebelde, afirmaron que Sebastián Gómez de la Gloria había llegado a Cancuc tres o cuatro meses después de la aparición de la Virgen: AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 71-79. Declaración de Nicolasa Gómez, india de este pueblo de Cancuc, mujer de Agustín López. Cancuc, 5 de diciembre 1712; y exp. 8, ff. 198v-213. Confesión de Nicolás Vázquez. Ciudad Real, 3 de marzo 1713.

Trinidad, a la Virgen y a san Pedro quien le ha dado potestad para nombrar vicarios en esta tierra.<sup>116</sup> Hasta entonces los ocho pequeños pueblos de Coronas y Chinampas se habían mantenido al margen de la contienda.<sup>117</sup> La presencia de Sebastián Gómez de la Gloria en Cancuc no implica que su provincia venga a sumarse a la rebelión de Cancuc. Lo que a todas luces se gesta en este encuentro es una alianza en la cual las dos partes mantendrán una importante autonomía: Coronas y Chinampas tienen su propio milagro que no es de menor importancia que

---

En cambio, otros indígenas declararon que las ordenaciones de vicarios indios habían tenido lugar desde el mes de agosto: AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 39-40v. Declaración de Juan García [indio de Cancuc] que fue ahorcado. Cancuc, 12 de diciembre 1712; y ff. 92-96. Confesión de Fabián de Espinosa, indio de Oxchuc. Ciudad Real, 20 de febrero 1713.

Según el relato de Artiga —en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, p. 275—, el nombramiento de los vicarios indios se realizó después de que los rebeldes asesinaron a los religiosos españoles que tenían presos. Hasta el día de la batalla de Huixtán los rebeldes tenían preso a fray Marcos de Lambur, al cual le habían obligado a officiar misa en la ermita, lo que parece confirmar que en ese momento no había aún sacerdotes indios: AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 68-69v. Declaración [de Nicolás Hernández, indio de Cuxtitali]. [Ciudad Real, entre el 29 de agosto y el 1° de septiembre]. Véase también *Ibid.*, ff. 159v-162. Declaración [de Melchor Espinosa]. [Comitán, 22 de agosto 1712 o unos días antes]; y ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales de 25 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

La prueba que a mí me resulta más convincente de que los vicarios indios fueron ordenados después de la batalla de Huixtán radica en que ninguno de los indios que estuvieron en Cancuc y que fueron interrogados por los españoles antes de principios de septiembre mencionaron a estos vicarios a pesar de que sus declaraciones son muy prolijas y detalladas sobre lo que sucedía en el pueblo rebelde: *Ibid.*, ff. 25v-27v. [Declaración de Sebastián Martínez, indio ladino de Petalcingo]. Ciudad Real, 13 de agosto 1712; ff. 27v-30. [Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712; ff. 68-69v. Declaración [de Nicolás Hernández, indio de Cuxtitali]. [Ciudad Real, 28 de agosto 1712]; ff. 102-103v. Declaración de Juan de Luna de 54 años. Ciudad Real, 7 de septiembre 1712; ff. 103v-106. Declaración de Alonso de Luna de 26 años. Ciudad Real, 8 de septiembre 1712; ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; ff. 112v-116v. Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; ff. 159v-162. Declaración [de Melchor Espinosa]. [Comitán, 22 de agosto 1712 o unos días antes]; ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales de 25 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712; y ff. 169v-174. Declaración de Melchor de Espinosa de 34 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

En cambio, el fiscal de Mitontic que estuvo preso en Cancuc desde fines de agosto hasta mediados de septiembre, es decir después de la batalla de Huixtán, sí mencionó que los fiscales officiaban misa en Cancuc: *Ibid.*, ff. 177v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

Finalmente, el papel en que se comunicó a los pueblos los nombramientos de los indios vicarios está fechado el 23 de septiembre: AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 195-196. Nómina de vicarios traducida del tzeltal en castellano. [Sin lugar, 23 de septiembre 1712].

<sup>116</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, 148 ff.

<sup>117</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v [En especial ff. 17v y 22]. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712].

el de Cancuc. A diferencia de los indios de Huitiupán que se trasladan con mujeres y niños a Cancuc, y participan en su defensa, los de Las Coronas permanecen en su zona, impidiendo con toda eficacia que los españoles penetren por ahí.<sup>118</sup> Incluso el nombramiento de los vicarios indios, esa gran idea del nuevo apóstol Sebastián Gómez de la Gloria, se hará por separado. En Cancuc se unirá a los vicarios de Los Zendaes y la Guardianía, y en San Pedro Chenalhó a los de Coronas y Chinampas.<sup>119</sup>

### **En las fronteras de la rebelión**

No nos toca aquí narrar la derrota de esta gran rebelión; pero sí es necesario preguntarnos qué pasó en las fronteras de la región rebelde, en sus puntos de contacto con las áreas que permanecieron leales a los españoles. Recorrámoslos en el sentido de las manecillas del reloj, empezando por Zinacantán.

#### ***Zinacantán***

Los zinacantecos, eternos comerciantes, son —como bien lo dijo Bernal Díaz del Castillo— "gente de razón".<sup>120</sup> Están dispuestos a unirse a la rebelión si ésta

---

<sup>118</sup> Así entre los indios que los españoles apresaron al entrar a Cancuc no se menciona a ninguno de Coronas y Chinampas, pero sí de otras poblaciones más alejadas, como Huitiupán e incluso Cunduacán en Tabasco: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 195-196v. Recibo de Castillejo. Cancuc, 10 de diciembre 1712.

Los indios de Coronas y Chinampas construyeron una trinchera en el camino a Chenalhó que los españoles nunca pudieron tomar por asalto: AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 260-261v [Dice 250-251v]. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Campo de San Pedro Chenalhó, 21 de octubre 1712; y ff. 261v-263 [Dice 251v-253]. Junta de Guerra. Campo de San Pedro Chenalhó, 21 de octubre 1712 (noche).

<sup>119</sup> Véanse al respecto las declaraciones de los indios vicarios de Coronas y Chinampas: AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 124-127 [Dice 114-117]. Confesión de Andrés Jiménez, indio del pueblo de San Miguel Mitontic. Tecpanatitlán, 11 de abril 1713; ff. 128-130 [Dice 118-130]. Confesión de Juan Gómez, indio de Santiago Huixtán de las Coronas. Tecpanatitlán, 12 de abril 1713; ff. 130-132v. Confesión de Sebastián Álvarez, indio del pueblo de Santa Marta. Tecpanatitlán, 12 de abril 1713; y ff. 135v-137v. Confesión de Miguel López, de San Pedro Chenalhó de las Coronas. Tecpanatitlán, 12 de abril 1713.

<sup>120</sup> B. Díaz del Castillo, *Historia de la conquista de Nueva España*, cap. CLXVI, p. 425.

tiene verdaderas probabilidades de triunfar, pero si de lo que se trata es de una aventura suicida, prefieren mantenerse al margen. El problema radica en vislumbrar ante cuál de los dos casos están presentes. Cuando los españoles salen a Huixtán, los zinacantecos se figuran que se encaminan a una derrota segura y se preparan, con prudencia, a pasarse al campo rebelde. Apresan a los correos que cruzan por su pueblo y a un español, propietario de una labor cercana, Juan de Peña, al que le ofrecen que sea su capitán.<sup>121</sup> Pero apenas llega a sus oídos el desenlace del enfrentamiento en Huixtán sueltan a los reos, y acuden con el padre doctrinero para decir que sólo se ha tratado de un malentendido. Los españoles, que necesitan que el camino real con Chiapa y la Audiencia de México esté abierto, se hacen de la vista gorda.<sup>122</sup>

Más adelante, ante la pasividad de Ciudad Real, los zinacantecos vuelven a dudar. Uno de sus alcaldes se dirige entonces a Chalchihuitán a hacer —dice— unas diligencias.<sup>123</sup> Probablemente va a sondear a los habitantes de Coronas y Chinampas sobre su actitud ante la rebelión. Después de esta visita, los zinacantecos se muestran remisos y altaneros. A mediados de septiembre las justicias se rehúsan a darle montura a un correo que va a Tabasco a pedir pedreros. Esta desobediencia les costará a los alcaldes y regidores el ser condenados a muerte por el alcalde mayor de Chiapas.<sup>124</sup> Después de lo cual el común se mantiene en

---

<sup>121</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712].

<sup>122</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 5, ff. 67v-74v. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 22 de septiembre 1712.

<sup>123</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 177v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

<sup>124</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 5, ff. 67v-74v. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 22 de septiembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 116-120. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 18 de septiembre 1712.

paz, tan sólo algo compungido por haber mancillado su fama de leales defensores de las dos majestades.<sup>125</sup>

### **Chamula**

Chamula se mantendrá firme en su obediencia al rey de España. La cercanía de Ciudad Real, el pequeño destacamento armado que "los protege" y la presencia constante de su cura doctrinero, fray José Monroy, dominico de energía y habilidad excepcionales, ayudan a entender su actitud.<sup>126</sup> Su influencia llega a Mitontic y San Andrés Iztacostoc que se vuelven tierra de nadie: Los rebeldes incursionan a veces en estos dos pueblos, pero sin permanecer en ellos. Algunos de sus habitantes buscan refugio en los montes o en Chamula,<sup>127</sup> mientras que otros se unen a los pueblos sublevados.<sup>128</sup>

A pesar de esta aparente lealtad, los indios de Cuxtitali que hacen de espías para los rebeldes envían sus mensajes vía Chamula,<sup>129</sup> y unos 20 chamulas, entre ellos Diego Gómez, antiguo alcalde, se han pasado al enemigo.<sup>130</sup>

---

<sup>125</sup> *Ibid.*, ff. 183v-185v. Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]. Chamula, 3 de octubre 1712.

<sup>126</sup> Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 70, pp. 317-318; y AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 137-141. Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]. Chamula, 18 de septiembre 1712.

<sup>127</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 124-127 [Dice 114-117]. Confesión de Andrés Jiménez, indio del pueblo de San Miguel Mitontic. Tecpanatitlán, 11 de abril 1713; 295, exp. 5, ff. 67v-74v. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 22 de septiembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 199-200v. Declaración de Antonio Sánchez de 55 años. Ciudad Real, 28 de septiembre 1712; ff. 200v-202. Declaración de Juan Díaz de 32 años. Ciudad Real, 28 de septiembre 1712; ff. 202-204. Declaración de Juan Pérez de 43 años. Ciudad Real, 28 de septiembre 1712; y ff. 263v-265 [Dice 253v-265]. Declaración de Magdalena Hernández de 22 años. Ciudad Real, 23 de octubre 1712.

<sup>128</sup> *Ibid.*, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 183v-185v. Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]. Chamula, 3 de octubre 1712.

<sup>129</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 40v-42v. Carta escrita por el gobernador de las armas don Nicolás de Segovia al justicia mayor don Pedro Gutiérrez. Oxchuc, 23 de octubre 1712.

<sup>130</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

## **Los Plátanos**

Al principio de la rebelión los indios de Los Plátanos están a punto de unirse al bando rebelde cuando un español, Juan de Figueroa, que está de paso hacia Tabasco y que tiene buenas relaciones con el alcalde de primer voto, se entera que las justicias del pueblo acaban de contestar afirmativamente a la convocatoria de Cancuc. Convince entonces al alcalde de que ha cometido un grave error, que la rebelión acabará por ser reprimida y él tendrá que pagar muy caro el haberle brindado su apoyo. El alcalde envía, entonces un nuevo correo que logra atajar en Santiago Huixtán la respuesta inicial a la convocatoria de Cancuc.<sup>131</sup>

A partir de ese momento el pueblo de Los Plátanos se vuelve un lugar de refugio para las víctimas de los rebeldes,<sup>132</sup> aunque sus propios habitantes emprenden la huida cada vez que los "soldados de la Virgen de Cancuc" se aproximan al área.<sup>133</sup>

## **Jitotol**

Jitotol es un punto clave en las comunicaciones interregionales, dada su ubicación cercana al paso de montaña —el actualmente llamado Puerto Caté— que comunica Los Zoques con Coronas y Chinampas y con la Guardianía de Huitiupán.

---

<sup>131</sup> *Ibid.*, ff. 32v-34. [Declaración de Juan de Figueroa, vecino de Ciudad Real]. Ciudad Real, 18 de agosto 1712.

<sup>132</sup> *Ibid.*, ff. 205-207. Declaración de Antonio Hernández de 52 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 207-209. Declaración de Gabriel Hernández de 43 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 209-211. Declaración de Diego García de 40 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 211-213. Declaración de Diego Pérez [*sic*, por Ruiz] de 38 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; y ff. 213-215. Declaración de Fabián López de 35 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712.

<sup>133</sup> *Ibid.*, ff. 83v-86v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]. Huitiupán, 31 de agosto 1712; y 294, exp. 23, ff. 230-232. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 12 de diciembre 1712.

Como lo dice muy bien un español, Juan Salvador, "es la llave de Los Zoques".<sup>134</sup> Si la rebelión quiere expandirse a esa provincia tiene que abrirse paso por Jitotol. Juan Salvador, que tiene muchos amigos y compadres en los pueblos zoques, cuida de que esto no suceda, ayudado por el gobernador del pueblo, Juan Hernández, y los hermanos de éste, que patrullan los alrededores a caballo.<sup>135</sup> El capitán Juan Rodríguez Linares vigila la Ribera de Ixtacomitán en donde se encuentran prósperas haciendas de cacao y que es una zona que cuenta con algunos pobladores españoles y mulatos.<sup>136</sup> La tarea de estos tres juanes no es sencilla: Las convocatorias de Cancuc circulan profusamente por la provincia de Los Zoques, algunas escritas en náhuatl, otras en zoque.<sup>137</sup> Para el 23 de agosto ya han llegado hasta sus confines noroccidentales.<sup>138</sup> Muchas son interceptadas por los amigos y compadres de los españoles antes de que sean entregadas a las justicias y al común de los pueblos.<sup>139</sup> Pero a su vez los indios incautan el correo de las autoridades civiles y eclesiásticas.<sup>140</sup>

---

<sup>134</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 185v-187v. Carta [de Juan Salvador a Pedro Gutiérrez]. Jitotol, 23 de septiembre 1712.

<sup>135</sup> *Ibid.*, ff. 185v-187v. Carta [de Juan Salvador a Pedro Gutiérrez]. Jitotol, 23 de septiembre 1712; f. 188v. Papel escrito en lengua zoque. [Septiembre 1712]; y ff. 188v-189v. Respuesta de Juan Salvador de otro papel en mexicano. [Septiembre 1712].

<sup>136</sup> *Ibid.*, ff. 57-57v. Carta [de Juan Rodríguez Linares a Francisco de Astudillo]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712; y ff. 59-60. [Carta de Juan Rodríguez Linares]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712.

<sup>137</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712]; y 296, exp. 9, ff. 62v-63v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Fernando del Monje]. Simojovel, 24 de agosto 1712.

<sup>138</sup> *Ibid.*, ff. 57v-58v. [Carta de fray José de Espellera a Francisco de Astudillo]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712; ff. 58v-59. [Carta de Francisco Bravo, clérigo presbítero administrador de las haciendas del colegio de la Compañía de Jesús en la Ribera de Ixtacomitán]. Hacienda del Rosario, Ixtacomitán, 23 de agosto 1712; y ff. 60-61v. [Carta de fray José de Espellera, dominico, cura ministro doctrinero de Ixtacomitán]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712.

<sup>139</sup> *Ibid.*, ff. 64v-65. Carta [de Juan Salvador al provisor don Miguel Romero de Arbizu]. Bochil, 28 de agosto 1712; f. 187v. Papel. [San Bartolomé Comistahuacán, 23 de agosto]; y 369, exp. 1 (18), 4 ff. [Certificación del licenciado Juan Antonio Narváez sobre fray José Monroy]. Tila, 20 de agosto 1725.

<sup>140</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 57-57v. Carta [de Juan Rodríguez Linares a Francisco de Astudillo]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712.

Poco antes de la batalla de Huixtán, los pueblos de Sayula, Ostuacán y Coalpitán —los tres asentamientos de Los Zoques más alejados del foco rebelde— están prestos a unirse a la rebelión.<sup>141</sup> Pero de poco sirven esas intenciones si el resto de la provincia permanece en paz. De hecho, Nicapa y Sunuapa se pronuncian en contra de la aventura,<sup>142</sup> y los españoles —como ya hemos mencionado— impiden el paso a los simpatizantes de la rebelión en Ixtacomitán y Jitotol.

Durante el mes de septiembre vuelven a circular las convocatorias por la zona de Tapilula, pero ya para entonces la provincia de Los Zoques está totalmente bajo control.<sup>143</sup>

### ***Simojovel***

El caso de Simojovel es excepcional. En ningún momento el pueblo siente la tentación de unirse a la rebelión,<sup>144</sup> por el contrario, como hemos visto, su decidida y tenaz oposición le cuesta dos mortíferos ataques en los que parece más de la mitad de sus tributarios.<sup>145</sup> Sorprende esta obstinación, cuando se puede pensar que sus

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, ff. 57v-58v. [Carta de fray José de Espellera a Francisco de Astudillo]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712; ff. 58v-59. [Carta de Francisco Bravo, clérigo presbítero administrador de las haciendas del colegio de la Compañía de Jesús en la Ribera de Ixtacomitán]. Hacienda del Rosario, Ixtacomitán, 23 de agosto 1712; y ff. 60-61v. [Carta de fray José de Espellera, dominico, cura ministro doctrinero de Ixtacomitán]. Ixtacomitán, 23 de agosto 1712.

<sup>142</sup> *Ibidem.*

<sup>143</sup> *Ibid.*, ff. 185v-187v. Carta [de Juan Salvador a Pedro Gutiérrez]. Jitotol, 23 de septiembre 1712; f. 188v. Papel escrito en lengua zoque. [Septiembre 1712]; y ff. 188v-189v. Respuesta de Juan Salvador de otro papel en mexicano. [Septiembre 1712].

<sup>144</sup> *Ibid.*, ff. 61v-62v. Carta de los indios [de Simojovel al capitán general teniente de Ciudad Real]. Ciudad Real, 24 de agosto 1712; ff. 63v-64v. Relación de indios [de Simojovel]. Simojovel, 28 de agosto 1712; y ff. 66-67v. [Carta de fray Juan de Dios Campero a Pedro Gutiérrez]. Simojovel, [?] de agosto 1712.

<sup>145</sup> Sobre el primer ataque a Simojovel, véase *Ibid.*, ff. 141v-144. Declaración de Antonio Hernández de 50 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; ff. 144-147. Declaración de Sebastián Hernández de 52 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; ff. 147-150. Declaración de Antonio Pérez de 43 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; ff. 150-152v. Declaración de Juan Pérez de 38 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; ff. 152v-156. Declaración de Salvador Mejía de 48 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; y ff. 156-159. Declaración de Gregorio González de 36 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712.

relaciones humanas están volcadas hacia Huitiupán y sus anexos que, aunque algo forzados, participan de lleno en la rebelión. Forma parte del mismo curato y participa en las fiestas de sus vecinos.<sup>146</sup> Se distingue, es cierto, de toda la región, por su riqueza agrícola, basada en el cultivo del tabaco,<sup>147</sup> y por el hecho de pagar su tributo siempre en especie.<sup>148</sup>

### **Amatán**

Las convocatorias rebeldes, tanto antes de la batalla de Huixtán, como después de ésta, llegan con gran insistencia a Amatán.<sup>149</sup> Sus habitantes por simpatía o por temor a los rebeldes estarían dispuestos a unirse a la sublevación, pero las intervenciones de su cura doctrinero ayudado por los gobernadores indios de los poblados vecinos tabasqueños, Oxolotán y Tapijulapa, lo impiden en dos

---

Sobre el segundo ataque, véase *Ibid.*, ff. 205-207. Declaración de Antonio Hernández de 52 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 207-209. Declaración de Gabriel Hernández de 43 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 209-211. Declaración de Diego García de 40 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; ff. 211-213. Declaración de Diego Pérez [*sic*, por Ruiz] de 38 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712; y ff. 213-215. Declaración de Fabián López de 35 años. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712.

<sup>146</sup> *Ibid.*, ff. 141v-144 [En especial f. 144]. Declaración de Antonio Hernández de 50 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712.

<sup>147</sup> Fray Gabriel de Artiga, en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, p. 278, señala que en el primer ataque a Simojovel, los rebeldes robaron el dinero y la plata de los indios ricos. Sobre la producción de tabaco en Simojovel, véase AGI, Guatemala, 221, exp. 1, ff. 7v-13. 2º capítulo; y 295, exp. 7, ff. 32v-41 [En especial f. 37]. Declaración de Bartolomé Sánchez. Yajalón, 12 de enero 1713.

<sup>148</sup> AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1), ff. 256-257v. Declaración de los indios del pueblo de Simojovel, Priorato de Chiapa. Ciudad Real, 2 de diciembre 1719; exp. 1 (2), ff. 103-103v. Declaración de los indios del pueblo de San Antonio Simojovel, partido de las Coronas. Ciudad Real, 4 de noviembre de 1719.

<sup>149</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 188-196v. Consulta [de fray Fernando Calderón al virrey]. Amatán, 29 de abril 1713; exp. 12, ff. 36v-39. Carta del mismo [fray Francisco Calderón a Juan Francisco Medina]. Amatán, 9 de septiembre 1712; ff. 51v-56. Confesión [de Marcos Núñez]. Tlacotalpa, 11 de septiembre 1712; ff. 56-60v. Otra [confesión de Antonio Díaz]. Tlacotalpa, 12 de septiembre 1712; y ff. 62v-64. Carta [de fray Fernando Calderón a Juan Francisco Medina]. Tapijulapa, 11 de septiembre 1712; y 367, exp. 8, 2 ff. [Carta de Fernando Calderón de la Barca al rey]. [¿1713?].

ocasiones.<sup>150</sup> Asentamiento zoque ubicado en lo alto de una accidentada montaña, mal comunicado con los pueblos de la provincia de Los Zoques, Amatán mira hacia Tabasco. Oxolotán y Tapijulapa, también de habla zoque, están de hecho a un paso. Y, por si fuera poco, comparte cura doctrinero con estos dos pueblos tabasqueños. A la luz de esta situación, la intervención de los gobernadores indios de Tabasco se entiende más fácilmente. El desenlace de sus aventuras en la rebelión es lógico: Sus habitantes se trasladan a Tapijulapa con sus enseres y gallinas, y con los ornamentos de la iglesia.<sup>151</sup>

### **Los Moyos**

Los Moyos es realmente un pueblo de frontera. Está situado en los límites de las dos alcaldías y en el camino que comunica Ciudad Real con Tabasco. Sus habitantes mantienen excelentes relaciones de parentesco y compadrazgo con los de Puxcatán, y acuden a sus fiestas.<sup>152</sup> Pero al mismo tiempo, conocen a todos los indios de Los Zendales que transitan por su pueblo, y para desgracia suya tienen que pagar sus tributos a Ciudad Real. Durante la rebelión viven su condición fronteriza a mitad camino entre el drama y la picaresca. Sufren las consecuencias de estar entre Tabasco y los rebeldes, pero también saben sacar partido de ello. De hecho si las noticias que tenemos sobre su actuación durante la revuelta son

---

<sup>150</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 21-25v. Consulta [de Juan Francisco Medina al virrey]. Tacotalpa, 2 de septiembre 1712; y ff. 188-196v. Consulta [de fray Fernando Calderón al virrey]. Amatán, 29 de abril 1713; y exp. 12, ff. 23v-26. Declaración de don Diego de Torres. Tacotalpa, 24 de agosto 1712.

<sup>151</sup> *Ibid.*, ff. 34v-35v. Auto [de Juan Francisco Medina]. Tacotalpa, 10 de septiembre 1712; ff. 50-51v. Auto [de Gaspar Sarmiento de Acosta, teniente general de alcalde mayor de Tabasco]. Tlacotalpa, 11 de septiembre 1712; ff. 51v-56. Confesión [de Marcos Núñez]. Tlacotalpa, 11 de septiembre 1712; ff. 56-60v. Otra [confesión de Antonio Díaz]. Tlacotalpa, 12 de septiembre 1712; ff. 61-62v. Despacho [de Juan Francisco Medina]. Tlacotalpa, 10 de septiembre 1712; y ff. 64-64v. Carta [de Diego de Torres a Juan Francisco Medina]. Tapijulapa, 11 de septiembre 1712.

<sup>152</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 188-196v. Consulta [de fray Fernando Calderón al virrey]. Amatán, 29 de abril 1713.

confusas, no se debe a que sean escasas, sino a que los indios de Los Moyos se dedicaron con toda conciencia a levantar una cortina de humo sobre sus actos.

El 17 de agosto los rebeldes entran al pueblo y se llevan a las justicias, fiscales de iglesia y parte del común a Cancuc, forzados, dirán después en sus declaraciones a los españoles.<sup>153</sup> Como ya vimos regresan a su pueblo después de la derrota de Huixtán, sin poder liberarse del yugo de los "soldados de la Virgen" que cierran el paso con Tabasco. Envían discretas señales a sus amigos de Puxcatán dando a entender que quisieran refugiarse del otro lado de la raya.<sup>154</sup> Reciben con todo respeto las cartas del alcalde mayor de Tabasco que trae el compadre puxcateco del fiscal Matías de Mendoza. Este, que hace las veces de escribano, contesta puntualmente a las amenazas de los españoles de Tabasco, diciendo que el pleito no es con ellos.<sup>155</sup> Este fiscal asegurará después en sus declaraciones que fue azotado dos veces por los cancuqueros.<sup>156</sup> Sin embargo sabemos que se escribía con los dirigentes de la ermita de Cancuc y les comunicaba el contenido de las cartas del alcalde mayor de Tabasco: "Todavía no va entrar a Chiapas", "está enfermo", "ya tiene licencia del virrey para incursionar en terrenos de la Audiencia de Guatemala";

---

<sup>153</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 15v-21v. Declaración del licenciado don Rafael Guillén. Tacotalpa, 21 de agosto 1712; ff. 124-125v. Petición de los indios de Moyos [a J. F. Medina]. Moyos, 27 de noviembre 1712; y ff. 126v-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712.

<sup>154</sup> *Ibid.*, ff. 64v-65. Respuesta de los indios [de San Francisco de los Moyos]. [Los Moyos, septiembre 1712]; ff. 65-66v. Auto [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tapijulapa, 16 de septiembre 1712; y ff. 67-70. Declaración [de Jacinto de Cortés]. Tapijulapa, 16 de septiembre 1712.

<sup>155</sup> *Ibidem*; e *Ibid.*, ff. 91v-93. Respuesta del pueblo de Moyos, uno de los levantados. [Los Moyos, noviembre 1712]; ff. 93v-94v. Aquí la carta de los indios trasuntada. [Los Moyos, noviembre 1712]; ff. 109v-112v. Declaración [de Jacinto Cortés]. Tecomajiaca, 21 de noviembre 1712; ff. 108-108v. Carta de los indios de Moyos [a Juan Francisco Medina]. Moyos, 18 de noviembre 1712; y ff. 108v-109. Aquí la carta original trasunto de la carta en idioma de los indios de Moyos [a fray Francisco Cándido]. Moyos, 18 de noviembre 1712.

<sup>156</sup> *Ibid.*, ff. 124-125v. Petición de los indios de Moyos [a J. F. Medina]. Moyos, 27 de noviembre 1712; y ff. 126v-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712.

etcétera.<sup>157</sup> Además de mantenerlos informados, les manda también cacao como limosna para la Virgen de Cancuc.<sup>158</sup> Y por si todo esto fuera poco, los indios de Los Moyos participan en el ataque a Simojovel.<sup>159</sup>

El punto culminante de este doble juego tiene lugar después de la derrota de Cancuc. Como las comunicaciones entre Tabasco y Chiapas están cortadas, los tabasqueños no saben que el presidente de la Audiencia de Guatemala ha tomado Cancuc. Los habitantes de Los Moyos por el contrario ya saben cuál es el bando triunfador. Jugando con gran maestría sus cartas se rinden a Tabasco, pero escondiendo sus verdaderas razones.<sup>160</sup> El alcalde mayor, Juan Francisco Medina, cae en la trampa, entra a Chiapas y heroicamente se encamina a Huitiupán para someter a los que él cree siguen siendo rebeldes obstinados. Con ello deja libre el paso a todos los indios que huyen de Cancuc hacia el norte, complicando así las tareas de pacificación en el área.<sup>161</sup> Fue tanto el ingenio que desplegó Matías de Mendoza que los españoles de Tabasco, que no tuvieron conocimiento de su continua correspondencia con los rebeldes —recopilada en los autos hechos por el

---

<sup>157</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 205v-206. Carta 4 [Papel de los rebeldes]. Los Moyos, [1712]; ff. 209v-210v. Encinos [Papel de los rebeldes]. [Los Moyos], 10 de noviembre 1712; ff. 213-214. [Papel de los rebeldes] [Los Moyos, 1712]; y ff. 216v-217v. 26 [Papel de los rebeldes]. [Los Moyos o Petalcingo], 14 de [?] 1712.

<sup>158</sup> *Ibid.*, ff. 207v-208. [Papel de los rebeldes]. Los Moyos, [Sin fecha]; y ff. 209v-210v. Encinos [Papel de los rebeldes]. [Los Moyos], 10 de noviembre 1712.

<sup>159</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 67-70. Declaración [de Jacinto de Cortés]. Tapijulapa, 16 de septiembre 1712.

<sup>160</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 80-85v. El alcalde mayor de Tabasco, lugarteniente de capitán general, consulta a su excelencia [el virrey]. Moyos, 7 de diciembre 1712; y exp. 12, ff. 115-116. Aquí la carta original [de los indios de Los Moyos a fray Francisco Cándido]. Los Moyos, 23 de noviembre 1712; y ff. 116v-117v. Otra carta de los mismos de Moyos [a Juan Francisco Medina]. Los Moyos, 23 de noviembre 1712.

<sup>161</sup> Sólo cuando se encontraban ya cerca de Huitiupán, unos indios mensajeros de Los Moyos que habían llevado cartas del alcalde mayor de Tabasco a los rebeldes, al final de su declaración agregaron que "sólo se les olvidaba decir" que el presidente de la Audiencia de Guatemala había tomado Cancuc: *Ibid.*, ff. 152v-154v. [Declaración de Francisco Muñoz y Mateo Hernández, indios de Los Moyos]. Real de Nuestra Señora de Guadalupe, camino a Huitiupán, 13 de diciembre 1712.

presidente de la Audiencia de Guatemala—, nunca se dieron cuenta del engaño del que habían sido objeto. Después de la pacificación el alcalde mayor de Tabasco recompensó los "servicios" de Matías de Mendoza, otorgándole el título de gobernador de Los Moyos.<sup>162</sup>

### ***Palenque***

Los palencanos están lejos de todo, pero a juicio de las autoridades de Tabasco potencialmente cerca de los ingleses que merodean por la Laguna de Términos.<sup>163</sup> Y no puede haber peor catástrofe que la alianza de los piratas con los rebeldes. De ahí la atención que Tabasco le otorga a este pueblo durante la rebelión. La actitud de los palencanos es dubitativa, incluso contradictoria. Tal vez sus dos parcialidades tengan ideas distintas sobre qué partido tomar. El hecho es que habiendo recibido la carta convocatoria de Cancuc, permiten que Pedro de Zavaleta, seguramente el español más odiado por los indios de Chiapas, huya a Balancán.<sup>164</sup> Al día siguiente entran los tumbaltecos y, furiosos, saquean el pueblo e incorporan a algunos de sus habitantes a la rebelión, al parecer sin forzarlos demasiado.<sup>165</sup> El mismo maestro de capilla que salvó la vida a Zavaleta regresa de Balancán y se va voluntariamente a Tumbalá.<sup>166</sup> Ya dijimos que después de la batalla de Huixtán, los

---

<sup>162</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 633v-637. Carta [de Juan Medina Cachón a Toribio de Cosío]. San Francisco de Los Moyos, 21 de marzo 1713.

<sup>163</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 59-61v. Consulta [de Juan Francisco Medina al virrey]. Tlacotalpa, 18 de octubre 1712.

<sup>164</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 8v-10v. Carta [de Pedro Zavaleta a Juan Medina Cachón]. Palenque, 17 de agosto 1712; y 295, exp. 5, ff. 110-112v. [Carta de Pedro de Zavaleta a Andrés Gordillo, sargento mayor]. Yanizo [?], 22 de agosto 1712.

<sup>165</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 20v-21. Carta [de Diego Tepat, alcalde de Balancán, a Francisco Ballesteros]. Balancán, [agosto 1712]; y exp. 12, ff. 28-29. Trasunto [de una carta de Diego Tepat Balancán a Francisco Ballesteros]. [Sin lugar, ni fecha]; y ff. 222v-225v. Certificación [de Felipe Bolaños y Gregorio Zetina]. Tumbalá, 8 de febrero 1713.

<sup>166</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 5, ff. 110-112v. [Carta de Pedro de Zavaleta a Andrés Gordillo, sargento mayor]. Yanizo [?], 22 de agosto 1712.

palencanos que estaban en Cancuc son los que mantienen en alto la moral de los rebeldes.<sup>167</sup> Sin embargo se enfrentan con los tumbaltecos —por lo visto sus no muy apreciados vecinos— que quieren despoblar El Palenque para que los españoles no puedan entrar por ahí.<sup>168</sup> A los pocos días regresan a su pueblo, diciendo que van a buscar a los que se quedaron en él.<sup>169</sup> No se les volverá a ver más por Cancuc, a pesar de los requerimientos de los rebeldes y de los argumentos de sus alcaldes, que simpatizan con la sublevación.<sup>170</sup> El 27 de septiembre piden amparo al teniente de la zona de Los Ríos y se instalan en Tabasco.<sup>171</sup> Tal vez los remisos acabaron por convencer a los partidarios de la rebelión que más valía hacer un discreto mutis y esperar en terreno seguro el desarrollo de los acontecimientos.<sup>172</sup> Unos pocos, sin embargo, seguirán en la lucha armada hasta el final, mezclados con indios de otros pueblos.<sup>173</sup> Después de la rebelión el problema será obligar a los que se instalaron

---

<sup>167</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712. Véase también *Ibid.*, ff. 112v-116v. Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

<sup>168</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 392v-393v. [Declaración de Pedro Mendoza del Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712; y ff. 393v-395v. Declaración [de Miguel Gómez del Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712.

<sup>169</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 74v-77. Otra [carta] escrita a su señoría el señor presidente por el gobernador de Tabasco. Tacotalpa de Tabasco, 11 de octubre 1712.

<sup>170</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 63-70. Consulta [de Juan Francisco Medina al virrey Duque de Linares]. Tecomajaca, 14 de noviembre 1712; y exp. 12, f. 392v. [Papel de los indios de Cancuc, escrito por Gerónimo Saraos]. "Ciudad Real" [Cancuc], 19 de septiembre 1712.

<sup>171</sup> *Ibid.*, ff. 392-392v. Declaración [de Miguel Hernández indio del Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712.

<sup>172</sup> *Ibid.*, ff. 398-400v. Auto de aprobación [de Juan Francisco Medina]. Tacotalpa, 23 de mayo 1713.

<sup>173</sup> *Ibid.*, ff. 210v-211v. Auto [de Juan Francisco Medina]. Tumbalá, 2 de febrero 1713; ff. 212-212v. Otra [diligencia]. Tumbalá, 5 de febrero 1713; ff. 222v-225v. Certificación [de Felipe Bolaños y Gregorio Zetina]. Tumbalá, 8 de febrero 1713; y ff. 390-392. [Nómina de los indios palencanos que hoy cinco días del mes de octubre de mil setecientos y doce años han llegado y acogido al pueblo de Balancán de este partido de Los Ríos]. Balancán, 5 de octubre 1712; y 294, exp. 23, ff. 185v-187v. Copia del papel que envió el teniente de Los Ríos [Juan Francisco Ballesteros], jurisdicción de Tabasco, al justicia mayor del Petén. Petenecté, 14 de octubre 1712.

en Los Ríos a volver a su lugar de origen ya que al parecer les gustaba más el trato que recibían en Tabasco que el que les habían dado en Chiapas.<sup>174</sup>

### **Los Llanos**

La otra frontera de la rebelión está formada por varios pueblos de la provincia de Los Llanos, que son Comitán, Aguacatenango, Amatenango y Teopisca. De todos ellos, sólo en Comitán encontramos algunos indicios de veleidades subversivas entre los indios. Ahí el cura logra apresar a dos habitantes del lugar que venían de Cancuc trayendo cartas convocatorias, antes de que éstos puedan difundirlas.<sup>175</sup> Después de lo cual, los comitecos realizan un novenario a la Virgen para pedirle protección contra las posibles incursiones de los rebeldes.<sup>176</sup> Domingo de Luna, alcalde de primer voto, se encarga de garantizar la tranquilidad del pueblo. Para ello ofrece a los españoles cien indios a cambio de que le dejen unos soldados armados con bocas de fuego para animar a sus habitantes.<sup>177</sup> Su lealtad le será recompensada con el título

---

<sup>174</sup> *Ibid.*, ff. 747v-751v. [Carta de Juan Sánchez Andrés a Toribio de Cosío]. Tacotalpa de Tabasco, 19 de julio 1713; ff. 751v-752v. Petición [de los indios del Palenque]; ff. 754-755v. [Testimonio de lo acordado en cabildo por los indios de El Palenque]. Petenecté, 13 de junio 1713; ff. 756v-[?]. Auto [de Juan Sánchez Andrés]. Tacotalpa, 4 de julio 1713; ff. 761-762v. Carta [de Toribio de Cosío a Juan Sánchez Andrés]. Guatemala, 30 de agosto 1713; ff. 837-841v. [Carta de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 12 de septiembre 1713; y ff. 869v-870v. [Carta de José Pinelo a Toribio de Cosío]. Palenque, 21 de septiembre 1713

<sup>175</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 80v-82. Carta [de fray Nicolás Gordillo, cura de Comitán, a Pedro Gutiérrez]. Comitán, 2 de septiembre 1712; ff. 159-159v. Carta [de José Gómez Coronado a Pedro Gutiérrez]. Comitán, 22 de agosto 1712; ff. 163-164. Carta [de Nicolás Guillén Serrano a Pedro Gutiérrez]. Comitán, 11 de septiembre 1712; ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales de 25 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712; y ff. 169v-174. Declaración de Melchor de Espinosa de 34 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

<sup>176</sup> *Ibid.*, ff. 163-164. Carta [de Nicolás Guillén Serrano a Pedro Gutiérrez]. Comitán, 11 de septiembre 1712.

<sup>177</sup> *Ibid.*, ff. 162-163. Carta [de fray Nicolás Gordillo a Pedro Gutiérrez]. Comitán, 14 de septiembre 1712; y ff. 164-164v. Razón. [¿Comitán, 11 de septiembre 1712?].

de gobernador de Comitán y Zapaluta, protegiéndolo así de sufrir algún "disgusto" con los naturales al término de su período como alcalde.<sup>178</sup>

Los otros pueblos de la frontera sur del área rebelde se hacen de oídos sordos al canto de las sirenas de la sublevación. Las convocatorias llegan, pero las justicias las entregan religiosamente a las autoridades españolas.<sup>179</sup> A veces, incluso, se propasan y arrestan por sospechosos a personas que nada tienen que ver con los alzados. Así, una familia de Oxchuc, que dejó su pueblo antes del conflicto para adquirir algodón en San Bartolomé de Los Llanos, va a parar a la cárcel de Ciudad Real, donde afortunadamente logra demostrar su inocencia.<sup>180</sup> Lo mismo le sucede a un pacífico peón de la labor de los jesuitas de Ciudad Real a quien en la fiesta de Amatenango, ya algo borracho, se le ocurre decir que los rebeldes van a atacar el pueblo por la noche.<sup>181</sup> El cura de San Bartolomé, fray Ignacio Caballero, logra

---

<sup>178</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 20v-25. Otra carta del justicia mayor don Pedro Gutiérrez [a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 11 de octubre 1712; ff. 223v-230. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad real, 16 de diciembre 1712; y ff. 259-262. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 28 de diciembre 1712.

<sup>179</sup> Así sucedió con la que recibieron los indios de Teopisca: AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 67v-68. Carta de los indios [de Teopisca al "señor general"]. Teopisca, 31 de agosto 1712. También a San Bartolomé de Los Llanos llegaron convocatorias rebeldes antes de la batalla de Huixtán: AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 23v-26v. Carta [del capitán Sebastián de Olivera al cabildo de Ciudad Real]. Ciudad Real, [agosto 1712].

<sup>180</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 88v-89. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712; ff. 89-90v. Declaraciones de Tomás Sánchez de 50 años. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712; ff. 90v-92. Declaración de Martín Sánchez de 30 años. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712; ff. 92-94. Declaración de Lucia de Espinosa de 50 años. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712; ff. 94-96. Declaración de Marta Pérez de 30 años. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712; ff. 96-97. Carta [de fray Ignacio Caballero a Pedro Gutiérrez]. San Bartolomé de Los Llanos, 4 de septiembre 1712; y ff. 97-98. Papel de los alcaldes del pueblo de San Bartolomé, traducido. San Bartolomé de Los Llanos, [septiembre 1712].

<sup>181</sup> *Ibid.*, ff. 234v-236. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 7 de octubre 1712; ff. 236-238. Declaración de Francisco Hidalgo de 50 años. Ciudad Real, 7 de octubre 1712; ff. 238-239v. Declaración de Pedro Supún de 48 años. Ciudad Real, 7 de octubre 1712; y ff. 239v-240v. Declaración de Marcos de Castillejo de 90 años. Ciudad Real, 7 de octubre 1712.

incluso que sus feligreses remitan bastimentos y caballos a los soldados españoles atrincherados en Ciudad Real.<sup>182</sup>

Sin duda la prosperidad agrícola de la parte central de Los Llanos, su reciente recuperación demográfica y el hecho de pagar rara vez —o nunca, en el caso de algunos pueblos— el tributo en dinero, contribuyen a que sus naturales se sientan menos agraviados que los de otras provincias. Aunque, sin duda, la ubicación de los pueblos en espacios abiertos, difícilmente defendibles, y la presencia permanente de hacendados y comerciantes españoles también contribuyen a que los indios de esta provincia se mantengan leales a la Corona española.

### **La región rebelde**

Una vez delineadas las fronteras del espacio que abarcó la rebelión, podemos pasar a preguntarnos hasta qué punto éste era una región antes de la rebelión y qué tanto es resultado de la misma revuelta.

Empecemos por desechar los criterios que no permiten dar cuenta de dicho espacio. Este no puede definirse en términos lingüísticos, ya que incluye tzeltales, choles y tzotziles, pero al mismo tiempo muchos pueblos tzeltales y tzotziles quedan fuera de sus límites. Ciertamente es, en cambio, que ningún pueblo zoque ni tojolabal (o coxoh) ni cabil ni chiapaneca forma parte de él.<sup>183</sup>

---

<sup>182</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16), 12 ff. [En especial f. 8]. [Carta de fray Gabriel de Artiga al rey]. Guatemala, 2 de diciembre 1714; y Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 65, p. 269.

<sup>183</sup> Comparar Mapa 2 "Lenguas indias de Chiapas (1680-1720)" y Mapa 6 "Región rebelde en 1712", ambos en la sección de Anexos.

La administración religiosa tampoco es un elemento unificador. La Guardianía de Huitiupán está a cargo de franciscanos, el norte de Los Zendales de seculares y el resto es territorio de los dominicos.<sup>184</sup>

En cambio la región rebelde coincide en gran medida con la suma de tres provincias: Los Zendales, la Guardianía de Huitiupán, y Coronas y Chinampas, con las excepciones de Simojovel y Los Plátanos que aunque están incluidos en la Guardianía no se suman a la revuelta.<sup>185</sup> Pero esta coincidencia lo único que puede sugerirnos es que las provincias, a pesar de sus imprecisiones y de sus cambiantes límites, no fueron definidas por las autoridades de manera azarosa, sino con base en un conocimiento real de la alcaldía mayor de Chiapas.

La forma de pago del tributo tampoco es común a todos los pueblos que participan en la rebelión. Gran parte de los asentamientos de Los Zendales pagan sus tributos en dinero, al igual que casi todos los de la Guardianía de Huitiupán. En cambio, los indios de Coronas y Chinampas pagan los suyos en especie o en dinero según el resultado de las cosechas, aunque no hay que olvidar que esta provincia se incorpora a la lucha tan sólo en un segundo momento.<sup>186</sup> A pesar de estas diferencias, vale la pena destacar que los conflictos que preceden a la rebelión de 1712 y la rebelión misma nunca se inician en áreas que pagan siempre sus tributos en especie, y que una de las promesas más populares de los líderes de Cancuc es la de terminar con los tributos.

La situación demográfica tampoco es común a todo el espacio que participa en la sublevación. Los Zendales han conocido un claro y continuo crecimiento

---

<sup>184</sup> Comparar Mapa 3 "División religiosa del obispado de Chiapas y Soconusco en 1712" y Mapa 6 "Región rebelde en 1712", ambos en la sección de Anexos.

<sup>185</sup> Comparar Mapa 1 "La alcaldía mayor de Chiapas y sus provincias (1680-1720)" y Mapa 6 "Región rebelde en 1712", ambos en la sección de Anexos.

<sup>186</sup> Comparar Mapa 5 "Formas de pago del tributo en Chiapas (1690-1720)" y Mapa 6 "Región rebelde en 1712", ambos en la sección de Anexos.

demográfico desde finales del siglo XVI, mientras que la Guardianía de Huitiupán, y Coronas y Chinampas empiezan a recuperarse muy tímidamente de la catástrofe demográfica que siguió a la Conquista cien años después.

Ahora bien, muy a menudo no son las similitudes las que dan origen a una región, sino que por el contrario ésta suele nacer de la intensidad de los intercambios humanos, favorecidos por la diversidad ecológica, por las variadas posibilidades de acceso a distintos recursos naturales, y por un sentimiento de identidad común. ¿Es éste el caso de las tres provincias que participan en la rebelión?

Sin duda alguna, la provincia de Los Zendales a pesar de —o más bien gracias a— la diversidad de nichos ecológicos que la constituyen posee una fuerte unidad interna. Gracias al creciente número de brazos, cada pueblo se ha esforzado por controlar varios pisos ecológicos, aprovechando que en esa zona tierras de vocaciones muy diversas se encuentran a distancias relativamente cercanas. Las áreas propicias para el cacao, cultivo que es el principal producto de intercambio comercial, son lógicamente las más codiciadas.

Así, los indios de Tila tienen cacaotales distantes de siete leguas de su pueblo,<sup>187</sup> mientras que los de Tumbalá los tienen en el paraje relativamente alejado de Shumulá.<sup>188</sup> A su vez los indios de Ocosingo se han hecho de cacaotales más allá de Bachajón.<sup>189</sup> Otros indios de ese mismo pueblo los tienen incluso más lejos, en las inmediaciones del río Tulijá, que corre entre los pueblos de Tumbalá y

---

<sup>187</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 271-273v. Carta [de Nicolás de Segovia a Toribio de Cosío]. Petalcingo, 3 de enero 1713.

<sup>188</sup> *Ibid.*, ff. 320-323. Carta [de Toribio de Cosío a Medina Cachón]. Yajalón, 12 de enero 1713.

<sup>189</sup> *Ibid.*, ff. 385-387. Carta [de Pedro de Zavaleta a Toribio de Cosío]. Bachajón, 22 de enero 1713.

Palenque.<sup>190</sup> Esto hace que los indios para ir a sus tierras de cultivo tengan que cruzar por pueblos diversos y empiecen a encontrarse unos con otros en los caminos.

La cacería y la recolección de distintos productos naturales, tales como la cera y la miel, llevan también a los naturales a internarse por territorios alejados de sus asentamientos.<sup>191</sup>

A su vez, la necesidad de contar con el dinero suficiente para pagar los tributos obliga a los indios de Los Zendales y de gran parte de la Guardianía de Huitiupán a ir a trabajar a las plantaciones de cacao o en la recolección de vainilla en Tabasco y a las haciendas cañeras y ganaderas de los dominicos en Ocosingo durante unos tres largos meses al año.<sup>192</sup> En estos lugares se reúnen y conviven habitantes de pueblos de distintas lenguas: tzeltal, tzotzil y chol, por lo menos. Seguramente ahí se traban amistades, se planean compadrazgos y se tejen redes de ayuda mutua.

Por otra parte el comercio regional refuerza estos lazos. El trabajo de tamemes que realizan muchos naturales llevando la carga de los españoles de Tabasco a Ciudad Real por el camino de Los Zendales<sup>193</sup> y por su derivación hacia Ocosingo no sólo les da a los indios la oportunidad de conocerse de un pueblo a otro,

---

<sup>190</sup> *Ibid.*, ff. 802v-805v. [Declaración de Francisco Gómez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713.

<sup>191</sup> El padre de María de la Candelaria conocía muy bien las montañas despobladas que se extienden entre Los Moyos y Guaquitepec en donde se escondió con su familia después de la sublevación, seguramente porque acostumbraba ir a cazar o a recolectar plantas en ellas: AGI, 296, exp. 13, ff. 57-92 [En particular f. 74v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716. A esa zona acudían también indios de Yajalón en busca de palmas, miel y cera: *Ibid.*, ff. 7-9v. Declaración de Tomás Gómez de 40 años. Ciudad Real, 17 de marzo 1716.

<sup>192</sup> AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 28v-30. Carta [de fray Antonio de Corso a Pedro Gutiérrez]. Yajalón, 17 de diciembre 1714; y ff. 44v-48. Petición [de Juan Antonio de Unsilla a nombre de los fiadores de tributos de don Martín González de Vergara]. [¿1716?]; y 293, exp. 11, ff. 186v-187v. Carta [de fray Fernando Calderón de la Barca a José de Granada, secretario]. Amatán, 29 de abril 1713.

<sup>193</sup> AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 49-57. Confesión de don Pedro de Zavaleta. Guatemala, 1º de agosto 1714.

sino que incluso crea la necesidad de tener amigos con los cuales contar en los lugares de paso. Obviamente estas relaciones incluyen a algunos de los pueblos de Tabasco. Así se explica que entre los indios que defendieron Cancuc encontremos algunos que vienen desde Cunduacán, pueblo de Tabasco distante de unos 160 kilómetros de Cancuc.<sup>194</sup>

Además de este comercio que interesa a los españoles, existe otro a pequeña escala entre pueblos de tierra fría y pueblos de tierra caliente. Así, los indios del barrio de Cuxtitali compran cerdos y manteca en algunos pueblos del norte de Los Zendales, tales como Chilón y Yajalón, para revenderlos en Ciudad Real.<sup>195</sup> Otros indios vecindados en la capital de la alcaldía mayor trafican con panela que adquieren en los trapiches de Ocosingo.<sup>196</sup> El comercio de cacao da lugar a viajes especialmente largos: Algunos indios de Comitán van a Tabasco para adquirirlo<sup>197</sup>, mientras que otros de esa alcaldía mayor se desplazan desde Cunduacán hasta Ocosingo para venderlo.<sup>198</sup>

Es importante señalar al respecto que las provincias de Los Zendales y de la Guardianía de Huitiupán junto con el sur de Tabasco pueden abastecer a sus pueblos de todos los bienes no manufacturados necesarios a la supervivencia de las familias campesinas —maíz, frijol, chile, cacao, azúcar, gallinas, cerdos, vacas y

---

<sup>194</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 31v-32v. Declaración de Bernabé Juárez [indio de Cunduacán]. Cancuc, 29 de noviembre 1712; y ff. 32v-33. Declaración de Lucas Juárez [indio de Cunduacán]. Cancuc, 29 de noviembre 1712.

<sup>195</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 112v-116v. Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

<sup>196</sup> *Ibid.*, ff. 218-220. Declaración de Lorenzo José de 34 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712; y ff. 269-271. Declaración de Juan Rodríguez de 26 años. Ciudad Real, 23 de noviembre 1712.

<sup>197</sup> *Ibid.*, ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales de 25 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

<sup>198</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 34-38. Declaración de Bernabé Juárez, indio vecino y natural del pueblo de Cunduacán de la provincia de Tabasco, de 40 años al parecer. Cancuc, 29 de noviembre 1712.

algodón— de tal forma que el comercio con otras regiones no necesita ser demasiado importante, aunque no por esto sea inexistente. La sal, por ejemplo, tiene que adquirirse en Ixtapa, en los límites entre Coronas y Chinampas y el Priorato de Chiapa.<sup>199</sup> El algodón producido en la región es seguramente insuficiente para cubrir la demanda generada por la carga de las mantas de tributo y de repartimiento, por lo que es necesario recurrir a menudo al de la Depresión Central, donde se puede intercambiar por leña.<sup>200</sup> A través de los repartimientos que imponen los españoles se obtienen los productos manufacturados indispensables — machetes, cuchillos y azadones— e incluso los superfluos como telas, sombreros y medias.<sup>201</sup>

Finalmente, dentro de las prácticas que crean la región están las visitas a los pueblos amigos en ocasión de las fiestas religiosas a las que se acude a veces no sólo con la familia sino también con los santos patronos. Así los habitantes de Huitiupán, además de visitar a sus vecinos de Simojovel durante las fiestas, tienen por costumbre ir a venerar al Cristo de Tila y a ciertas imágenes milagrosas de Guaquitepec en Los Zendales y de Cunduacán en Tabasco.<sup>202</sup>

---

<sup>199</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 13v-15. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 15 de julio 1712.

<sup>200</sup> *Ibid.*, ff. 89-90v. Declaraciones de Tomás Sánchez de 50 años. Ciudad Real, 6 de septiembre 1712.

<sup>201</sup> Algunos ejemplos de repartimientos de mercancías pueden verse en AGI, Escribanía, 349 C, exp. 1 (2), ff. 86-104. Año de 1690. Testimonio. Cargos hechos al capitán don Martín de Urdaniz, alcalde mayor que fue de esta provincia. [Ciudad Real, 24 de mayo 1690]; 357 A, exp. 1, ff. 29v-31v. Declaración de don José de Valcázar de 42 años. Ciudad Real, 14 de abril 1733; 369 B, exp. 1, ff. 127-129. Sobre lo ejecutado con indios por don Pedro de Zavaleta cargándolos con fierro y otras cosas sin pagarles justamente. Ciudad Real, 9 de noviembre 1715; y 369 C, exp. 2, 118 ff.; exp. 5, ff. 8-9. Petición [de Manuel de Morales y Clemente de Velasco]. [Presentada en Ciudad Real, 21 de agosto 1709]; y exp. 8, ff. 116v-117v. Declaración de los indios del pueblo de Teultepec [Oxchuc]. Ciudad Real, 7 de noviembre 1716 [*sic*, por 1719]; y Guatemala, 33, exp. 2 (2), ff. 4-5v. Petición [del capitán Ignacio Gallegos González, defensor de los indios de Chiapas]. [Presentada en Ciudad Real, 22 de mayo 1690].

<sup>202</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 141v-144. Declaración de Antonio Hernández de 50 años. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; y ff. 83v-86v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

Dada esta gran movilidad de los indios, no resulta demasiado sorprendente que por lo menos uno de cada siete de ellos esté casado fuera de su comunidad de origen.<sup>203</sup> Desgraciadamente las fuentes que nos permiten realizar estos cálculos no nos dan pista alguna para saber entre qué pueblos se realizan estos matrimonios. Pero al azar de los documentos aparecen algunos casos concretos. Manuel de Morales, indio de Comitán de 25 años, tiene un cuñado que vive en Tenango y que lo invita a ir a instalarse ahí.<sup>204</sup> El famoso general rebelde Juan Hernández, alias Totonicapán, quien desposó con una india de Yajalón, lleva ese apodo porque es originario de aquel pueblo, del que salió para vender naguas, huipiles y estameñas en la provincia de Los Zendaes.<sup>205</sup> Otro importante capitán de la Virgen, Jacinto Encino, es originario de Guaquitepec, está casado en Yajalón, tiene un compadre en Huitiupán y su teatro de operaciones se encuentra en Los Moyos.<sup>206</sup>

Los fiscales y demás ayudantes indios de las iglesias de los distintos pueblos —los letrados de aquel entonces— parecen guardar relaciones especialmente estrechas entre sí. El fiscal de Los Moyos es compadre del de Puxcatán.<sup>207</sup> Gerónimo Saraos, antiguo fiscal y escribano de Bachajón, tiene en Cancuc varios amigos que le brindan su ayuda después de haber sido expulsado de su pueblo natal. Entre estos amigos está el padre de María de la Candelaria, sacristán de la iglesia, y el hermano

---

<sup>203</sup> AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 293, exp. 3951. Las tasas de exogamia que ahí se registran dan como promedio un 25%, pero como en algunos casos —no en todos— junto a los casados en otros pueblos se incluía a los casados en otras parcialidades, parece necesario reducir en algo esa cifra. Véase al respecto R. Watson, "Informal Settlement and Fugitive Migration ...", pp. 249-250.

<sup>204</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales de 25 años. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

<sup>205</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 260-267. Confesión de Juan Hernández Totonicapán. Ciudad Real, 11 de marzo 1713.

<sup>206</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 137-142v. Declaración de Jacinto Encino de 40 años. Yajalón, 18 de enero 1713.

<sup>207</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 109v-112v. Declaración [de Jacinto Cortés]. Tecominoacán, 21 de noviembre 1712.

del mayordomo del cura doctrinero de Cancuc.<sup>208</sup> Además todos los fiscales de Los Zendales y la Guardianía se conocen bien entre sí.<sup>209</sup>

Todos estos intercambios humanos tejen unas complejas redes de ayuda mutua entre distintos pueblos que permiten una identificación entre sus habitantes —incluso entre aquellos que no se conocen— que se expresa en la solidaridad en tiempos de desgracia. Tras ser derrotados en Cancuc, los indios huyen en desbandada por toda la región. Empero, nunca falta quien les ayude y quien les ofrezca casa y comida a cambio de trabajo en la milpa.<sup>210</sup> Los irreductibles que se refugian en áreas deshabitadas, a veces muy alejadas de sus pueblos, cuentan siempre con el apoyo de pacíficos habitantes que les llevan algunos bienes necesarios para la supervivencia, pero que no pueden producir como es el caso de la sal.<sup>211</sup>

Los desplazamientos humanos que hemos enlistado y que obedecen a la complementariedad ecológica, a la búsqueda de trabajo remunerado en dinero y al comercio de todo tipo dan pie a pensar que las redes de ayuda mutua son especialmente densas entre los habitantes de los pueblos de Los Zendales, de la

---

<sup>208</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92 [En especial f. 63]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

<sup>209</sup> Cuando algunos fiscales de Los Zendales fueron apresados por haber actuado como vicarios durante la rebelión, fueron capaces de dar los nombres de muchos otros vicarios de su provincia, no así de la de Coronas y Chinampas: AGI, Guatemala, 293, exp. 10, 148 ff. La prueba de que se trata de conocidos previos a la rebelión radica, paradójicamente, en que para el caso de Tumbalá —pueblo chol sumamente retirado del resto de la provincia— no fueron capaces de dar el nombre de uno de los vicarios, pero sí de indicar de quién era hijo: *Ibid.*, ff. 64-67. Confesión de Sebastián Gutiérrez de Guaquitepec. Ciudad Real, 16 de febrero 1713; y ff. 71-74v. Confesión de Francisco Díaz, indio de Chilón. Ciudad Real, 16 de febrero 1713.

<sup>210</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 708-713v. Carta [de Juan de Quintanilla a Pedro Gutiérrez]. Montaña, 27 de junio 1713.

<sup>211</sup> Véase, por ejemplo, *Ibid.*, ff. 697v-703v. Carta [de Juan de Quintanilla a Pedro Gutiérrez]. Ocosingo, 19 de junio 1713; ff. 719-721. Declaración [de Miguel Pérez, indio de Ocosingo]; ff. 784-788. [Declaración de Micaela Manrique, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713; y 296, exp. 13, ff. 41v-57 [En especial f. 45]. Confesión de Sebastián Sánchez de 26 años, marido de María de la Candelaria. Ciudad Real, 21 de marzo 1716; y ff. 57-92 [En especial f. 76v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

Guardianía de Huitiupán y del sur de Tabasco. Si comparamos esta región con la que participa en la rebelión podemos constatar algunas diferencias importantes. Para empezar ningún pueblo de Tabasco se suma a la lucha armada. Sin duda alguna en ello influye el hecho de que el indio es escaso en Tabasco, por lo que los españoles que habitan en esta provincia —por su mismo interés— tienden a tratarlo con más consideraciones.<sup>212</sup> Así sus naturales no tienen que pagar el gravoso tributo en dinero que tanto odio produce en sus vecinos y amigos chiapanecos, y cuya supresión es uno de los principales objetivos de la rebelión. Al mantenerse leales a la Corona, los pueblos de Tabasco atraen a su territorio a los naturales de Amatán y de Palenque.

Las formas de control político seguramente también desempeñan un papel importante en la conformación de la frontera que separa a un Tabasco pacífico de la región chiapaneca rebelde. Los gobernadores indios, fieles servidores de las autoridades españolas a quienes deben su cargo y sus privilegios, logran parar la rebelión en Oxolotán y Tapijulapa.<sup>213</sup> Tecomajiaca, Teapa y Puxcatán también tienen sus gobernadores que seguramente cuidan de que el orden de sus pueblos no sea alterado.<sup>214</sup> En cambio los españoles han descuidado a tal punto los nombramientos

---

<sup>212</sup> Así Pedro Gutiérrez en una carta afirmó con razón que en Tabasco la rebelión "no podía echar raíz alguna que pudiese dar el mayor cuidado a vuestra merced en los indios de esa provincia, por ser pocos, de buenas condiciones, y muchos los vecinos españoles, mestizos y mulatos": AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 101v-102v. Otra [carta de Pedro Gutiérrez a Juan Francisco Medina]. Ciudad Real, 16 de noviembre 1712.

<sup>213</sup> *Ibid.*, ff. 23v-26. Declaración de don Diego de Torres. Tacotalpa, 24 de agosto 1712; y ff. 39-40. Auto [de Juan Francisco Medina]. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712.

<sup>214</sup> En Puxcatán el gobernador era Juan Martín: *Ibid.*, ff. 65-66v. Auto [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tapijulapa, 16 de septiembre 1712. En Teapa, era don Diego de Osorio y en Tecomajiaca, don Santiago Valencia: *Ibid.*, ff. 98v-99. Otra declaración [de don Nicolás Osorio, gobernador de Teapa, Pedro López y Jácome de Feria, alcaldes de Teapa, don Santiago Valencia, gobernador de Tecomajiaca, y Diego de Aguilar y Bartolomé Montesinos, alcaldes ordinarios de Tecomajiaca]. Tecomajiaca, 19 de noviembre 1712.

de gobernadores en las tres provincias que habrían de rebelarse, que en 1712 no los hay en ninguno de sus pueblos.<sup>215</sup>

Esta hipótesis se ve reforzada si recordamos que, además de los casos mencionados para Tabasco, la colaboración del gobernador de Jitotol resulta crucial para detener la rebelión por su costado oeste, manteniendo así bajo control español el puerto de montaña que comunica la Guardianía de Huitiupán y Coronas y Chinampas con Los Zoques.<sup>216</sup> No en vano, un español —Pedro de Montoya— pide que se confirme a Juan Hernández, su título —ya algo viejo— de gobernador de Jitotol, para que así refuerce su ascendiente sobre los indios del lugar.<sup>217</sup>

Los españoles son claramente conscientes del papel que los gobernadores indios han desempeñado, y después de la represión nombrarán gobernadores no sólo en la mayoría de los pueblos de la región rebelde,<sup>218</sup> sino también en otros cercanos a ésta, tales como Comitán,<sup>219</sup> Teopisca,<sup>220</sup> y Chamula.<sup>221</sup>

---

<sup>215</sup> En toda la documentación que revisamos no encontramos referencia alguna a gobernadores en la zona rebelde en los años previos a 1712. En cambio para fechas anteriores es usual encontrarse con gobernadores en dicha región:

Chilón (1667): AHDSC, exp. 25, ff. 2-4. [Acta de fundación y reglamento]. Chilón, 6 de febrero 1667;

Huixtán (1673): AHDSC, exp. 7, f. 8v. [Carta de fray Juan Granados]. 10 de diciembre 1673;

Tenango, Oxchuc y Los Moyos (1678): AGI, Guatemala, 161, exp. 45, ff. 52v-53v, 66-66v y otras. [1678].

El caso más cercano a 1712 que hemos encontrado es el de don Gaspar de Miranda, quien era gobernador de Bachajón en 1695: J. de Vos, *La paz de Dios y del rey*, p. 155 y nota 40 p. 383.

<sup>216</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 185v-187v. Carta [de Juan Salvador a Pedro Gutiérrez]. Jitotol, 23 de septiembre 1712; f. 188v. Papel escrito en lengua zoque. [Septiembre 1712]; y ff. 188v-189v. Respuesta de Juan Salvador de otro papel en mexicano. [Septiembre 1712].

<sup>217</sup> *Ibid.*, ff. 65-66. Carta [de Pedro de Montoya al provisor y vicario general Miguel Romero López de Arbizu]. Bochil, 28 de agosto 1712.

<sup>218</sup> El presidente de Guatemala nombró personalmente a varios gobernadores y además recomendó a los encargados de pacificar los pueblos rebeldes que procedieran de la misma manera: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 382v-385. Carta [de Toribio de Cosío a Juan Francisco Medina]. Yajalón, 28 de enero 1713.

Para facilitar esta política dio licencia al alcalde mayor de Chiapas para nombrar y remover gobernadores, facultad que en principio sólo él tenía: *Ibid.*, ff. 607-610. [Auto]. Ciudad Real, 16 de marzo 1713.

Los pueblos en que se nombraron gobernadores fueron:

Pero si el movimiento armado separa zonas que mantenían antes estrechos contactos humanos entre sí, también teje lazos entre otras que hasta entonces se habían ignorado. Así, la provincia de Coronas y Chinampas, que tenía muy pocas relaciones con los pueblos de Los Zendales, y cuya situación demográfica y económica es totalmente distinta a la de éstos, se une en un segundo momento a la rebelión, rompiendo con ello las fuertes ataduras que la ligaban con Chamula,

---

Bachajón: AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2, ff. 38v-39v. Declaración del gobernador Gerónimo Jiménez de edad de 60 años. Ciudad Real, 14 de marzo 1714;

Chilón: AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 23v-24. Pueblo de Santo Domingo Chilón. Chilón, 22 de octubre 1714;

Huitiupán: AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (5), 2 ff. [Carta de Toribio de Cosío a fray José Monroy]. Ciudad Real, 1º de marzo 1713; y exp. 1 (19), 2 ff. [Auto de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 11 de marzo 1713;

Los Moyos: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 633v-637. Carta [de Juan Medina Cachón a Toribio de Cosío]. San Francisco de Los Moyos, 21 de marzo 1713;

Mitontic: *Ibid.*, ff. 837-841v. [Carta de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 12 de septiembre 1713;

Ocosingo: *Ibid.*, ff. 837-841v. [Carta de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 12 de septiembre 1713;

Oxchuc: *Ibid.*, ff. 837-841v. [Carta de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 12 de septiembre 1713;

Palenque: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 398-400v. Auto de aprobación [de Juan Francisco Medina]. Tacotalpa, 23 de mayo 1713;

Petalcingo: *Ibid.*, ff. 344v-346. Auto de elección y posesión de oficiales de república. Petalcingo, 27 de febrero 1713;

Santa Marta Xolotepec: AGI, Guatemala, 250, exp. 4, ff. 24v-25. Pueblo de Santa Marta. Santa Marta, 18 de octubre 1714;

Simojovel: *Ibid.*, ff. 17v-18. Papel [de Simojovel]. Simojovel, 6 de noviembre 1714;

Tenango: *Ibid.*, ff. 20v-21. Pueblo Nuevo de Tenango. Tenango, 22 de octubre 1714;

Tenejapa: *Ibid.*, ff. 21-21v. Pueblo de Tenejapa. Tenejapa, 14 de octubre 1714;

Tila: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 275-276. Elección [de gobernador, alcaldes, regidores y demás oficiales de república de Tila]. Tila, 20 de febrero 1713;

Tumbalá: *Ibid.*, ff. 250v-252. Diligencia. Tumbalá, 14 de febrero 1713;

y Yajalón: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 382v-385. Carta [de Toribio de Cosío a Juan Francisco Medina]. Yajalón, 28 de enero 1713.

<sup>219</sup> *Ibid.*, ff. 259-262. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 28 de diciembre 1712.

<sup>220</sup> AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1), f. 64. [Teopisca]. 1º de noviembre 1719.

<sup>221</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 172v-175. Carta escrita a su señoría por el reverendo padre cura de Chamula José Monroy. Chamula, 1º de diciembre 1712; y ff. 259-262. Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 28 de diciembre 1712.

aunque manteniendo al mismo tiempo una notable autonomía política con respecto a los líderes de Cancuc.

Finalmente es bien sabido que muchas regiones se definen en torno a una ciudad. Antes de 1712, los pueblos de Tuxtla, Chicomuselo y Santa Marta Xolotepec esbozaron proyectos de regiones rebeldes en torno a ellos, pero sus acciones no tuvieron éxito. Ahí donde fracasaron, Cancuc triunfa, aunque sólo sea por unos meses. Su ubicación geográfica le facilita la tarea: Cercado por varios barrancos, es poco vulnerable a un ataque militar.<sup>222</sup> El hecho de estar en el límite de las tierras altas y bajas lo transforma en un lugar privilegiado de intercambio comercial. Además se encuentra en la confluencia de muchos caminos: Las rutas a Tabasco y a Ocosingo cruzan por él antes de separarse. El corredor natural Tenango-Chalchihuitán que Cancuc domina desde las alturas es la vía privilegiada de comunicación entre Los Zendales y Coronas y Chinampas, lo que sin duda facilita la incorporación de esta última provincia a la rebelión. De hecho, este corredor tiene durante la sublevación una singular importancia: Por él llega Gómez de la Gloria a Cancuc; San Pedro Chenalhó muda su emplazamiento durante la rebelión no sólo para protegerse mejor de los españoles sino también para acercarse a este corredor;<sup>223</sup> por él huirán María de la Candelaria y su familia tras la derrota final.<sup>224</sup> Finalmente el valle del río Chacté le da a Cancuc un acceso rápido a la Guardianía. Esta confluencia de caminos permite que sus moradores tengan amistades en toda la región, incluidos los vecinos del barrio de Cuxtitali que pasan a menudo comprando

---

<sup>222</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 155v-159. Carta del presidente de Guatemala [a Pedro Gutiérrez]. Cancuc, 24 de noviembre 1712.

<sup>223</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 172v-175. Carta escrita a su señoría por el reverendo padre cura de Chamula José Monroy. Chamula, 1° de diciembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 177v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.; y Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 66, p. 291; y cap. 70, p. 315.

<sup>224</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92 [En especial f. 71]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

cerdos.<sup>225</sup> De hecho varios de ellos se incorporan a la lucha armada junto con los sublevados.<sup>226</sup>

Aunque Cancuc es el centro que estructura a la región rebelde, la localidad que le da sentido es Ciudad Real. A lo largo de la revuelta, los indios construyen un discurso legitimador, que se fundamenta en los abusos cometidos por los españoles de la capital de la alcaldía mayor, ciudad a la que responsabilizan de todos sus males. Es por ello que empiezan a designar a Ciudad Real con el nombre de Jerusalén,<sup>227</sup> la ciudad bíblica, cuya caída —como bien lo han aprendido de los curas doctrineros— marcará los inicios de un mundo nuevo, en el que habrán de volver a ser libres.

A pesar de ello, la región rebelde no coincide realmente con el territorio sobre el cual Ciudad Real ejerce un control más directo. Ciertamente, muchas de las provincias que no participan en la rebelión están sujetas desde el punto de vista económico a otros centros urbanos. Así, el Priorato de Chiapa, el Valle de Jiquipilas y Cintalapa y Los Zoques gravitan alrededor de Chiapa y su vecina competidora Tuxtla. Por otra parte, Comitán, después de un periodo de regresión demográfica, inicia su despegue, con base al desarrollo de haciendas, y extiende su influencia hacia gran parte de Los Llanos.<sup>228</sup>

En cambio, los otros pueblos de Los Llanos, que pagan todos los años su tributo en especie, siguen bajo la férula de la capital de la alcaldía mayor, a cuyos

---

<sup>225</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 112v-116v. Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712.

<sup>226</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 168-172v. Carta escrita a su señoría el presidente por el justicia mayor don Pedro Gutiérrez. Ciudad Real, 29 de noviembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 68-69v. Declaración [de Nicolás Hernández, indio de Cuxtitali]. [Ciudad Real, 28 de agosto 1712].

<sup>227</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 393v-395v. Declaración [de Miguel Gómez de El Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712.

<sup>228</sup> M. Ruz, *Savia india, floración ladina*, pp. 337-342.

pobladores españoles tienen que abastecer de maíz, frijol, chile, algodón, azúcar y carne de res. Otros pueblos cercanos a Ciudad Real —Chamula y sobre todo Zinacantán— parecen dispuestos a decretar intolerables sus exacciones, pero su excesiva cercanía a la ciudad los hace más fácilmente controlables.

Por el contrario, los pueblos de la Guardianía de Huitiupán —varios de los cuales participan en la rebelión— no gravitan alrededor de Ciudad Real, de la que se encuentran bastante alejados, ya que la mayor parte de sus intercambios humanos y comerciales se dan con Tabasco.

De cualquier forma, el presidente de Guatemala, al reprimir el movimiento rebelde, se percató claramente de la irreductible oposición que había cristalizado entre los indios de la región rebelde y los españoles de Ciudad Real. Así, que cuando estos últimos le piden que deje una tropa armada para prevenir nuevos levantamientos, les responde "que el mayor muro y presidio que ha de asegurar a esta ciudad es el buen tratamiento de los indios".<sup>229</sup> Pero sus palabras no habrían de ser escuchadas.

Tras la rebelión, los pueblos de Coronas y Chinampas, de la Guardianía de Huitiupán, de Los Zendales, junto con otros vecinos a Ciudad Real —Zinacantán, Chamula, Amatenango y Aguacatenango—, a pesar de las profundas diferencias de todo orden que existían entre ellos, empezarán a adquirir un perfil propio que los distinguirá y los opondrá al resto de Chiapas. Así mientras que en toda la Depresión Central y en casi todos los pueblos de Los Zoques el porcentaje de población aborígen empezará a disminuir —más como resultado de un proceso de aculturación, que del mestizaje biológico entre naturales y españoles—, la región

---

<sup>229</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 536-538. Auto [de Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 20 de febrero 1713.

rebelde y algunos de los pueblos vecinos se mantendrán hasta nuestros días obstinadamente indios.<sup>230</sup>

Con ello surgirá una nueva región —Los Altos de Chiapas— que habrá de transformarse en una gran reserva de mano de obra, función que habrá de cumplir hasta fechas recientes, en medio de la miseria de sus habitantes y de conflictos sociales cada vez más violentos.<sup>231</sup> A todo lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX, Ciudad Real —ahora San Cristóbal de Las Casas— será la encargada de poner en práctica diversos mecanismos extra económicos para abastecer de mano de obra india a las fincas y plantaciones de las demás regiones de Chiapas y Tabasco, viviendo casi exclusivamente de los beneficios que le dejarán estos servicios de intermediación laboral. De esta forma, la nueva región fortalecerá sus lazos de sujeción con esta ciudad, tan odiada por los indios rebeldes.

La sublevación de 1712 es así la primera aventura común de tres regiones que hasta entonces nada parecía unir. Su posterior consolidación como región es otra historia, que escapa a los límites de este breve trabajo.

### **Región e historia**

El lector habrá podido percatarse de que no nos ha sido posible definir la región rebelde de 1712 con base en ningún factor previo a ella ni administrativo (la división en provincias) ni económico (la forma de pago del tributo o la sujeción directa a Ciudad Real) ni demográfico ni ecológico ni social (las redes de intercambio y de ayuda mutua) ni siquiera a partir de una combinación de varios de ellos. Pero ¿no es esto inevitable? ¿Acaso hay aún quién crea en las causas únicas, en los

---

<sup>230</sup> J. P. Viqueira, "Los límites del mestizaje cultural en Chiapas".

<sup>231</sup> J. P. Viqueira, "Los Altos de Chiapas: Una introducción general".

"determinantes en última instancia" que definen "objetivamente", "científicamente", las regiones? Las regiones son espacios vividos,<sup>232</sup> son una creación humana e histórica, resultado de múltiples prácticas sociales, entre las cuales hay que incluir a las rebeliones armadas. El investigador no puede definir una región rebelde *a priori*, con base en la existencia de determinados factores previos, sólo puede reconocerla *a posteriori*,<sup>233</sup> e intentar aclarar su sentido tomando en cuenta los principales elementos geográficos, económicos y culturales a partir de los cuales se ha creado el territorio rebelde. No es posible, pues, deducir los límites de ese territorio a partir de la distribución geográfica de una variable ni tampoco de las combinaciones más o menos complejas de varias de ellas. Entre estas distribuciones y la formación de una región rebelde media una historia concreta, irreductible a fenómenos previos, una historia que es el resultado de las capacidades creadoras de los hombres, y que por lo tanto no puede ser enteramente explicada, sino que forzosamente tiene también que ser narrada.

---

<sup>232</sup> Véase al respecto los trabajos de Luis María Gatti. Cabe mencionar aquí: L. M. Gatti, D. Cuello y G. Alcalá, "Historia y "espacios sociales"" y L. M. Gatti, "La Huasteca totonaca". La manera en que P. Vilar, *Cataluña en la España moderna*, vol. I, pp. 107-132, delimita Cataluña fue también una fuente de inspiración para este trabajo.

<sup>233</sup> "La inteligencia va siempre detrás, es buena cuando va detrás, es buena únicamente cuando va detrás [...] No hay Logos, sólo hay jeroglíficos. Pensar es pues interpretar, es traducir": G. Deleuze, *Proust y los signos*, p. 185.

## ¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?<sup>234</sup>

A mediados de junio de 1712, en el pueblo de Cancuc, ubicado en la provincia de Los Zendales de la alcaldía mayor de Chiapas, una india de 13 o 14 años de edad, María López, hija del sacristán del pueblo, comunicó a las justicias y al común que en un paraje cercano a la casa de su padre, la Virgen se le había aparecido como una señora muy linda y muy blanca, y le había pedido que se le construyera una ermita, para que pudiese vivir entre los indios. La noticia fue acogida primero con cierto escepticismo por parte de los habitantes del pueblo. Pero poco a poco la firmeza y convicción que mostraba la joven india y el apoyo que le brindaron algunos principales y ancianos —tanto locales como foráneos— de gran prestigio en la región, convencieron a muchos de la verdad de sus palabras. El cura doctrinero, fray Simón de Lara, único habitante no indio del lugar, intentó poner alto a esta peligrosa "superchería" e hizo azotar a María y a su padre, Agustín López. Sin

---

<sup>234</sup> La investigación en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, en el que se basa este trabajo, fue realizada gracias a una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Distintas versiones previas de este artículo fueron presentadas como conferencias en la Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla (febrero de 1990); en El Colegio de Michoacán, Zamora (abril de 1991); y en la Casa de las Imágenes, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (agosto de 1991). Una versión ligeramente distinta a ésta apareció publicada en Gabriela Ramos y Enrique Urbano (compiladores), *Catolicismo y extirpación de idolatrías. Siglos XVI-XVIII. Charcas, Chile, México, Perú, Cusco (Perú)*, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas" (Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina, 5), 1993.

Los comentarios recogidos en las presentaciones públicas y las críticas amistosas de Dolores Aramoni, Pedro Pitarch y Mario Ruz permitieron corregir muchos errores, volver a centrar la discusión y profundizar en diversos aspectos. Alfredo López Austin me hizo valiosas sugerencias que no siempre fui capaz de poner en práctica.

embargo, lo único que logró el dominico fue que prácticamente todo el pueblo tomara partido por la muchacha y que ésta reafirmara que la Virgen se le aparecía y le hablaba. La ermita se construyó entonces en unos pocos días. Las autoridades españolas, civiles y eclesiásticas, temerosas de las conmociones a que podía dar lugar la difusión de un milagro de esta naturaleza en una región en la que la población española, mestiza y mulata era sumamente reducida —menos de un 0.5%—,<sup>235</sup> mandaron derribar la ermita a la que acudían cada vez más y más indios de los pueblos vecinos. Sus órdenes no sólo no fueron acatadas, sino que, a fines del mes de julio, fray Simón de Lara tuvo que huir de Cancuc, amenazado de muerte por sus feligreses.<sup>236</sup> El 8 de agosto, ante una muchedumbre de indios de unos diez pueblos de la provincia de Los Zendales, la joven india, que ahora se hacía llamar María de la Candelaria, dio la señal del inicio de la rebelión contra el dominio español. Meses después, Juan Pérez, el joven organista indio de Cancuc, narraría así estos sucesos ante sus jueces españoles:

Después de la oración, estando el pueblo en la dicha ermita y su contorno, postrados en tierra, entró la dicha María López, acompañada de otra india llamada Magdalena Díaz (ya difunta), con un bulto tapado con sus huipiles en la referida capilla y le pusieron detrás del petate y publicaron que ya estaba allí colocada la Nuestra Señora que se le había aparecido. Y que luego fue entrando todo el pueblo en la dicha ermita, y adoraban el petate tocando el rosario, y santiguándose, lo cual fue continuando el pueblo. Y habiendo publicado el milagro en los pueblos de la provincia, fueron ocurriendo a éste los hijos de

---

<sup>235</sup> Hacia 1667, en la provincia de Los Zendales vivían unos 20 españoles, mestizos y mulatos, mientras que el número de indios tributarios ascendía a 4 901.5: AGI, Contaduría, 815, exp. 1, ff. 11v-16v. [Relación de las ciudades, barrios y pueblos, vecinos y tributarios de Chiapas]. Ciudad Real, 20 de mayo 1683; y Cuadros 1 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703)" y 2 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703) (Resumen por provincias)".

<sup>236</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716 [En especial las ff. 60-62v]; y 295, exp. 8, ff. 115-119. Confesión de Miguel Vázquez de Cancuc, Ciudad Real, 22 de febrero 1713.

ellos, trayendo unos juncia, otros candelas y otros limosnas, que uno y otro se lo iban dando a la dicha indiezuela María López, quien estando aquí todos los pueblos les dijo: "Creedme y seguidme, porque ya no hay tributo, ni rey, ni obispo, ni alcalde mayor, y no hagan más que seguir y creer esta Virgen que tengo detrás del petate". Y después de haber precedido todo esto por mandato de la dicha indiezuela, se celebró procesión alrededor de la ermita, asistiendo todo el pueblo y cantando las letanías, los fiscales y maestros volvieron a colocar la imagen en la ermita que la habían sacado en sus andas, tapada con el petate.<sup>237</sup>

A todos los pueblos de la región llegaron entonces despachos escritos por los rebeldes, comunicando a los indios, la buena nueva de que "ya era cumplido el término y profecía de sacudir el yugo y restaurar sus tierras y libertad", ya que "era voluntad de Dios que [la Virgen de Cancuc] hubiese venido por sus hijos, los indios, para libertarles del cautiverio de los españoles y ministros de la Iglesia y que los ángeles vendrían a sembrar y cuidar sus milpas, y que por señas que habían tenido en el Sol y la Luna, había muerto ya el rey de España y era fuerza nombrar otro"<sup>238</sup> y de que "el rey que los había de gobernar sería de su elección de ellos y serían libres de los trabajos que padecían y de pagar tributos".<sup>239</sup> En estos despachos se ordenaba a los indios que fueran a Cancuc a ver a la Virgen, trayendo las cruces mangas y demás ornamentos de la iglesia, las varas de justicia y los grillos de la cárcel. La sublevación de los 32 pueblos de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán, como la denominaron los españoles haciendo referencia a las provincias que participaron en ella, se había iniciado.

---

<sup>237</sup> *Ibid.*, ff. 28v-33v. Declaración de Juan Pérez, indio de Cancuc de 18 años. Cancuc, 28 de noviembre 1712.

<sup>238</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-7v. Cabeza de proceso. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712.

<sup>239</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 27v-41v [En especial ff. 30-30v]. Confesión de Sebastián López de 30 años. Ciudad Real, 20 de marzo 1716.

## **Planteamiento del problema**

Esta rebelión ha sido objeto de múltiples estudios por parte de historiadores y antropólogos, y ha dado pie a interpretaciones encontradas.<sup>240</sup> No nos proponemos intentar aquí una nueva lectura de esta sublevación, sino aprovechar la abundantísima información escrita que generó y que abarca una enorme variedad de aspectos de la vida social de la región noreste de la alcaldía mayor de Chiapas, para interrogarnos sobre las prácticas religiosas de los indios después de casi dos siglos de haber sido conquistados y sobre las implicaciones que tenían éstas en la distribución interna del poder en los pueblos de la región. Con el fin de arrojar alguna luz sobre estos intrincados problemas, centraremos nuestras pesquisas en un punto, ciertamente muy concreto, de las manifestaciones religiosas de los rebeldes, pero que sospechamos sumamente revelador: ¿Qué era aquello a lo que los indios adoraban y tocaban con sus rosarios para bendecirlos y que permanecía escondido de las miradas de casi todos, detrás de un petate que dividía la ermita de Cancuc? ¿Se trataba de una imagen cristiana, de un ídolo<sup>241</sup> o incluso de una persona de carne y hueso? ¿O sencillamente no había nada detrás del petate?

Siguiendo las enseñanzas de los científicos ilustrados que han afirmado que Dios es una hipótesis prescindible para la ciencia, hemos desechado la posibilidad de

---

<sup>240</sup> La lectura de la crónica de fray Gabriel de Artiga recogida en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 58-74, pp. 252-338, sigue siendo la mejor introducción a la rebelión. Los principales trabajos modernos basados en el estudio de fuentes primarias son H. S. Klein, "Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712"; S. Martínez Peláez, *Motines de indios*, pp. 124-167; V. R. Bricker, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 111-140; y K. M. Gosner, *Soldiers of the Virgin*.

<sup>241</sup> Por claridad, comodidad y agilidad en la escritura recurrimos a este término —que era el que los españoles de la época usaban comúnmente— para designar a las imágenes de divinidades indias. Con esto no pretendemos descalificar más las creencias de los indios que las de los españoles, ni retomar la diferencia que los teólogos de antaño hacían entre venerar imágenes (lo que era correcto siempre y cuando la imagen estuviera reconocida por la Iglesia) e idolatrarlas (lo que era pecado fuese cual fuese la imagen).

que fuera la Virgen misma quien estuviese en la ermita y dictase sus órdenes a María de la Candelaria. Esperamos que este *parti pris* no nos lance sobre pistas falsas.

La pregunta ¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc? resulta menos ociosa de lo que podría pensarse a primera vista. Los mismos españoles se la plantearon y cuando levantaron declaraciones judiciales a rebeldes y prisioneros de guerra que habían estado en el pueblo sublevado, les interrogaron insistentemente al respecto. Las deducciones a las que llegaron con base en estos testimonios fueron variando con el tiempo: A poco de iniciada la rebelión se convencieron de que el bulto al que los indios adoraban era un ídolo. Esta convicción se basaba no sólo en el prejuicio compartido por todos ellos de que los indios tenían una "innata propensión a la idolatría",<sup>242</sup> sino también porque esto fue lo que afirmaron varios naturales que estuvieron en Cancuc y cuyas declaraciones fueron al parecer muy discutidas y comentadas por los habitantes de Ciudad Real, que aguardaban, atrincherados, la llegada de refuerzos de Guatemala.<sup>243</sup> Sin embargo, cuando las tropas españolas, al mando del presidente de la Audiencia de Guatemala, Toribio de Cosío, entraron en Cancuc, y registraron la ermita no encontraron rastro alguno de ídolo en ella:

Pasó su señoría [...] a una ermita, que está en un alto del mismo pueblo y a la salida de él, que se decía ser la fabricada por los indios con el motivo de la falsa aparición de la Virgen [...] Y habiendo entrado en ella se halló muy adornada de cuadros y en un altar una Nuestra Señora del Rosario de bulto, otra de san Antonio y otras de diferentes santos con dos candelas de cera encendidas y detrás del altar un petate que cubría desde el techo

---

<sup>242</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 762-765. [Carta de Toribio de Cosío a Pedro Gutiérrez]. Guatemala, 30 de agosto 1713. Véase también AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 12v-13v. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 12 de julio 1712.

<sup>243</sup> *Ibid.*, ff. 27v-30. [Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712; y ff. 103v-106. Declaración de Alonso de Luna de 26 años. Ciudad Real, 8 de septiembre 1712.

hasta el suelo y hacía forma de aposento oscuro, una puerta del mismo petate y dentro de él se reconocieron varias cruces mangas de plata y otras varias alhajas de lo mismo del culto de la iglesia de los pueblos sublevados que se habían traído a dicha ermita.<sup>244</sup>

A partir de ese momento, los españoles se inclinaron por pensar que aquello que se escondía detrás del petate era simplemente una talla de madera de la Virgen del Rosario. No dejaron sin embargo de indagar al respecto, movidos al parecer ya únicamente por una viva curiosidad especulativa, pues una vez derrotados los indios y castigados los cabecillas, la resolución del misterio no tenía mayores implicaciones prácticas.

Esta pregunta que ahora nosotros buscamos elucidar, además del contenido concreto —material podríamos decir— al que se refiere (el objeto físico adorado), encierra una gran carga simbólica. Es un lugar común nacional, que trasciende los límites de la *vox populi* para infiltrarse en el campo de las disciplinas sociales, el referirse a la religión de los indios de México afirmando que adoran a ídolos ocultos detrás de los altares y que por lo tanto —para dar un ejemplo altamente polémico— la veneración a la Virgen de Guadalupe no es sino un delgado velo (¿o un petate?) tras el que se esconde el culto a Tonantzin, la diosa madre de la tierra.<sup>245</sup> La polémica sobre el sincretismo religioso de los mexicanos y en especial el de los indios —polémica siempre renovada con la misma pasión— tiene una larga historia que arranca desde el momento en que el clero secular, en su campaña por limitar los poderes de las órdenes religiosas y por obtener la administración de las doctrinas

---

<sup>244</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 138-141v. Razón de la salida de su señoría con su ejército del pueblo de Oxchuc el día 16 de noviembre y de todo lo acaecido hasta ocupar por armas el pueblo de Cancuc. Cancuc, 21 de noviembre 1712.

<sup>245</sup> Fr. B. Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, libro XI, "Apéndice sobre supersticiones", vol. III, p. 352, fue seguramente uno de los primeros en plantear esta posibilidad.

bajo el control de éstas, las acusó de haber realizado una evangelización superficial y complaciente con las prácticas idolátricas.<sup>246</sup>

Sin embargo, es difícil aventurarse en esta resbalosa discusión sin correr el riesgo de abandonar el papel de historiador para revestir el traje de calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y ponerse a establecer el grado de conformidad con el dogma católico de las prácticas indias, señalando en los casos de herejía la doctrina —idolátrica prehispánica, la más de las veces— que las alimenta.

No es esa mi intención. Los documentos con los que contamos para Chiapas a principios del siglo XVIII, a pesar de su riqueza relativa, no dan suficientes elementos como para escudriñar las conciencias de los indios en sus profundidades más ocultas y decidir si merecían ser declarados idólatras y apóstatas, y castigados con rigor por los tribunales eclesiásticos, o si una ligera penitencia era suficiente para fortalecer su fe. Por otra parte la Iglesia de aquel entonces exigía a su rebaño tan sólo que creyese en un pequeño número de verdades fundamentales, que cumplierse con sus obligaciones religiosas y sobre todo que reconociese su infalible autoridad en todo lo relativo al dogma, al ritual y a los valores morales.<sup>247</sup> Esta actitud de la Iglesia, más pragmática y sociológica que la de muchos investigadores actuales, tiene —a mi gusto— la gran virtud de permitir abordar el estudio de las prácticas religiosas no exclusivamente desde el punto de vista de las creencias o de las mentalidades, sino también desde el ángulo del poder.

Confesando mi crasa ignorancia en cuestiones teológicas, dejo pues a otros la calificación de las prácticas religiosas de los indios, y en mis pesquisas sobre lo que

---

<sup>246</sup> Me limitó aquí a señalar dos textos sobre este problema, uno de principios de este siglo: R. Ricard, *La conquista espiritual de México*, pp. 401-407; y uno reciente que recoge diversas opiniones encontradas: J. Meyer, *Historia de los cristianos en América Latina*, pp. 163-173 y 346-353.

<sup>247</sup> Véase al respecto B. Groethuysen, *Orígenes de l'esprit bourgeois en France*, pp. 1-20 [En especial pp. 13-14].

había detrás del altar de la ermita de Cancuc, me centraré en las implicaciones sociales del problema.

A lo largo de este escrito, manejaremos tres hipótesis sobre lo que había detrás del petate: una imagen de la Virgen del Rosario; una mujer o más precisamente una mujer-diosa; y finalmente un ídolo. A manera de piezas de convicción a favor de cada una de esas posibilidades, aportaremos no sólo declaraciones de los testigos presenciales, sino también, en tanto indicios vehementes, datos sobre las diversas y variadas prácticas religiosas de los rebeldes. En honor a la verdad debemos señalar que ninguna de las declaraciones de los testigos puede ser tomada como prueba concluyente, ya que, dada la prohibición absoluta de ver a la Virgen y la severísima vigilancia que existía en la ermita, lo más probable es que ninguno de ellos hubiese visto lo que había detrás del petate.<sup>248</sup> Sus palabras nos hablarán entonces más sobre sus fantasías íntimas que sobre los hechos mismos, pero estas mismas fantasías constituyen indicios sumamente reveladores de las creencias religiosas de los indios.

Antes de abrir el expediente es necesario, sin embargo, narrar el desarrollo de la rebelión para que el lector disponga de un contexto y de una cronología mínimos que le permitan ubicar los hechos a los que haremos continua referencia.

---

<sup>248</sup> Las declaraciones en las que se afirma que sólo un número muy reducido de personas podían entrar al "secreto" de la ermita son muy numerosas y congruentes entre sí. Mencionemos sólo tres de distintos tipos: AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 112v-130v. Declaración de Lázaro Jiménez. Los Moyos, 11 de marzo 1713; exp. 12, ff. 126v-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Los Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 9v-11. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 5 de julio 1712. El único punto en el que las declaraciones discrepan es en quiénes formaban el reducido grupo que podía entrar detrás del petate.

## **La rebelión de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán**<sup>249</sup>

La aparición de la Virgen en Cancuc que dio origen a la rebelión de 1712, no fue un fenómeno aislado. Ya en 1677, el obispo Bravo de la Serna había hecho apresar a unos indios que decían ser la Santísima Trinidad.<sup>250</sup> En 1711, un indio pasó por el pueblo de Simojovel, predicando que era primo de la Virgen y que ésta no tardaría en venir al mundo. Por esas fechas un ermitaño adoptó como morada el interior de un árbol, y suscitó una apasionada veneración por parte de los naturales de Chamula y Zinacantán, hasta que la Inquisición lo mandó desterrar a la Audiencia de México.<sup>251</sup> En Chalchihuitán, un indio dijo ser san Pablo y anunció el fin del mundo.<sup>252</sup> En Chenalhó, la imagen de san Pedro sudó, despertando el fervor religioso de los habitantes del lugar.<sup>253</sup> Finalmente, en marzo de 1712, en el pequeño poblado de Santa Marta Xolotepec se produjo otro suceso milagroso que guarda una muy estrecha relación con el acaecido meses después en Cancuc: Al salir a cortar elotes de su milpa, una india, de nombre Dominica López, se encontró con la Virgen sentada sobre un palo. Esta le pidió que le construyesen una ermita en donde estar "no fuera ser que ella (esto es la Virgen) muriese en el monte entre palos y

---

<sup>249</sup> Sobre el desarrollo de la rebelión remito al lector a Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 58-74, pp. 252-338.

<sup>250</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (8), 2 ff. [Auto del obispo Bravo de la Serna], Copainalá, 12 de abril 1677.

<sup>251</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 2-3. Carta de denuncia [de fray Bartolomé Jiménez]. [Totolapa]. 6 de marzo 1712; y 375, exp. 1 (16), 12 ff [En especial ff. 1-1v]. [Carta de fray Gabriel de Artiga al rey]. Guatemala, 2 de diciembre 1714.

<sup>252</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7), f. 2. [Carta del obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Guatemala, 1° de octubre 1713.

<sup>253</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 3-4v. Carta [de fray José Monroy al obispo]. Santa Marta, 11 de marzo 1712.

pedras".<sup>254</sup> Ayudada por su marido y por los alcaldes, la Virgen fue llevada en andas al pueblo después de haber sido envuelta en una manta de algodón. Cuando días después de acuerdo a sus deseos la Virgen fue descubierta, se había transformado en una imagen de madera. El milagro tuvo una aceptación amplísima, y cientos de indios, incluso de pueblos muy alejados, acudieron en peregrinación a Santa Marta para reverenciar la imagen. Pero a base de engaños, el obispo la hizo llevar a Ciudad Real en donde la confiscó, habiendo encarcelado previamente a los promotores del milagro.<sup>255</sup>

Sin embargo, tal y como lo narraron muchos indios tiempo después, la Virgen que había bajado en Santa Marta Xolotepec en forma humana no cayó en manos de la Iglesia: Cuando su ermita fue destruida, se pasó a vivir a Cancuc, en donde mandó acabar con todos los españoles, incluidos los sacerdotes, para que los indios quedasen poseyendo libremente la tierra.<sup>256</sup>

La rebelión desatada por las órdenes de la Virgen fue de tal magnitud que amenazó seriamente con acabar con Ciudad Real, sede de los poderes civiles y religiosos de la alcaldía mayor de Chiapas y símbolo de la opresión española. El 12 y el 14 de agosto respectivamente, los rebeldes atacaron y tomaron Chilón y Ocosingo, poblados en los que se habían concentrado los pocos españoles que vivían en Los Zendales. Con estas acciones los rebeldes lograron el control de todos los pueblos de esa provincia y de la Guardianía de Huitiupán, con las únicas excepciones de Simojovel y Los Plátanos. Los españoles de Ciudad Real intentaron contraatacar, pero el día 25 fueron sitiados en Huixtán. Solamente la llegada de refuerzos,

---

<sup>254</sup> *Ibid.*, ff. 11v-14. Confesión de Dominica López al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712.

<sup>255</sup> El expediente del juicio a los promotores del milagro se encuentra en AGI, Guatemala, 293, exp. 9.

<sup>256</sup> Son muchas las declaraciones que afirman esto, menciono sólo una escogida al azar: AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 47-53. Confesión de Domingo López. Ciudad Real, 15 de febrero 1713.

compuestos principalmente por indios del pueblo de Chiapa que se mantuvieron leales a la Corona, los salvó de una inminente derrota.

Después de esta batalla, los españoles juzgaron más prudente atrincherarse en Ciudad Real y pedir ayuda a Guatemala y Tabasco. Así durante casi tres meses, los rebeldes tuvieron tiempo para esbozar un nuevo orden social en la amplia región que quedó bajo su control y que se componía de las provincias de Los Zendaes y Guardianía de Huitiupán, a las que se sumó entonces la de Coronas y Chinampas, quedando así incluidos en ella pueblos de habla tzeltal, tzotzil y chol.

La reestructuración de esta región tuvo como base, un nuevo milagro: Pocos días después de la batalla de Huixtán, un indio de Chenalhó, Sebastián Gómez, llegó a Cancuc diciendo que había subido al Cielo en donde después de conversar con la Santísima Trinidad, la Virgen y san Pedro, recibió de este último la potestad de nombrar nuevos obispos y vicarios. Rápidamente se convocó a todos los indios que supiesen leer y escribir —que por lo general eran los sacristanes y los maestros de coro de las iglesias—. Sebastián Gómez de la Gloria, ayudado de María de la Candelaria, los ungió como vicarios y les ordenó que regresaran a sus pueblos para que predicaran la buena nueva, dieran misa y administraran los santos sacramentos a sus moradores. Al mismo tiempo, Sebastián Gómez de la Gloria, impuso cierto orden y jerarquía entre los capitanes que habían dirigido los combates, nombrando a tres de ellos capitanes generales y otorgándoles así preeminencia sobre los demás.

Sin embargo, esta república india no resistió los embates de las tropas numerosas y bien pertrechadas que llegaron de Guatemala, al mando del presidente de la Audiencia, don Toribio de Cosío. Derrotados primero en Oxchuc, los rebeldes intentaron resistir en Cancuc, aprovechando su ubicación en lo alto de un monte rodeado de profundas barrancas; pero, el 21 de noviembre, fueron vencidos por los

pedreros y fusiles de los atacantes. Los pueblos más cercanos se rindieron entonces, mientras que los habitantes de la región norte de Los Zendales siguieron ofreciendo cierta resistencia, refugiándose en los montes. Aunque los españoles no tuvieron que librar más batallas, la tarea de sacar a los indios de los bosques y de reducirlos a sus poblados les llevó varios meses de arduo trabajo.

Las consecuencias de la rebelión fueron desastrosas para los indios. Privados de herramientas de metal por las tropas vencedoras, so pretexto de que podían ser usadas como armas, y habiendo sido destruidas sus sementeras, una hambruna seguida de mortíferas epidemias se abatió sobre toda la región, diezmando a sus habitantes.<sup>257</sup>

### **¿Una imagen de la Virgen del Rosario?**

Después de este breve resumen sobre la rebelión, la hipótesis que se antoja más natural es aquella que plantea que lo que se escondía detrás del petate de la ermita era sencillamente una imagen de la Virgen. Esta fue, de hecho, la idea que acabó predominando entre los españoles a partir del momento en que reconocieron la ermita de Cancuc.

La ermita era una pequeña construcción de bajareque cubierta de paja y muy adornada, que tendría unas ocho varas de largo y cinco de ancho.<sup>258</sup> Su interior

---

<sup>257</sup> Sobre la situación en los diversos pueblos de la región después de la rebelión, véase AGI, Guatemala, 250, exp. 4. 222 ff.

<sup>258</sup> Es difícil hacer una reconstrucción fidedigna de la ermita ya que los testimonios de que disponemos no son demasiado explícitos y a veces se contradicen entre sí. Las fuentes que hemos utilizado para ello son Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, pp. 274-275, en donde aparece la descripción más completa; AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 112v-130v. Declaración de Lázaro Jiménez. Los Moyos, 11 de marzo 1713; y exp. 12, ff. 126-129v. Declaración de los mandones del pueblo de Los Moyos. Puxcatán, 27 de noviembre 1712; y ff. 203-210v. Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]. Tumbalá, 30 de enero 1713; 294, exp. 23, ff. 138-141v. Razón de la salida de su señoría con su ejército del pueblo de Oxchuc el día 16 de noviembre y todo lo acaecido hasta ocupar por armas el pueblo de Cancuc.

estaba dividido por unos petates —que cubrían desde el techo hasta el suelo— en una parte pública en la que entraban todos los que querían venerar a la Virgen de Cancuc y en otra privada que era custodiada por una decena de indios armados para evitar el paso de los curiosos. En la parte pública, adosado al petate, había un altar muy adornado con varias imágenes. Los testimonios sobre cuáles eran éstas son de lo más variados. Tal vez estas discrepancias se debiesen a que las imágenes eran muchas y por lo tanto cada quien mencionaba sólo algunas que le habían llamado particularmente la atención, o tal vez porque las imágenes se remudaban constantemente. Todos coinciden, sin embargo, en señalar que había una imagen —algunos dicen que dos— de la Virgen. Varios testigos precisan que la o las Vírgenes estaban vestidas a la usanza india con huipil y con el rostro cubierto con un paño. De entre los santos que había en el altar se mencionan frecuentemente a san Antonio, san Pedro y san Jacinto. Perpendiculares al altar, había dos filas de asientos, una enfrente de la otra, en las que se normalmente se sentaban María de la Candelaria y su séquito más cercano: su padre, el secretario Gerónimo Saraos y los mayordomos de la Virgen. En las paredes había cruces mangas, ornamentos diversos, varas de alcalde, trompetas y balas. Todos estos objetos, al igual que la mayoría de las imágenes, provenían de las iglesias de los pueblos que se habían sumado a la rebelión y habían sido llevados a Cancuc en prueba de obediencia. Junto al altar había un agujero en el petate que comunicaba con el lugar en donde

---

Cancuc, 21 de noviembre; 295, exp. 6, ff. 18v-22v. Declaración de doña Manuela Josefa de Morales, española natural de Tila, de edad de 18 años. Cancuc, 30 de noviembre 1712; ff. 103-106v. Confesión de Nicolasa Gómez. Cancuc, 9 de diciembre 1712; y exp. 8, ff. 1v-7. Declaración de Francisco Cisneros, casado en el pueblo de Yajalón. Ciudad Real, 10 de noviembre 1712; y ff. 28v-33v. Declaración de Juan Pérez, indio de Cancuc de 18 años. Cancuc, 28 de noviembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 255v-257v. Declaración de Sebastián Pérez de 38 años. Ciudad Real, 12 de octubre 1712.

se decía estaba la Virgen. Por ese agujero los peregrinos introducían sus rosarios para bendecirlos, tocando a la Virgen.

Cuando María de la Candelaria quería consultar a ésta, abría una puerta hecha de petate y se introducía en la parte oculta de la ermita. Este camerino tenía tan sólo una vara de largo y en él había también cruces mangas, ornamentos de iglesia y santos, que se decían eran los ángeles del Cielo.<sup>259</sup> Aunque las declaraciones al respecto son confusas, al parecer en este camarín había un "secreto" en el que estaba la Virgen y al que justamente comunicaba el agujero que estaba junto al altar en la otra parte de la ermita.

Cuando los españoles registraron la ermita encontraron en ella dos imágenes de bulto de la Virgen del Rosario, dos de la Virgen de la Concepción, una de san Antonio, una del niño Jesús con el mundo en la mano, una de Cristo en la columna, una de Cristo crucificado, dos crucifijos, varios lienzos de santa Teresa de Jesús, de san Gerónimo, del santo Ecce Homo, de san José, de Santiago, de la Virgen de Dolores, de santo Domingo, de la Virgen con el niño en brazos, de san Buenaventura, de san Vicente Ferrer, y de santa María Magdalena, una estampa de san Francisco, y cuatro láminas.<sup>260</sup>

Casi un año después de la batalla de Cancuc, el obispo afirmó que una de las Vírgenes del Rosario de la ermita, de "hechura imperfectísima", era la que se escondía detrás del petate.<sup>261</sup> Su testimonio debe ser tomado con cierta cautela ya

---

<sup>259</sup> Evidentemente las declaraciones sobre esta parte de la ermita son todavía más escasas. Además de la descripción que aparece en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, pp. 274-275, tenemos las de algunos familiares de María de la Candelaria: AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 14-27v [En especial f. 21]. Confesión de María Hernández de 20 años. Ciudad Real, 18 de marzo 1716; y ff. 57-92 [En especial ff. 66-66v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

<sup>260</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 142-146. Inventario de los bienes que se hallaron en la ermita de la Virgen fingida. Cancuc, 21 de noviembre 1712.

<sup>261</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7), 16 ff. [En especial f. 13]. [Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Guatemala, 1º de octubre 1713.

que el obispo se encontraba en Ciudad Real cuando la ermita fue inventariada. Ninguno de los que revisaron la ermita o participaron en la campaña contra los rebeldes hizo una afirmación semejante. Por el contrario los españoles, en los interrogatorios a que sometieron a los cabecillas rebeldes, siguieron preguntando sobre lo que se escondía en la ermita,<sup>262</sup> prueba clara de que el registro de ésta no había satisfecho su curiosidad.

Hecha la aclaración, hay que explorar esta posibilidad, remontándonos al milagro de la Virgen de Santa Marta que fue, sin lugar a duda, el que inspiró el de Cancuc.

Como hemos mencionado la Virgen que se apareció en Santa Marta se dejaba ver envuelta en una manta por todos aquellos que le iban a rendir culto.<sup>263</sup> La ermita que se le construyó guarda cierta similitud con la de Cancuc. Era un rancho pequeño de 12 pasos de largo y de cuatro de ancho, dividido en dos cuerpos: El primero era una especie de corredor abierto de sólo tres pasos de largo en el que estaban las imágenes y las cruces mangas traídas por indios de otros pueblos. El segundo cuerpo, más grande y construido de bajareque, estaba cerrado con puerta y cerrojo. En él estaba la Virgen de la aparición que era un bulto de una tercia o dos cuartas de tamaño, cubierto de paño blanco. Junto a él, había otra Virgen —ésta

---

<sup>262</sup> Véase por ejemplo AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 129v-147 [En especial ff. 136v-137]. Declaración de Juan García, indio de este pueblo, que fue capitán general en él. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

<sup>263</sup> Al respecto véanse los siguientes testimonios: AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 7-8v. Declaración del padre don Manuel Ruiz de Morga, presbítero. Ciudad Real, 3 de abril 1712; y ff. 9v-11v. [Declaración de José Antonio de Zavaleta]. Ciudad Real, 23 de mayo 1712.

El matrimonio acusado de inventar el milagro se contradice en sus declaraciones. La mujer dice que sólo se tapaba a la Virgen cuando no había nadie en la iglesia: *Ibid.*, ff. 11v-14. Confesión de Dominica López al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712; mientras que el marido afirma que la tenían en un nicho, cubierta de un velo: *Ibid.*, ff. 14-16v. Declaración de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712.

descubierta— tallada en Zinacantán y de un tamaño algo mayor.<sup>264</sup> Según se reconoció cuando fue llevada a Ciudad Real, la Virgen del milagro de Santa Marta estaba también fabricada en Zinacantán y "era poco más de una tercia, hechura de bulto muy indecente e imperfecta".<sup>265</sup>

Por otra parte sabemos que los indios solían tener santos y vírgenes en sus chozas,<sup>266</sup> y al parecer la veneración de imágenes deformes fue constante en Chiapas a lo largo de todo el período colonial. Todavía a principios del siglo XIX, el obispo don Salvador Samartín y Cuevas tuvo que ordenar retirarlas del culto, al igual que lo había hecho el obispo fray Andrés de Ubilla a fines del XVI, por juzgarlas semejantes a ídolos.<sup>267</sup>

Todo esto fortalece la hipótesis de una imagen de la Virgen oculta detrás del petate, pero al mismo tiempo introduce un elemento perturbador: La posibilidad de que esta imagen fuera una reminiscencia de los ídolos prehispánicos, del tipo de las que, aunque toleradas por los religiosos, fueron sospechosas a los ojos de varios obispos.

No faltaron, sin embargo, durante la rebelión, pruebas de un comportamiento religioso altamente ortodoxo por parte de los indios. La ermita de Cancuc poseía toda la parafernalia necesaria para la realización de los distintos actos litúrgicos católicos: una pileta de agua bendita, dos campanas, un ara, una cruz de plata, varios baldaquines, un hostiario con hostias, vinajeras, un cáliz, una patena, corporales,

---

<sup>264</sup> *Ibid.*, ff. 3-4v. Carta [de fray José Monroy al obispo]. Santa Marta, 11 de marzo 1712; y ff. 9v-11v. [Declaración de José Antonio de Zavaleta]. Ciudad Real, 23 de mayo 1712.

<sup>265</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7), 16 ff. [En especial f. 2v]. [Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Guatemala, 1° de octubre 1713.

<sup>266</sup> Un comerciante fue acusado de cobrar por la fuerza sus repartimientos llevándose los santos que los indios tenían en sus casas: AGI, Guatemala, 33, exp. 2 (2), ff. 4-5v. Petición [del capitán Ignacio Gallegos González, defensor de los indios de Chiapas]. [Presentada en Ciudad Real, 22 de mayo 1690].

<sup>267</sup> E. Flores Ruiz, *La catedral de San Cristóbal de Las Casas*, pp. 92 y 114.

un misal, frontales, manteles, campanitas de bronce, un atril, jarros de pico de plata, una tembladera, platillos de plata, almireces, libros de iglesia, incensarios, navetas, un acetre de agua bendita con su hisopo de plata, ciriales, candeleros, blandoncillos, un palio, 59 cruces mangas —algunas de plata, otras de madera—, mucetas, almaizares, casullas, una estola, capas, un amito, albas, una pollera, una sotana, estandartes, velos y pendones.<sup>268</sup>

Esto no debe sorprendernos demasiado. Los promotores tanto del milagro de Santa Marta Xolotepec como del de Cancuc eran indios que conocían con bastante profundidad el ritual católico. Dominica López y Juan Gómez, los cónyuges que pretendieron haber visto a la Virgen en carne humana en Santa Marta, no parecen haber ocupado cargo alguno relacionado con la Iglesia. Sin embargo, iban a todas las misas que daban los curas doctrineros en su pueblo, asistían a los actos del culto divino que se acostumbraban en él, se confesaban y comulgaban una vez al año, ayunaban los viernes de Cuaresma, tomaban en esos días dos o tres disciplinas en la iglesia, sabían las oraciones del Padre Nuestro y del Ave María, el Credo, el Salve, los Mandamientos y los Sacramentos, pero no así los Artículos de la Fe. Juan Gómez tampoco sabía rezar el Rosario.<sup>269</sup> Sus conocimientos no eran nada despreciables si tomamos en cuenta que el pueblo de Santa Marta era de muy difícil acceso por lo que el cura doctrinero asistía solamente una vez al mes y para colmo no permanecía ahí más que unas horas por ser este lugar sumamente insalubre.<sup>270</sup>

---

<sup>268</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 142-146. Inventario de los bienes que se hallaron en la ermita de la Virgen fingida. Cancuc, 21 de noviembre 1712.

<sup>269</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 11v-14. Confesión de Dominica López al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712; y ff. 14-16v. Declaración de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712.

<sup>270</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 11v-14. Confesión de Dominica López al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712; y 294, exp. 23, ff. 515v-517v. Representación del padre fray José Monroy. [1713].

El milagro de Cancuc, por su parte, fue promovido por cinco personas, la mayoría de ellas ligadas de una manera u otra a la Iglesia: Agustín López, Gerónimo Saraos, Sebastián García Muchín, Gabriel Sánchez Cabchebel y Miguel Gómez Chaíl.<sup>271</sup>

Agustín López, padre de María de la Candelaria, sirvió por más de 40 años de sacristán en la iglesia de Cancuc<sup>272</sup> y casó a su hija con su sucesor al cargo, Sebastián Sánchez.<sup>273</sup>

Gerónimo Saraos, indio de Bachajón, fue durante muchos años fiscal y escribano de su pueblo. Dominaba el castellano, lo cual era sumamente raro incluso entre los indios que, como él, sabían leer y escribir. Unos meses antes de que se anunciara la aparición de la Virgen, había sido desterrado de su pueblo por las justicias y se había pasado a vivir a Cancuc.<sup>274</sup>

---

<sup>271</sup> Agustín López es la única persona que explicó como surgió la idea de inventar el milagro de la Virgen para acabar con la dominación española: AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92 [En especial ff. 62v-66v y 87-87v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

Aunque algunos historiadores han puesto en duda el contenido de esta declaración, sus argumentos resultan poco convincentes. La versión del padre de María de la Candelaria coincide con muchos elementos de otras declaraciones como las de su mujer, capturada poco después de la batalla de Cancuc: AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 71-79 [En especial f. 75v]. Declaración de Nicolasa Gómez, india de este pueblo de Cancuc, mujer de Agustín López. Cancuc, 5 de diciembre 1712; y las del primer capitán general de los rebeldes: AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 129v-147 [En especial f. 134v]. Declaración de Juan García, indio de este pueblo, que fue capitán general en él. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

Su relato también es congruente con las sospechas de fray Simón de Lara sobre las personas que estaban detrás del milagro: AGI, Guatemala, 296, 9, ff. 11v-12. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 11 de julio 1712; y ff. 12v-13v. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 12 de julio 1712.

<sup>272</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 57-92. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

<sup>273</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 71-80v [En especial f. 72]. Declaración de Nicolasa Gómez, india de este pueblo de Cancuc, mujer de Agustín López. Cancuc, 5 de diciembre 1712. Curiosamente en su declaración Sebastián Sánchez dijo no haber desempeñado oficio alguno, tal vez con el fin de aparecer menos implicado en la rebelión: AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 41v-57. Confesión de Sebastián Sánchez de 26 años, marido de María de la Candelaria. Ciudad Real, 21 de marzo 1716.

<sup>274</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 290v-301. Confesión de Gerónimo Saraos. Guatemala, 8 de junio 1713; y 296, exp. 13, ff. 57-92 [En especial f. 63]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

Sebastián García, indio de Cancuc, no había tenido oficio alguno ligado con la Iglesia, tan sólo se había desempeñado como regidor del Cabildo de su pueblo. Pero su hermano Juan García era el mayordomo del cura doctrinero de Cancuc, fray Simón de Lara.<sup>275</sup>

Sólo Gabriel Sánchez y Miguel Gómez no parecen haber tenido una relación cercana con el culto católico. Miguel Gómez sólo había sido regidor<sup>276</sup> y Gabriel Sánchez, aunque al parecer gozaba de cierto prestigio en la comunidad, no había desempeñado cargo alguno. Sin embargo, al decir de fray Gabriel de Artiga, la idea de inventar el milagro surgió de la visita que hizo la mujer de este último, Magdalena Díaz, a Santa Marta.<sup>277</sup>

Coherentes con el contenido cristiano del milagro proclamado, los cabecillas de la rebelión se esforzaron por constituir una jerarquía religiosa que dirigiese los oficios divinos y que aportase su bendición a las acciones por ellos emprendidas. Se nombraron rápidamente mayordomos de la ermita, encargados de recibir las limosnas y de realizar otras tareas menores.<sup>278</sup> Durante la batalla de Huixtán los capitanes españoles dijeron haber observado que entre los atacantes había unos "indios con hábitos al parecer de nuestro padre santo Domingo, echándoles la bendición a los demás".<sup>279</sup> Además antes de esta batalla, los rebeldes apresaron a

---

<sup>275</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 7, ff. 54-63. Declaración de Sebastián García Muchín. Ciudad Real, 13 de febrero 1713; y 295, exp. 6, ff. 147v-152. Confesión de Juan García. Cancuc, 14 de diciembre 1712.

<sup>276</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 103-108. Confesión de Miguel Gómez Chaíl. Ciudad Real, 15 de febrero 1713.

<sup>277</sup> Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, pp. 280-281. Véase también AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 11v-12. Carta [de fray Simón de Lara a Fernando del Monje]. Tenango, 11 de julio 1712.

<sup>278</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 129v-147 [En especial f. 137]. Declaración de Juan García, indio de este pueblo, que fue capitán general en él. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

<sup>279</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 50v-53. Parecer [de Fernando del Monje, Juan de Arizmendi y Juan de Quintanilla]. Huixtán, 27 de agosto 1712.

varios sacerdotes españoles y presionaron a algunos de ellos para que oficiaran misa en la ermita de Cancuc, buscando así legitimar por completo el milagro. Al parecer sólo fray Marcos de Lambur accedió a ello, seguramente con el fin de salvar su vida.<sup>280</sup> Pero aun así no escapó a su suerte. Poco tiempo después fue asesinado porque —al parecer esperanzado por el resultado de la batalla de Huixtán— pensó que los españoles no tardarían en rescatarlo y en consecuencia se rehusó a seguir dando misa para los rebeldes.<sup>281</sup>

La llegada de Sebastián Gómez de la Gloria a Cancuc con la potestad otorgada por san Pedro para nombrar vicarios cambió radicalmente la situación. Hasta ese momento, por lo general, los fiscales de los pueblos se habían opuesto a la rebelión, lo que a muchos de ellos les había costado la vida.<sup>282</sup> Pero, bien convencidos por el nuevo milagro, bien pensando que la rebelión tenía verdaderas probabilidades de triunfar, cuando se convocó a todos los indios que supiesen leer y escribir a Cancuc para ser ungidos como vicarios, casi todos ellos acudieron, prestos, al llamado. La ceremonia de ordenación fue dirigida por Sebastián Gómez de la Gloria:

El modo que tuvo para ordenarle —narra el que había sido vicario de Yajalón— fue poner una mesa con cuatro candelas encendidas en la ermita donde se decía estaba la Virgen delante del petate en que estaba escondida la Virgen y que de estas candelas le puso una en la cabeza el dicho Sebastián de la Gloria teniéndolo hincado de rodillas y postrado en tierra donde lo asperjó con agua bendita y le dio a besar un bulto cubierto de un

---

<sup>280</sup> *Ibid.*, ff. 159v-162. Declaración [de Melchor Espinosa]. [Comitán, ¿22 de agosto 1712?]; y ff. 165v-169v. Declaración de Manuel de Morales. Ciudad Real, 24 de septiembre 1712.

<sup>281</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 129v-147 [En especial f. 139]. Declaración de Juan García, indio de este pueblo, que fue capitán general en él. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

<sup>282</sup> A partir del estudio pionero de H. S. Klein, "Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712" se ha repetido una y otra vez que fueron los fiscales quienes encabezaron la rebelión, pero un estudio detenido de las fuentes primarias hace insostenible esa afirmación.

pañó de raso que no vio si era san Pedro, pero que el dicho Sebastián dijo serlo, y con esta ceremonia se entendió quedar éste ordenado de sacerdote.<sup>283</sup>

La ceremonia parece esforzarse por apegarse a un ritual católico que sin duda era desconocido por los indios. Pero de nuevo aparece aquí un elemento perturbador. El bulto, que según Sebastián de la Gloria era san Pedro en persona, estaba permanentemente cubierto de un paño, lo que no dejó de levantar sospechas, no faltando quien pensase que se trataba de un idolillo.<sup>284</sup>

Estos vicarios cumplieron con gran profesionalismo sus funciones de sacerdotes, sin apartarse, por lo general, del ritual católico. Así en Cancuc todos los días se rezaba el Rosario y se cantaban las Letanías y el Alabado.<sup>285</sup> Los vicarios oficiaban misa en sus respectivos pueblos apegándose, hasta donde las circunstancias lo permitían, al ritual establecido. El fiscal de Cancuc describió de esta manera una de las misas que ofreció:

que en las misas decía el confesante las palabras de la consagración de cáliz y hostia como lo acostumbraban los sacerdotes y que levantaba la hostia y el cáliz para que lo adorara el pueblo y signaba el cáliz con la hostia como lo hacen los sacerdotes porque tenían harina para ellas y las hacían, y que la materia del cáliz cuando no había vino era raspadura o panela

---

<sup>283</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 74v-79. Confesión de Pedro Sánchez, indio de Yajalón. Ciudad Real, 16 de febrero 1713.

<sup>284</sup> Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 63, p. 278. Varios vicarios declararon en cambio que era un crucifijo.

<sup>285</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 107-112v. Declaración de Sebastián Hernández de 25 años. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 177v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

batida con agua, que esto era lo que echaban en el cáliz, y que en celebrar las misas hacían cuanto veían hacer a los sacerdotes.<sup>286</sup>

Los vicarios no olvidaban celebrar procesiones en las que sacaban una hostia en la custodia y luego de regreso a la ermita colocaban al Santísimo en el altar mayor bajo un baldaquín para que todos lo adoraran.<sup>287</sup> Tampoco dejaban de realizar las fiestas titulares de los pueblos y aquellas otras de gran arraigo entre sus feligreses, como era la de día de muertos.<sup>288</sup>

Además, todos administraban los sacramentos: bautizo, confesión, matrimonio, comunión y extrema unción, anotando con gran diligencia en los libros sacramentales los bautizos y matrimonios.<sup>289</sup>

En todos estos quehaceres se comportaban de manera sumamente ortodoxa como de hecho lo testificaron las mujeres españolas y ladinas presas en Cancuc que tuvieron la oportunidad de observarlos muy de cerca.<sup>290</sup> Conocemos, incluso, dos casos curiosos que denotan un especial interés por mantener un estricto apego al ritual católico. Uno de ellos es el de Agustín García, que era maestro de coro en Ocosingo. Interrogado por los españoles sobre sus actividades como vicario, reconoció haber celebrado 11 veces el sacrificio de la misa, haber confesado a un

---

<sup>286</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 47-53. Confesión de Domingo Méndez, indio de Cancuc. Ciudad Real, 15 de febrero 1713.

<sup>287</sup> *Ibid.*, ff. 11-12. Declaración de Agueda Estrada. Cancuc, 29 de noviembre 1712.

<sup>288</sup> *Ibid.*, ff. 64-67. Confesión de Sebastián Gutiérrez de Guaquitepec. Ciudad Real, 16 de febrero 1713.

<sup>289</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 175-179. Auto para que se ponga testimonio de las partidas de los libros de casamiento y bautismos que hicieron los indios que administraron los sacramentos en el tiempo de la sublevación. Cancuc, 3 de diciembre 1712; y ff. 266v-268. Papel [de los rebeldes que se halló entre las hojas de un libro]. [Ocosingo, 1712].

<sup>290</sup> Véase por ejemplo AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 11-12. Declaración de Agueda Estrada. Cancuc, 29 de noviembre 1712.

moribundo, y haber celebrado cinco matrimonios y cuatro bautizos. En todos estos actos dijo haberse gobernado por el manual del religioso del pueblo.<sup>291</sup>

El otro caso es el de Fabián de Espinosa, escribano de Oxchuc, tal vez el único letrado que respondió al llamado de Sebastián Gómez de la Gloria sin haber ocupado previamente ningún cargo religioso. En su juicio reconoció haber sido ordenado vicario, pero negó haber dicho misa o administrado algún sacramento. El obispo creyendo que se trataba de una treta para aminorar sus culpas, le instó repetidas veces a que confesara la verdad, hasta que el reo ya fastidiado por las constantes preguntas contestó que:

no la dijo [la misa] porque no sabía decirla, y que respondió a éstos que se lo ordenaron y mandaron que no la decía porque no sabía decirla, que no quedó por defecto de su voluntad, que él lo hubiera hecho de buena gana como quien creía en todo y como aquel que fue de los primeros que concurrieron a este fin y al de la sublevación y que prometió enseñarse a decirla y que estaba aprendiendo para decirla y en eso se ocupó y entendió desde que lo ordenaron hasta que los españoles los conquistaron y vencieron a fuerza de armas, y que este confesante desde el principio que fue a principio de agosto hasta 21 de noviembre que fue cuando los vencieron los españoles estuvo ocupado en aprender a decir misa y a administrar los demás sacramentos.<sup>292</sup>

Hubo, no obstante, algunos puntos en los que los vicarios indios se apartaron decididamente de las enseñanzas de los curas doctrineros. Para empezar la dirección de los oficios religiosos no estuvo exclusivamente en manos de hombres. María de la

---

<sup>291</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 8, ff. 154-157. Confesión de Agustín García. Ciudad Real, 27 de febrero 1713.

<sup>292</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 91v-96. Confesión de Fabián de Espinosa, indio de Oxchuc. Ciudad Real, 20 de febrero 1713.

Candelaria participaba de una manera muy destacada en las misas que se celebraban en Cancuc. Según el vicario de este pueblo, lo hacía:

vestida de amito, alba, estola y una capa que servía al santo san Juan Evangelista por ser pequeña y que el vicario cantaba lo que tocaba a la misa y la indiezuela otros versos y canciones que se le antojaba, que el vicario alzaba la hostia y cáliz y que al consumir partida la hostia en dos mitades tomaba la una el vicario y la otra la indiezuela y que el cáliz lo consumían igualmente.<sup>293</sup>

En cuestión de moral las enseñanzas de los vicarios no resultaron muy conformes a los divinos mandamientos. En las misas los vicarios predicaban que "que no se negasen las mujeres al apetito sensual porque la Virgen se alegraba de esto y lo mandaba para que se multiplicase el mundo".<sup>294</sup> Para colmo ofrecieron deshacer los matrimonios de las parejas mal avenidas, alegando que "no eran buenos los casamientos que habían hecho los curas españoles".<sup>295</sup>

Es de notar también que, desde un principio, estuvieron presentes ciertos rasgos ligeramente disonantes con respecto a la tradición católica: La protagonista principal del milagro no correspondía totalmente al estereotipo de la muchacha

---

<sup>293</sup> *Ibid.*, ff. 47-53. Confesión de Domingo Méndez, indio de Cancuc. Ciudad Real, 15 de febrero 1713. Véase también *Ibid.*, ff. 16-17. Declaración de doña Manuela Josefa de Morales. Cancuc, 30 de noviembre 1712; ff. 21-22. Declaración de María de Arce. Cancuc, 1° de diciembre 1712; ff. 25-26v. Declaración de Dominga de Guzmán. Cancuc, 2 de diciembre 1712; y ff. 28v-29. Declaración de Magdalena Hernández. Cancuc, 2 de diciembre 1712; y 295, exp. 8, ff. 198v-213. Confesión de Nicolás Vázquez. Ciudad Real, 3 de marzo 1713.

<sup>294</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 130v-133v. Otra declaración de Lázaro Jiménez. Los Moyos, 15 de marzo 1713; ff. 151-160. Declaración de Juan Gutiérrez. Los Moyos, 17 de marzo 1713; y exp. 12, ff. 212v-220v. Declaración [de Basilio Martínez]. Tumbalá, 5 de febrero 1713; y ff. 203-210v. Declaración de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo. Tumbalá, 30 de enero 1713.

<sup>295</sup> *Ibid.*, ff. 253-263. Declaración [del gobernador, alcaldes, regidor y escribano de Tumbalá]. Tumbalá, 14 de febrero 1713; y ff. 318v-327v. Declaración del gobernador, justicia y regimiento [de Tila]. Tila, 24 de febrero 1713.

virgen, casta y pura, ya que aunque María de la Candelaria era muy joven tenía un año de casada.

Pero fuera de estas discrepancias sobre las que volveremos más adelante, todo el discurso legitimador de los cabecillas de la rebelión se sustentaba en el apego a la religión católica, enriquecida y renovada por la nueva aparición de la Virgen: La Virgen se había aparecido en Cancuc —decían— porque se había compadecido de los indios, a los que venía a favorecer, dejando por lo tanto de proteger a los españoles. Lo que la Virgen venía a proclamar era, pues, que a partir de ese momento los indios ocuparían el lugar de los españoles que habían caído de su gracia, y éstos el de aquéllos. Así cuando los vicarios ordenaron matar a los españoles, ladinos y sacerdotes, precisaron "que los que se entregasen y obedeciesen a la Virgen los pusieran a servir a los indios y que les pagasen tributo como esclavos".<sup>296</sup>

De acuerdo a esta lógica, los españoles eran unos nuevos judíos ya que se rehusaban a creer en la aparición de la Virgen. Los indios pasaban en cambio a convertirse en los verdaderos cristianos. Este razonamiento, muy difundido entre los rebeldes, parece haber sido obra de Sebastián Gómez de la Gloria quien "les enseñó [a los vicarios] y persuadió que ya el camino del Cielo quedaba cerrado para los españoles que eran judíos porque no querían creer en todo".<sup>297</sup> Los vicarios predicaron incansablemente en sus respectivos pueblos estas enseñanzas, claro está que con sus arreglos y añadidos locales. Según una parda de Ocosingo, los vicarios decían que

---

<sup>296</sup> *Ibid.*, ff. 212v-220v. Declaración [de Basilio Martínez, indio ladino de Tumbalá]. Tumbalá, 5 de febrero 1713.

<sup>297</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 67-71. Confesión de Mateo Méndez, indio de Guaquitepec. Ciudad Real, 16 de febrero 1713.

los españoles y sacerdotes y demás gente ladina eran judíos malditos y descomulgados de la Virgen porque les habían bebido la sangre a ellos y hécholes pagar tributo y limosnas y que por esto los acababa la Virgen y mandaba los matasen a todos y que ya era otro mundo.<sup>298</sup>

Pero, además, según los vicarios los que no reconocían el milagro de Cancuc, además de ser judíos, también estaban poseídos por el Demonio. En Tila, advirtieron a los habitantes del pueblo que "el que no fuese a verla a la Virgen y la obedeciese le habían de nacer cuernos y cola".<sup>299</sup> En Tumbalá, señalaron que "en todos los parajes donde habían muerto los sacerdotes se aparecían con unos cuernos muy grandes".<sup>300</sup> Así los rebeldes, en la correspondencia que mantenían unos con otros, se referían constantemente a los españoles como judíos, demonios y diablos.<sup>301</sup>

Con una lógica similar, los indios del pueblo de Los Moyos, cuando se vieron conminados por el alcalde mayor de Tabasco a deponer las armas y optaron por mantener una actitud conciliadora para evitar que el ejército tabasqueño interviniera en Chiapas, argumentaron que el pleito no era con ellos, sino exclusivamente con los de Ciudad Real que se comportaban como malos cristianos:

Por su causa de los señores, allá en la Ciudad [Real], ello empezó el pleito, alzó el arma, por eso ellos quieren matar todos los indios porque están buscando la madre de Dios. Empezó a matarlos, pobres indios. En Chilón están diciendo es Demonio, pero no por esta cruz, señor capitán, por eso sólo el Dios,

---

<sup>298</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 203-210v. Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]. Tumbalá, 30 de enero 1713.

<sup>299</sup> *Ibid.*, ff. 318v-327v. Declaración del gobernador, justicia y regimiento [de Tila]. Tila, 24 de febrero 1713.

<sup>300</sup> *Ibid.*, ff. 212v-220v. Declaración [de Basilio Martínez]. Tumbalá, 5 de febrero 1713.

<sup>301</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 187v-188. Carta [de Cancuc a los indios de Palenque]. "Ciudad Real" [Cancuc], 19 de septiembre 1712; f. 213. [Papel de los rebeldes]. [Los Moyos, 1712]; y ff. 223-223v. Respuesta [de Bachajón]. [Bachajón, diciembre 1712]; y 295, exp. 7, ff. 12-13v. Declaración de Juan Hernández de 32 años. Yajalón, 24 de enero 1713; y ff. 127v-130v. Declaración de Mateo Hernández, indio capitán de 20 años. Yajalón, 16 de enero 1713.

Santísima Trinidad y la Virgen Santísima María, Reina de los Cielos, hemos de creer.

Y añadían que

no son enemigos de Dios, sólo los de Ciudad [Real] está meando, está cagando dentro de la iglesia allá, están durmiendo allá, está con mucho fuego, está quemando todo el pueblo. Por eso que lo haga lo que quisiere, nosotros estamos con Dios y no más.<sup>302</sup>

Coherentes con su discurso, los rebeldes designaron a Ciudad Real con el nombre de Jerusalén<sup>303</sup> y bautizaron a sus pueblos con nombres españoles. Los testimonios sobre los nombres concretos que se dieron a los pueblos son algo contradictorios. La región rebelde en su conjunto parece haber sido nombrada Nueva España y por lo tanto Cancuc era Ciudad de Nueva España,<sup>304</sup> aunque en muchas de sus cartas se le menciona como España a secas<sup>305</sup> o con designaciones religiosas como "la Gloria y Nueva España"<sup>306</sup> o "pueblo de Nuestra Señora Santísima del Rosario, Madre de Dios y del Cielo, y Madre de todos los pecadores".<sup>307</sup> Los habitantes de Coronas y Chinampas se concentraron en un nuevo poblado que construyeron en un lugar más protegido de los ataques españoles y mejor

---

<sup>302</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 91v-93. Respuesta del pueblo de Moyos uno de los levantados. [Los Moyos, noviembre 1712].

<sup>303</sup> *Ibid.*, ff. 393v-395v. Declaración [de Miguel Gómez de El Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712.

<sup>304</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 266v-268. Papel [de los rebeldes]. [Ocosingo, 1712]; y 295, exp. 7, ff. 136v-137. [Papel de los rebeldes]. [1712]

<sup>305</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 213-214. [Papel de los rebeldes]. [Los Moyos, 1712]; ff. 216-216v. [Papel de los rebeldes]. [¿San Martín?, 1712]; y ff. 233v-234v. Papel traducido en lengua castellana. [Ocosingo, 1712].

<sup>306</sup> *Ibid.*, ff. 266v-268. Papel [de los rebeldes]. [Ocosingo, 1712].

<sup>307</sup> *Ibid.*, ff. 212-213. [Papel de los rebeldes]. [Ocosingo], 16 de septiembre 1712.

comunicado con Cancuc, al cual le dieron el nombre de Ciudad Real.<sup>308</sup> Los indios de la Guardianía se congregaron en Huitiupán y nombraron un presidente de lo que según los españoles era una Nueva Guatemala.<sup>309</sup>

El tratamiento que recibieron las mujeres ladinas y españolas que fueron apresadas por los rebeldes ejemplifica la voluntad de invertir el orden social que hasta ese momento imperaba. Aunque por un lado se procuró integrarlas a la fuerza, obligándoles a vestirse como indias, a no trenzarse el cabello y a casarse con indios,<sup>310</sup> por otro lado se les encomendaron los trabajos más pesados y más denigrantes, aquellos que normalmente hacían las indias para los españoles. Así, Melchora de Estrada, española, vecina de Ocosingo, junto con otras ladinas y españolas, tuvo que moler maíz "de noche y de día para que comiera los puercos que estaban cebando para llevar a Cancuc y [a] los indios principales".<sup>311</sup>

De esta forma los indios zanjaban a su manera la contradicción que se daba en el catolicismo predicado por los sacerdotes españoles. El catolicismo —sostenían éstos en sus sermones— era universal, y Jesucristo era el dios de todos los hombres,

---

<sup>308</sup> *Ibid.*, ff. 17v-20. Carta del justicia mayor don Pedro Gutiérrez. Ciudad Real, 10 de octubre 1712; y ff. 20v-25v. Otra carta del justicia mayor don Pedro Gutiérrez. Ciudad Real, 11 de octubre 1712; y 296, exp. 9, ff. 176v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

A veces también se le daba ese nombre a Cancuc: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 393v-395v. Declaración [de Miguel Gómez de El Palenque]. Petenecté, 27 de septiembre 1712.

<sup>309</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 20v-25. Otra carta del justicia mayor don Pedro Gutiérrez. Ciudad Real, 11 de octubre 1712; y 295, exp. 1, 6 ff. Carta de Toribio de Cosío al rey. Guatemala, 29 de julio 1713; y México, 485, exp. 1 (2), 15 ff. [Relación de Juan Medina Cachón de la pacificación y reducción de los 32 pueblos sublevados de Chiapas]. México, 14 de enero 1714.

<sup>310</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 16-17. Declaración de doña Josefa de Morales. Cancuc, 30 de noviembre 1712; y 295, exp. 6, ff. 14-18v. Declaración de María Josefa de Espinosa, española, natural del pueblo de Chilón, de 17 años. Cancuc, 30 de noviembre 1712.

<sup>311</sup> "Sublevación de los indios tzendaes. Año de 1713", pp. 518-520. Declaración de Melchora de Estrada, española, soltera, natural del pueblo de Ocosingo, de edad de 18 años, casada violentamente por los indios de Cancuc con Martín López, de Tenango, hijo de Antonio López. Teopisca, 9 de mayo 1713; Véase también *Ibid.*, pp. 516-518. Declaración de Cecilia de Estrada, española, soltera, hija de Gregorio de Estrada, de edad de 21 años, del pueblo de Ocosingo, casada violentamente por los indios de Cancuc con Marcos Enzín, del pueblo de Yajalón, hijo de Jacinto Enzín y de Ana López. Teopisca, 9 de mayo 1713.

españoles e indios; pero era obvio para estos últimos que tan sólo se les concedía un lugar subordinado, incluso en el ámbito religioso. Baste recordar que todo el control del culto estaba en manos de los dominadores. Los indios no podían aspirar a consagrarse como sacerdotes, teniendo que conformarse, en el mejor de los casos, con el modesto cargo de fiscal. La aparición de la Virgen de Cancuc y la ascensión de Sebastián Gómez a la Gloria venían a remediar esa situación: Ahora serían ellos los favorecidos por Dios y los que podrían nombrar vicarios. A cada quien le tocaba su turno.

### **¿Una mujer-diosa?**

A estas alturas tal vez el lector ya esté convencido de que lo que había detrás del petate sólo podía ser una Virgen y de que las pocas acciones rebeldes que se apartaban de la ortodoxia católica se debían a las "supersticiones" usuales entre pueblos campesinos mal administrados y peor vigilados por sus sacerdotes. No está de más, sin embargo, explorar otras hipótesis, incluso aquella que postula que detrás del petate había una mujer. Esta posibilidad puede parecer algo estrafalaria porque los españoles nunca la manejaron y porque constantemente se menciona un bulto que de ninguna manera podía ser un ser humano. No obstante, esto que era tan obvio para los españoles y para nosotros, no lo era tanto para los indios.

Para empezar, señalemos un hecho curioso: Después de la derrota de Cancuc, un grupo de capitanes rebeldes intentó cobrar su revancha, recurriendo a medios sobrenaturales. Según declararon los principales de Guaquitepec "dichos indios traían por delante en andas cuatro bultos cubiertos de petates que discurrían ser brujas y hechiceras y decían que el fin de su venida era enviar peste desde allí a

este pueblo [Cancuc] para que muriesen los españoles y se volviese este pueblo lo de arriba abajo para quedar ellos seguros".<sup>312</sup>

Efectivamente se trataba de cuatro mujeres, dos "ayunadoras brujas"<sup>313</sup> de Yajalón —la una "era viento y la otra rayo".<sup>314</sup>—y otras dos de Tila, a las cuales los capitanes habían acudido para que, haciendo uso de sus artes, disparasen rayos, conmoviesen la tierra y provocasen derrumbes que sepultaran al presidente de Guatemala y a sus tropas. Un importante contingente armado las llevó en andas, "cubiertas de petates y mantas" hasta el borde del río Guaquitepec, desde donde se divisa Cancuc.<sup>315</sup> Sin embargo, sus poderes resultaron insuficientes, por lo que sus acompañantes "habiendo reconocido no haber obrado lo que esperaban, las arrojaron en el suelo, tirando las sillas y las hicieron volver a pie".<sup>316</sup>

Tal vez el hecho de que a estas "brujas" se les escondiese de las miradas detrás de un petate, como se hacía con la Virgen de Cancuc, sea una simple casualidad que de ninguna manera puede servir de indicio de que era una mujer la que se encontraba en el camerino de la ermita. Sin embargo, no olvidemos que tanto en el caso de Santa Marta como en el de Cancuc, lo que se predicaba era que la Virgen había bajado en forma humana. Es más, en Cancuc se afirmaba constantemente que era la Virgen en persona la que estaba en la ermita. Por su parte, Sebastián Gómez de la Gloria decía que san Pedro, también en persona, lo

---

<sup>312</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 181v-183v. Otra diligencia con los indios de Guaquitepec y Tenango. Cancuc, 6 de diciembre 1712.

<sup>313</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 77v-80v. Declaración de Pedro Hernández de 17 años. Yajalón, 14 de enero 1713.

<sup>314</sup> *Ibid.*, ff. 69v-72. Declaración de Esteban Sánchez de 50 años. Yajalón, 14 de enero 1713.

<sup>315</sup> *Ibid.*, ff. 77v-80v. Declaración de Pedro Hernández de 17 años. Yajalón, 14 de enero 1713.

<sup>316</sup> *Ibid.*, ff. 62-66v. Declaración de Sebastián Martínez. Yajalón, 13 de enero 1713. Sobre estas brujas empetatadas véase también *Ibid.*, ff. 32v-41. Declaración de Bartolomé Sánchez. Yajalón, 12 de enero 1713.

acompañaba a todas partes.<sup>317</sup> Ciertamente en el caso de Santa Marta se precisaba que la Virgen se había transformado en una imagen al ser llevada en andas al pueblo,<sup>318</sup> pero nunca se dijo nada semejante en Cancuc.

Además, la historia de Magdalena Díaz nos obliga a analizar esta segunda hipótesis con mayor detenimiento. Magdalena Díaz fue seguramente quien tuvo la idea de publicar en Cancuc un milagro similar al de Santa Marta. Pero después de haber colaborado en la ermita con María de la Candelaria, surgió entre estas mujeres una violenta rivalidad. Magdalena Díaz optó entonces por trasladarse a Yajalón en donde predicó un nuevo milagro que dio lugar a un cisma en el movimiento rebelde. Los testimonios de los indios al respecto no dicen, por lo general, que Magdalena Díaz hablase con la Virgen, sino que claramente la identifican con ésta. Así cinco indios de Yajalón declararon que lo que hizo Magdalena Díaz en su pueblo "fue colocarse la dicha india en un retablo de la iglesia debajo de velos para que la fuesen a adorar diciendo que era la verdadera Virgen y no la del pueblo de Cancuc".<sup>319</sup> Juan Gutiérrez, indio de Tila, quien fuera su vicario dijo que "el cisma lo levantó la dicha Magdalena Díaz en el pueblo de Yajalón colocándose ella misma corporalmente en el altar mayor".<sup>320</sup> El la conoció porque, pasando por Yajalón rumbo a Cancuc, le dijeron que la verdadera Virgen estaba ahí y

entró en la iglesia por verla y ofrecerle dos candelas de cera que llevaba y que habiendo entrado en la iglesia y acercándose a la peana del altar mayor vio este declarante en el

---

<sup>317</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 47-53. Confesión de Domingo Méndez. Ciudad Real, 15 de febrero 1713.

<sup>318</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 11v-14. Confesión de Dominica López al parecer de 23 años. Ciudad Real, 30 de mayo 1712; y ff. 14-16v. Confesión de Juan Gómez de 30 años. Ciudad Real, 6 de junio 1712.

<sup>319</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 147-150. Declaración [de cinco indios de Yajalón]. Tumbalá, 18 de febrero 1713.

<sup>320</sup> *Ibid.*, ff. 151-160. Declaración de Juan Gutiérrez. Los Moyos, 17 de marzo 1713.

nicho principal del altar mayor debajo de velos a la referida india y otra con su marido que estaban sentados al pie de dicho altar. Y que habiéndose hincado este declarante a adorar dicho simulacro les preguntó a la dicha india e indio que estaban sentados quién era la que estaba en el nicho. Le respondieron que era la Virgen del Cielo que se había aparecido en el pueblo de Santa Marta y se había venido al dicho de Yajalón porque la que estaba en Cancuc era falsa y fingida. Con lo cual este declarante la adoró y ofreció dichas candelas que llevaba para Cancuc.<sup>321</sup>

El "matrimonio" que la acompañaba —precisó— eran santo Domingo y santa Ana.

La prohibición de ver directamente a Magdalena Díaz era tan estricta como la que pesaba sobre el camerino de la ermita de Cancuc. Un regidor de Tila que intentó alzar los velos donde estaba Magdalena Díaz, diciendo que "cuántas Vírgenes había de haber, que por qué no la descubrían para que la viesan todos", pago su atrevimiento con unos azotes.<sup>322</sup>

A pesar de su éxito inicial, el cisma de Yajalón no prosperó. A los pocos días llegaron soldados de Cancuc y apresaron a la fingida Virgen, que fue luego ejecutada.<sup>323</sup>

Aunque menos a menudo que en el caso de Magdalena Díaz, también en la aparición de Cancuc algunos indios identificaron a María de la Candelaria con la Virgen. Así su cuñada declaró a los españoles que en un primer momento

lo que alcanzó y le decía su corazón dijo y obró la dicha María de la Candelaria fue publicar y dar a creer a todos los de su pueblo que ella era la Virgen de la Candelaria, y que ésta que confiesa también le creyó. Y que decía la dicha su cuñada que

---

<sup>321</sup> *Ibidem.*

<sup>322</sup> *Ibidem.*

<sup>323</sup> *Ibid.*, ff. 147-150. Declaración [de 5 indios de Yajalón]. Tumbalá, 18 de febrero; y 296, exp. 9, ff. 159v-162. Declaración [de Melchor Espinosa]. [Comitán, 22 de agosto 1712]

nunca se había de morir y que había de hacer muchos milagros.<sup>324</sup>

Aunque más adelante entendió que lo que decía y declaraba a todos su cuñada era que la Virgen se le aparecía y le hablaba.

Después de la derrota de Cancuc, María de la Candelaria y su familia lograron escapar de los soldados españoles y buscaron refugio en San Pedro Chenalhó. Ahí, según cuenta el padre de María de la Candelaria, las indias le preguntaron "si aquella su hija era la Virgen del milagro de Cancuc". El respondió precisando "que era la misma que había hablado con la Virgen."<sup>325</sup>

Los rumores que circularon en la región sobre María de la Candelaria después de su desaparición parecen también indicar que los indios le atribuían un carácter divino, sobrenatural. Según unos vecinos de Ciudad Real:

los indios [son] tan materiales y de tan poca fe que están creyendo y esperando que les dijo la dicha María de la Candelaria en que habían de resucitar y vencer y otras experiencias que de ellos se tiene, diciendo son llegadas sus profecías.<sup>326</sup>

Es imposible no relacionar todas estas ideas sobre María de la Candelaria con las creencias de origen prehispánico sobre los hombres-dioses que López Austin ha estudiado en profundidad. Los hombres-dioses eran personas que recibían en su interior un "algo divino" que los transformaba en intermediarios y representantes de

---

<sup>324</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 14-27v [En especial ff. 15v-16]. Confesión de María Hernández de 20 años. Ciudad Real, 18 de marzo 1716.

<sup>325</sup> *Ibid.*, ff. 57-92 [En especial f. 73]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

<sup>326</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 12, ff. 3v-9v. Junta de la sala capitular de la Ciudad Real de Chiapas. Ciudad Real, 15 de junio 1714. Véase también AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 694-697v. Carta [de Juan de Quintanilla]. Ocosingo, 14 de junio 1713.

un dios. Adquirían entonces la capacidad de interpretar la voluntad divina, escuchando el mensaje del dios y repitiéndolo al pueblo, convirtiéndose así en su guía. Entre el hombre-dios y el dios el lazo más fuerte era el diálogo. No se trataba, pues, de una encarnación del dios en el hombre ya que los dos sujetos se mantenían perfectamente diferenciados. Al parecer lo que sucedía era que el hombre se transformaba en el nagual del dios, adquiriendo así poderes divinos. Sin embargo —precisa López Austin— "hay momentos en que el "algo" es tan fuerte, la representación tan fiel, que parece haber transitoria confusión de personajes".<sup>327</sup>

Entre los atributos más importantes de estos hombres y mujeres estaba la fuerza militar, la posibilidad de llevar una larga vida, la facultad de adivinar el futuro, de interceder por los hombres ante las deidades de la lluvia, de transformarse en animales y de viajar a los mundos de los dioses. Frecuentemente estos hombres-dioses iban a morir a los montes sagrados, introduciéndose en ellos, a veces por una cueva. No obstante, se les consideraba inmortales porque en los mundos divinos conservaban sus facultades de hombres-dioses y desde ahí aconsejaban a los gobernantes y sacerdotes de sus pueblos. Incluso en ciertas ocasiones podían volver a la tierra bajo diversas formas.<sup>328</sup>

Antes de la llegada de los españoles, los hombres-dioses eran reconocidos de diversas maneras: A veces por alguna señal con la que el dios los había marcado y que podía aparecer desde que eran niños. Otras veces se les buscaba entre la casta sacerdotal. Una vida de penitencia volcada en un culto religioso solitario podía también ser prueba de la elección divina. Pero al desaparecer las instituciones religiosas prehispánicas con la Conquista, aparecieron los caudillos espontáneos que

---

<sup>327</sup> A. López Austin, *Hombre-Dios*, p. 121. Sobre las características esenciales de los hombres-dioses, véanse las pp. 115-116, 118-122 y 127.

<sup>328</sup> *Ibíd.*, pp. 125-127 y 137-138.

asumían la carga de dirigir a su pueblo, a raíz de revelaciones que tenían durante sus sueños.<sup>329</sup>

La fuerza divina, al fallecer el hombre que le servía de cobertura, podía volver a alojarse en otra persona. El nagual del dios podía también por diversas razones abandonar un cuerpo sin necesidad de que éste pereciera y buscar un nuevo refugio.<sup>330</sup>

Se sabe a ciencia cierta que los hombres-dioses no desaparecieron con la evangelización, pero a partir de ésta su principal tarea se volvió la de luchar por la liberación de los suyos.<sup>331</sup>

No sólo los hombres podían ser receptáculo de la fuerza divina. Diversas fuentes históricas mencionan a menudo mujeres-diosas, a las que se les atribuía una categoría semejante a las denominadas en náhuatl *mocihuaquetzque*, las mujeres fallecidas en el primer parto y que acompañaban, entre cantos, al Sol desde el cenit hasta el ocaso.<sup>332</sup>

Es indudable que este concepto de hombre-dios, o mejor dicho en este caso de mujer-diosa, permite hacer inteligibles muchos aspectos de las apariciones acaecidas en Chiapas a principios del siglo XVIII. Para empezar las palabras que la Virgen dirigió a María de la Candelaria, según declaró su esposo, pueden ser leídas como el inicio del pacto entre la divinidad y la joven mujer:

"Ven acá, hija mía, serás mi criada y harás los mandados que te dijere y estarás siempre conmigo". A lo que respondió la

---

<sup>329</sup> *Ibíd.*, pp. 117-118.

<sup>330</sup> *Ibíd.*, pp. 117-118 y 134-135.

<sup>331</sup> *Ibíd.*, pp. 184-185. Véase también S. Gruzinski, *El poder sin límites*.

<sup>332</sup> A. López Austin, *Hombre-Dios*, pp. 128-129.

dicha su mujer: "Sí, señora, estaré muy obediente a tu mandato y estaré siempre con vos".<sup>333</sup>

Todos los que reconocieron haber creído en las palabras de María de la Candelaria dicen haberlo hecho por la fortaleza y seguridad que a partir de ese momento se posesionaron de ella.

El papel de mediadora e intérprete que tenía María de la Candelaria con respecto a la Virgen, y al mismo tiempo la identificación que se produjo a los ojos de muchos indios entre la joven cancuquera y la divinidad, que en este caso era la madre de Dios, hacen suponer que la creencia en mujeres-diosas seguía viva y actuante. Esta identificación fue aún más completa tanto en el caso de Magdalena Díaz y sus acompañantes, santo Domingo y santa Ana —tal vez porque todos ellos requerían de una urgente legitimidad— como en el de cinco de los precursores de la aparición de Cancuc: los tres indios que eran la Santísima Trinidad; el primo de la Virgen que anunciaba su llegada en 1711 en Simojovel; y san Pablo que predicó en Chalchihuitán el fin del mundo. Incluso la relación entre el milagro de Santa Marta y el de Cancuc recibe con el concepto de hombre-dios una nueva iluminación: Cuando Dominga López fue apresada por los españoles, la fuerza divina de la Virgen que se alojaba en ella buscó un nuevo cuerpo que fue el de María de la Candelaria. Y al desaparecer ésta última, tras la toma de Cancuc, lógicamente surgieron nuevas mujeres que usaron su nombre y fundaron nuevas ermitas en Sibacá y Tenejapa.<sup>334</sup>

---

<sup>333</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, f. 47. Confesión de Sebastián Sánchez de 26 años, marido de María de la Candelaria. Ciudad Real, 21 de marzo 1716.

<sup>334</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 837-842. [Carta de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]. Ciudad Real, 12 de septiembre 1713; y 296, exp. 12, ff. 3v-9v. Junta de la sala capitular de la Ciudad Real de Chiapas. Ciudad Real, 15 de junio 1714; y Escibanía, 369 B, exp. 1, ff. 111v-120. Testimonio de la certificación del cabildo eclesiástico de Chiapas. Ciudad Real, 23 de enero 1716.

Un aspecto clave del milagro amerita ser pensado en el marco de las formas prehispánicas de elección de los hombres-dioses: Cuando tres años después de la batalla de Cancuc, la familia de María de la Candelaria fue descubierta y hecha prisionera, Agustín López, su padre, presionado por el alcalde mayor de Chiapas y sabiendo que no podría escapar de la pena de muerte, confesó que dos meses antes de la aparición de la Virgen se había reunido para tratar de ello con otros indios:

Saraos y Sebastián García, Gabriel Sánchez y Miguel Gómez, naturales de su mismo pueblo y este confesante concurren por diferentes ocasiones juntos en la vivienda de su hija donde por tres o cuatro ocasiones trataron y comunicaron en secreto diciendo entre ellos mismos estas palabras: "Bueno fuera que fingiera esta vuestra hija María un milagro de que la Virgen le hablaba en lo cual como tenga fuerza y esté firme en decir que es así, será fácil el que se junten todos los pueblos, con lo cual elegiremos a nuestro modo rey y ley nueva, matando a nuestros enemigos, todos los españoles, con que tendremos descanso de los trabajos que padecemos".<sup>335</sup>

Sin duda, esta declaración puede ser interpretada, tal y como lo hicieron los españoles, como la prueba de que la aparición de la Virgen no fue sino un embuste tramado por un grupo de indios para acabar con el dominio español. Pero también puede leerse entre líneas como la descripción del momento en que cinco principales, conocedores de lo sagrado, reconocieron en la pura y auténtica religiosidad de María de la Candelaria las cualidades que la designaban como la mujer-diosa capaz de liberar a los indios del yugo español en unos tiempos que parecían anunciar un mundo nuevo.

---

<sup>335</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 63-63v. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

Esta interpretación permitiría levantar la contradicción aparente entre la confesión que María de la Candelaria, viviendo refugiada en Chihuisbalam, hizo a su cuñada de que la aparición de la Virgen era "mentira y engaño", y las palabras con las que respondió al ser reprendida por ésta por haberles hecho creer en tal falsedad y que fueron las siguientes:

Si los indios que nombró por capitanes estuvieran en gracia de Dios, como ella, hubieran vencido a los españoles.<sup>336</sup>

El concepto de mujer-diosa también puede ser la clave para comprender conjuntamente tanto la afirmación que María de la Candelaria hizo a su cuñada de "que nunca se había de morir y que había de hacer muchos milagros"<sup>337</sup> como la creencia, que después de la derrota de la rebelión se generalizó entre los indios, de que había de resucitar y vencer a los españoles: Como mujer-diosa, María de la Candelaria tenía un lugar asegurado en el mundo divino, lo que la hacía inmortal. Por otra parte, la fuerza que en ella habitaba habría de reaparecer en otra mujer para llevar a los indios a un triunfo definitivo.

Incluso el fin de María de la Candelaria fue digno de una mujer-diosa. Falleció de la manera más gloriosa que, según las creencias mesoamericanas, podía sucederle a mujer alguna: en su primer parto. Además su muerte tuvo lugar en el monte Chihuisbalam, que bien podría corresponder a una de las cuatro montañas sagradas de los habitantes de Cancuc.<sup>338</sup>

---

<sup>336</sup> *Ibid.*, f. 25v. Confesión de María Hernández de 20 años. Ciudad Real, 18 de marzo 1716. Véase también *Ibid.*, ff. 99v-100. Careamiento. Ciudad Real, 28 de marzo 1716.

<sup>337</sup> *Ibid.*, ff. 14-27v [En especial ff. 15v-16]. Confesión de María Hernández. Ciudad Real, 18 de marzo 1716.

<sup>338</sup> Comunicación personal de Pedro Pitarch.

Pero si aceptamos que María de la Candelaria era considerada por los indios como una mujer-diosa, y si recordamos que la joven muchacha aparecía a los ojos de todo mundo, ¿qué era entonces lo que se escondía detrás del petate? ¿Qué era el famoso bulto que varios testimonios mencionan? El mismo estudio de López Austin sobre los hombres-dioses nos proporciona una pista de gran interés. Este autor nos dice que la fuerza divina que se introducía en los hombres-dioses se podía manifestar de muchas maneras: como un fuego divino, como un resplandor, como una gracia o rocío que descendía del Cielo, e incluso como un aire sutil. Esta fuerza requería, no obstante, de un objeto receptor en el que se iba acumulando para de ahí emanar sobre los hombres-dioses. El objeto más propicio para este fin eran las imágenes de los dioses que permitían la comunicación entre este mundo y el divino: Los hombres hacían llegar a través de ellas sus ofrendas y los dioses enviaban su poder, sus influencias y sus virtudes.<sup>339</sup> Estas imágenes, que eran la forma más común de la presencia del dios tutelar o del dios patrono del pueblo entre los hombres, eran a menudo unos envoltorios que durante las migraciones eran portados en arcas de junco o a espaldas de los sacerdotes. Estos envoltorios —llamados en náhuatl *tlaquimilolli*— estaban formados de diversos objetos —saetas, plumas, yesca, pedernal, flechas, arcos, huesos— considerados como reliquias religiosas.<sup>340</sup> A estas imágenes se les atribuía tanto poder que no podían ser vistas directamente, aunque se les estuviese ofreciendo un sacrificio, a riesgo de enfermarse gravemente.<sup>341</sup>

---

<sup>339</sup> A. López Austin, *Hombre-Dios*, p. 122.

<sup>340</sup> *Ibíd.*, pp. 57-58, 123 y 141.

<sup>341</sup> *Ibíd.*, pp. 57-58 y 124.

Muchos pueblos habían obtenido estas imágenes desde su mítico lugar de origen; otras se las habían encontrado en sus migraciones; otras finalmente habían caído del Cielo.<sup>342</sup>

Estas imágenes no sólo eran el canal privilegiado de comunicación de los grupos indios con su dios patrón, sino que eran también su lazo de unión primordial, su fuente de identidad como pueblo diferenciado de los demás. Por ello, en algunas ocasiones cuando un pueblo había sido derrotado en la guerra, los vencedores se apoderaban de sus envoltorios y se los llevaban para garantizar así su dominio. Por esta misma razón cuando los mexicas se vieron enfrentados a las fuerzas tepanecas, dudaron si mezclarse totalmente con la población receptora o si introducirse en Azcapotzalco manteniendo a sus dioses ocultos para conservar su liga como pueblo.<sup>343</sup> Esta última táctica fue seguida por varios sacerdotes tras la caída de México-Tenochtitlan: Así algunos envoltorios sagrados fueron escondidos y por lo menos durante casi 20 años pasaron de mano en mano sin que los españoles tuvieran siquiera noticia de ello.<sup>344</sup>

Bien podría ser, entonces, que el bulto que se guardaba en la ermita de Cancuc cumpliera la misma función que los *tlaquimilolli* prehispánicos: Venido del Cielo, era la representación de la divinidad —de la Virgen en este caso—, el receptor de su fuerza, que se transmitía a sus adoradores mediante el contacto con los rosarios que introducían por el agujero del petate. También era la fuente del poder político y militar de María de la Candelaria, y el intermediario a través del cual recibía instrucciones de los mundos divinos. Este bulto bien podría haber estado conformado de plumas, hierbas, huesos y armas como los envoltorios prehispánicos,

---

<sup>342</sup> *Ibíd.*, pp. 57-58.

<sup>343</sup> *Ibíd.*, p. 60.

<sup>344</sup> *Procesos de indios idólatras y hechiceros*, pp. 115-140.

pero también podría haberse dado el caso de que se le hubiese atribuido la misma función a otro tipo de objeto. De ser así nos encontraríamos de nuevo ante la disyuntiva que insistentemente recorre estas páginas: ¿Sería una imagen de la Virgen, tal vez una imagen deforme, indecente e imperfecta, de las que los indios de Chiapas solían adorar? ¿O sería un ídolo, que podía haber estado oculto desde la llegada de los frailes en algún lugar cercano al pueblo y cuya memoria se transmitía entre un grupo de iniciados de generación en generación en espera del momento oportuno para volver a sacarlo a la luz del día?

Exploremos, pues, esta última posibilidad.

### **¿Un ídolo?**

Para ello, empecemos por analizar las declaraciones que dio un indio espía de los rebeldes que fue descubierto en Ciudad Real, el 14 de agosto 1712. Este indio, que se llamaba Jacinto Pérez, era natural de Bachajón, pero estaba de alguna manera integrado a la vida urbana ya que su mujer vivía en el barrio del Cerrillo de Ciudad Real. Al ser interrogado por sus captores sobre la ermita de Cancuc, respondió que:

en la capilla de dicha ermita hay una piedra que será de a vara de largo cubierta con un petate y sobre él un velo colorado, y que no se le puede ver otra cosa que los pies que tiene descubiertos de color prieto con uñas naturales y que la dicha piedra de día la tienen puesta en unas andas parada y le encienden luces y dan sahumero, y de noche la acuestan en una mesa en dicha ermita con una indiezuela que es de edad suficiente para casarse y con diferentes instrumentos están dando música, y que dicha piedra la sacaron de una cueva que

está inmediatamente al pueblo a la cual adoran, dándole título de ser la Virgen.<sup>345</sup>

La versión del ídolo no sólo fue manejada por los españoles, sino que también tuvo cierta aceptación entre los indios, al menos entre aquellos que no simpatizaban con la causa de Cancuc. Un indio de San Pedro Huitiupán, que había huido de los rebeldes a Tabasco, declaró que aunque nunca había estado en Cancuc, ni había visto la Virgen "ha oído decir que tiene los pies como de pato y que la tienen debajo de cortinas".<sup>346</sup>

La hipótesis del ídolo adquiere aún más fuerza si recordamos que en las décadas previas a la rebelión, los españoles descubrieron varias imágenes de dioses indios que seguían siendo adoradas por los naturales. Así, por el año de 1675, el obispo Marcos Bravo de la Serna tuvo noticia de que unos indios de Teopisca idolatraban en una cueva. Después de proceder a diversas averiguaciones dio con ella, y descubrió que en su interior había "vestigios y señales de sacrificios". Mandó tapiarla después de amonestar a los más de mil indios que había congregado para desengañarlos. Finalmente "trasladó una cruz que estaba a la boca de dicha cueva, llevándola en sus propios hombros y descalzo hasta el cerro de unas breñas ásperas en donde la colocó por su persona".<sup>347</sup> No pasaron muchos meses cuando en Chiapa de Indios, el mismo obispo se enteró de la existencia de unos "ídolos en un cerro cerca de dicho pueblo, el cual hizo cortar y sacó de él variedad de figuras, culebras y otras sabandijas hechas de barro y argamasas de todos colores y raras piedras de

---

<sup>345</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 27v-30. [Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712. Estas declaraciones fueron las que en un primer momento fortalecieron la creencia de los españoles de que el objeto del culto de los rebeldes era un ídolo.

<sup>346</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 56-60v. Otra [confesión de Antonio Díaz]. Tacotalpa, 12 de septiembre 1712.

<sup>347</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2), 2 ff. [Carta del obispo Bravo de la Serna al rey]. [¿1677?].

espejuelos a modo de vidrios, cuentas y formas de corazones y otras cosas".<sup>348</sup> Ante 4 000 indios hizo allanar el cerro para posteriormente bendecirlo colocando una cruz y oficiando una solemne misa que hizo llorar de emoción a todos los presentes.

En tiempos de su sucesor, el obispo fray Francisco Núñez de la Vega, un juicio iniciado en 1685 contra un mulato vecino de Jiquipilas, Nicolás de Santiago, acusado de hechicero, puso al descubierto un conjunto de cultos secretos ligados a cerros y cuevas, en los que se hallaban implicados un buen número de indios y mulatos de la región. El más importante de estos cultos se realizaba en el cerro de Jaica, y en él habían participado autoridades de suma importancia como Roque Martín, antiguo gobernador de Tuxtla, y José Álvarez, alcalde actual del mismo pueblo. En ese cerro había una cueva en la que el Demonio daba audiencia. Según algunos testigos en su interior había un "bulto" o "estatua". Otros en cambio decían haber visto tres ídolos: uno en forma de serpiente, otro que asemejaba un toro y otro que representaba a una mujer de fierro "de color de india con el cabello suelto sobre los hombros, sentada sobre una piedra redonda", que representaba a Jantepusi Ilama, la madre diosa de la tierra.<sup>349</sup>

En 1687, Núñez de la Vega encontró en la iglesia de Oxchuc una figura del dios Poxlón pintado en una tabla colgada de un tirante en el que aparecía como "pelota o bola de fuego", "acompañado con otro ídolo de Hicalahau en figura de feroz negro como imagen de escultura o bulto tizado, con los miembros de hombre, y otros cinco zopilotes y lechuzas". El obispo los hizo descolgar y mientras se rezaba el Credo en voz alta, los indios pasaron de uno en uno a escupirles. Después los ídolos fueron quemados públicamente.<sup>350</sup> Desgraciadamente Núñez de la Vega no precisa

---

<sup>348</sup> *Ibidem.*

<sup>349</sup> D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*, pp. 175-217 y 310-335.

<sup>350</sup> Fr. F. Núñez de la Vega, *Constituciones diocesanas ...*, p. 756.

cómo fueron hallados los ídolos: Si fue un indio el que dio aviso de ellos o si la perspicacia del obispo, tenaz y acérrimo enemigo de las idolatrías y conocedor de muchas de sus formas de expresión, le permitió descubrirlos. También ignoramos si todos los habitantes de Oxchuc sabían de su existencia, o si era un secreto guardado entre un pequeño grupo. Seguramente el significado de la tabla y el bulto no se habían perdido por completo, ya que de lo contrario difícilmente el obispo habría podido saber los nombres de los dioses que representaban.

Pero no es necesario remontarse a las décadas anteriores a la rebelión para encontrar ídolos en la región. La historia de la ermita de Coilá está ahí como prueba de ello.

Después de la derrota de Cancuc, un pequeño grupo de irreductibles rebeldes, encabezado por el capitán Gerónimo de Morales, buscó refugio en los espesos bosques que se extendían entre Ocosingo y Comitán. En los distintos parajes en que se asentaron —Camyet y Coilá, entre otros— fundaron pequeñas ermitas en las que se adoraba a la Virgen de Cancuc que según se decía estaba detrás de un atajadizo de carrizo.<sup>351</sup> Aunque el grupo era muy reducido —unas 50 personas— por lo visto contaba con la simpatía de muchos indios de Ocosingo y Sibacá que les llevaban sal, chile y flores a cambio de cera y reales. En otras ocasiones los rebeldes iban a esos pueblos a comprar pinole, posol y tortillas sin temor a ser denunciados.<sup>352</sup> Sin embargo las autoridades de Ciudad Real acabaron por saber de su existencia porque por toda la provincia corría el rumor de que entre ellos estaba María de la Candelaria. Tras una expedición armada, 17 de los indios que se

---

<sup>351</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 694-697v. Carta [de Juan de Quintanilla a Pedro Gutiérrez]. Ocosingo, 14 de junio 1713.

<sup>352</sup> *Ibid.*, ff. 697v-703v. Carta [de Juan de Quintanilla]. Ocosingo, 19 de junio 1713; ff. 719-721. Declaración [de Miguel Pérez, indio de Ocosingo]; y ff. 721-722. [Declaración de Félix de Seliz]. Ocosingo, 20 de junio 1713.

hallaban refugiados en el paraje de Coilá fueron apresados, mientras que los demás lograron huir.<sup>353</sup>

Según las deposiciones de los presos y de otros indios que habían vivido un tiempo con los rebeldes, después de la toma de Cancuc, Gerónimo Morales sustrajo de la iglesia de Ocosingo el Jesús del patriarca san José, pero en su huida a los bosques tuvo que abandonarlo.<sup>354</sup> No por eso la pequeña comunidad de irreductibles careció mucho tiempo de algún objeto de culto, alrededor del cual se organizara su vida cotidiana. Al poco tiempo de estar refugiado en algún paraje cercano a Ocosingo, Gerónimo de Morales fue avisado por dos indios de que habían encontrado a la Virgen venida del Cielo, en el monte de Suschilá.<sup>355</sup> El capitán regreso a los pocos días, trayendo a la Virgen "en un cacaxtle o tapesquillo con sus arcos de flores en medio del cual venía un bulto tapado con manta de tres cuartas poco más o menos".<sup>356</sup> Rápidamente se levantó una ermita en donde se cantaba el Alabado, se rezaba el Ave María, se encendían candelas y se quemaba copal al misterioso bulto.<sup>357</sup> A diferencia de lo que sucedía en Cancuc, la ermita estaba a menudo desierta. Cualquiera, esperando el momento propicio, podía haberse introducido en ella y haber levantado el velo que cubría a la Virgen, descubriendo así el secreto. ¿Hubiera, usted, querido lector, resistido la tentación? Magdalena Vázquez, india de Ocosingo, a pesar de los castigos divinos con que se amenazaba a quienes vieran de frente el bulto, no pudo reprimir su curiosidad. Este es su testimonio:

---

<sup>353</sup> *Ibid.*, ff. 685-691v. Auto [de Pedro Gutiérrez]. Ciudad Real, 5 de junio 1713; y ff. 694-697v. Carta [de Juan de Quintanilla a Pedro Gutiérrez]. Ocosingo, 14 de junio 1713.

<sup>354</sup> *Ibid.*, ff. 742-746. [Carta de fray José Monroy a Toribio de Cosío]. Ocosingo, 4 de agosto 1713.

<sup>355</sup> *Ibid.*, ff. 784-788. [Declaración de Micaela Manrique, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713; y ff. 802v-805v. [Declaración de Francisco Gómez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713.

<sup>356</sup> *Ibid.*, ff. 779-784. [Declaración de Antonia García, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713.

<sup>357</sup> *Ibid.*, ff. 719-721. Declaración [de Miguel Pérez, indio de Ocosingo]. [Junio 1713].

En dicha ermita donde tenían una división o retiro dentro del cual vio la declarante un bulto a modo de un sahumador tapado con manta blanca y encima sartas de flores, del porte de tres cuartas poco más o menos, el mismo que traía cargado dicho Morales, al pie del cual estaba una cruz y una candela encendida donde se hincó de rodillas la declarante con intención de hacer una confesión por entender era la Virgen como decían. Y llevada de la curiosidad y viéndose sola alzó la manta en que estaba envuelta y vio un animal dentro de dicho sahumador, un animal con la cara, orejas, narices y bigotes al modo de los de un gato con los ojos grandes y resplandecientes, la cola larga, la piel amarilla con pintas negras, tapado con un pedazo de tafetán colorado echado, cuyas manos y pies no le distinguió por estar echado, sí las uñas que las tenía largas y corvas de lo cual se horrorizó y tuvo miedo y se salió para fuera. Que después en otra ocasión, la mandó confesar el dicho Morales, y entró en dicha ermita con ese motivo a ver el mismo animal que deja declarado.<sup>358</sup>

Magdalena Vázquez no fue la única persona que se atrevió a romper la prohibición de ver a la "Virgen", varios otros lo hicieron y sus descripciones, salvo pequeños detalles, coinciden con la suya. Francisco Gómez precisó además que el "animal pintado al modo de un gato o tigrillo" tenía "los ojos resplandecientes a modo de los de un gato, los cuales movía a diversas partes".<sup>359</sup> Ana Manuela lo vio como "un animal del porte de un gato, de la hechura de un mono, la cara y manos, cuyos pies no vio por estar como sentado y tener un cotoncillo blanco labrado con hilo jocoque con sus mangas, lo cual le tapaba hasta los pies, las uñas de las manos largas y corvas".<sup>360</sup> Juan Pérez, "indiezuelo" de 14 años, añadió que el animal estaba sentado sobre una piedra blanca, redonda y lisa que Gerónimo de Morales decía ser

---

<sup>358</sup> *Ibid.*, ff. 788-791v. [Declaración de Magdalena Vázquez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713.

<sup>359</sup> *Ibid.*, ff. 802v-805v. [Declaración de Francisco Gómez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713.

<sup>360</sup> *Ibid.*, ff. 811v-813v. [Declaración de Ana Manuela, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 15 de julio 1713.

la peana de la Virgen. Afirmó incluso haber tocado al animal —al que sintió caliente— y haberlo visto salir y volver a entrar del sahumador en el que se encontraba.<sup>361</sup>

En general todos quedaron horrorizados con su descubrimiento. Dos de los indios que alzaron el manto, Francisco Gómez y Gaspar Jiménez, pensaron incluso que se trataba del Demonio en persona y cuando encontraron en el monte al vicario de la ermita lo azotaron en venganza de haberles engañado "diciendo que tenía a Dios y a la Virgen, teniendo un gato, tigre o Diablo con quien hablaba". Después de lo cual abandonaron el lugar y rompieron relaciones con los seguidores de Gerónimo de Morales.<sup>362</sup>

Aunque todos los testigos afirmaron que el bulto era un animal vestido de un cotoncillo, de mirada resplandeciente, resulta demasiado tentador para nosotros, escépticos del siglo XX, no pensar que se trataba de un ídolo de piedra pintado. Dos detalles fortalecen esta suposición: En su primera declaración Juan Pérez dijo que lo que había visto en el sahumador era una piedra redonda y lisa. Solamente cuando varios otros testigos dijeron que era una especie de gato o tigrillo, corrigió sus palabras y sin desmentir totalmente su versión anterior, añadió que efectivamente encima de la piedra había un animal.<sup>363</sup> Por otra parte, la "Virgen" fue hallada "en el monte de Suschilá",<sup>364</sup> justamente donde se localizan las ruinas de la gran ciudad

---

<sup>361</sup> *Ibid.*, ff. 800-802v. [Declaración de Juan Pérez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713; y ff. 805v-807v. [Declaración de Juan Pérez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 7 de julio 1713

<sup>362</sup> *Ibid.*, ff. 802v-805v. [Declaración de Francisco Gómez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713.

<sup>363</sup> *Ibid.*, ff. 800-802v. [Declaración de Juan Pérez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713; y ff. 805v-807v. [Declaración de Juan Pérez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 7 de julio 1713.

<sup>364</sup> *Ibid.*, ff. 802v-805v. [Declaración de Francisco Gómez, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 5 de julio 1713. Véase también *Ibid.*, ff. 779-784. [Declaración de Antonia García, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713; y ff. 784-788. [Declaración de Micaela Manrique, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713.

prehispánica de Toniná. En caso de que el bulto fuese una escultura prehispanica de piedra, lo más seguro es que hubiese representado al dios jaguar de los mayas. Esta deidad estaba asociada con el Inframundo y por ende con la noche. En la iconografía maya el jaguar o su piel aparecen relacionados con el poderío de los reyes, el valor de los guerreros, los poderes ocultos de los sacerdotes y con la crueldad.<sup>365</sup> De tal forma que el dios jaguar resulta ser una deidad perfectamente apropiada para comunicar fuerza y poder a los dirigentes, para otorgarles el don de mando. No en vano el bulto de la ermita de Coilá era transportado de una manera que recuerda a la que, según los códices, se llevaban los dioses patronos en la época prehispanica: cargados personalmente por los principales dirigentes y envueltos en manta en el interior de un cacaxtle, o bien liados en un petate.<sup>366</sup> Seguramente fue la fuerza simbólica del jaguar, la que llevó a Ana Manuela a declarar que creía que el animal que había visto en la ermita de Coilá era el mismo bulto que tenía María de la Candelaria en Cancuc.<sup>367</sup>

Esta reaparición de los dioses prehispanicos a dos siglos de la conquista española no es un elemento aislado en el contexto de la rebelión. Los vicarios del área chol —aquella que había mantenido una relación más estrecha con el imperio mexicana— predicaban en sus sermones que Moctezuma había resucitado.<sup>368</sup> Por su

---

<sup>365</sup> J. E. S. Thompson, *Historia y religión de los mayas*, pp. 354-356; y M. Rivera Dorado, *La religión maya*, pp. 160-161.

<sup>366</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 779-784. [Declaración de Antonia García, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713; y ff. 784-788. [Declaración de Micaela Manrique, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 23 de junio 1713.

<sup>367</sup> *Ibid.*, ff. 811v-813v. [Declaración de Ana Manuela, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 15 de julio 1713.

<sup>368</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 203-210v. Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]. Tumbalá, 30 de enero 1713; ff. 212v-220v. Declaración [de Basilio Martínez, indio ladino de Tumbalá]. Tumbalá, 5 de febrero 1713; ff. 252-263. Declaración [del gobernador, alcaldes, regidores y escribano de Tumbalá]. Tumbalá, 14 de febrero 1713; y ff. 318v-327v. Declaración del gobernador, justicia y regimiento [de Tila]. Tila, 24 de febrero 1713.

parte, unos indios de Palenque que habían ido a Cancuc, escribieron a los que se habían quedado en el pueblo, animándoles a unirse a la rebelión, que "ahora los moctezuma del Itzá, ya viene a hacer conquista".<sup>369</sup> Estos indios pensaban, pues, que el ciclo de la dominación española tocaba a su fin y que los tiempos de los imperios nativos estaban de regreso. Los itzaes, conquistados menos de 20 años antes, eran los candidatos más idóneos para encabezar de manera simbólica la revancha sobre los españoles. ¿No resultaba lógico por lo tanto que, junto a Moctezuma, retornaran los viejos dioses que no acababan de morir y que sus imágenes fueran desenterradas, para que volviesen a ver la luz del sol?

Tal vez por estas razones los rebeldes de Cancuc no dudaron en convocar a todos los maestros de la idolatría y de la brujería a sumarse a la rebelión, como se pregonó en Tila.<sup>370</sup> Los mismos vicarios de Ocosingo y Tumbalá pidieron en sus sermones "que todos los que fuesen brujos y hechiceros saliesen a usar de su arte para matar los españoles que para eso les había dado Dios aquella habilidad".<sup>371</sup>

Sus llamados no fueron vanos. No sólo entre los presos que hicieron los españoles se cuenta un gran número de indios acusados de ser brujos y "rezadores",<sup>372</sup> sino que abundan los testimonios de su participación en momentos cruciales de la rebelión. Por ejemplo durante el sitio a Huixtán, unos brujos

---

<sup>369</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, f. 188. Copia del papel escrito por los indios de El Palenque a don Miguel Hernández. [Palenque, 1712].

<sup>370</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-7v. Cabeza de proceso. Tacotalpa, 19 de agosto 1712.

<sup>371</sup> *Ibid.*, ff. 203-210v. Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]. Tumbalá, 30 de enero 1713. Véase también *Ibid.*, ff. 212v-220v. Declaración [de Basilio Martínez]. Tumbalá, 5 de febrero 1713.

<sup>372</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 426v-429. Carta [de Pedro de Zavaleta a Toribio de Cosío]. Ocosingo, 9 de febrero 1713; ff. 487v-489. Auto para que tres muchachos sospechosos de brujos se entreguen con sus causas al señor obispo. Ciudad Real, 24 de febrero 1713; ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713]; ff. 621-622. Auto condenando a dos indias al servicio del monasterio de monjas de esta ciudad por seis años. Ciudad Real, 21 de marzo 1713; y ff. 653v-659. Relación jurada. Tacotalpa, 15 de mayo 1713.

intentaron usar sus artes para perjudicar la pila de agua de Ciudad Real.<sup>373</sup> Ya hemos mencionado el caso de las cuatro brujas empetatadas que después de la derrota de Cancuc fueron llamadas para que —según declaró una de ellas— "movieran tempestades de rayos, los montes y los cerros sobre su señoría y soldados que había en Cancuc hasta consumirlos ya que por las armas no los podían vencer".<sup>374</sup> También los naturales que se refugiaron en Yajalón contaban con la ayuda de brujos para detener el avance de las tropas venidas de Guatemala, pero éstos no fueron capaces ni siquiera de infundir valor a los indios que a medio camino dieron marcha atrás.<sup>375</sup>

Cuando todo parecía estar perdido, los rebeldes guardaban siempre la esperanza de que quienes poseían poderes sobrenaturales le diesen un vuelco a la situación. Así cuando Ocosingo estaba tomado por los españoles, los brujos desde la cárcel se esforzaban en convencer a la población de que, según escribió el sargento mayor, "nos han de acabar antes de salir de este pueblo y han de volver a triunfar".<sup>376</sup> Cuando el fraile José Monroy avanzaba en la pacificación de la provincia de Coronas y Chinampas, un capitán rebelde lanzó la amenaza de que se le aparecería por debajo de tierra en el sagrario del pueblo de San Andrés Iztacostoc y lo mataría.<sup>377</sup> Mientras que en Chalchihuitán una india vieja predicaba que habría de destruir Ciudad Real con rayos.<sup>378</sup> Era tal la fama de esta bruja que no sólo los habitantes de Chalchihuitán repicaban las campanas en su honor cuando entraba al

---

<sup>373</sup> *Ibid.*, ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713].

<sup>374</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 145v-148. Declaración de Sebastiana González de 35 años. Yajalón, 4 de enero 1713.

<sup>375</sup> *Ibid.*, ff. 173-177v. Confesión de Francisco Sánchez. Yajalón, 25 de enero 1713.

<sup>376</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713].

<sup>377</sup> *Ibid.*, ff. 330-333. Carta [de fray José Monroy al obispo]. San Andrés, 8 de enero 1713.

<sup>378</sup> *Ibid.*, ff. 502v-504v. Carta [de fray José Monroy al obispo]. Chamula, 1° de marzo 1713.

pueblo, sino que los mismos chamulas leales a los españoles que habían sido enviados a capturarla le guardaban gran temor y reverencia.<sup>379</sup>

El poder de estos maestros de la idolatría, brujos y rezadores se atribuía a que poseían la capacidad de transformarse a voluntad y transitoriamente en animales o en fenómenos naturales, a los que se nombra en los documentos de la época como naguales, término náhuatl, mientras que a los poseedores de esta habilidad se les designaba como nagualistas. Así por ejemplo de Sebastiana González —una de las cuatro mujeres que fueron llevadas tras unos petates para que acabaran con el presidente de Guatemala— se decía públicamente que era bruja "que tenía nagual que le hacía tomar figura de leona y disparar rayos".<sup>380</sup> Cuando fue apresada negó en un primer momento tener nagual y saber de brujería, pero luego acabó reconociendo que

sabía disponer un torbellino por virtud de sus mayores que se la comunicaron y que su padre y madre [...] le decían que era mapache [...] y que le aseguraban algunas veces la veían convertida en él, y que por curiosidad en su milpa por dos veces había levantado torbellino en una milpa, diciendo: "Señor mío Jesucristo, padre mío, san José, quiero formar un aire".<sup>381</sup>

En su segunda declaración a la pregunta de quién le había enseñado el arte de la brujería, respondió que "Dios le había dado la virtud de ser rayo y que una vez había tomado la figura de un animal que llaman mapache [...] para comerse el maíz de una milpa y hacer daño en ella".<sup>382</sup>

---

<sup>379</sup> *Ibid.*, ff. 569-574. Carta [de fray José Monroy a Toribio de Cosío]. Chalchihuitán, 9 de marzo 1713.

<sup>380</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 188v-191. Confesión de Vicente de la Cruz. Yajalón, 25 de enero 1713.

<sup>381</sup> *Ibid.*, ff. 144v-148. Declaración de Sebastiana González de 35 años. Yajalón, 4 de enero 1713.

<sup>382</sup> *Ibid.*, ff. 148v-150. Confesión de Sebastiana González. Yajalón, 23 de enero 1713.

La creencia de que algunos individuos poseían estos poderes parece haber influido en que se les diese el título de capitanes a muchachos muy jóvenes. Jacinto Encino, un importante dirigente rebelde dijo de un indio inculpado que "tenía un hijo muchacho de edad de doce años que lo hicieron capitán por opinión que tenía de brujo".<sup>383</sup> El sargento español Pedro de Zavaleta aclara esta costumbre en una carta que acompañaba a unos presos que remitía a Ciudad Real: "Debo advertir que la causa de elegir capitanes muchachos se gobierna según el nagual [que] tiene cada uno y son opinados de brujos y los que no, los enseñan".<sup>384</sup>

Es difícil interpretar en forma coherente todas estas declaraciones relativas a los naguales, ya que bajo ese término se encubre un conjunto de creencias muy diversas que los españoles no alcanzaban a distinguir unas de otras.<sup>385</sup> Apoyándonos en investigaciones etnográficas actuales, principalmente las realizadas por Pedro Pitarch entre los indios de Cancuc,<sup>386</sup> pero sin apartarnos demasiado de los datos que nos proporcionan las fuentes históricas, podemos suponer que en la mayoría de los casos —aunque tal vez no en todos— los españoles usasen el término nagual para traducir la palabra tzeltal *lab*.<sup>387</sup> Los *lab* son actualmente seres de muy diversa condición, entre los que se cuentan fenómenos atmosféricos (rayo, viento, cometa) y animales (mapache, león, etcétera). Toda persona comparte su *ch'ulel* —

---

<sup>383</sup> *Ibid.*, ff. 137-142v. Declaración de Jacinto Encino de 40 años. Yajalón, 18 de enero 1713.

<sup>384</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713]. Véase también K. Gosner, "Las élites indígenas en los Altos de Chiapas", pp. 419-421.

<sup>385</sup> Señalemos que los antropólogos, a pesar de la abundantísima bibliografía que han producido al respecto, tampoco se han puesto de acuerdo en las distinciones que deben establecerse al interior de este conjunto de creencias. Es probable además de que la diversidad regional que existe en ellas sea mayor de lo que normalmente se ha querido reconocer.

<sup>386</sup> P. Pitarch, *Ch'ulel: Una etnografía de las almas tzeltales*. Varias pláticas con el autor me ayudaron a ver un poco más claro en este asunto tan intrincado.

<sup>387</sup> El término *lab* es traducido por Fr. Domingo de Ara, *Vocabulario de la lengua tzeldal*, p. 314, como visión o como monstruo *in natura*. Su campo semántico abarca tanto lo milagroso como lo terrible.

una de las varias entidades anímicas que componen al ser humano y que los frailes tradujeron por alma, suerte, dicha o ventura—<sup>388</sup> con uno, o más probablemente con varios *lab*, a los que su destino está unido.<sup>389</sup> Así Gaspar Pérez, un joven capitán rebelde de 13 o 14 años, acusado de brujería, declaró ser rayo y aire.<sup>390</sup> Como hemos visto, a Sebastiana González, se le atribuían dos "naguales" el de leona y rayo. En su confesión ella dio a entender que eran el mapache y el viento (o torbellino), aunque finalmente reconoció ser rayo. Hoy en día, los *lab* más poderosos son los fenómenos atmosféricos, destacando en primer lugar el rayo.<sup>391</sup> Esto explicaría porque a los grandes brujos —y brujas— se les atribuía la capacidad de arrojar rayos en contra de sus enemigos.

El término "brujos" utilizado por los españoles debe ser manejado con cautela. No es seguro que los indios los consideraran en todos los casos como poseedores de poderes malignos. El hecho de que a Gaspar Pérez, que era rayo y aire, se le reconociese la capacidad de provocar lluvias,<sup>392</sup> lo asemeja a los hombres-rayos, personajes bastante comunes en el área mesoamericana y que existen en la actualidad entre los tzeltales de Pinola y entre los tojolabales.<sup>393</sup> Estos hombres-rayos tienen la capacidad de convertirse en rayo y atraer la lluvia, de tal forma que

---

<sup>388</sup> *Ibíd.*, p. 271.

<sup>389</sup> En la actualidad, los indios de diversos pueblos de habla tzeltal creen que todo individuo tiene varios *lab*, siendo el máximo 13 en los casos de las personas más poderosas. Véase P. Pitarch, *Ch'ulel: Una etnografía de las almas tzeltales* y M. E. Hermitte, *Poder natural y control social*, p. 44. Lo mismo sucede entre los tzotziles de San Andrés Larráinzar: W. R. Holland, *Medicina maya en los altos de Chiapas*, p. 113.

<sup>390</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713].

<sup>391</sup> W. R. Holland, *Medicina maya en los altos de Chiapas*, p. 143; y M. E. Hermitte, *Poder natural y control social*, pp. 47-48 y 90-94.

<sup>392</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713].

<sup>393</sup> M. E. Hermitte, *Poder natural y control social*, pp. 90-92; y M. H. Ruz, *Los legítimos hombres*, Vol. II, pp. 196-199.

desempeñan generalmente un papel benéfico para la comunidad. Sin embargo algunos de ellos pueden pactar con las fuerzas del Inframundo y utilizar sus poderes para hacer daño mediante la brujería.<sup>394</sup> Es factible que como sucede hoy en día los *lab* en los individuos comunes y corrientes tuviesen voluntad propia, pero que ciertas personas con poderes especiales lograsen manejarlos a su antojo, con la venia divina.<sup>395</sup> Así lo habría hecho Sebastiana González al levantar dos veces un torbellino en su milpa, invocando a Jesucristo y a san José. Para poseer el poder de controlar en provecho propio los *lab*, o el de transformarse en uno de ellos —los documentos y las informaciones etnográficas no han permitido aclarar si se trata realmente de dos fenómenos distintos—<sup>396</sup> se requería seguramente de la combinación de diversos factores. Uno de ellos bien podía ser el haber nacido bajo ciertos signos calendáricos específicos. Recordemos al respecto que a fines del siglo XVII, el obispo Núñez de la Vega confiscó a los indios una gran cantidad de calendarios y repertorios para hacer adivinaciones, y que servían, entre otras cosas, para determinar el nagual de los niños según la fecha de su nacimiento y de acuerdo

---

<sup>394</sup> *Ibidem.*

<sup>395</sup> W. R. Holland, *Medicina maya en los altos de Chiapas*, pp. 250-260; y M. E. Hermitte, *Poder natural y control social*, pp. 86-87.

<sup>396</sup> Un ejemplo de esta "confusión" puede verse confrontando los párrafos IV y XI de la Carta IX (a) Pastoral de Fr. F. Núñez de la Vega, *Constituciones diocesanas...*, pp. 753-754 y 756-757.

Desde los años 40 los antropólogos plantearon una hipotética diferencia entre la "tona" —animal compañero que todos poseen— y el nagual —animal en el que algunos individuos pueden transformarse—. Véase al respecto G. Aguirre Beltrán, *Medicina y magia*, pp. 98-108. Los términos que usualmente se sugieren como equivalentes a tona y nagual son *ch'ulel* y *lab* en tzeltal: A. Villa Rojas, "El nagualismo como recurso de control social", pp. 535-550; y *ch'ulel* y *wayijel* en tzotzil: W. R. Holland, *Medicina maya en los altos de Chiapas*, pp. 99-105.

A. López Austin, *Cuerpo humano e ideología*, p. 431 ha señalado que no ha encontrado indicios de la existencia de la tona en tanto animal compañero entre los antiguos nahuas. En cambio ha analizado en profundidad las características del *tonalli*, —entidad anímica, que se asemeja indudablemente al *ch'ulel*— y de otra entidad anímica, el *ihíyotl* que sería la que se externaría en forma de animal: *Ibid.*, pp. 422-431. Esta distinción entre entidades anímicas y seres con quienes éstas se comparten parece ser un camino más promisorio para interpretar tanto los documentos históricos como las etnografías actuales de los grupos mayenses de Chiapas que el de oponer dos tipos de seres ligados de manera distinta a los hombres, la tona y el nagual.

a ésta, saber sí eran capaces o no de aprender el oficio de "brujos".<sup>397</sup> Otra posibilidad es que fueran ciertas características físicas las que revelaran las capacidades bruñeriles de los individuos.<sup>398</sup> Pero ya fuera por su fecha de nacimiento o por señas en su cuerpo, éstos tenían que ser iniciados en las artes ocultas por los llamados maestros nagualistas, y llevar una vida de penitencias y mortificaciones.<sup>399</sup>

Estas prácticas son seguramente aquellas que mencionó Mateo Pérez, indio de Mitontic, cuando declaró, haciendo referencia a la ermita de Cancuc, que "oyó decir y predicar al mayordomo del ídolo que ayunasen tres días y que tuviesen mucho valor, que habían de vencer a los judíos de Ciudad Real, y que vayan pareciendo ante el ídolo todos aquellos que tienen naguales y manifiesten lo que saben, y el que no supiese que escoja día o pida término para elegir nagual y para aprender lo que quisiese".<sup>400</sup>

Nadie, fuera de un muchacho de 12 años, natural de Ocosingo, se atrevió a unir todas estas creencias de origen prehispánico a las que hemos hecho referencia, para dar una respuesta sobre lo que había detrás del petate de la ermita de Cancuc. No pretendemos afirmar que la verdad sale de la boca de los niños, pero es indudable que sus fantasías, menos reprimidas que las de los adultos, pueden ser sumamente reveladoras de lo que se dice en la intimidad de las chozas. Además de lo que pudo

---

<sup>397</sup> M. C. León Cázares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio", pp. 130-136.

<sup>398</sup> Sobre las formas actuales para descubrir el o los *wayijel*, *lab* o naguales en Los Altos de Chiapas, véase W. R. Holland, *Medicina maya en los altos de Chiapas*, pp. 101-104; C. Guiteras Holmes, *Los peligros del alma*, pp. 242-243; y M. E. Hermitte, *Poder natural y control social*, pp. 45-46 y 83-84.

<sup>399</sup> Fr. F. Núñez de la Vega, *Constituciones diocesanas...*, p. 755. Aunque pudiera verse como una práctica cristiana, el hecho de que los rebeldes en su huida se sangraran en la iglesia de Bachajón hasta dejar dos grandes lagos de sangre para tener un buen suceso no deja de tener un gusto a autosacrificio de origen prehispánico: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 338v-340. Carta [de Juan de la Rea a Toribio de Cosío]. Bachajón, 19 de enero 1713. Sobre el autosacrificio en tiempos prehispánicos, véase A. López Austin, *Cuerpo e ideología*, pp. 438-439; y M. I. Nájera C., *El don de la sangre...*, pp. 61-103.

<sup>400</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 176v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

mamar en su infancia, dos fuentes nutrieron las declaraciones que Felipe de la Cruz hizo a los españoles: lo que vio en su estancia en Cancuc y lo que oyó contar de quienes estuvieron en la ermita de Coilá. A partir de estas experiencias y presionado por sus jueces dijo que:

Estando en dicho pueblo [de Cancuc], Pedro Hernández Joté, natural de Ocosingo, le enseñó a transformarse en ratón, dándole por nagual otro animal de la misma especie, en cuya forma entró una vez y vio detrás del petate que dividía la ermita de Cancuc a María de la Candelaria sola y con ella un animal del porte de gato, la cara de la forma de un gato, las narices chato, los bigotes largos, las orejas grandes y redondas, los ojos grandes resplandecientes y colorados, los pies y manos de mono y las uñas muy largas y corvas, la cola larga y amarilla y el cuerpo pintado con manchas negras y la piel amarilla. El cual animal estaba andando en dicho retiro y la dicha María de la Candelaria estaba sentada, y dicho animal se refregaba con ella, a quien cogía la susodicha y lo ponía encima de sí. Que en otra ocasión entró el declarante con otros juntos en dicha ermita detrás de dicho petate donde estaba dicha María de la Candelaria y Lucas Méndez, donde vio un bulto del porte de tres cuartas, poco más o menos (según señala) el declarante, a modo de un sahumador tapado con manta blanca dentro del cual el mismo animal que vio cuando entró el declarante en forma de ratón en dicha ermita, al cual el dicho Lucas Méndez, natural de Ocosingo, le alzaba dicha manta con que estaba tapado para que los que entraran le besaran la mano a dicho animal, el cual la sacaba para dicho efecto, al cual la besó el declarante una vez y todos los que entraban en dicha ermita y después de besarla se iba, lo cual hacían hincados de rodillas, al salir hincados de la misma suerte le besaban la mano a la dicha María de la Candelaria quien les decía que si no entraban a hacer lo referido mandaría a sus capitanes los matasen.<sup>401</sup>

---

<sup>401</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 807v-810v. [Declaración de Felipe de la Cruz, natural de Ocosingo]. Ocosingo, 10 de julio 1713.

## **¿Un caso de sincretismo?**

Ante esta cantidad de elementos religiosos que apuntan en direcciones tan distintas, resulta sumamente tentador pensar que estamos ante un caso de sincretismo, en el que se unen rasgos de origen prehispánico con otros tomados del catolicismo. Sin embargo, esta respuesta resulta poco satisfactoria ya que toda religión, toda cultura es resultado de la combinación y síntesis de prácticas y creencias provenientes de orígenes diversos. El cristianismo, que se nutrió tanto del judaísmo como de las religiones iniciáticas orientales y de la filosofía greco-romana, es un excelente ejemplo de ello.<sup>402</sup> Hablar de sincretismo, sin explicar y detallar cuál es la lógica del nuevo sistema que incorpora elementos tan dispares, de qué forma los jerarquiza, integra y unifica, es no decir gran cosa, es buscar la salida fácil, escamoteando el problema.

Resulta necesario incluso cuestionarse si realmente, a principios del siglo XVIII, los resabios prehispánicos y las enseñanzas cristianas llegaron a integrarse en un solo sistema religioso al que se adhiriesen todos los indios de la región rebelde, o si por el contrario se mantuvieron separados, en lucha soterrada.

Aunque rara vez se hace énfasis en ello, los indios no fueron los únicos en combinar creencias cristianas con otras de origen prehispánico: Los españoles también lo hicieron. La aculturación se dio en ambos sentidos, aunque, claro está, en condiciones sumamente distintas. Sin embargo el ver cómo los españoles incorporaron a sus creencias religiosas elementos provenientes del mundo mesoamericano puede ayudarnos a resolver el problema del sincretismo entre los indios de Chiapas.

---

<sup>402</sup> C. Guignebert, *El cristianismo antiguo*, pp. 29-34 y 63-127; y E. Pagels, *Los evangelios gnósticos*, pp. 16-23.

Para empezar, recordemos que por lo general los frailes evangelizadores creyeron que los dioses indios tenían una existencia real. Muy rara vez pensaron que éstos hubiesen sido producto de las fantasías, ilusiones o ignorancia de los naturales, sino que solían estar convencidos de que eran manifestaciones del Diablo, eterno enemigo del género humano. De tal forma que a sus ojos, los sacerdotes prehispánicos, a través de sus ídolos, tenían un verdadero poder para convocar a las fuerzas del mal. El infierno cristiano se enriqueció así con nuevos demonios con nombres mesoamericanos.<sup>403</sup>

Por estas mismas razones, los españoles pensaban que la lucha que habían emprendido contra los indios sublevados era, ante todo, parte del eterno combate contra el Diablo, quien sin duda alguna era el origen y el motor del fingido milagro y de la rebelión.<sup>404</sup> El alcalde mayor de Tabasco en una de sus cartas expresó con toda claridad esta creencia, diciendo que en las respuestas que daban los indios a sus llamados a que depusieran las armas se ponía en evidencia:

el bárbaro despecho con que están resignados a morir en creencia firme de la maldita treta con que el Demonio los tiene totalmente alucinados y según lo que dicen de que ven a la Virgen Santísima, apóstoles y a los ángeles en la tierra, nos persuadimos a que el Demonio con fingidas apariencias se les manifiesta

---

<sup>403</sup> M. C. León Cázares y M. H. Ruz, "Estudio introductorio", p. 135. Basándose en el Génesis (6, 1-4), los primeros teólogos cristianos (Justino y luego Aurelio Agustín) consideraron que los dioses paganos eran ángeles caídos, es decir demonios. De esta forma concedían realidad a sus oráculos y prodigios, en tanto obras del Demonio: F. Cardini, *Magia, brujería y superstición en el Occidente medieval*, pp. 18-20.

<sup>404</sup> Fray Gabriel Artiga atribuye la rebelión a un demonio que fue expulsado del cuerpo de una mujer mediante un exorcismo: Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala ...*, libro VI, cap. 60, p. 265.

visible materia, creíble de la crasa ignorancia de los indios y de la astucia de nuestro enemigo común.<sup>405</sup>

Sólo el hecho de que el Demonio anduviese con ellos era capaz de explicar el valor y la tenaz resistencia de los naturales, como lo expresó en otra carta el mismo alcalde mayor:

Según lo reconocido hasta aquí de la barbaridad y ciega resolución de unos indios, los más humildes que tenían estas provincias, nos persuadimos a que están poseídos sus corazones del Demonio, porque de otra suerte no era creíble de ellos, ni de su cobardía, tan constante arrojo como en el que se mantienen.<sup>406</sup>

Cuando, después de la derrota de los rebeldes, los españoles empezaron a desesperarse al no hallar por ninguna parte a María de la Candelaria y a su familia, concluyeron que era el Diablo en persona quien los mantenía ocultos.<sup>407</sup> El obispo de Chiapas, llevando a cabo una curiosa inversión de la historia de la Asunción de la Virgen, dio a entender que la desaparición de María de la Candelaria, de su padre, y de Sebastián Gómez de la Gloria bien podría haber sido resultado de que "como tan perversos y causas de tantos males, habrá permitido Dios, nuestro señor, que en cuerpo y alma les llevase el Demonio como ministros que fueron suyos".<sup>408</sup>

---

<sup>405</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 63-70. Consulta [de Juan Francisco Medina al virrey Duque de Linares]. Tecomajiaca, 14 de noviembre 1712.

<sup>406</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 110v-116. [Carta de Juan Francisco Medina al rey]. Real de Tapijulapa, 17 de septiembre 1712. Véase también *Ibid.*, ff. 256-259. Copia de carta [de Toribio de Cosío] al general don Juan Medina Cachón. Yajalón, 29 de diciembre 1712.

<sup>407</sup> *Ibid.*, ff. 491-495. Carta [de Pedro de Zavaleta a Toribio de Cosío]. Sibacá, 24 de febrero 1713; y ff. 593-595v. Copia de carta [de Toribio de Cosío a Pedro de Zavaleta]. Ciudad Real, 14 de marzo 1713.

<sup>408</sup> AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7), 16 ff. [Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey]. Guatemala, 1° de octubre 1713.

La credulidad de los españoles sobre los poderes diabólicos de ciertos indios llegó a veces a extremos sorprendentes. Unos soldados que lograron apresar a unos rebeldes que se habían refugiado en la selva, dijeron que a uno de ellos se le encontró una "figurilla de palo en las faldigueras, que según común dicho de todos sus compañeros es su ídolo e instrumento de brujerías con el cual la noche anterior nos hizo poner en arma con una apariencia de luces que todos vimos acercarse a nosotros".<sup>409</sup> El sargento mayor Pedro de Zavaleta manifestó en repetidas ocasiones un gran interés por conocer los secretos de los brujos indios. Por esta razón pidió al presidente de Guatemala que hiciera las siguientes preguntas a Gaspar Pérez, el capitán rebelde de 13 o 14 años de edad:

¿Quién le enseñó a brujerías, adónde y cómo se le mandaba quitar el Rosario y renegar de Dios? ¿Qué ceremonias hacía para enseñarlo? ¿Qué animales se aparecían? ¿Cómo despedía los rayos? ¿Cómo hacía llover? ¿Si fueron a Ciudad Real, los brujos? ¿Qué hicieron en la pila? ¿Qué maldad dejaron allí? ¿Qué ejecutaron el día de nuestra entrada en este pueblo [Bachajón]?<sup>410</sup>

Y recomendaba que en el interrogatorio se procediese "con un buen intérprete y mucha flema y advertir en la viveza del reo que se compite con su nagual".<sup>411</sup>

No eran solamente los soldados y sus jefes inmediatos quienes creían en las artes diabólicas de los indios y en los naguales, sino también las máximas autoridades españolas. Cuando el presidente de la Audiencia de Guatemala se enteró de que cuatro brujas empetatadas habían intentado acabar con él y con su ejército,

---

<sup>409</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 222v-226v. Certificación [de Felipe Bolaños y Gregorio Zetina]. Tumbalá, 8 de febrero 1713.

<sup>410</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 497v-501. Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón. [Ocosingo, febrero 1713].

<sup>411</sup> *Ibidem*

se dio incansablemente a su búsqueda y multiplicó las preguntas dirigidas a los prisioneros sobre estas mujeres. Cuando la primera de las brujas cayó en sus manos, no dudó en condenarla a muerte, pasándola por las armas y colgándola en la horca, para que luego se le cortara la cabeza y se pusiera a la entrada del pueblo.<sup>412</sup>

Incluso personas tan destacadas desde el punto de vista intelectual como el obispo Núñez de la Vega y el incansable misionero franciscano fray Antonio de Margil compartían la misma credulidad ante los embrujos indios,<sup>413</sup> a pesar de que en España un inquisidor ilustrado, Alonso de Salazar y Frías, había puesto fin desde principios del siglo XVII a la caza de brujas, demostrando que los relatos de aquelarres y de vuelos por los aires carecían de toda sustancia y realidad, no siendo más que vanas y fantasiosas supercherías.<sup>414</sup> Pero por lo visto los argumentos de este inquisidor, aunque determinaron la política oficial del Santo Oficio con respecto a la brujería, no calaron en las conciencias del siglo.

Así pues los dioses, creencias y prácticas de los indios fueron incorporados a la religión española con un signo negativo, como manifestaciones demoníacas permitidas por Dios. El bien y el mal eran sin duda alguna fuerzas contrapuestas, pero de ninguna manera iguales, los poderes del Diablo permaneciendo siempre subordinados a la voluntad del Supremo Creador. Durante siglos la Iglesia buscó desalentar todo pacto con el Diablo que se decía permitía obtener sus favores en este mundo, amenazando a los creyentes que lo intentaran con el castigo eterno en las llamas del Infierno. De tal forma que los españoles, si bien no dudaban de la eficacia de las artes de los indios, por lo general no acudían a ellas, ni a otras diabólicas, por

---

<sup>412</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 180-183v. Sentencia. [Yajalón, 26 de enero 1713].

<sup>413</sup> Sobre la credulidad de Núñez de la Vega, véase D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*, p. 208; y sobre la de Margil, M. Ruz, "Atajar los ríos. Poner puertas al campo".

<sup>414</sup> Ver J. Caro Baroja, *Las brujas y su mundo*, pp. 233-239; e *Inquisición, brujería y criptojudasmo*, pp. 268-282.

el temor a la suerte que correría su alma en el más allá. La unidad del sistema de creencias religiosas, amenazado permanentemente por un dualismo maniqueo, quedaba así garantizada por el miedo al castigo eterno.

Pero ¿qué sucedía entre los indios? ¿Relacionaban también a las fuerzas de sus "maestros nagualistas" con el mal? ¿Creían que los dioses prehispánicos que antes habían poblado las esferas celestes habitaban ahora en el Inframundo, identificado con el Infierno católico?<sup>415</sup> El acudir a los guardianes de la tradición ¿fue un gesto desesperado al ver que los poderes de la Virgen de Cancuc habían resultado insuficientes para vencer a los españoles?

Existen múltiples indicios de que éste no fue el caso, de que las preocupaciones escatológicas en los indios eran casi inexistentes y de que por lo tanto la preocupación por alcanzar el Cielo tenía muy poca importancia en su vida cotidiana. Evidentemente tampoco los españoles actuaban siempre —tal vez ni siquiera a menudo— con la mirada puesta en el más allá —de lo contrario habrían sido todos unos santos—, pero los sermones amenazadores de los sacerdotes llegaban a tener suficiente peso como para que dieran en herencia gran parte de sus bienes en forma de obras pías a la Iglesia y para que compraran bulas que supuestamente acortarían su estancia en el Purgatorio. Todos finalmente se preocupaban por no morir sin antes haber confesado sacramentalmente sus pecados.<sup>416</sup>

Los indios mayas en cambio —como bien lo ha señalado Mario Ruz— rara vez dejaban sus bienes para fundar capillas, aunque celebraran suntuosamente las fiestas de difuntos. Tampoco solían comprar, si no era forzados, bulas de la Santa

---

<sup>415</sup> Sobre esta posibilidad véase M. Ruz, "Del Xibalbá, las bulas y el etnocidio", pp. 16-17.

<sup>416</sup> P. Ariès, *L'homme devant la mort*, pp. 152-164 y 173-197.

Cruzada a pesar de la rebaja que se les hacía.<sup>417</sup> Desde antes del siglo XVI hasta nuestros días, los indios de Chiapas han recurrido a la confesión no para salvar su alma, sino con la creencia de que este sacramento puede curarlos de sus enfermedades.<sup>418</sup>

Resulta también altamente significativo el que entre las promesas de las Vírgenes bajadas del Cielo, la salvación eterna ocupase un lugar secundario en comparación con los bienes y goces terrenales que ofrecían a sus seguidores. Según el cura de Totolapa, la Virgen de Santa Marta prometía "a todos los que van a dicha romería a dar limosnas que aunque tengan muchos pecados con sólo ir a ver dicha imagen se irán al Cielo y les dará mucho maíz, frijol y muchos hijos".<sup>419</sup> El marido de María de la Candelaria declaró que su mujer predicaba que "tuviesen buen ánimo porque la Virgen tenía mucha fuerza y que les daría valor para acabar con todos sus enemigos los españoles y que no pagarían tributos ni les faltaría que comer y que beber, que en todo vivirían aliviados y descansados".<sup>420</sup>

Para alentar a los soldados de la Virgen de Cancuc a combatir valerosamente no se les prometía el Cielo sino su permanencia en este mundo, aunque en ocasiones sí se llegaba a amenazarlos con el Infierno si flaqueaban contra el enemigo.<sup>421</sup> Los vicarios de Tumbalá, por ejemplo, predicaban "que todos los que fuesen a la guerra contra los españoles o a ver a la Virgen no tuviesen cuidado alguno, que ella les

---

<sup>417</sup> M. Ruz, "Del Xibalbá, las bulas y el etnocidio", pp. 10-11.

<sup>418</sup> Sobre el siglo XVI, véase Fr. P. Feria, "Memorial del obispo de Chiapa...", pp. 192-193. Sobre esta práctica en la actualidad, véase A. Villa Rojas, "El nagualismo como recurso de control social ...", p. 543; W. R. Holland, *Medicina maya en los altos de Chiapas*, pp. 184-185; y M. E. Hermitte, *Poder sobrenatural y control social*, p. 114.

<sup>419</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 9, ff. 2-3. Carta de denuncia [de fray Bartolomé Jiménez]. [Totolapa], 6 de marzo 1712.

<sup>420</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 41v-57 [En especial f. 55]. Confesión de Sebastián Sánchez de 26 años, marido de María de la Candelaria. Ciudad Real, 21 de marzo 1716.

<sup>421</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 129v-147. Declaración de Juan García, indio de este pueblo que fue capitán general. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

había de cuidar sus milpas y casas; que había de resucitar a todos los que muriesen peleando por ella".<sup>422</sup>

La preocupación por el destino individual después de la muerte, inculcada a duras penas en Europa por la Iglesia entre las clases populares,<sup>423</sup> no parece haber arraigado entre los indios de Chiapas, como tampoco lo hicieron otras creencias fundamentales del cristianismo, que debían haber orientado y guiado sus vidas cotidianas.<sup>424</sup> Muy probablemente los indios no hicieron suyas ni la concepción pecaminosa de la sexualidad que predicaba la Iglesia católica, ni su rigurosa moral matrimonial que prohibía los divorcios.<sup>425</sup> No en vano la Virgen de Cancuc decía por boca de sus vicarios "que no se negasen las mujeres al apetito sensual porque la Virgen se alegraba de esto y lo mandaba para que se multiplicase el mundo",<sup>426</sup> y que "las mujeres que quisieran se volvieran a casar con otros maridos porque no eran buenos los casamientos que habían hecho los curas españoles".<sup>427</sup> Tampoco aceptaron de buena gana el que las mujeres no pudieran encabezar los rituales religiosos, como bien nos lo muestra la destacada participación que María de la Candelaria tenía en las misas que se realizaban en la ermita. La concepción cristiana del hombre dividido en dos partes, cuerpo y alma, una perecedera y la otra inmortal no logró desplazar aquella otra de origen prehispánico que reconocía varias

---

<sup>422</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 212v-220v. Declaración [de Basilio Martínez]. Tumbalá, 5 de febrero 1713. Véase también *Ibid.*, ff. 253-263. Declaración [del gobernador, alcaldes, regidores y escribano de Tumbalá]. Tumbalá, 14 de febrero 1713.

<sup>423</sup> J. Le Goff, *La bourse et la vie*, pp. 71-73; y P. Ariès, *L'homme devant la mort*, pp. 141-164.

<sup>424</sup> Usamos el término exclusivamente en el sentido que le da J. Ortega y Gasset, *Historia como sistema*, pp. 10-12 y 18-20, de repertorio de convicciones en el que los hombres están, aunque no piensen en ellas, y que sostienen, impulsan y dirigen sus existencias.

<sup>425</sup> Sobre la resistencia de los indios de Nueva España a la moral sexual y matrimonial de la Iglesia, véase J. P. Viqueira, "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas".

<sup>426</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 130v-133v. Otra declaración de Lázaro Jiménez. Los Moyos, 15 de marzo 1713.

<sup>427</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 253-263. Declaración [del gobernador, alcaldes, regidores y escribano de Tumbalá]. Tumbalá, 14 de febrero 1713.

entidades anímicas, de las cuales por lo menos una —el *ch'ulel*— era compartida con diversos seres, que los españoles designaban con el nombre de naguales. Finalmente la fe en las mujeres y los hombres-dioses que habrían de guiar a sus pueblos hacia la liberación se mantuvo viva a pesar de casi dos siglos de dominación española y de repetidas derrotas de los indios.

A pesar de este fracaso en transformar las bases mismas de sus conciencias, los indios nunca dudaron ni de la fuerza del dios cristiano, de la Virgen y de los santos, ni de la eficacia de los rituales de los curas doctrineros para comunicarse con el mundo sagrado. Pero al rechazar la prioridad que la Iglesia daba a la salvación eterna por encima de los valores terrenales —las buenas cosechas, el sexo placentero, los hijos, y la salud—,<sup>428</sup> los naturales impidieron que los elementos religiosos europeos y mesoamericanos se integraran en un solo sistema que los ordenara y los jerarquizara, y que pusiera a los primeros por encima de los segundos. La pretensión de la Iglesia católica de poseer el monopolio de la comunicación con el más allá, de ser el único intermediario válido con lo sagrado fue también denegada. Pruebas tangibles de esto son tanto la aspiración de los fiscales a ocupar el lugar de los religiosos, como la existencia en los pueblos de conocidos y respetados "maestros nagualistas", cuyas acciones podían ser en ocasiones benéficas para la comunidad, como sucedía con los hombres-rayo que atraían a las lluvias. Un nítido ejemplo del poder de estos "maestros nagualistas", es el caso de Roque Martín, antiguo gobernador de Tuxtla que después de haber sido juzgado y castigado por

---

<sup>428</sup> En 1585 el obispo de Chiapas, fray Pedro de Feria escribía: "Los indios, como ellos eran tan terrestres y sensuales, lo que pretendían y a lo que ordenaban la observancia de su religión era sólo lo corporal y temporal, conviene a saber, la salud, los hijos, los buenos temporales, no tener guerras y si las tuviesen alcanzar victoria de sus enemigos, y otros fines semejantes; y así hasta hoy día les dura esta terrestidad que cuando se viene a confesar un indio enfermo si le pregunta el confesor ¿para qué te quieres confesar? ¿qué pretendes en esto? responde: para sanar de mi enfermedad y para que Dios me alargue los días de la vida en este mundo": Fr. P. Feria "Memorial del obispo de Chiapa...", pp. 192-193.

participar en el culto a las cuevas de Jiquipilas desempeñó un papel relevante en el motín de 1693.<sup>429</sup>

Todo esto nos lleva a pensar que, a principios del siglo XVIII, el resultado de la evangelización católica en los pueblos indios de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán fue que sobre un fondo común de creencias básicas —muy alejadas de las promovidas por la Iglesia— se levantaron dos sistemas religiosos, tenidos ambos por eficaces. De ser así uno de ellos habría estado encabezado por los ayudantes indios de los curas doctrineros —fiscales, maestros de coro, sacristanes, etcétera— y el otro por los "maestros nagualistas". Entre estos dos sistemas se produjo muy seguramente un fenómeno de ósmosis en el que cada uno se enriqueció de elementos provenientes del otro, sin llegar no obstante a fundirse entre sí. Cada sistema ejerció diversos grados de atracción sobre los habitantes del pueblo, abriendo, en su interior, un amplísimo abanico de prácticas religiosas.

Hemos buscado a lo largo de estas páginas recrear esta enorme diversidad religiosa para señalar el peligro que entrañan las afirmaciones generalizadoras que atribuyen a todos los indios de una región un único conjunto de ideas y ritos religiosos. Es altamente probable que mientras que algunos indios de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán aceptaron las prácticas de la nueva religión, otros procuraron mantenerse fieles a las costumbres de sus antepasados y se dejaron guiar por los guardianes de la tradición, a los que seguramente todos temían. Entre estos dos polos existieron innumerables posiciones intermedias. De un pueblo al otro, de una casa a otra, la situación podía ser distinta. Dos ejemplos de esta diversidad son el hecho de que en un pueblo tan poco atendido por los curas doctrineros, como lo era Santa Marta Xolotepec, hubiese un

---

<sup>429</sup> D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*, pp. 363-380.

matrimonio —los promotores del milagro— que conociese las principales oraciones, el Credo, la Salve, los Mandamientos y los Sacramentos, mientras que en Ocosingo y Yajalón —sedes de importantes conventos dominicos— existiesen muchachos brujos que ignorasen incluso los rudimentos de la doctrina católica.<sup>430</sup> La comunidad india homogénea e igualitaria no es más que un mito que, a pesar de tantos estudios que muestran la diversidad, las diferencias y los conflictos que existían en su seno, se resiste a morir.

La presencia de dos sistemas religiosos, sustentados por dos grupos humanos diferenciados encuentra una confirmación en el hecho de que —fuera de una notable excepción, sobre la que volveremos más adelante— ninguno de los vicarios de la rebelión fue mencionado como brujo. A su vez los rebeldes acusados de ser "maestros nagualistas" no parecen haber desempeñado cargos religiosos católicos. Resulta igualmente tentador explicar las abundantes denuncias que se daban al interior de los pueblos indios —a veces de prácticas idolátricas y en otras ocasiones de abusos económicos e infracciones religiosas y morales de los fiscales— como el resultado de conflictos internos entre los dos grupos de dirigentes religiosos, sin excluir la intervención de otros sectores en la lucha por el poder local.<sup>431</sup>

Lógicamente el comportamiento de ambos grupos durante la sublevación fue distinto. Como hemos visto la rebelión fue promovida por un puñado de indios cercanos a la Iglesia católica, que logró una amplísima adhesión al milagro entre el

---

<sup>430</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 487v-489. Auto para que tres muchachos sospechosos de brujos se entreguen con sus causas al señor obispo. Ciudad Real, 24 de febrero 1713; y ff. 621-622. Auto condenando a dos indias al servicio del monasterio de monjas de esta ciudad por seis años. Ciudad Real, 21 de marzo 1713; y 295, exp. 7, ff. 26-27. [Confesión de Nicolás Pérez]. Yajalón, 26 de enero 1713.

<sup>431</sup> Las acusaciones por idolatría y brujería han sido estudiadas por D. Aramoni, *Los refugios de lo sagrado*. El Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas tiene varios juicios contra fiscales acusados de diversos delitos. Mencionemos algunos de ellos: AHDSC, exp. 7, 37 ff.; exp. 14, 9 ff.; y exp. 17, 35 ff.

común de muchos pueblos. Sin embargo, no pudo, en un primer momento, involucrar activamente a los fiscales y maestros de coro que no quisieron arriesgar su posición privilegiada en el sistema colonial. Sólo después de la batalla de Huixtán, con la aparición de Sebastián Gómez de la Gloria, éstos se decidieron a apoyar la rebelión y pasaron a desempeñar un destacado papel en ella. Al entrar los españoles en Cancuc, los vicarios se entregaron rápidamente a los vencedores, esperando sin duda con ello obtener el perdón, mientras que entre los que continuaron la resistencia, los brujos y los "maestros nagualistas" cobraron una inusitada importancia.

El único intento de síntesis de los dos sistemas religiosos que conocemos fue obra de Gerónimo Saraos, el escribano y fiscal de Bachajón, que no sólo sabía leer y escribir sino que también dominaba el castellano. Saraos, además de ser uno de los promotores del milagro de la Virgen de Cancuc, el secretario de la ermita y su vicario general, tenía fama de "capitán de hacer rayos por arte diabólico para cuando vayan los soldados españoles formar tempestades y pavorizarles con ellas para que no entren en dicho pueblo a quitarles el ídolo".<sup>432</sup> Seguramente también era él la persona que se menciona en las declaraciones como el mayordomo de la ermita, quien señalaba, a los rebeldes interesados en ello, el nagual que les correspondía.<sup>433</sup>

Sin embargo, su intento de síntesis —si lo hubo— terminó en un estrepitoso fracaso. Un poco antes de que los españoles entraran a Cancuc, fue azotado por los alcaldes del pueblo hasta dejarlo casi muerto porque "se excedía en su oficio"<sup>434</sup> y porque "en las visitas que hacía de los demás pueblos llevaba derechos

---

<sup>432</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 27v-30. [Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712.

<sup>433</sup> *Ibid.*, ff. 177v-181. Declaración de Mateo Pérez de 35 años. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

<sup>434</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 13v-15. [Declaración de] Juana de Espinosa. Cancuc, 30 de noviembre 1712.

exorbitantes".<sup>435</sup> Tal vez Saraos, al saberse dueño de tantos poderes —religiosos, políticos y lingüísticos— usó de ellos en forma despótica, volviéndose odioso a los ojos de muchos indios. Otra explicación posible de su castigo puede encontrarse en el enfrentamiento que tuvo con el grupo de los capitanes generales, en particular con Nicolás Vázquez, el más importante de ellos.<sup>436</sup>

Así las luchas por el poder al interior de los pueblos indios resultan ser un mirador privilegiado desde el cual se pueden aprehender múltiples aspectos de la vida social de éstos, incluidas —claro está— sus prácticas religiosas.

### **Coda**

Nuestra pesquisa sobre el objeto que se mantenía oculto en la ermita de Cancuc nos ha conducido a interrogarnos sobre los móviles religiosos de la rebelión y sobre la variedad de lealtades, ideas y ritos religiosos que tal vez sólo pueden comprenderse si postulamos la existencia de dos sistemas religiosos rivales al interior de los pueblos: uno que giraba alrededor de la iglesia del pueblo y otro en torno a los cerros y cuevas sagradas. Sin embargo, seguimos sin saber qué era lo que estaba detrás del petate. Para principios de 1716, los españoles —al igual que ahora el lector— habían perdido toda esperanza de desentrañar este misterio cuando un indio de Yajalón que recogía miel en una montaña apartada, llamada Chihuisbalam, encontró a la familia de María de la Candelaria que vivía oculta en el paraje de El Palmar. La elegida de la Virgen había fallecido hacía apenas 15 días de un parto malogrado. El indio colmenero dio aviso al cura y a las justicias de su pueblo quienes hicieron apresar a los fugitivos. Así el padre, el marido, el hermano y la

---

<sup>435</sup> *Ibid.*, ff. 29v-30v. Declaraciones de reos: Lorenzo Vázquez. Cancuc, 23 de noviembre 1712.

<sup>436</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 129v-147 [En especial f. 131v]. Declaración de Juan García, indio de este pueblo que fue capitán general en él. Cancuc, 12 de diciembre 1712.

cuñada de María de la Candelaria fueron llevados a Ciudad Real donde se les tomaron exhaustivas declaraciones que arrojan una nueva luz sobre múltiples aspectos de la rebelión.<sup>437</sup> Los presos narraron cómo, después de la derrota de Cancuc, huyeron en dirección a la provincia de Coronas y Chinampas, refugiándose en los pueblos de San Pedro Chenalhó y San Pablo Chalchihuitán. Pero luego, sabiendo que los españoles estaban detrás de sus huellas, se internaron en los montes hasta llegar a la montaña de Chihuisbalam, en donde, gracias a unos zontes de maíz y frijol abandonados que encontraron, pudieron sembrar una milpa y vivir de ella más de tres años, casi totalmente aislados del mundo. En el paraje de El Palmar construyeron una pequeña ermita, que llamaron El Calvario, en la que tres veces al día rezaban el Rosario bajo la dirección de María de la Candelaria. Esta, a fines de febrero de 1716, habiendo quedado embarazada, murió en el parto en medio de atroces dolores porque la criatura se había "atravesado" y nadie pudo ayudarla. Su marido, Sebastián Sánchez, narró así sus últimos minutos de vida:

Las palabras que les dijo estando apretada de los dolores fueron declarar que se moría, que se quedasen con Dios, que ya se moría y que para ella ya no había más mundo y que cercana a la muerte teniéndola este confesante sobre la barbacoa, cogió la enferma la cruz del rosario que tenía su padre al cuello quien se hallaba delante de ella, besando cruz y rosario, dijo estas palabras: "Perdóname mis culpas, Señor, mi Jesucristo, y ayúdame en esta hora".<sup>438</sup>

---

<sup>437</sup> Curiosamente los historiadores que han trabajado esta sublevación bien no consultaron este expediente como es el caso de V. R. Bricker, *El cristo indígena, el rey nativo*, p. 132, bien han desestimado su contenido: K. Gosner, *Soldiers of the Virgin*, pp. 121-123. Ese expediente fue la principal inspiración para nuestro relato histórico, *María de la Candelaria, india natural de Cancuc*.

<sup>438</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 13, ff. 41v-57 [En especial f. 49v]. Confesión de Sebastián Sánchez de 26 años, marido de María de la Candelaria. Ciudad Real, 21 de marzo 1716.

Después de su muerte, María de la Candelaria recibió "cristiana" sepultura junto a la ermita de El Calvario.

Su padre, Agustín López, ante las insistentes preguntas del alcalde mayor de Chiapas, Pedro Gutiérrez, acabó explicando cómo Gerónimo Saraos, Sebastián García, Gabriel Sánchez, Miguel Gómez y él mismo habían convencido a su hija para que "fingiera" el milagro de la Virgen con el fin de acabar con la dominación española. Animado por esta confesión el alcalde mayor le preguntó qué era lo que se escondía detrás del petate de la ermita de Cancuc. Al parecer, estaba aun más intrigado que nosotros por esta cuestión y vio por fin la posibilidad de salir definitivamente de su duda:

Preguntado que otro secreto u hoyo era el que guardaban detrás del petate donde metían los rosarios y los sacaban, [Agustín López] dijo que es verdad que había otro secreto donde su hija, Gerónimo Saraos y Sebastián García metían los rosarios, pero que no pudo conseguir descubrir lo que había en dicho secreto porque siempre se lo negaron los susodichos y sólo se mantuvo detrás del primer petate donde estaban los ornamentos y como servía de sacristán y ayudaba a las misas que fue el oficio que le dieron por haberse ocupado en él muchos años y responde.<sup>439</sup>

Ya para entonces tanto Gerónimo Saraos como Sebastián García habían sido ejecutados por los españoles, llevándose el secreto a la tumba.

---

<sup>439</sup> *Ibid.*, ff. 57-92 [En especial ff. 66-66v]. Confesión de Agustín López de más de 50 años. Ciudad Real, 23 de marzo 1716.

## **Apéndice demográfico**

Todos los que han trabajado sobre cuestiones demográficas del período colonial saben de las enormes dificultades que existen para encontrar datos sobre población más o menos fidedignos y comparables entre sí. Algunos historiadores, ante el engorroso trabajo que supone criticar las fuentes demográficas, confrontarlas sistemáticamente, enfrentarse a sus contradicciones —que a menudo parecen insalvables—, e intentar suplir de alguna manera su carácter fragmentario, se limitan a presentar sin mayor explicación algunos datos demográficos en bruto. Huelga decir que el lector —que no suele ser un especialista en la materia— no puede extraer a partir de ellos ninguna conclusión coherente, quedando así más confundido que antes en lo concerniente a los procesos demográficos de la región estudiada.

Por nuestra parte consideramos que la obligación primera del historiador no puede ser la de proporcionar una información histórica mal digerida, sino la de comunicar en forma clara un análisis serio, documentado y riguroso de los procesos sociales del pasado —en este caso los de tipo demográfico—, asumiendo los riesgos que esto implica. Así en el apartado "Los paisajes y los hombres" del ensayo "En las fronteras de la rebelión" hemos presentado en forma llana y directa las tendencias demográficas —expresadas a menudo en forma de tasas anuales de crecimiento— de cada una de las provincias de la alcaldía mayor de Chiapas, que son el resultado de

un largo proceso de investigación y análisis.<sup>440</sup> Sin embargo es necesario explicar a los colegas historiadores que trabajan sobre Chiapas en qué fuentes nos hemos basado y cómo las hemos utilizado para llegar a unas conclusiones que se apartan en buena medida de lo que hasta ahora se había dicho sobre la evolución de la población india en Chiapas. Este es el propósito de las siguientes páginas.

Dado que el estudio crítico de las fuentes demográficas que existen sobre Chiapas ameritaría todo un análisis detallado —que esperamos poder emprender más adelante— nos gustaría concentrarnos aquí en tan sólo dos aspectos de la cuestión: el fechamiento preciso de los datos que encontramos en los informes generales sobre la población india y los métodos que hemos utilizado para poder comparar los datos relativos a las distintas provincias.

### **Las fuentes**

Conocemos diversos informes generales sobre la población de Chiapas —especialmente sobre el número de sus indios tributarios— en los que se señala la fecha de realización del documento. Sin embargo, ésta es muy a menudo engañosa. En efecto, los padrones de tributarios de cada pueblo solían realizarse en años distintos, cuando su situación parecía haberse modificado en forma significativa o cuando algún funcionario buscaba mejorar sus ingresos cobrando a la Corona por contar los pueblos y extorsionando de mil y un maneras a los indios que empadronaba. Cuando España solicitaba información sobre los habitantes de cualquier provincia de su imperio, los funcionarios locales —como es obvio

---

<sup>440</sup> Ver el Cuadro 1 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703)", el Cuadro 2 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703) (Resumen por provincias)", la Gráfica 1 "Población tributaria india en Chiapas (1528-1703)", la Gráfica 2 "Tributarios en las provincias menos pobladas (1595-1703)" y la Gráfica 3 "Tributarios en las provincias más pobladas (1595-1703)".

suponer— no salían en ese momento a censar a la población, sino que se contentaban con acudir al archivo y consultar los padrones más recientes, que podían tener sin embargo una antigüedad de 10, 20 o más años, amén de haberse realizado para cada pueblo en fechas distintas. Para poder reconstruir, incluso en forma muy aproximativa, los movimientos de la población tributaria es necesario intentar descubrir, pues, las fechas de los padrones de tributarios en que se basan los informes generales.<sup>441</sup> Veamos el caso de los informes que se conocen para los siglos XVI y XVII en Chiapas.

El primero de éstos es el realizado por el obispo fray Andrés de Ubilla, fechado —en una de sus distintas copias— del 28 de marzo 1595.<sup>442</sup> Aunque la unidad de medición de la población anunciada es la de "vecino" es muy probable que en realidad se trate de tributarios indios, y que por lo tanto este informe esté basado en padrones de tributarios realizados por funcionarios civiles.<sup>443</sup> No poseemos desgraciadamente ninguna pista para fechar dichos padrones, pero dado el escaso

---

<sup>441</sup> Señalemos, además, que el hecho de que se produzca un aumento del número de tributarios en determinada fecha supone que la población india en su conjunto había venido creciendo desde unos 15 años antes, ya que los indios varones eran considerados como tributarios —si se habían casado— o medio tributarios —si se mantenían solteros— a partir de los 15 años. En cambio, en caso de epidemias, el descenso de la población total podía llegar a ser simultáneo al de la población tributaria. No es posible, pues, deducir en forma mecánica las fechas de los cambios demográficos a partir de las fechas de las variaciones del número de tributarios. Es por ello que las cifras y fechas que manejamos se refieren siempre, salvo que se señale específicamente lo contrario, a la población tributaria.

<sup>442</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 13 (2), 2 ff. Memoria de los pueblos y beneficios que hay en el obispado de Chiapas y lo que tienen los clérigos y frailes. Ciudad Real, 28 de marzo 1595. Publicado en M. H. Ruz, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, pp. 126-131.

<sup>443</sup> Un indicio de ello es el hecho de que para Ciudad Real no se dan cifras para el centro de la ciudad, que era donde vivían los españoles, mientras que sí se detallan las cifras de cada uno de los barrios de indios que caían en su jurisdicción. Por otra parte, el obispo, aunque proporciona alguna información sobre los partidos y los sacerdotes del Soconusco —gobernación comprendida en su diócesis—, no da el número de "vecinos" que ahí vivían. Ello se debe seguramente a que como el Soconusco no formaba parte de la alcaldía mayor de Chiapas, el prelado no tenía a su alcance en Ciudad Real ningún padrón de tributarios sobre dicha gobernación. Más adelante proporcionaremos otras pruebas de que, durante los siglos XVI y XVII, cuando la Iglesia necesitaba datos sobre la población de Chiapas acudía siempre a las autoridades civiles para obtenerlos.

número de tributarios que en ellos se mencionan para cada pueblo es probable que sean posteriores a las grandes epidemias que diezmaron a la población india de la alcaldía mayor.

En 1611, don Fructus Gómez Casilla de Velasco, deán de la catedral de Ciudad Real y comisario apostólico de la Santa Cruzada en Chiapas, informó al licenciado don Martín de Córdoba, comisario apostólico general de la Santa Cruzada, sobre los pueblos y gente de Chiapas.<sup>444</sup> El deán basó su informe, como él mismo lo reconoce, en los padrones reales del repartimiento del tostón en los que se daba cuenta de los indios tributarios enteros y de los medios tributarios en la provincia. Sólo para la población española, negra, mulata e india de Ciudad Real se mandó realizar un padrón específico por no existir uno previo. Los datos aparecen desglosados por casta socio-racial. En el caso de los indios se señala por una parte el número de vecinos casados y por la otra la suma de los viudos y solteros de ambos sexos. Dado que conocemos las fuentes a las que recurrió el deán podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el número de indios casados corresponde al de tributarios enteros, mientras que el de viudos y solteros equivale al de medios tributarios. No tenemos datos concretos sobre las fechas en que se realizaron los padrones de tributarios para el repartimiento del tostón real en los que se basó el deán, pero sin duda fue en algún momento entre 1595 y 1611. Una comparación con los datos del informe del obispo Ubilla de 1595 nos muestra una disminución de la población del orden de un 11%.

---

<sup>444</sup> AGI, México, 3102, exp. 1, ff. 40-47. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre 1611. Publicado parcialmente por J. de Vos, *Vivir en frontera*, pp. 113 y 217-224. Hay que señalar que en el cuadro de la página 113, el autor multiplicó por dos el número de casados que viene en el documento (y que efectivamente se refiere al número de matrimonios) para obtener el número de individuos casados.

En 1663, el escribano real de Ciudad Real entregó al obispo de Chiapas, fray Mauro de Tovar, una relación de lo que según las tasaciones se cobraba en cada pueblo por concepto del tostón real (cifra que corresponde al número de tributarios).<sup>445</sup> Es probable que las tasaciones en que está basado se hayan realizado entre 1631 y 1659, pero las cantidades que arroja este documento son totalmente inverosímiles ya que resultan demasiado elevadas si se comparan con las que proporcionan las demás fuentes que conocemos. De hecho el mismo obispo en una carta anterior dice tener datos del tostón real de 1654 —que probablemente son los mismos que los de 1663— y reconoce que éstos están inflados para cobrarle más dinero a los indios.<sup>446</sup> Por esta razón hemos prescindido de este documento para nuestros cálculos demográficos.

En 1681, los dominicos informaron del número de tributarios de los pueblos que administraban en el obispado de Chiapas.<sup>447</sup> El hecho de que su unidad de referencia sea la de tributario, ya hace sospechar que para obtener los datos que se enlistan recurrieron también a los famosos padrones de tributarios que realizaban las autoridades civiles. ¿De qué fecha son éstos padrones? Con toda seguridad podemos afirmar que son anteriores a 1663, ya que ese año los oficiales reales de Guatemala informaron del número de tributarios que había en cada uno de los prioratos que tenían a su cargo los dominicos en Chiapas, y aunque no desglosan las cifras pueblo por pueblo, los totales por convento coinciden —salvo por una unidad

---

<sup>445</sup> AHDSC, exp. 23, 7 ff.

<sup>446</sup> "Es verdad que en esto hay engaño contra estos pobres tributarios naturales y es que se cobra de muchos de ellos viudos o viudas el tostón por entero como si fueran casados, abuso que fuera cosa santísima remediar": AHDSC, exp. 28, ff. 10-12. Carta del señor obispo al señor presidente de Guatemala. Ciudad Real, 20 de julio 1659.

<sup>447</sup> AGCA, Guatemala, A.3.2, leg. 825, exp. 15207. Los datos numéricos de este documento han sido publicados por J. de Vos, *Vivir en frontera*, pp. 120-121.

en un caso— con los del documento de 1681.<sup>448</sup> Pero un análisis más acucioso del documento nos hace pensar, incluso, que los padrones de tributarios en que está basado este informe son anteriores a 1659, aunque posteriores a los que aparecen en el informe del oficial real de 1663 (y que juzgamos son del período que va de 1631 a 1659). Hemos incluido los datos de la relación de 1681 en el Cuadro 1 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703)", en el que indicamos el número de tributarios por pueblo. Pero por razones de homogeneidad de las fuentes, no hemos podido utilizar dicha relación para calcular las tendencias demográficas por provincias, ya que al abarcar sólo los pueblos administrados por dominicos deja fuera aquellos que estaban en manos de franciscanos y de seculares.

En 1679, el rey solicitó a todos los arzobispos y obispos de Nueva España una relación de las ciudades, villas y lugares, vecindarios y tributarios de sus respectivas diócesis. Sin embargo el obispo de Guatemala, reconociendo que la Iglesia no disponía de esa información, sugirió que ésta fuese proporcionada por los oficiales reales.<sup>449</sup> Es así como, en 1683, el teniente de oficial real que radicaba en Ciudad Real elaboró una relación para la alcaldía mayor de Chiapas.<sup>450</sup> Desgraciadamente el documento se dañó en un incendio que sufrió el Archivo General de Indias, por lo que algunas de sus partes son ilegibles.

Para colmar estas lagunas hemos recurrido a una tasación de casi todos los pueblos que componían el reino de Guatemala que se realizó en 1684 con el fin de cobrar un nuevo impuesto —por concepto de gastos de justicia— a todos los indios tributarios. Aunque lo que se señala en el documento son los montos de esta nueva

---

<sup>448</sup> AGI, Guatemala, 181, exp. 6. [Los jueces reales informan al rey]. Guatemala, 27 de febrero 1663.

<sup>449</sup> AGI, Contaduría, 815, exp. 1, ff. 9v-11v.

<sup>450</sup> *Ibid.*, ff. 11v-16v. [Relación de las ciudades, barrios y pueblos, vecinos y tributarios de Chiapas]. Ciudad Real, 20 de mayo 1683.

carga, como se conoce la cantidad que correspondía a cada tributario, no existe mayor problema para deducir el número de tributarios que tenía cada pueblo.<sup>451</sup>

La comparación sistemática entre los documentos de 1683 y 1684 nos muestra que, salvo contadas excepciones, ambos se basan en los mismos padrones, lo que permite suplir las partes quemadas de la relación de 1683. En los pocos casos en que existen discrepancias entre una y otra fuente hemos preferido los datos de la relación de 1683, ya que todo parece indicar que el teniente de oficial real de Ciudad Real disponía de una información más actualizada que la que se encontraba en los archivos de Guatemala.

Por otra parte contamos con dos expedientes que nos permiten fechar con exactitud el momento en el que se realizó la mayor parte de los padrones de tributarios en que están basados los informes de 1683 y 1684. El primero de ellos está conformado por los autos realizados en 1678 por el obispo de Chiapas, Marcos Bravo de la Serna, sobre los abusos que cometió el oidor Jacinto Roldán de la Cueva durante su visita por esas tierras.<sup>452</sup> En estos autos se detallan las cantidades que cobró, de forma ilegal, en los pueblos que empadronó, lo que nos permite saber cuáles fueron éstos. Además de ello disponemos del mandamiento dado, en 1679, por la Audiencia de Guatemala para que se volvieran a contar los pueblos de Chiapas ya que los padrones que existían eran muy antiguos y además la población había conocido un crecimiento importante. A raíz de ello se presentó una memoria con las fechas en que se habían realizado por última vez los padrones de tributarios de un buen número de pueblos de la alcaldía mayor.<sup>453</sup>

---

<sup>451</sup> G. Enríquez, "Nuevos documentos para la demografía histórica...", pp. 147-155.

<sup>452</sup> AGI, Guatemala, 161, exp. 45, 110 ff.

<sup>453</sup> AGI, Guatemala, 75, exp. 4 (1), 11 ff. Por lo que se deduce de este documento, el visitador Jacinto Roldán de la Cueva no realizó o no entregó a la Real Hacienda varios de los padrones de tributarios por los que cobró múltiples salarios en los pueblos.

En 1690, un nuevo visitador, el oidor José de Scals, contó casi las dos terceras partes de los pueblos de Chiapas, pero los conflictos que tuvo con el obispo Francisco Núñez de la Vega interrumpieron esta tarea.<sup>454</sup> En abril de 1693, en Guatemala, el ayudante de contador de cuentas reales, Patricio Roche, afirmó que "todos los pueblos y barrios de dicha provincia se han contado de nuevo desde el año de seis cientos y ochenta y ocho", aunque no se habían terminado de realizar las nuevas tasaciones de todos ellos.<sup>455</sup> Dado que en el mes de diciembre de 1691, Scals se quejó ante el rey de que no se habían tomado providencias para completar la cuenta de los pueblos que no había podido llevar a cabo en su visita a Chiapas,<sup>456</sup> es necesario deducir que esta cuenta se realizó en el año de 1692. Estas informaciones nos permiten fechar, pues, con exactitud el momento en que se realizaron los padrones de todos los pueblos de Chiapas.<sup>457</sup>

Finalmente, en el año de 1703, se contaron de nuevo todos los pueblos de la alcaldía. Los abusos cometidos por Pedro de Zavaleta —un enriquecido y poderoso comerciante español—, al llevar a cabo esta tarea, dieron lugar a varios cientos de fojas de procesos judiciales en su contra.<sup>458</sup> Es menester señalar que detrás del interés que las autoridades españolas manifestaron, a fines del siglo XVII y principios del XVIII, por tener actualizados los padrones de tributarios de Chiapas se encontraba el hecho de que la población india estaba creciendo en forma visible, lo

---

<sup>454</sup> AGI, Guatemala, 32, exp. 5, [ff. 19-23]; y 33, exp. 3, [ff. 4v-5]. Certificación de haberse recibido diferentes tasaciones. Ciudad Real, 21 de septiembre 1690.

<sup>455</sup> AGI, Guatemala, 35, exp. 1, ff. 187-187v. [Respuesta del contador Patricio Roche]. Guatemala, 5 de abril 1693.

<sup>456</sup> AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (2), 4 ff. [Carta de José de Scals al rey]. Guatemala 19 de diciembre 1691.

<sup>457</sup> En los pocos casos en que las diferentes parcialidades de un mismo pueblo fueron contadas en fechas distintas, el año que aparece para el pueblo en cuestión en el Cuadro 1 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703)" es el promedio de dichas fechas.

<sup>458</sup> AGI, Escribanía, 369 B, exp. 5, 89 ff.; exp. 6, 258 ff.; y 369 C, exp. 1, 72 ff.

que permitía cobrarle a cada pueblo —si se registraba, en nuevos padrones, su incremento demográfico— una mayor cantidad de tributos.

Desgraciadamente, salvo contadas excepciones, no conocemos los padrones efectuados entre 1690 y 1692, ni los que se hicieron en 1703,<sup>459</sup> pero un documento realizado por un oficial real, para zanjar la discusión sobre quién debería cubrir los gastos de la realización de los padrones de 1703 —si los indios o la Real Hacienda—, nos proporciona para todos los pueblos contados por Zavaleta —que representan casi las dos terceras partes del total— el aumento o la disminución que cada uno de ellos tuvo con respecto a la cuenta anterior de 1690-1692.<sup>460</sup>

Las fuentes que aquí hemos reseñado nos permitieron elaborar el Cuadro 1 "Evolución de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703)", en el que vaciamos, pueblo por pueblo, los datos sobre el número de tributarios, su incremento y las fechas de realización de los padrones, tal y como aparecen en los documentos.

### **Los cálculos**

Para calcular las tasas de crecimiento anual de cada una de las provincias hemos tomado en cuenta —en los casos en que esto era posible— las fechas de realización de los padrones tributarios. Esto significa que hemos promediado para cada provincia los años en que los pueblos que la componían fueron contados, para

---

<sup>459</sup> Los pocos padrones que hemos podido localizar se encuentran en AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4551; exp. 4556; exp. 4559; exp. 4560; exp. 4570; exp. 4574; exp. 4575; exp. 4576; y exp. 4578. Agradezco a Mario H. Ruz por haberme dado a conocer estos documentos y al Centro de Estudios Mayas por las facilidades que me otorgó para consultar las fotocopias de estos padrones.

<sup>460</sup> AGI, Escribanía, 369 C, exp. 1, ff. 36-44. [Cuenta por pueblo del aumento o disminución de tributarios]. Guatemala, 13 de agosto 1714. El expediente proporciona también el número de partidas (entradas, diríamos nosotros) de cada padrón de tributarios. Pero dado que la mención de cada tributario fallecido desde la cuenta anterior constituía una partida, no es posible deducir el total de tributarios del pueblo a partir del número de partidas.

poder utilizar este promedio en los cálculos generales (Ver Cuadro 3 "Población tributaria india en Chiapas de 1595 a 1667 e incremento entre 1691 y 1703 (Resumen por provincias)"). Sólo cuando no poseíamos información precisa sobre las fechas de los padrones, hemos recurrido a la de la realización del informe (esto es en los casos de los informes de 1595 y 1611).<sup>461</sup>

El incremento (o decremento) por provincia del número de tributarios entre 1691 y 1703 que aparece en el cuadro 3 "Población tributaria india en Chiapas de 1595 a 1667 e incremento entre 1691 y 1703 (Resumen por provincias)" es el resultado de la suma de los datos parciales que poseemos para los pueblos que la componían, de tal forma que es bastante probable que el total calculado sea inferior al que se registró realmente.

Para poder estimar las tasas de crecimiento en los períodos de 1667-1691 y 1691-1703 (Ver Cuadro 4 "Tasas anuales de crecimiento de la población tributaria india en Chiapas (1595-1703) (Resumen por provincias)"), y por ende el monto total de la población tributaria a final de cada uno de ellos, a partir de los datos que poseemos sobre el incremento de los tributarios entre 1691 y 1703, sin tener los valores totales de esos años, hemos contemplado para cada provincia tres hipótesis distintas que se han traducido en tres tasas de crecimiento y tres estimaciones del número de tributarios.<sup>462</sup>

Para calcular la tasa 1, hemos supuesto que la población de cada provincia seguía creciendo (o decreciendo) durante el período 1667-1691 al mismo ritmo que en el período anterior (1611-1667).

---

<sup>461</sup> Véase Cuadro 3 "Población Tributaria India en Chiapas de 1595 a 1667 e incremento entre 1691 y 1703 (Resumen por Provincias) ", en la sección de Anexos.

<sup>462</sup> Véase Cuadro 4 "Tasas anuales de crecimiento de la población tributaria India en Chiapas (1595-1703) (Resumen por Provincias) ", en la sección de Anexos.

Para calcular la tasa 2, hemos supuesto que la población tributaria de cada provincia se mantuvo estable entre 1667 y 1691.

Para calcular la tasa 3, hemos supuesto que la población crecía (o decrecía) de manera uniforme entre 1667 y 1703.<sup>463</sup>

A cada una de esas tasas corresponde una estimación de la población por provincia en 1690-1692, y en 1703 (Ver Cuadro 5 "Diversas estimaciones de la población tributaria india en Chiapas en 1691 y 1703 (Resumen por provincias)"). De las tres estimaciones hemos preferido siempre aquella que arroja los valores intermedios. Así, cuando las tendencias demográficas de los períodos 1611-1667 y 1691-1703 eran de signo opuesto hemos escogido la hipótesis 2 que supone una estabilidad demográfica entre 1667 y 1691 (Este fue el caso del Valle de Jiquipilas, Coronas y Chinampas, Guardianía de Huitiupán y Los Llanos).

En los casos en los que la población de la provincia crecía —o decrecía— tanto en el período de 1611-1667 como en el de 1691-1703, una vez desechada la hipótesis 2 (que implica que el crecimiento o el decrecimiento se habría detenido momentáneamente entre 1667 y 1691, para dar paso a la estabilidad), de las dos hipótesis restantes —la 1 y la 3— hemos preferido la que arroja para 1691 los montos de tributarios más cercanos a los datos de 1667 (la 1 para Los Zoques y Los Zendales, la 3 para el Priorato de Chiapa).<sup>464</sup>

Para el conjunto de la alcaldía mayor hemos realizado los mismos cálculos que para cada una de sus provincias. Sin embargo, las estimaciones de la población tributaria en 1691 y 1703 que manejamos en el texto, en el Cuadro 2 "Evolución de

---

<sup>463</sup> Cualquiera que sepa algo de matemáticas se dará cuenta de que con los datos de que disponemos, esta última tasa sólo se puede calcular por medio de aproximaciones sucesivas, que es como lo hemos hecho.

<sup>464</sup> Véase Cuadro 5 "Diversas estimaciones de la población tributaria India en Chiapas en 1691 y 1703 (Resumen por Provincias)", en la sección de Anexos.

la población tributaria india en Chiapas (1595-1703) (Resumen por provincias)" y en la Gráfica 1 "Población tributaria india en Chiapas (1528-1703)" no corresponden a ninguno de los montos que arrojan las tres hipótesis, sino a las sumas de los montos estimados que hemos preferido para cada una de las provincias.

El lector habrá podido percatarse de que tanto por la forma en que hemos calculado el incremento total de los tributarios por provincia entre 1691 y 1703, como por las estimaciones de la población en esos años que hemos escogido a partir de cada una de las hipótesis, estamos corriendo el riesgo de subestimar el crecimiento de la población que tuvo lugar entre 1667 y 1703 (salvo para Los Zoques en cuyo caso lo que puede haber sido subestimado es la baja demográfica que esta provincia sufrió).

Dado que hasta ahora los historiadores que habían trabajado estas cuestiones en Chiapas afirmaban que la caída de la población india se prolongó hasta la segunda mitad del siglo XVIII —aseveración que consideramos falsa e infundada—,<sup>465</sup> hemos preferido correr el riesgo de subestimar el crecimiento demográfico a dar la impresión de que manipulábamos los datos para traer agua a nuestro molino.

Finalmente queremos señalar que todos estos cálculos no tienen como propósito ni alcanzar una mayor exactitud estadística, ni colmar las lagunas de nuestra información, ni siquiera realizar riesgosas extrapolaciones, sino tan sólo

---

<sup>465</sup> Este es el caso de todos aquellos que se han basado en la información proporcionada por P. Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España*, pp. 123-127. Sólo M. J. MacLeod, "Los indígenas de Guatemala en los siglos XVI y XVII", p. 55 ha sugerido que a fines del siglo XVII se produjo una recuperación demográfica, interrumpida por las hambrunas y epidemias de la segunda y tercera décadas del siglo XVIII. La información que aquí presentamos confirma plenamente esta hipótesis. La evolución del servicio del tostón en el siglo XVII que ha sido reconstituida por R. C. Watson, "La dinámica espacial de los cambios de población...", p. 99, podría hacer pensar que la declinación del número de tributarios fue inexorable durante el siglo XVII, pero el mismo autor señala muy claramente los límites de este tipo de información para usos demográficos.

sintetizar en unas pocas cifras los datos demográficos que hemos alcanzado a reunir, con el fin de poder realizar provechosas comparaciones entre el desarrollo demográfico de las distintas provincias.

## Documentos citados

Nota: El número de expediente que se cita en los documentos provenientes del Archivo General de Indias y del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal es un número arbitrario que hemos creado para poder citar los expedientes de manera abreviada en las notas a pie de página.

### **Archivo General de Centro América (AGCA)**

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357. [*Tributos de Chiapas. 1578-1749*].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4551. [Año de 1693. Tasación de Soyatitán].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4556. [Año de 1698. Tasación de la parcialidad de Ixtapilla, pueblo de Ixtapilla].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4559. [Año de 1703. Tasación de Zacatepec, parcialidad de Amatenango].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4560. [Año de 1703. Tasación de Chicomuselo].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4570. [Año de 1703. Tasación de la parcialidad de San Cristóbal en Aquespala].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4574. [Año de 1703. Tasación de Coneta].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4575. [Año de 1703. Tasación de Chicomuselo].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4576. [Año de 1703. Tasación de Teopisca].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 357, exp. 4578. [Año de 1703. Tasación de la parcialidad de Amatenango].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 293. [1609-1821. *Tributos*].

AGCA, Chiapas, A.3.16, leg. 293, exp. 3951. Año de 1717. Razón de los tributos que pagan los pueblos de Los Zendaes, con sus mantas y legumbres, parcialidades y encomiendas de que se compone [Incluye también a los pueblos de Las Coronas y Chinampas y de la Guardianía de Huitiupán].

AGCA, Guatemala, A.3.2, leg. 825.

AGCA, Guatemala, A.3.2, leg. 825, exp. 15207. [Año de 1681. Padrón de tributarios de la provincia de Guatemala y San Vicente de Chiapas] [21 ff.].

### **Archivo General de Indias (AGI)**

AGI, Contaduría, 815. *Relación de los ramos de la Real Hacienda, valores de ella, cargas y obligaciones: noticias tocantes a la población: tribunales, ministros y empleados, así en todo el reino, como en las islas Filipinas: desde 1682 a 1754.*

AGI, Contaduría, 815, exp. 1. Guatemala, [Años de 1683-1684]. Razón de las ciudades, villas y lugares, vecindarios y tributarios de que se componen las provincias del distrito de esta Audiencia [186 ff.].

AGI, Escribanía, 349 C. *Residencias de Guatemala, 6 (C).*

AGI, Escribanía, 349 C, exp. 1 (1). Ciudad Real de Chiapas, distrito de Guatemala, año de 1687. Relación del contexto de los tres cuadernos de autos hechos en orden a la residencia del capitán don Martín de Urdaniz, del tiempo que fue alcalde mayor de estas provincias de Chiapas, por el licenciado don José de Scals, caballero del orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de Guatemala, y don Manuel de Maisterra y Atocha, caballero del mismo orden, alcalde mayor de dichas provincias y juez de dicha residencia [23 ff.].

AGI, Escribanía, 349 C, exp. 1 (2). Año de 1689. Primer cuaderno. Autos y demás diligencias hechas sobre la prisión y secreto de bienes del capitán don Martín de Urdaniz, alcalde mayor de las provincias de Chiapas, por el licenciado don José de Scals, caballero del orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de Guatemala y visitador general de dichas provincias. Escribano: Pedro Roldán [114 ff.].

AGI, Escribanía, 353 A. *Residencias de Guatemala, 10 (A).*

AGI, Escribanía, 353 A, exp. 1. Guatemala, año de 1717. Cuaderno número 1 de autos generales de la residencia que se ha tomado [...] al señor don Toribio de Cosío [...] [377 ff.].

AGI, Escribanía, 356 A. *Residencias de Guatemala, 13 (A)*.

AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (1). Año de 1719. Autos de residencia [...] al sargento mayor don Pedro Gutiérrez de Mier y Terán [...] Acumulose a esta residencia, testimonio de la información reservada sobre averiguar los fraudes cometidos por los alcaldes mayores en los remates de maíces, chile y frijol que pagan los indios por sus tributos [442 ff.].

AGI, Escribanía, 356 A, exp. 1 (2). Año de 1719. Testimonio de la información recibida de oficio [...] sobre averiguar los excesos y fraudes cometidos por los alcaldes mayores que han sido de esta provincia de Chiapas en los remates de chile, maíz y frijol que pagan por sus tributos, los indios de ella [...] [118 ff.].

AGI, Escribanía, 357 A. *Guatemala. Residencias, 14 (A)*.

AGI, Escribanía, 357 A, exp. 1. Año de 1733. Ciudad de Chiapas, distrito de Guatemala. Año de 1733. Autos originales de la residencia que en virtud de comisión del superior gobierno tomó el capitán don Nicolás Juan Pérez de Vargas a don Antonio Varela, difunto alcalde mayor que fue de la provincia de Chiapas [120 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B. *Comisiones de Guatemala, 6 (B)*.

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 1. Año de 1715. 1er. cuaderno. Testimonio de los autos [...] contra los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas y demás de este reino a la averiguación de los excesos y fraudes que hubieren cometido en los remates de los tributos y frutos de maíz, chile y frijol que pagan los indios de sus jurisdicciones [234 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 2. Año de 1717. 2° cuaderno de la información recibida [...] sobre averiguar los fraudes y excesos cometidos por los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas en los remates de los maíces, chile y frijol que pagan los indios de los pueblos de dicha provincia por sus tributos [...] [18 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 4. Año de 1717. 4° cuaderno testimonio de los autos hechos por el sargento mayor don Pedro Gutiérrez Mier y Terán [...] sobre los pregones y remate de las especies y frutos de los tributos de los pueblos de aquella provincia pertenecientes al año de 1716 [...] [46 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 5. Año de 1708. 5° cuaderno. Testimonio del 1er. cuaderno de autos hechos en el juicio de la residencia que don Martín González de Vergara, alcalde mayor que fue de Chiapas, sindicó a sus antecesores sobre las demandas puestas por diferentes indios al sargento mayor don Pedro de Zavaleta por los derechos y salarios indebidos que les llevó por las cuentas y padrones [89 ff.].

AGI, Escribanía, 369 B, exp. 6. Año de 1717. 6° cuaderno. Testimonio de los autos hechos contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta sobre los derechos que cobró de más a los indios por las cuentas y empadronamientos de los pueblos de Los Zendales, y es segundo de esta materia [258 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C. *Comisiones de Guatemala, 6 (C)*.

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 1. Año de 1714. 7° cuaderno. Testimonios hechos en la Real Audiencia de Guatemala sobre las demandas puestas por diferentes pueblos de indios de la provincia de Chiapas al sargento mayor don Pedro de Zavaleta por los derechos y salarios indebidos que llevó por las cuentas y padrones [72 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 2. Año de 1713. 8° cuaderno de testimonios de autos hechos contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta por las vejaciones que hizo a los indios de los pueblos de Los Zendales [...] [118 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 4. Año de 1719. 10° cuaderno. Testimonio de autos hechos a pedimento de los capitulantes del alcalde mayor don Martín de Vergara por el señor oidor doctor don Bartolomé de Amézquita, juez pesquisidor de aquella provincia, sobre que volviese a la ciudad de Chiapas un mulato esclavo y se le recibiese declaración en razón de haberle mandado, el sargento mayor don Pedro de Zavaleta, matase a los dichos capitulantes con lo demás que en ellos se expresa [19 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 5. Año de 1709. 11° cuaderno. Testimonio de autos hecho ante el señor oidor doctor don Bartolomé de Amézquita [...] sobre que el sargento mayor don Pedro de Zavaleta reconociese un papel y exhibiese otros [...] [13 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 8. Año de 1719. Pieza 14. Autos hechos en virtud de comisión del gobierno superior de este reino que va por cabeza de ellos y real cédula de 16 de julio del año pasado de 1718 contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta, vecino de Ciudad Real de Chiapas, sobre diferentes delitos y excesos cometidos por el susodicho en esta provincia en agravio de los indios de algunos pueblos de ella y por la fuga que hizo de la prisión en que se halla en la ciudad de Guatemala y otros malos proceder de dicho sargento mayor [...] [154 ff.].

AGI, Escribanía, 369 C, exp. 10. Año de 1715. Guatemala. Causa criminal fulminada [...] contra el sargento mayor don Pedro de Zavaleta, vecino de Ciudad Real de Chiapas, y don Andrés Ortiz de Urbina, sargento mayor de la ciudad de Guatemala [...] [139 ff.].

AGI, Escribanía, 374 A. *Guatemala. Visitas 4 (A)*.

AGI, Escribanía, 374 A, exp. 1. Soconusco, [años de 1702-1707]. Primer cuaderno de la causa criminal que se sigue contra el licenciado don Francisco Gómez de Lamadriz [...] sobre la sublevación, ruidos, alborotos y muertes sucedidas en la provincia de Soconusco el año pasado de setecientos y uno [...] [280 ff.].

AGI, Escribanía, 374 A, exp. 8. [Guatemala, año de 1701]. Pieza 8a formada por el señor presidente Berrospe sobre haber entrado en la provincia de Soconusco don Francisco Gómez de Lamadriz, y cartas que a dicho señor presidente escribieron los contenidos en ellas acerca de la sublevación de dicha provincia. Acumulada a los autos de esta causa en virtud del proveído a los 29 de marzo de 700 que está en foja 35 hasta la 41 del cuaderno número 27 de autos generales [249 ff.].

AGI, Escribanía, 374 A, exp. 9. [Año de 1701]. Pieza 9a [...] en que constan las cartas que durante la sublevación de la provincia de Soconusco escribieron las personas en ellas contenidas al señor don Gabriel de Berrospe [...] Número 27 [160 ff.].

AGI, Escribanía, 374 B. *Guatemala. Visitas 4 (B)*.

AGI, Escribanía, 374 B, exp. 1. [Año de 1701]. Pieza 10. Por el señor presidente Berrospe. En que constan diversas cartas escritas al señor Berrospe por los sujetos en ellas contenidos sobre la sublevación de Soconusco [...] [98 ff.].

AGI, Guatemala, 26. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia. Años de 1678-1677*.

AGI, Guatemala, 26, exp. 4 (7). [Consejo, 27 de mayo de 1680]. Sobre lo escrito por el obispo de Chiapas acerca del obrar de los doctrineros de la provincia de Los Zendales y otras cosas [2 ff.].

AGI, Guatemala, 26, exp. 4 (8). Madrid, a 6 de junio 1680. [Real cédula] al obispo de Chiapas que suspenda de las siete doctrinas de la provincia de Los Zendales a los religiosos que las tienen y nombre sacerdotes seculares que las sirvan en la forma que arriba se dice [2 ff.].

AGI, Guatemala, 28. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1682-1683*.

AGI, Guatemala, 28, exp. 3. [Años de 1679-1681]. Testimonio de los autos hechos por informe del ilustrísimo señor obispo de Chiapas contra el alcalde mayor de dicha provincia y los hechos con razón de las multas que por lo determinado fueron condenados los oidores que votaron por real cédula [94 ff.]. [Contiene además Año de 1683. Carta de Jerónimo Chacón Abarca al rey: 6 ff.; Año de 1683. Certificación de los jueces oficiales de la Real Hacienda: 3 ff.; y Testimonio de una real cédula: 3 ff.]

AGI, Guatemala, 32. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1690*.

AGI, Guatemala, 32, exp. 5. [Año de 1690. Testimonio de autos sobre si las cuentas dadas por los oficiales reales para el año 1684 son o no correctas] [26 ff.].

AGI, Guatemala, 33. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1691*.

AGI, Guatemala, 33, exp. 2 (2). [Año de 1690. Testimonio de autos de los cargos que sacó el oidor José de Scals a los tenientes del tesorero de la Santa Cruzada de la provincia de Chiapas] [27 ff.]

- AGI, Guatemala, 33, exp. 3. Guatemala, 19 de diciembre 1691. A su majestad. El oidor don José de Scals remite el testimonio adjunto de que pidió en aquella Audiencia se le diese la ayuda de costa que disponen las leyes por la visita que hizo de la provincia de Chiapas. Sólo se le mandó hacer bueno a razón de 200 000 maravedís al año sobre que representó lo que se le ofrece suplicando se mande se le den 1 500 pesos que son los mismos que está debiendo y causa de empeño en el viaje [Carta: 1 f.; Testimonio: 6 ff.]
- AGI, Guatemala, 35. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1693.*
- AGI, Guatemala, 35, exp. 1. Año de 1689. Autos hechos por parte de don Manuel de Maisterra y Atocha [...] sobre la administración de la Real Hacienda de aquella provincia y que no haya teniente de oficiales reales en ella [...] [200 ff.].
- AGI, Guatemala, 38. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la audiencia de Guatemala. 1698-1700.*
- AGI, Guatemala, 38, exp. 1. Chiapas, 22 de octubre 1698. A su majestad. La Ciudad refiere la fábrica que se ha hecho en la catedral [...] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 38, exp. 3 (2). Chiapas, 31 de enero 1699. El obispo informa pormenor los efectos que están aplicados a la fábrica de aquella iglesia [...] [3 ff.].
- AGI, Guatemala, 38, exp. 3 (3). Ciudad Real, 20 de octubre 1698. [Testimonio del capitán José Antonio de Torres] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 44. *Cartas y expedientes de varios Cabildos seculares del distrito de la Audiencia. 1530-1695.*
- AGI, Guatemala, 44, exp. 38. Año de 1691. Cabildo secular de Chiapas [Testimonios de autos hechos en razón de la pretensión del Cabildo de Ciudad Real de que se le atribuya una renta para propios] [33 ff.].
- AGI, Guatemala, 45. *Cartas y expedientes de oficiales reales de Guatemala. 1530-1618.*
- AGI, Guatemala, 45, exp. 7. [Año de 1651]. Testimonio de los autos hechos entre el alcalde mayor de la provincia de Chiapas, oficiales reales de la ciudad de Guatemala y su teniente en dicha provincia sobre la cobranza y administración de los reales tributos [...] [92 ff.].
- AGI, Guatemala, 45, exp. 9. [Años de 1654-1657]. Testimonio de los autos [...] despojando a los jueces oficiales de la Real Hacienda del nombramiento de su teniente en la provincia de Chiapas [...] [72 ff.].

- AGI, Guatemala, 75. *Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de dicha Audiencia, vistos en el Consejo. Años de 1682 a 1686.*
- AGI, Guatemala, 75, exp. 4 (1). [Guatemala, año de 1679. Testimonio de autos sobre la necesidad que hay de contar los pueblos de Chiapas] [11 ff.].
- AGI, Guatemala, 161. *Cartas y expedientes de los obispos de Chiapas. 1541-1699.*
- AGI, Guatemala, 161, exp. 13 (2). [Año de 1595]. Memoria de los pueblos y beneficios que hay en el obispado de Chiapas y lo que tienen los clérigos [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 41. [Año de 1677. Papeles relativos a la visita de Bravo de la Serna] [49 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (2). [Año de 1675. Carta del obispo Bravo de la Serna al rey] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (8). [Copainalá, 12 de abril 1677. Auto del obispo Bravo de la Serna] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 41 (13). [Guatemala, 6 de noviembre 1676. Certificación de los jueces oficiales de la Real Hacienda de Guatemala] [1 f.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 43 (3). Chiapas, 30 de abril 1679. Al señor presidente [del Real Consejo de Indias]. El obispo don Bravo de la Serna representa los trabajos que ha padecido, los medios para la provincia de Los Zendales a la reducción de los indios, informa de las causas de los oidores de Guatemala, remítase a la relación que hará en esta corte el maestrescuela de aquella iglesia que viene con poderes del Cabildo, que se le excuse de la dignidad de obispo por que sólo desea retirarse a la quietud [5 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 44. [Año de 1678]. Autos en razón de las diligencias hechas por el señor don Benito de Noboa del Consejo de su majestad en contraposición de lo actuado en virtud de real cédula de su majestad por las cuales es juez el ilustrísimo señor obispo de Chiapas y Soconusco [29 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 45. [Año de 1678]. Autos hechos en razón de la residencia que sindicó el señor [...] don Jacinto Roldán de la Cueva [...] al capitán de caballos don Agustín Sáenz del tiempo que fue alcalde mayor en las provincias de Chiapas [...] [110 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 47 (1). Chiapas, 23 de febrero 1680. A su majestad. El obispo dice que por ejecutar lo que se le ha ordenado acerca de la averiguación de los tratos y contratos de los alcaldes mayores de aquel obispado y procedido contra don Juan Bautista González del Álamo [...] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 161, exp. 47 (2). [Año de 1679. Testimonio de autos hechos por el obispo fray Marcos Bravo de la Serna sobre los tratos y contratos que hizo Juan Bautista González del Álamo] [11 ff.].

- AGI, Guatemala, 161, exp. 48 (1). Chiapas, 12 de febrero 1680. A su majestad. El obispo dice que en virtud de lo que se le ordena por la del 11 de agosto de 1676 sobre la averiguación de los excesos que los alcaldes mayores de aquel obispado cometen en los tratos y contratos y repartimientos a los indios habiendo tenido noticia de lo que hacía Juan González del Álamo, alcalde mayor del pueblo de Tuxtla y Chiapa de aquella provincia [...] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 181. *Licencias a religiosos misioneros de las órdenes de Santo Domingo, de la Merced, de San Francisco que pasaron a las provincias de Guatemala. 1606-1699.*
- AGI, Guatemala, 181, exp. 6. [Año de 1663. Informe de los oficiales reales de Guatemala sobre el número de frailes dominicos y franciscanos que hay en Guatemala y el número de indios que atienden] [16 ff.].
- AGI, Guatemala, 187. *Consultas y decretos originales correspondientes a la Audiencia de Guatemala. 1719-1739.*
- AGI, Guatemala, 187, exp. 10. Consejo de Indias, 8 de agosto de 1724. Hace presente a vuestra majestad lo que ha informado el presidente de la Audiencia de Guatemala en virtud de lo que se le ordenó sobre la erección de la Casa de Moneda [...] [32 ff.].
- AGI, Guatemala, 215. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de aquella Audiencia. Años de 1653 a 1699.*
- AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (1). [Año de 1690]. Provisión de la Audiencia para cajas de comunidad y el interrogatorio de la visita [10 ff.].
- AGI, Guatemala, 215, exp. 2 (2). Guatemala, 19 de diciembre 1691. El licenciado don José de Scals [...] da cuenta a vuestra majestad con testimonio de algunos autos de las operaciones y estado de la visita general de las provincias de Chiapas [...] [4 ff.].
- AGI, Guatemala, 221. *Expedientes del presidente y oidores de la Audiencia de Guatemala. 1710-1712.*
- AGI, Guatemala, 221, exp. 1. Año de 1708. Testimonio del escrito presentado por don Clemente de Ochoa y Velasco y don Manuel de Morales, vecinos de Ciudad Real de Chiapas en que capitulan a su alcalde mayor, don Martín González de Vergara [27 ff.].
- AGI, Guatemala, 250. *Cartas y expedientes de los oficiales reales de la Audiencia. 1720-1727.*
- AGI, Guatemala, 250, exp. 4. Año de 1720. Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos hecha y pedida por parte de los indios de la provincia de Los Zendales del tiempo de la sublevación de dicha provincia. [222 ff.].

- AGI, Guatemala, 257. *Cartas y expedientes de personas seculares del distrito de la Audiencia. 1705-1708.*
- AGI, Guatemala, 257, exp. 2. [Año de 1706]. Autos y testimonios [...] que envía a los señores del Consejo de Indias, don José Suárez de Vega, alcalde ordinario y provincial de la Santa Hermandad de la Ciudad Real de Chiapas quejándose de los ministros y Audiencia de Guatemala [...] [99 ff.].
- AGI, Guatemala, 287. *Expediente sobre los procedimientos de don Francisco Gómez de Lamadriz, juez pesquisador de aquella provincia. Año de 1701.*
- AGI, Guatemala, 287, exp. 13. [Año de 1705]. Relación sucinta del principio, progreso y estado de las causas en que está entendiendo (en virtud de especial comisión del Consejo) el doctor don José Osorio Espinosa de los Monteros, oidor de la Audiencia de México, contra el licenciado don Francisco Gómez de Lamadriz, juez pesquisador enviado por su majestad a la ciudad de Guatemala, y contra el presidente y oidores de aquella Audiencia y demás reos y cómplices en los alborotos, movimientos de armas, tumultos, muertes y escándalos que por culpa de unos y otros acaecieron en dicha ciudad y sus provincias [7 ff.].
- AGI, Guatemala, 287, exp. 14. Consejo de Indias, 31 de agosto de 1705. Satisface a la real orden de vuestra majestad que bajó con un memorial dilatado de don Francisco Gómez de Lamadriz que con varias comisiones pasó a las provincias de Guatemala, en que expresa los disturbios y embarazos que allí se ofrecieron [...] [6 ff.].
- AGI, Guatemala, 288. *Expediente sobre los procedimientos de don Francisco Gómez de Lamadriz, juez pesquisador de aquella Audiencia. Año de 1701 a 1704. Legajo 5o.*
- AGI, Guatemala, 288, exp. 7. México, 9 de enero 1703. A su majestad. El arzobispo avisa el recibo de un despacho de 21 de marzo de 1702 con que se le remitió una copia de carta de don José de Molina Carvajal expresando diversos fraudes que decía cometerse en Guatemala y calificando las operaciones del pesquisador Lamadriz [...] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 288, exp. 8. [Ciudad Real, 31 de julio 1703]. Copia de un informe que hizo don José Molina Carvajal (minero descubridor del mineral de San Juan y dueño de mina en el de Corpus) al señor don Alonso de Ceballos, presidente de la Real Audiencia de Guatemala, por mano del capitán don José Suárez de la Vega, vecino de Ciudad Real y alguacil mayor de la Santa Inquisición de dicha ciudad [4 ff.].
- AGI, Guatemala, 293. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a [?].*
- AGI, Guatemala, 293, exp. 1. Año de 1712. N° 21. Testimonios de los autos hechos sobre la noticia dada a este superior gobierno por cartas del ilustrísimo y reverendísimo señor obispo del obispado de Chiapas y el alcalde de primer voto de Ciudad Real de haberse sublevado algunos pueblos de indios de aquella provincia y providencias dadas para su sosiego y continencia [20 ff.].

- AGI, Guatemala, 293, exp. 3. Año de 1712. No. 21. Testimonio del segundo cuaderno de autos hechos a razón de las noticias recibidas, participadas de la provincia de Chiapas, de mantenerse en su rebeldía los indios de los pueblos del partido de Los Zendales sublevados y en razón de las providencias que se han dado para su pacificación o castigo [39 ff.].
- AGI, Guatemala, 293, exp. 4. Campo de Cancuc en Guatemala, 18 de diciembre 1712. El presidente don Toribio de Cosío [8 ff.].
- AGI, Guatemala, 293, exp. 9. Año de 1712. Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima Nuestra Señora a una india del pueblo de Santa Marta en la provincia de Chiapas [28 ff.].
- AGI, Guatemala, 293, exp. 10. Año de 1713. Testimonio de los autos hechos contra diferentes indios de diversos pueblos por haber administrado los santos sacramentos durante el tiempo de la sublevación de la provincia de Los Zendales, por el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor y maestro dos veces jubilado don fray Juan Bautista Álvarez de Toledo [148 ff.].
- AGI, Guatemala, 293, exp. 11. Superior gobierno, año de 1712. 1er. cuaderno. Testimonio de autos hechos sobre la sublevación de los indios chiapas [221 ff.].
- AGI, Guatemala, 293, exp. 12. Superior gobierno, año de 1712. 2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del excelentísimo señor Duque de Linares sobre la sublevación de los indios de Las Chiapas [450 ff.].
- AGI, Guatemala, 294. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Año de 1712 a 1721. Legajo 2º.*
- AGI, Guatemala, 294, exp. 3. Guatemala, 12 de septiembre de 1712. A su majestad. El presidente [de Guatemala, Toribio de Cosío], consulta y junta [10 ff.].
- AGI, Guatemala, 294, exp. 23. Ciudad Real, años de 1712 y 1713. Cuaderno 1º. Testimonio de los autos hechos sobre la sublevación de 32 pueblos de indios de los partidos de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán de la provincia de Chiapas por el señor don Toribio de Cosío [...] Contiene todo lo que diariamente se obró por dicho señor presidente desde el día 6 de octubre de dicho año de 712 en que resolvió pasar personalmente con asistencia de dicho señor oidor a la pacificación y castigo de dichos pueblos sublevados hasta que conseguida felizmente en el todo tan ardua empresa se restituyó a la ciudad de Guatemala que fue el día 9 de abril del año siguiente de 1713 y providencias que después se han ido continuando para el entero sosiego de aquella provincia y seguridad en lo venidero [871 ff.].

AGI, Guatemala, 295. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a 1721. Legajo 3°.*

AGI, Guatemala, 295, exp. 1. Guatemala, 29 de julio de 1713. A su majestad. El presidente de la Audiencia, don Toribio Cosío da cuenta de quedar totalmente reducidos los 32 pueblos sublevados de Chiapas e, ínterin que remite los autos de la materia, refiere diferentes providencias que a su seguridad ha dado, acompañando un papel impreso y autorizado de otras que ha mandado observar [6 ff.].

AGI, Guatemala, 295, exp. 5. Guatemala, años de 1712 y 1713. 8° cuaderno. Testimonio de los autos y providencias que se dieron por el señor don Toribio de Cosío [...] desde las primeras noticias que se le participaron de la sublevación de los pueblos de indios del partido de Los Zendaes en la provincia de Chiapas, hasta que su señoría salió de dicha ciudad de Guatemala a entender en su pacificación y lo que en su ausencia se actuó en dicha ciudad de Guatemala [...] [214 ff.].

AGI, Guatemala, 295, exp. 6. Pueblo de Cancuc, año de 1712. 2° cuaderno de los autos hechos sobre la sublevación de 32 pueblos de indios del partido de Los Zendaes, Coronas y Chinampas, Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas [...] Contiene 18 declaraciones que se tomaron a diferentes mujeres ladinas y españolas de las que fueron casadas con indios y se pusieron en libertad luego que se tomó por armas el pueblo de Cancuc [...] y dos causas fulminadas: la una [...] contra Juan García, indio del pueblo de Cancuc, uno de los capitanes generales de la sublevación y a quien habían ofrecido hacer rey de aquel territorio; y la otra contra Nicolasa Gómez, india también natural de Cancuc, madrastra de María de Candelaria que fingió el milagro que dio motivo a la sublevación, cuyas sentencias que fueron de muerte se ejecutaron en el dicho pueblo de Cancuc [...] [163 ff.].

AGI, Guatemala, 295, exp. 7. Pueblo de Chilón, años de 1712 y 1713. 3er. cuaderno de los autos hechos sobre la sublevación de 32 pueblos de indios del partido de Los Zendaes, Coronas, Chinampas, y Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas por el señor Toribio de Cosío [...] Contiene las causas que se fulminaron contra Diego Pérez, Diego Gómez, Mateo Gómez, Antonio López, Juan Pérez y Nicolás, su hijo, naturales del pueblo de Chilón; [etcétera] [...] [216 ff.].

AGI, Guatemala, 295, exp. 8. Ciudad Real, años de 1712 y 1713. Cuaderno 5o. de los autos hechos sobre la sublevación de 32 pueblos de indios del partido de Los Zendaes, Coronas, Chinampas, y Guardianía de Huitiupán de la provincia de Chiapas [...] Contiene diferentes causas fulminadas contra Francisco Cisneros, indio natural de Guatemala y casado en el pueblo de Yajalón; [etcétera] [...] [304 ff.].

AGI, Guatemala, 296. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a 1721. Legajo 4° y último.*

AGI, Guatemala, 296, exp. 7. Ciudad Real, año de 1713. Cuarto cuaderno de los autos sobre la sublevación de 32 pueblos de indios del partido de Los Zendaes, Coronas, Chinampas, y Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas [...] Contiene dos procesos: el uno sobre la muerte que se dieron a los padres fray Nicolás de Colindres y fray Manuel de Mariscal, religiosos de Santo Domingo, curas doctrineros de los pueblos de Chilón y Yajalón en dicho partido de Los Zendaes [...] El otro sobre la muerte que así mismo se dio al padre fray Juan Gómez, religioso de dicha orden y cura del pueblo de Guaquitepec [134 ff.].

- AGI, Guatemala, 296, exp. 9. Ciudad Real, año de 1712. Cuaderno 7o. Testimonios de los autos que se hicieron por la justicia ordinaria y alcalde mayor de Chiapas desde que comenzó la sublevación de los 32 pueblos de los partidos de Los Zendales, Coronas, Chinampas y Guardianía de Huitiupán, hasta que llegó a Ciudad Real a entender personalmente en su pacificación el señor don Toribio de Cosío [...] [272 ff.].
- AGI, Guatemala, 296, exp. 12. Año de 1715, Gobierno de Guatemala. Testimonio de los autos hechos sobre retirar o no los 50 hombres de armas que quedaron de escolta en Ciudad Real de Chiapas [47 ff.].
- AGI, Guatemala, 296, exp. 13. Año de 1716, Gobierno de Guatemala. Testimonio de los autos y causa criminal en razón de haber aparecido difunta la mala india María de la Candelaria, y sobre la prisión de Agustín López, su padre, y otra india que se halló con ellos en una montaña. Está aquí la sentencia que se dio a los susodichos [112 ff.].
- AGI, Guatemala, 296, exp. 17. [Palenque, 8 de marzo 1716]. Carta escrita por el reverendo predicador fray Jacobo Álvarez de Ulloa, misionero apostólico, calificador del Santo Oficio, en que manifiesta la quietud de los pueblos después de la sublevación [4 ff.].
- AGI, Guatemala, 312. *Expediente sobre la averiguación de los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de Chiapas en los remates de maíz y otros tributos. 1718-1724.*
- AGI, Guatemala, 312, exp. 12. Año de 1719. Cuaderno 2° de autos hechos en virtud de la real cédula del 24 de febrero de 1715 y comisión del superior gobierno de este reino sobre averiguar los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas en los remates de maíces, chile y frijol que pagan los indios de ella por sus tributos [220 ff.].
- AGI, Guatemala, 312, exp. 13. Año de 1721. Cuaderno 3°. Autos hechos [...] sobre extirpar los fraudes cometidos por los alcaldes mayores de la provincia de Chiapas en los remates del maíz, chile y frijol y otras especies de tributos [...] [53 ff.].
- AGI, Guatemala, 312, exp. 15. Año de 1724. Testimonio de la última liquidación de los reales tributos de la provincia de Chiapas que se remite a su majestad en su real y supremo Consejo de Indias sobre la providencia dada por el señor don Felipe de Lugo [...] [34 ff.].
- AGI, Guatemala, 363. *Cartas y expedientes de los obispos de Chiapas y Comayagua. Años de 1677 a 1760.*
- AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1a). [Ciudad Real, 13 de junio 1712]. El obispo da cuenta a vuestra majestad de haber efectuado la fundación de hospital en Ciudad Real de Chiapas [...] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (1b). [Ciudad Real, 1712. Testimonio de autos de la fundación del hospital Santa María de la Caridad] [11 ff.].
- AGI, Guatemala, 363, exp. 1 (3a). [Ciudad Real, 13 de junio 1712]. El obispo da cuenta a vuestra majestad de haber erigido en Ciudad Real una casa de recogidas para recluir en él mujeres escandalosas y de mal vivir [...] [2 ff.].

- AGI, Guatemala, 363, exp. 14. [Ciudad Real, 8 de noviembre 1717]. El obispo de Chiapas en conformidad de cédula de vuestra majestad informó sobre el remate de los maíces y legumbres que tributan los indios en aquellas provincias para que se continúe la costumbre y forma que en ella se ha observado [...] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 367. *1706-1722. Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia.*
- AGI, Guatemala, 367, exp. 8. [Año de 1713]. Resumen para despachar el memorial adjunto de fray Fernando Calderón del orden de predicadores, cura doctrinero del partido de Tapijulapa de la provincia de Tabasco que media a la de Guatemala, el cual remite desde aquel paraje [Contiene diversas certificaciones y papeles] [18 ff.].
- AGI, Guatemala, 369. *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia. 1727-1738.*
- AGI, Guatemala, 369, exp. 1. [Años de 1709-1728. Expediente sobre la petición de fray José Monroy de conquistar unos indios paganos entre Los Zendales, Campeche, Entrerrios e Itzá. Contiene su relación de méritos y certificaciones de éstos] [61 ff.].
- AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (5). [Ciudad Real, 1713. Carta de Toribio de Cosío a fray José Monroy] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (18). [Tila, 1725. Certificación del licenciado Juan Antonio Narváez sobre los méritos de fray José Monroy] [4 ff.].
- AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (19), 2 ff. [Ciudad Real, 1713. Auto de Pedro Gutiérrez] [2 ff.].
- AGI, Guatemala, 375. *Expediente sobre que se mantenga a la religión de Santo Domingo en las siete doctrinas de la provincia de Los Zendales. 1684-1740.*
- AGI, Guatemala, 375, exp. 1. [1713-1718. Serie de cartas e informes de lo obrado por varias instituciones en la pacificación de los 32 pueblos sublevados de Los Zendales] [102 ff.].
- AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (7). [Guatemala, 1º de octubre 1713. Carta de fray Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey] [16 ff.].
- AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16). [Guatemala, 2 de diciembre 1714]. El provincial de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala del orden de predicadores informa a vuestra real majestad de las operaciones con que dicha provincia la ha servido en la pacificación de los indios zendales [12 ff.].

AGI, Guatemala, 388. *Registro de oficio. Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito: Años de 1675 a 1683.*

AGI, Guatemala, 388, exp. 2. Guatemala. De oficio desde 14 de junio de 1678 hasta 28 de noviembre de 1681 [326 ff.].

AGI, Guatemala, 390. *Registros de oficios. Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito. Años 1708-1735.*

AGI, Guatemala, 390, exp. 2. Guatemala. De oficio desde 14 de septiembre de 1715 hasta 30 de marzo de 1726 [486 ff.].

AGI, Guatemala, 397. *Registro de partes. Reales órdenes dirigidas a las autoridades, corporaciones y particulares del distrito. Años 1649 a 1687.*

AGI, Guatemala, 397, exp. 3. Guatemala. Registro de partes desde 6 de julio de 1672 hasta 30 de febrero de 1687 [368 ff.].

AGI, México, 485. *Cartas y expedientes del virrey. 1714.*

AGI, México, 485, exp. 1 (2). México, 14 de enero 1714. [Relación de Juan Medina Cachón de la pacificación y reducción de los 32 pueblos sublevados de Chiapas] [17 ff.].

AGI, México, 3102.

AGI, México, 3102, exp. 1. Ciudad Real, 1º de octubre 1611. [Informe de don Fructus Gómez Casillas de Velasco, deán de la catedral de Chiapas] [8 ff.].

### **Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal (AHDSC)**

AHDSC, exp. 7. Año de 1673. Sobre excesos cometidos por Nicolás Martínez, fiscal del pueblo de Tenejapa [Incompleto] [37 ff.]. [Registro actual: Tenejapa. XII/1673 III A.2. Acusación sobre la persona de Nicolás Martínez (Martín) fiscal del pueblo de Tenejapa, así como su defensa por parte de personas de los parajes y de la cabecera municipal por usurpar funciones eclesiásticas (bautizar, confesar, etcétera). Hojas: 42. XII/1673. III. A. 2. # 2916. 31 x 21.5 cm.].

AHDSC, exp. 12. [Año de 1677]. Auto de oficio [acerca del adulterio cometido por Juan Jiménez, indio de Santo Tomás Teultepec (Oxchuc) instruido durante una visita del obispo] [2 ff.]. [Registro actual: A.1; B.4; C.2.].

- AHDSC, exp. 14. Año de 1785. Los naturales de Oxchuc acusan al fiscal de su pueblo por sus excesos de embriaguez y piden que se quite. Curia eclesiástica de Ciudad Real [9 ff.].
- AHDSC, exp. 17. Año de 1710. Criminales contra Francisco de la Cruz, indio del pueblo Ostuacán, por el incesto que cometió [35 ff.]. [Registro actual: Ostuacán 1710-11. #780. II. ASE. 10.1.1; XII-ASJ-B.4. Criminales y proceso contra Francisco de la Cruz, indio, por el incesto que cometió. Incluye inventario de las posesiones de Francisco de Santa Cruz. 36 ff; 32 X 22 cm.].
- AHDSC, exp. 23. Año de 1663. Certificación del escribano real comprensiva del tanto que cada pueblo de esta provincia ha pagado de tributo [7 ff.]. [Folder: San Cristóbal. Asuntos indígenas. 1663. III.G. Registro actual: CR 28/Jul/1663. Testimonio de los indios que pagan el tostón real. Lista de pueblos y los tostones de tributo de cada uno].
- AHDSC, exp. 25. Años de 1677-1827. Libro de la cofradía del señor Santo Domingo, fundada en su iglesia parroquial del pueblo de Chilón.
- AHDSC, exp. 27. Años de 1613 y 1677-1827. Libro de la hermandad del señor San Sebastián de indios [del pueblo de Chilón].
- AHDSC, exp. 28. Año de 1650 [sic, por 1665]. Real orden para que se dé colación del curato de Teopisca al reverendo padre fray Pedro Román [16 ff.]. [Folder: San Cristóbal. Ordenes religiosas. Dominicos. 1638-63. XI.A.4.d].

## Bibliografía citada

- Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1973.
- Anes, Gonzalo, *El antiguo régimen: Los borbones*, Madrid, Alianza Editorial (Historia de España Alfaguara IV), 1981.
- Ara, Domingo de, *Vocabulario en lengua tzeldal según el orden de Copanabasta*, Edición de M. H. Ruz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.
- Aramoni, Dolores, *Los refugios de lo sagrado. Religiosidad, conflicto y resistencia entre los zoques de Chiapas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Ariès, Philippe, *L'homme devant la mort*, Paris, Editions du Seuil, 1977.
- Borah, Woodrow y Sherburne F. Cook, "La despoblación del México central en el siglo XVI", *Historia Mexicana*, 45, Julio-septiembre 1962, pp. 1-12. [Reeditado en *Demografía histórica de México. Siglos XVI-XIX*, Compilación de E. Malvido y M. A. Cuenya, México, Instituto Mora y Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, pp. 29-39].
- Bricker, Victoria Reifler, *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Cardini, Franco, *Magia, brujería y superstición en el Occidente medieval*, Barcelona, Editorial Península, 1982.
- Carmagnani, Marcello, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Caro Baroja, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 1968.
- Caro Baroja, Julio, *Inquisición, brujería y criptojudasmo*, Barcelona, Editorial Ariel, 1970.
- Cipolla, Carlo M., *¿Quién rompió las rejas de Monte Lupo?*, Barcelona, Muchnik Editores, 1984.
- Ciudad Real, Antonio de, *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.
- Colección de documentos inéditos relativos a la iglesia de Chiapas*, 2 vols., Edición de F. Orozco y Jiménez, San Cristóbal de las Casas, Imprenta de la Sociedad Católica, 1906-1911.
- Deleuze, Gilles, *Proust y los signos*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1972.

- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1968.
- Enríquez, Genoveva, "Nuevos documentos para la demografía histórica de la Audiencia de Guatemala a finales del siglo XVII", *Mesoamérica*, 17, Junio 1989, pp. 121-183.
- Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de supervivencia*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Feria, Fray Pedro de, "Memorial del obispo de Chiapa don fray Pedro de Feria para el sínodo provincial que se celebra en México este presente año de 1585", Reproducido en José A. Llaguno, *La personalidad jurídica del indio y el III Concilio Provincial Mexicano*, México, Editorial Porrúa, 1963.
- Flores Ruiz, Eduardo, *La catedral de San Cristóbal de Las Casas. 1528-1978*, México, Universidad Autónoma de Chiapas, 1978.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.
- García Vargas y Rivera, Manuel, *Relaciones de los pueblos del obispado de Chiapas. 1772-1774*, Introducción, paleografía y notas de Jorge Luján Muñoz, San Cristóbal de Las Casas, Patronato fray Bartolomé de Las Casas, 1988.
- Gatti, Luis María, "La Huasteca totonaca (u otra vez la cuestión regional)", en L. M. Gatti y V. Chenaut, *La costa totonaca: Cuestiones regionales II*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Cuadernos de la Casa Chata, 158), 1987, pp. 1-24.
- Gatti, Luis María, Delia Cuello y Graciela Alcalá, "Historia y "espacios sociales". Ensayo de una regionalización de "clases" de la plantación citrícola de Nuevo León", *Boletín bibliográfico de antropología americana*, XLI, 50, 1979, pp. 23-37.
- Gerhard, Peter, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Gosner, Kevin Martin, *Soldiers of the Virgin: An Ethnohistorical Analysis of the Tzeltal Revolt of 1712 in Highland Chiapas*, Tesis de doctorado en historia, Universidad de Pennsylvania, 1984.
- Gosner, Kevin, "Las élites indígenas en Los Altos de Chiapas (1524-1714)", *Historia Mexicana*, 132, Abril-junio 1984, pp. 405-423.
- Groethuysen, Bernard, *Origines de l'esprit bourgeois en France*, Paris, Gallimard, 1977.
- Gruzinski, Serge, *El poder sin límites*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989.
- Guignebert, Charles, *El cristianismo antiguo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Guiteras Holmes, Calixta, *Los peligros del alma. Visión del mundo de un tzotzil*, México, Fondo de Cultura Económica, 1965.

- Hermitte, M. Esther, *Poder sobrenatural y control social en un pueblo maya contemporáneo*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1992. [1a edición: México, Instituto Indigenista Interamericano, 1970].
- Holland, William R., *Medicina maya en Los Altos de Chiapas. Un estudio del cambio socio-cultural*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1978.
- Klein, Herbert S., "Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712", *Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas*, Edición de N. McQuown y J. Pitt-Rivers, México, Instituto Nacional Indigenista y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1989, pp. 149-170.
- Le Goff, Jacques, *La bourse et la vie*, Paris, Hachette, 1986.
- Lee, Thomas A., "Las rutas históricas de Tabasco y el norte de Chiapas", *Comercio, comerciantes y rutas de intercambio en el México antiguo*, Compilación de L. Ochoa, México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1989, pp. 151-178.
- Lenkersdorf, Gudrun, "Contribuciones a la historia colonial de los tojolabales", *Los legítimos hombres. Aproximación antropológica al grupo Tojolabal*, Edición de M. H. Ruz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, vol. IV, pp. 13-102.
- León Cázares, María del Carmen, *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- León Cázares, María del Carmen, "Entre fieles y traidores o De cómo un funcionario de la Corona sublevó al Reino de Guatemala en 1700", *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, Edición e introducción de F. Castro Gutiérrez, V. Guedea y J. L. Mirafuentes Galván, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 115-145.
- León Cázares, María del Carmen, y Mario Humberto Ruz, "Estudio introductorio", a Fr. F. Núñez de la Vega, *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, pp. 20-188.
- López Austin, Alfredo, *Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos nahuas*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- López Austin, Alfredo, *Hombre-Dios. Religión y política en el mundo náhuatl*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- MacLeod, Murdo J., "Los indígenas de Guatemala en los siglos XVI y XVII: Tamaño de la población, recursos y organización de la mano de obra", *Población y mano de obra en América Latina*, Compilación de N. Sánchez-Albornoz, Madrid, Alianza Editorial, 1985, pp. 53-67.
- MacLeod, Murdo J., "Motines y cambios en las formas de control económico y político: Los acontecimientos de Tuxtla, 1693", *Chiapas: Los rumbos de otra historia*, Edición de J. P. Viqueira y M. H. Ruz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, y Universidad de Guadalajara, 1995, pp. 87-102.
- Markman, Sydney David, *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial*, Tuxtla Gutiérrez, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1993.

- Martínez Peláez, Severo, *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla (Cuadernos de la casa Presno, 3), Sin fecha.
- Meyer, Jean, *Historia de los cristianos en América Latina. Siglos XIX y XX*, México, Editorial Vuelta, 1989.
- "Motín indígena de Tuxtla. El 16 de mayo de 1693", *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 2, Abril-junio 1953, pp. 27-51 [Edición facsimilar: *Documentos históricos de Chiapas*, Boletines 1-2, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, 1983].
- Nájera C., Martha Iliá, *El don de la sangre en el equilibrio cósmico. El sacrificio y el autosacrificio sangriento entre los antiguos mayas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.
- Navarrete, Carlos, "El sistema prehispánico de comunicaciones entre Chiapas y Tabasco (Informe preliminar)", *Anales de Antropología*, X, 1973, pp. 33-92.
- Newson, Linda A., "Explicaciones de las variaciones regionales de las tendencias demográficas en la América española colonial: El caso de México", *Historia Mexicana*, 164, Abril-junio 1992, pp. 517-549.
- Núñez de la Vega, Fray Francisco, *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*, Edición de M. C. León Cázares y M. H. Ruz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.
- Ortega y Gasset, José, *Historia como sistema*, Madrid, Editorial Espasa-Calpe, 1971.
- Oss, Adriaan C. van, *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala, 1524-1821*, Londres, Cambridge University Press, 1986.
- Pagels, Elaine, *Los evangelios gnósticos*, Barcelona, Editorial Crítica, 1987.
- Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.
- Peña, Guillermo de la, "Los estudios regionales y la antropología social en México", *Relaciones* (El Colegio de Michoacán), 8, Otoño 1981, pp. 43-93.
- Pitarch, Pedro, *Ch'ulel: Una etnografía de las almas tzeltales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Procesos de indios idólatras y hechiceros*, México, Archivo General de la Nación, 1912.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Rivera Dorado, Miguel, *La religión maya*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- Ruz, Mario Humberto, *Los legítimos hombres. Aproximación antropológica al grupo tojolabal*, vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Ruz, Mario Humberto, *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el Virreinato*, San Cristóbal de las Casas, Centro de Estudios Universitarios de la Universidad Autónoma de Chiapas, 1985. [2a edición corregida: México, Instituto Nacional Indigenista y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992].

- Ruz, Mario Humberto, "Del Xibalbá, las bulas y el etnocidio. Los mayas ante la muerte", *ICACH* (Revista de Ciencias y Artes de Chiapas), Tercera época, 3, Julio-diciembre 1988, pp. 5-29.
- Ruz, Mario Humberto, *Chiapas colonial: Dos esbozos documentales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Ruz, Mario Humberto, *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Ruz, Mario H., "Atajar los ríos, poner puertas al campo. Loa sacramental para los dioses de Nicaragua, 1703", *Estudios de Historia Novohispana*, XIV, 1993, pp. 61-115.
- Ruz, Mario H., *Un rostro encubierto: Los indios del Tabasco colonial*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social e Instituto Nacional Indigenista, 1994.
- Sahagún, Fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, 4 vols., Edición de A. M. Garibay K., México, Editorial Porrúa, 1981.
- "Sublevación de los indios tzendales. Año de 1713", *Boletín del Archivo General de la Nación*, XIX, 4, 1948, pp. 497-535.
- Taylor, William B., *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Thompson, J. Eric S., *Historia y religión de los mayas*, México, Editorial Siglo XXI, 1986.
- Vilar, Pierre, *Cataluña en la España moderna*, vol. I, Barcelona, Editorial Crítica, 1979.
- Villa Rojas, Alfonso, "El nagualismo como forma de control social entre los grupos mayenses de Chiapas, México", *Estudios etnológicos. Los Mayas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pp. 535-550.
- Villagutierre Sotomayor, Juan de, *Historia de la conquista del Itzá*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia (Biblioteca Goathemala, IX), 1933.
- Viqueira, Juan Pedro, "Matrimonio y sexualidad en los confesionarios en lenguas indígenas", *Cuicuilco* (Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia), 12, enero de 1984, pp. 27-37.
- Viqueira, Juan Pedro, *María de la Candelaria, india natural de Cancuc*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993 (Primera reimpresión: 1996).
- Viqueira, Juan Pedro, "La comunidad india en México en los estudios antropológicos e históricos", *Anuario 1994* (Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas), pp. 22-58.
- Viqueira, Juan Pedro, "Tributo y sociedad en Chiapas (1680-1721)", *Historia Mexicana*, 174, Octubre-diciembre 1994, pp. 237-267.
- Viqueira, Juan Pedro, "Los Altos de Chiapas: Una introducción general", *Chiapas: Los rumbos de otra historia*, Edición de J. P. Viqueira y M. H. Ruz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, y Universidad de Guadalajara, 1995, pp. 219-236.

- Viqueira, Juan Pedro, "Los límites del mestizaje cultural en Chiapas", *América Indígena*, LV, 1-2, Enero-junio 1995, pp. 279-303
- Viqueira, Juan Pedro, "Unas páginas de los libros de cofradías de Chilón (1677-1720)", *Anuario 1995* (Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas), pp. 207-232.
- Vos, Jan de, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona*, México, Fondo Nacional para las Artesanía Chiapas, 1980. [2a edición: México, Fondo de Cultura Económica, 1988].
- Vos, Jan de, *No queremos ser cristianos. Historia de la resistencia de los lacandones. 1530-1695, a través de testimonios españoles e indígenas*, México, Instituto Nacional Indigenista y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- Vos, Jan de, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, México, Instituto Nacional Indigenista y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Colección Historia de los pueblos indígenas de México), 1994.
- Watson, Rodney C., "La dinámica espacial de los cambios de población en un pueblo colonial mexicano: Tila, Chiapas, 1595-1794", *Mesoamérica*, 5, Junio 1983, pp. 87-108.
- Watson, Rodney C., "Informal Settlement and Fugitive Migration amongst the Indians of Late Colonial Chiapas, Mexico", *Migration in Colonial Spanish America*, Edición de D. J. Robinson, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 238-278.
- Ximénez, Fray Francisco, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*, libro VI, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala (Biblioteca Goathemala, XXIV), 1971.

## Índice de cuadros

**Nota: Todos los cuadros, gráficas y mapas se han colocado en la sección de Anexos.**

|   |     |
|---|-----|
| CUADRO 1: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS (1595-1703)....   | 181 |
| CUADRO 2: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS (1595-1703)<br>(RESUMEN POR PROVINCIAS) .....                   | 183 |
| CUADRO 3: POBLACIÓN TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS DE 1595 A 1667 E INCREMENTO ENTRE<br>1691 Y 1703 (RESUMEN POR PROVINCIAS) ..... | 184 |
| CUADRO 4: TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TRIBUTARIA INDIA EN<br>CHIAPAS (1595-1703) (RESUMEN POR PROVINCIAS)..... | 185 |
| CUADRO 5: DIVERSAS ESTIMACIONES DE LA POBLACIÓN TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS EN<br>1691 Y 1703 (RESUMEN POR PROVINCIAS).....     | 186 |

## Índice de gráficas

|  |     |
|--|-----|
| GRÁFICA 1: POBLACIÓN TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS (1528-1703) .....       | 187 |
| GRÁFICA 2: TRIBUTARIOS EN LAS PROVINCIAS MENOS POBLADAS (1595-1703)..... | 188 |
| GRÁFICA 3: TRIBUTARIOS EN LAS PROVINCIAS MÁS POBLADAS (1595-1703).....   | 189 |

## **Índice de mapas**

|  |     |
|--|-----|
| MAPA 1: LA ALCALDÍA MAYOR DE CHIAPAS Y SUS PROVINCIAS (1680-1720).....       | 190 |
| MAPA 2: LENGUAS INDIAS DE CHIAPAS (1680-1720).....                           | 191 |
| MAPA 3: DIVISIÓN RELIGIOSA DEL OBISPADO DE CHIAPAS Y SOCONUSCO EN 1712 ..... | 192 |
| MAPA 4: PRINCIPALES CAMINOS DE CHIAPAS (1680-1720) .....                     | 193 |
| MAPA 5: FORMAS DE PAGO DEL TRIBUTO EN CHIAPAS (1690-1720) .....              | 194 |
| MAPA 6: REGIÓN REBELDE EN 1712.....  | 195 |

# ANEXOS

# CUADROS

CUADRO 1: EVOLUCION DE LA POBLACION TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS (1595-1703).

| PUEBLOS                           | Trib. antes<br>de 1595 | Trib. antes<br>de 1611 | Trib. antes<br>de 1659 | Trib. hacia 1667<br>Año | Trib.<br>Trib. | Año padrón<br>siguiente |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|
| ALCALDIA MAYOR DE CHIAPAS         | 22,106.0               | 19,744.5               |                        |                         | 18,383.0       |                         |
| VALLE DE JIQUIPILAS               | 718.0                  | 905.0                  |                        |                         | 739.5          |                         |
| Cintalapa                         |                        |                        |                        |                         | 20.0           | (1692)                  |
| Jiquipilas (La Grande)            | 355.0                  | 375.0                  |                        | (1671)                  | 48.5           | (1692)                  |
| Ma. Magdalena de la Pita (Ocotán) |                        | 54.0                   |                        | (1665)                  | 86.0           | (1690)                  |
| Ocozocoautla (Jiquipila La Chica) | 195.0                  | 261.0                  |                        | (1669)                  | 545.0          | (1690)                  |
| Tacuasín (Tacuasintepec)          | 168.0                  | 215.0                  |                        | (1658)                  | 40.0           | (1692)                  |
| LOS ZOQUES                        | 4,618.0                | 4,043.0                | 3,541.5                |                         | 3,555.5        |                         |
| Amatán                            | 102.0                  | 95.5                   | 35.0                   |                         | 22.5           | (1690)                  |
| Bochil                            |                        | 30.5                   |                        |                         |                |                         |
| Chapultenango                     | 351.0                  | 321.5                  | 285.5                  | (1675)                  | 225.5          | (1690)                  |
| Chicoasén (Chicoasentepec)        | 150.0                  | 118.5                  | 108.0                  | (1674)                  | 110.0          | (1690)                  |
| Chicoacán                         |                        |                        |                        |                         | 30.0           | (1692)                  |
| Coalpitán                         | 111.0                  | 72.0                   | 54.0                   | (1666)                  | 41.0           | (1690)                  |
| Coapilla                          | 80.0                   | 84.0                   | 44.0                   | (1674)                  | 53.0           | (1690)                  |
| Comeapa                           | 54.0                   | 60.0                   | 57.0                   | (1674)                  | 11.5           | (1690)                  |
| Comistahuacán                     | 76.0                   | 60.0                   | 50.0                   |                         | 46.5           | (1690)                  |
| Copainalá                         | 509.0                  | 376.0                  | 393.5                  | (1672)                  | 408.5          | (1690)                  |
| Cuscahuatán, Magdalena (Manché)   |                        |                        | 20.0                   | (1666)                  | 37.0           | (1690)                  |
| Ixhuatán                          | 74.0                   | 78.0                   | 94.0                   |                         | 95.5           | (1690)                  |
| Ixtacomitán                       | 125.0                  | 104.5                  | 60.0                   | (1666)                  | 50.5           | (1692)                  |
| Ixtapangajoya                     | 106.0                  | 67.5                   | 41.0                   |                         | 16.5           | (1690)                  |
| Jitotol (Jitotoltepec)            | 192.0                  | 225.5                  | 76.0                   | (1674)                  | 131.5          | (1690)                  |
| Nicapa (Miquiapa)                 | 90.0                   | 79.5                   | 99.0                   |                         | 86.0           | (1690)                  |
| Ocotepec                          | 132.0                  | 156.5                  | 206.0                  | (1666)                  | 118.5          | (1690)                  |
| Ocotepec, Rancho                  |                        |                        | 10.0                   |                         |                |                         |
| Ostitán                           |                        |                        |                        |                         |                | (1692)                  |
| Ostuacán                          | 156.0                  | 113.5                  | 85.0                   | (1666)                  | 71.0           | (1690)                  |
| Osumacinta                        | 124.0                  | 117.5                  | 113.0                  | (1674)                  | 140.0          | (1692)                  |
| Pantepec                          | 159.0                  | 158.5                  | 117.0                  | (1666)                  | 92.5           | (1690)                  |
| Quechula                          | 416.0                  | 269.5                  | 300.0                  | (1674)                  | 466.0          | (1690)                  |
| Sayula                            | 181.0                  | 208.5                  | 68.0                   | (1653)                  | 66.0           | (1690)                  |
| Solistahuacán, San Dionisio       | 103.0                  | 110.5                  | 116.0                  | (1674)                  | 50.0           | (1690)                  |
| Solosuchiapa                      | 52.0                   | 45.0                   | 22.0                   |                         | 22.0           | (1690)                  |
| Sunuapa                           | 101.0                  | 69.0                   | 63.0                   |                         | 55.5           | (1690)                  |
| Tapalapa                          | 255.0                  | 220.0                  | 230.0                  | (1674)                  | 133.5          | (1690)                  |
| Tapilula                          | 150.0                  | 131.5                  | 112.5                  | (1666)                  | 103.0          | (1690)                  |
| Tecpatán                          | 769.0                  | 670.0                  | 682.0                  |                         | 872.0          | (1690)                  |
| PRIORATO DE CHIAPA                | 3,615.0                | 3,112.0                | 2,951.0                |                         | 3,429.5        |                         |
| Acala                             | 346.0                  | 365.0                  | 353.0                  | (1674)                  | 326.5          | (1690)                  |
| Chiapa                            | 2,094.0                | 1,665.0                | 1,488.0                | (1673)                  | 1,558.0        | (1690)                  |
| Chiapilla                         | 52.0                   | 60.0                   | 89.0                   | (1666)                  | 58.0           | (1690)                  |
| Ostuta                            | 462.0                  | 415.0                  | 131.0                  | (1666)                  | 109.0          | (1690)                  |
| Pochutla                          | 106.0                  | 155.5                  | 53.0                   | (1665)                  | 26.0           | (1690)                  |
| Suchiapa                          | 351.0                  | 200.5                  | 164.0                  | (1665)                  | 165.0          | (1690)                  |
| Tuxtla                            | 204.0                  | 251.0                  | 673.0                  | (1673)                  | 1,187.0        | (1690)                  |
| CORONAS Y CHINAMPAS               | 607.0                  | 350.0                  | 299.0                  |                         | 280.5          |                         |
| Chalchihuitán, San Pablo          | 52.0                   | 47.5                   | 27.0                   | (1674)                  | 48.0           | (1692)                  |
| Chenalhó, San Pedro               | 41.0                   | 25.0                   | 28.0                   | (1674)                  | 32.0           | (1692)                  |
| Ma. Magdalena Tenezacatlán        | 89.0                   | 79.5                   | 66.0                   | (1674)                  | 41.0           | (1692)                  |
| Mitontic, San Miguel              |                        |                        | 30.0                   |                         | 12.0           | (1692)                  |
| San Andrés Iztacostoc             | 140.0                  | 47.0                   | 37.0                   | (1674)                  | 65.0           | (1692)                  |
| Santa Marta Xolotepec             | 104.0                  | 86.0                   | 61.0                   | (1674)                  | 29.5           | (1692)                  |
| Santiago Huixtán                  | 98.0                   | 39.0                   | 30.0                   | (1674)                  | 34.0           | (1692)                  |
| Zactán, Santa Catalina            | 83.0                   | 26.0                   | 20.0                   |                         | 19.0           | (1692)                  |

| PUEBLOS                           | Trib. antes | Trib. antes | Trib. antes | Trib. hacia 1667 |         | Año padrón siguiente |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------------|---------|----------------------|
|                                   | de 1595     | de 1611     | de 1659     | Año              | Trib.   |                      |
| GUARDIANIA DE HUITIUPAN           | 684.0       | 915.5       |             |                  | 672.0   |                      |
| Huitiupán, Asunción               | 146.0       | 327.0       |             | (1672)           | 232.5   | (1690)               |
| Moyos (Suchitepec), San Francisco | 175.0       | 183.0       |             |                  | 186.0   | (1690)               |
| Plátanos                          | 146.0       | 27.5        |             | (1674)           | 16.5    | (1692)               |
| San Andrés Huitiupán              |             | 46.5        |             |                  | 5.5     | (1690)               |
| San Pedro Huitiupán               | 127.0       | 181.0       |             |                  | 70.0    | (1690)               |
| Santa Catalina Huitiupán          |             |             |             | (1674)           | 38.5    | (1690)               |
| Simojovel (Acatepec)              | 90.0        | 150.5       |             | (1655)           | 123.0   | (1690)               |
| LOS LLANOS                        | 8,313.0     | 6,256.0     | 5,071.0     |                  | 4,804.5 |                      |
| Aguacatenango                     | 194.0       | 147.0       | 189.0       | (1669)           | 174.0   | (1690)               |
| Amatenango                        | 233.0       | 126.5       | 167.0       | (1674)           | 178.0   | (1692)               |
| Aquespala                         | 155.0       | 120.0       | 140.0       | (1674)           | 28.0    | (1692)               |
| Chalchitán                        | 248.0       | 153.5       | 26.0        |                  | 9.0     | (1692)               |
| Chamula                           | 270.0       | 248.5       | 245.0       | (1665)           | 222.5   | (1692)               |
| Chicomuselo                       | 305.0       | 272.5       | 110.0       | (1663)           | 106.0   | (1690)               |
| Citlalá                           | 168.0       | 64.5        | 16.0        |                  |         |                      |
| Ciudad Real (Barrios)             | 440.0       | 274.5       | 135.0       |                  | 239.0   | (1692)               |
| Coapa                             | 586.0       | 349.5       | 60.0        |                  |         |                      |
| Comalapa                          | 210.0       | 179.0       | 66.0        |                  | 20.0    | (1690)               |
| Comitán                           | 759.0       | 608.0       | 545.0       | (1674)           | 548.0   | (1690)               |
| Coneta                            | 199.0       | 145.0       | 188.0       | (1657)           | 121.0   | (1692)               |
| Copanaguastla                     | 592.0       | 312.0       | 24.0        |                  | 11.0    | (1690)               |
| Escuintenango                     | 277.0       | 257.5       | 309.0       | (1674)           | 142.0   | (1692)               |
| Huitatán (Aguitatlán)             | 392.0       | 160.5       | 52.0        |                  | 58.0    | (1690)               |
| Ixtapa                            |             | 313.0       | 292.0       | (1666)           | 239.0   | (1692)               |
| Ixtapilla                         |             | 62.0        | 63.0        |                  | 30.0    | (1690)               |
| Pinola                            | 207.0       | 146.5       | 150.0       | (1674)           | 110.0   | (1690)               |
| San Bartolomé de Los Llanos       | 307.0       | 318.0       | 400.0       | (1674)           | 624.0   | (1692)               |
| San Felipe Ecatepec               | 244.0       | 192.0       |             | (1660)           | 82.0    | (1692)               |
| San Gabriel                       |             |             | 15.0        |                  | 45.0    | (1692)               |
| San Lucas Evangelista             | 30.0        |             |             |                  |         |                      |
| Socoltenango                      | 307.0       | 366.0       | 313.0       | (1651)           | 312.0   | (1690)               |
| Soyaló                            |             |             | 12.0        |                  |         |                      |
| Soyatitán                         | 377.0       | 210.0       | 244.0       | (1666)           | 309.0   | (1689)               |
| Tecoluta                          | 58.0        |             |             |                  |         |                      |
| Teopisca                          | 366.0       | 295.0       | 420.0       | (1666)           | 460.0   | (1690)               |
| Totolapa                          | 235.0       | 197.0       | 207.0       | (1672)           | 265.5   | (1690)               |
| Yayahuita (Ayayaguitlán)          | 296.0       | 310.5       | 156.0       | (1653)           | 131.5   | (1690)               |
| Zacualpa (Zacualpillla)           | 224.0       | 109.0       | 38.0        |                  | 20.0    | (1690)               |
| Zapaluta (Atahuistán)             | 212.0       | 70.0        | 195.0       | (1674)           | 125.0   | (1692)               |
| Zinacantán                        | 422.0       | 248.5       | 294.0       | (1665)           | 195.0   | (1692)               |
| LOS ZENDALES                      | 3,551.0     | 4,163.0     |             |                  | 4,901.5 |                      |
| Bachajón (Xuxucapa)               | 476.0       | 457.0       | 424.0       | (1666)           | 319.0   | (1692)               |
| Cancuc (Ocotenango)               | 151.0       | 254.0       | 306.0       | (1674)           | 315.5   | (1692)               |
| Chilón                            | 335.0       | 322.0       | 514.0       | (1666)           | 483.0   | (1690)               |
| Guaquitepec (Taquinhuítz)         | 158.0       | 338.0       | 375.0       | (1668)           | 325.5   | (1692)               |
| Huixtán, San Miguel               | 204.0       | 183.0       | 156.0       | (1666)           | 164.0   | (1692)               |
| Ocosingo                          | 481.0       | 315.5       | 507.0       | (1669)           | 388.5   | (1692)               |
| Oxchuc (Teultepec)                | 168.0       | 200.5       | 374.0       | (1666)           | 495.0   | (1692)               |
| Palenque                          | 181.0       | 68.0        |             |                  | 58.0    | (1690)               |
| Petalcingo                        | 107.0       | 118.0       |             | (1674)           | 189.5   | (1690)               |
| San Martín                        |             |             |             |                  |         |                      |
| Sitalá                            | 164.0       | 252.5       | 322.0       | (1674)           | 160.0   | (1692)               |
| Sivacá (Ocotitán)                 | 270.0       | 248.5       | 348.0       | (1665)           | 331.0   | (1692)               |
| Tenango                           | 186.0       | 328.5       | 310.0       | (1668)           | 192.5   | (1692)               |
| Tenejapa                          | 117.0       | 146.5       | 171.0       | (1664)           | 112.0   | (1692)               |
| Tila                              | 266.0       | 268.0       |             | (1655)           | 452.0   | (1690)               |
| Tumbalá                           | 117.0       | 280.0       |             | (1673)           | 366.0   | (1690)               |
| Yajalón                           | 170.0       | 383.0       | 516.0       | (1674)           | 550.0   | (1690)               |

FUENTES: Ver Apéndice demográfico.

CUADRO 2: EVOLUCION DE LA POBLACION TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS (1595-1703).  
(Resumen por provincias).

|                           | <b>Trib. antes<br/>de 1595</b> | <b>Trib. antes<br/>de 1611</b> | <b>hacia 1667<br/>Año</b> | <b>Trib. hacia 1691<br/>Tributarios</b> | <b>Año</b> | <b>Tributarios<br/>(Estimación)</b> | <b>Tributarios<br/>en 1703<br/>(Estimación)</b> |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------|---|------------|-------------------------------------|---|
| ALCALDIA MAYOR DE CHIAPAS | 22,106.0                       | 19,744.5                       | (1667)                    | 18,383.0                                | (1691)     | 18,572.5                            | 19,259.5  |
| VALLE DE JIQUIPILAS       | 718.0                          | 905.0                          | (1666)                    | 739.5                                   | (1691)     | 739.5                               | 779.0   |
| LOS ZOQUES                | 4,618.0                        | 4,043.0                        | (1670)                    | 3,555.5                                 | (1690)     | 3,404.0                             | 3,235.0   |
| PRIORATO DE CHIAPA        | 3,615.0                        | 3,112.0                        | (1669)                    | 3,429.5                                 | (1690)     | 3,436.5                             | 3,441.0   |
| CORONAS Y CHINAMPAS       | 607.0                          | 350.0                          | (1674)                    | 280.5                                   | (1692)     | 280.5                               | 298.0   |
| GUARDIANIA DE HUITIUPAN   | 684.0                          | 915.5                          | (1669)                    | 672.0                                   | (1690)     | 672.0                               | 694.0   |
| LOS LLANOS                | 8,313.0                        | 6,256.0                        | (1662)                    | 4,804.5                                 | (1691)     | 4,804.5                             | 5,327.5   |
| LOS ZENDALES              | 3,551.0                        | 4,163.0                        | (1668)                    | 4,901.5                                 | (1691)     | 5,235.5                             | 5,485.0   |

FUENTES: Ver Apéndice demográfico.

CUADRO 3: POBLACION TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS DE 1595 A 1667,  
E INCREMENTO ENTRE 1691 Y 1703.  
(Resumen por provincias).

|                           | Trib. antes<br>de 1595 | Trib. antes<br>de 1611 | Trib. hacia 1667<br>Año | Tributarios | Año padrón<br>siguiente | Incremento<br>1691-1703 |
|---------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| ALCALDIA MAYOR DE CHIAPAS | 22,106.0               | 19,744.5               | (1667)                  | 18,383.0    | (1691)                  | 687.0                   |
| VALLE DE JIQUIPILAS       | 718.0                  | 905.0                  | (1666)                  | 739.5       | (1691)                  | 39.5                    |
| LOS ZOQUES                | 4,618.0                | 4,043.0                | (1670)                  | 3,555.5     | (1690)                  | -169.0                  |
| PRIORATO DE CHIAPA        | 3,615.0                | 3,112.0                | (1669)                  | 3,429.5     | (1690)                  | 4.5                     |
| CORONAS Y CHINAMPAS       | 607.0                  | 350.0                  | (1674)                  | 280.5       | (1692)                  | 17.5                    |
| GUARDIANIA DE HUITIUPAN   | 684.0                  | 915.5                  | (1669)                  | 672.0       | (1690)                  | 22.0                    |
| LOS LLANOS                | 8,313.0                | 6,256.0                | (1662)                  | 4,804.5     | (1691)                  | 523.0                   |
| LOS ZENDALES              | 3,551.0                | 4,163.0                | (1668)                  | 4,901.5     | (1691)                  | 249.5                   |

CUADRO 4: TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION  
 TRIBUTARIA INDIA EN CHIAPAS (1595-1703).  
 (Resumen por provincias).

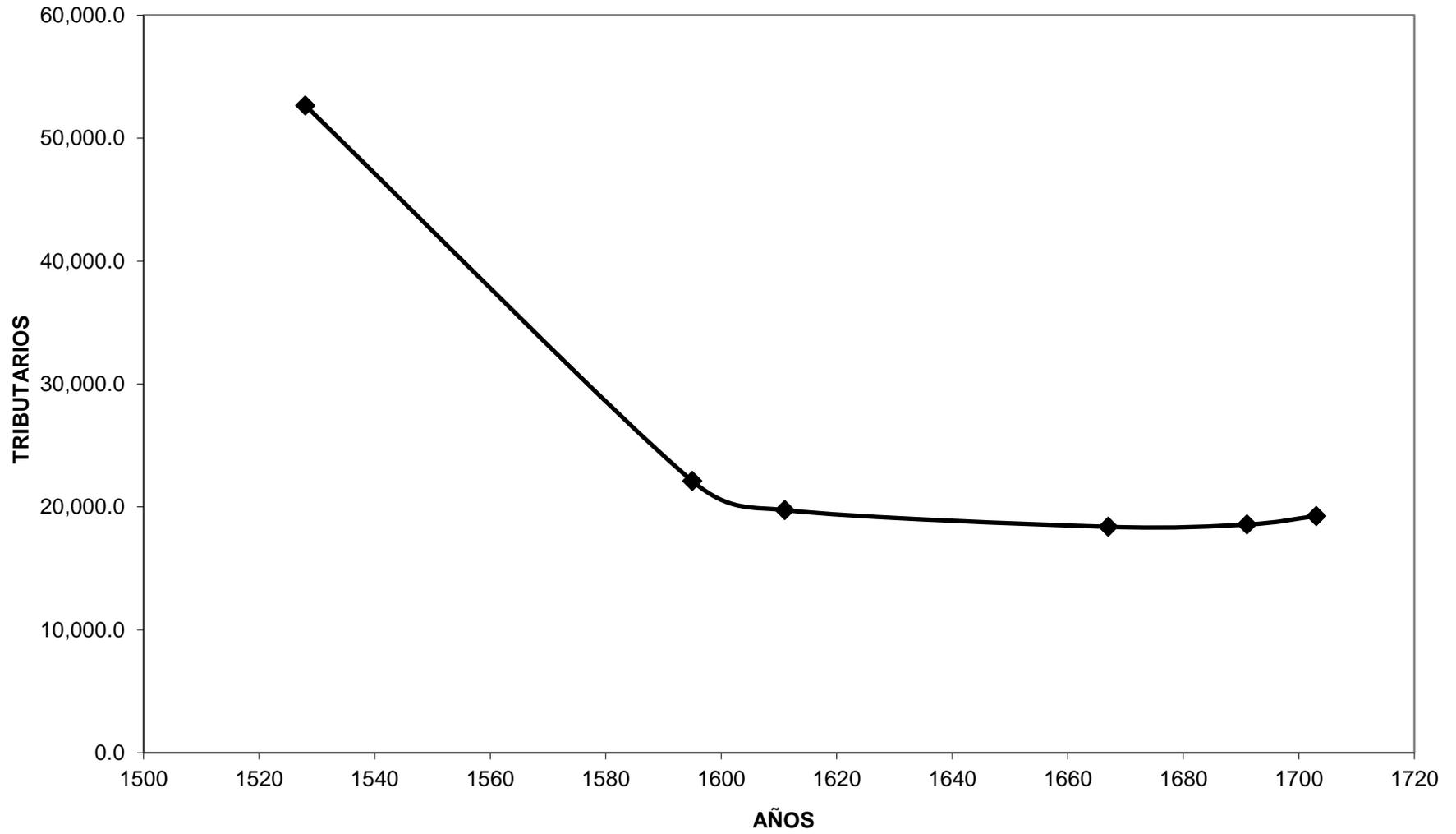
|                           | Tasa<br>1595-1667 | Tasa<br>1595-1611 | Tasa<br>1611-1667 | Tasa 1<br>1691-1703 | Tasa 2<br>1691-1703 | Tasa 3<br>1691-1703 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| ALCALDIA MAYOR DE CHIAPAS | -0.26%            | -0.70%            | -0.13%            | 0.32%               | 0.31%               | 0.29%               |
| VALLE DE JIQUIPILAS       | 0.04%             | 1.46%             | -0.37%            | 0.48%               | 0.43%               | 0.39%               |
| LOS ZOQUES                | -0.35%            | -0.83%            | -0.22%            | -0.39%              | -0.37%              | -0.41%              |
| PRIORATO DE CHIAPA        | -0.07%            | -0.93%            | 0.17%             | 0.01%               | 0.01%               | 0.01%               |
| CORONAS Y CHINAMPAS       | -0.97%            | -3.38%            | -0.35%            | 0.59%               | 0.55%               | 0.51%               |
| GUARDIANIA DE HUITTUPAN   | -0.02%            | 1.84%             | -0.53%            | 0.28%               | 0.25%               | 0.24%               |
| LOS LLANOS                | -0.81%            | -1.76%            | -0.52%            | 1.00%               | 0.86%               | 0.71%               |
| LOS ZENDALES              | 0.44%             | 1.00%             | 0.29%             | 0.39%               | 0.41%               | 0.38%               |

CUADRO 5: DIVERSAS ESTIMACIONES DE LA POBLACION TRIBUTARIA  
INDIA EN CHIAPAS EN 1691 Y 1703.  
(Resumen por provincias).

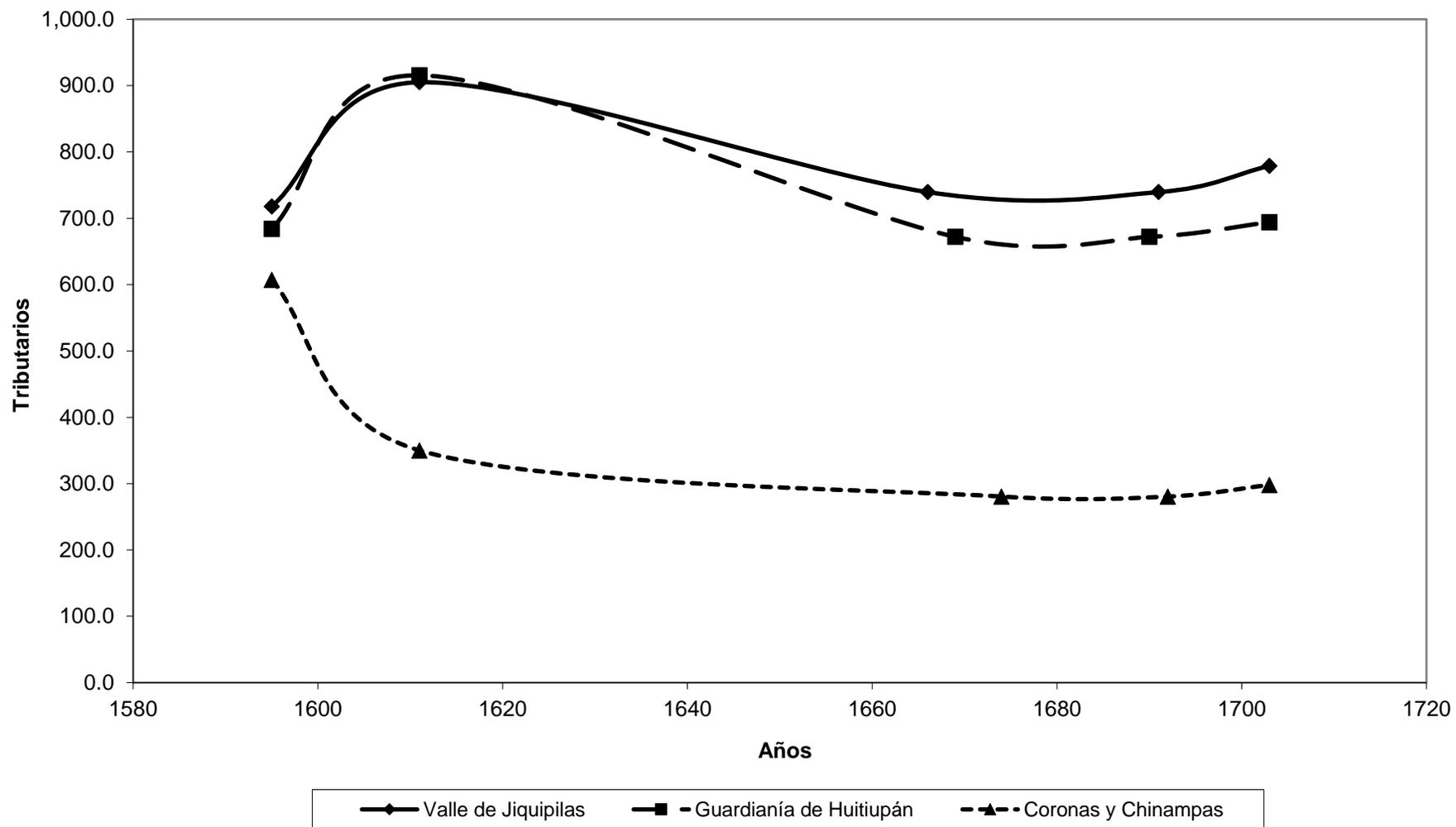
|                           | Caso 1<br>Trib. 1691 | Caso 2<br>Trib. 1691 | Caso 3<br>Trib. 1691 | Caso 1<br>Trib. 1703 | Caso 2<br>Trib. 1703 | Caso 3<br>Trib. 1703 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| ALCALDIA MAYOR DE CHIAPAS | 17,828.6             | 18,383.0             | 19,688.6             | 18,515.6             | 19,070.0             | 20,375.8             |
| VALLE DE JIQUIPILAS       | 674.6                | 739.5                | 816.0                | 714.1                | 779.0                | 855.5                |
| LOS ZOQUES                | 3,404.0              | 3,555.5              | 3,277.0              | 3,235.0              | 3,386.5              | 3,107.8              |
| PRIORATO DE CHIAPA        | 3,552.3              | 3,429.5              | 3,436.7              | 3,556.8              | 3,434.0              | 3,441.2              |
| CORONAS Y CHINAMPAS       | 263.3                | 280.5                | 307.4                | 280.8                | 298.0                | 325.1                |
| GUARDIANIA DE HUITIUPAN   | 600.8                | 672.0                | 706.1                | 622.8                | 694.0                | 728.1                |
| LOS LLANOS                | 4,134.8              | 4,804.5              | 5,898.7              | 4,657.8              | 5,327.5              | 6,421.3              |
| LOS ZENDALES              | 5,235.4              | 4,901.5              | 5,386.3              | 5,484.9              | 5,151.0              | 5,635.8              |

**GRÁFICAS**

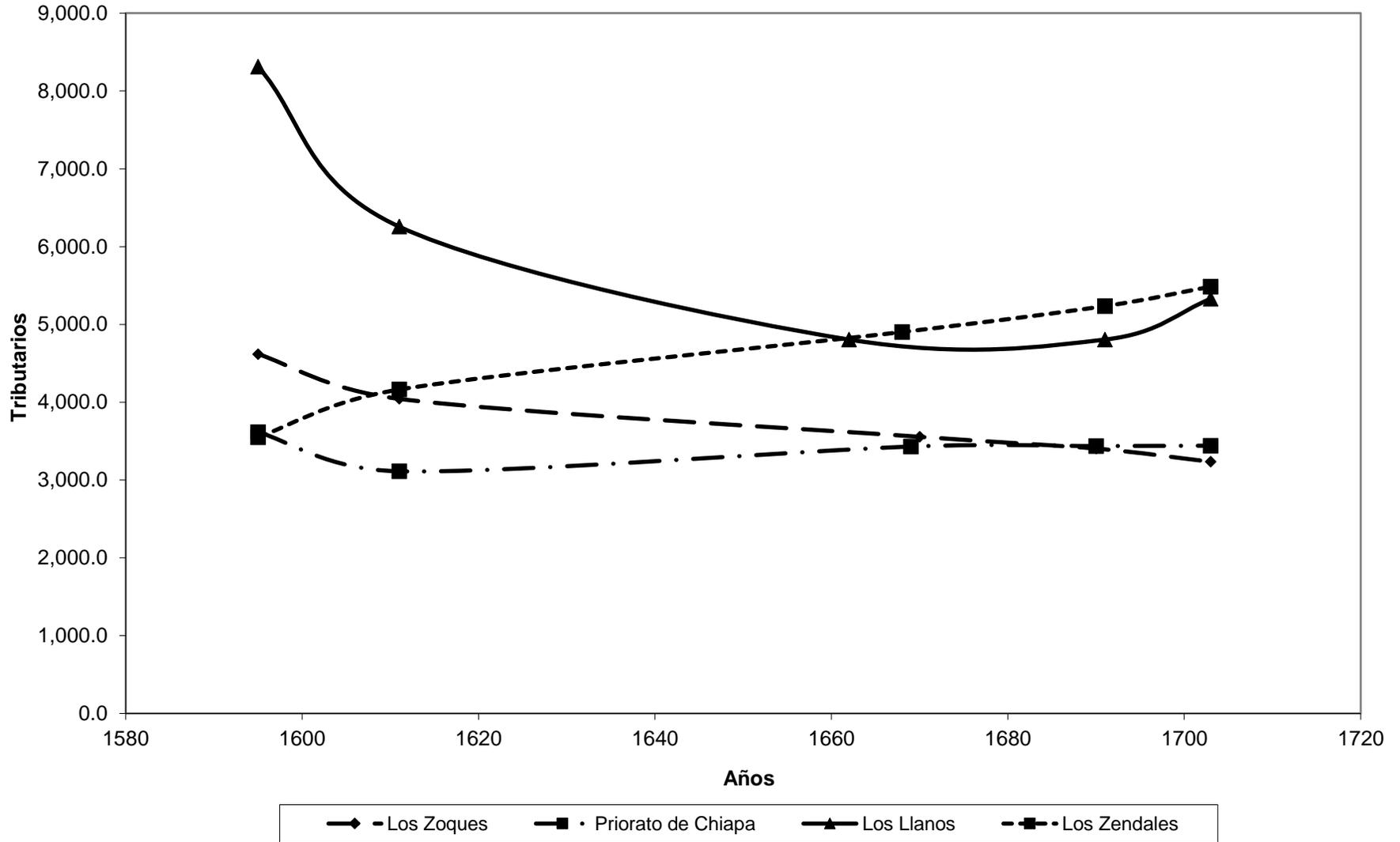
**Gráfica 1**  
**Población tributaria india en Chiapas (1528-1703)**



**Gráfica 2**  
**Tributarios en las provincias menos pobladas**  
**(1595-1703)**

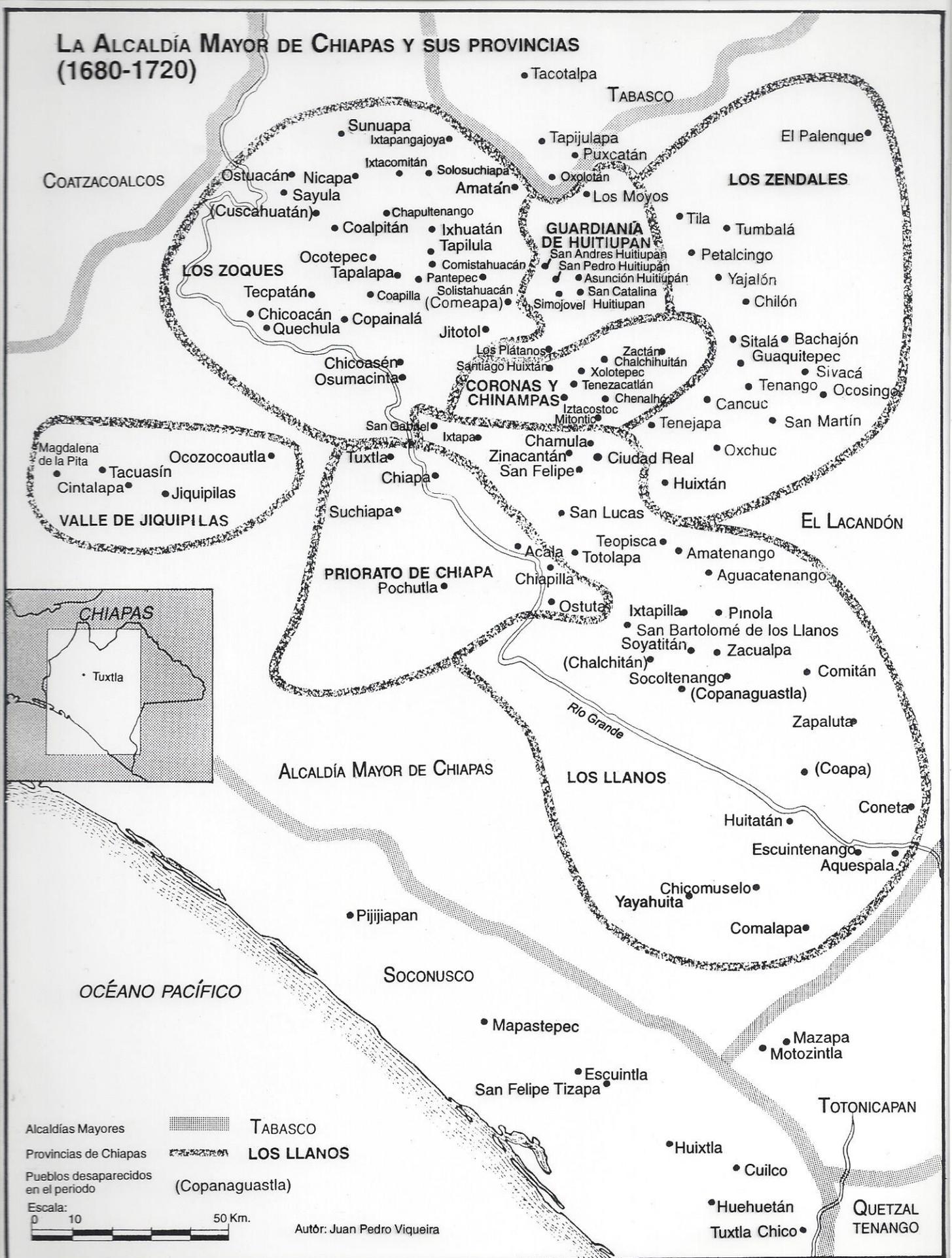


**Gráfica 3**  
**Tributarios en las provincias más pobladas**  
**(1595-1703)**



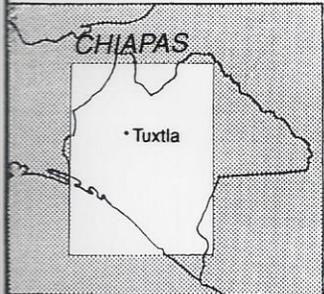
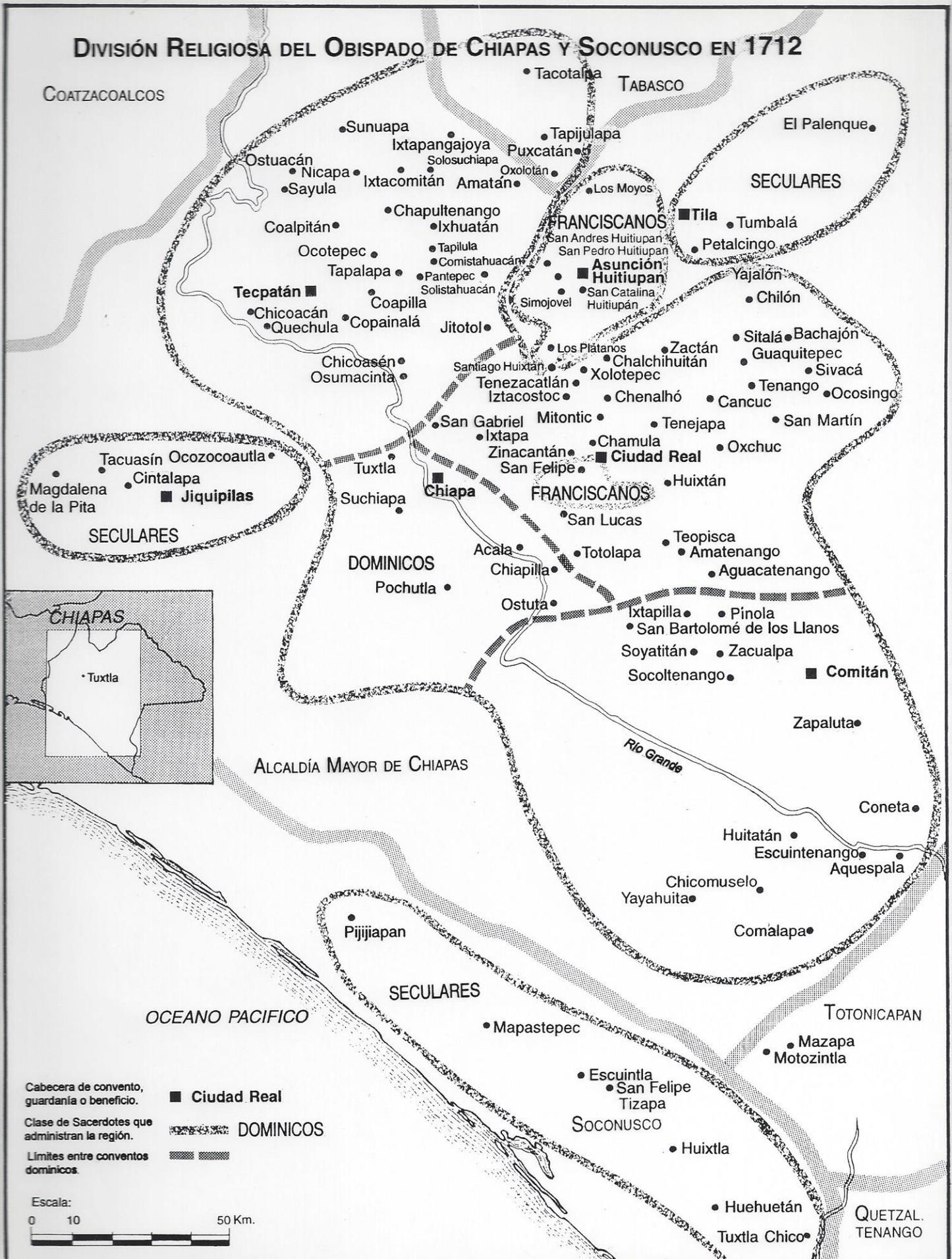
**MAPAS**

# LA ALCALDÍA MAYOR DE CHIAPAS Y SUS PROVINCIAS (1680-1720)





# DIVISIÓN RELIGIOSA DEL OBISPADO DE CHIAPAS Y SOCONUSCO EN 1712



Cabecera de convento, guardanía o beneficio. ■ Ciudad Real

Clase de Sacerdotes que administran la región. [Dotted pattern] DOMINICOS

Limites entre conventos dominicos. [Dashed pattern]





# FORMAS DE PAGO DEL TRIBUTO EN CHIAPAS (1690-1720)



# REGIÓN REBELDE EN 1712

